

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 30 de julio de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2018.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2020,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2018.

Sevilla, 30 de julio de 2020.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2018.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA
5. DECLARACIÓN DEFINITIVA
6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
  - 6.1. Introducción
  - 6.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial
  - 6.3. Entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios
  - 6.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias
  - 6.5. Compromisos futuros
    - 6.5.1. Compromisos futuros de la JA y agencias administrativas y de régimen especial
    - 6.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada
  - 6.6. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria
    - 6.6.1. Objetivo de déficit
    - 6.6.2. Plan económico-financiero
7. RECOMENDACIONES
8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR
9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO****10. CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

## 10.1. Ciberseguridad

10.1.1. Indicadores de la implantación de la política de seguridad TIC

10.1.2. Indicadores CNN-CERT sobre datos agregados

10.1.3. Incidentes de seguridad TIC en el ámbito de la Junta de Andalucía

## 10.2. Protección de datos

## 10.3. Apéndices

**11. CUMPLIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO**

## 11.1. Introducción

## 11.2. Cuestiones generales de la perspectiva de género

11.2.1. Plan Estratégico para la Igualdad

11.2.2. Comisión de Impacto de Género

11.2.3. Informe de evaluación de impacto de género

## 11.3. Análisis de los programas desde la perspectiva de género

11.3.1. Clasificación de los programas presupuestarios

11.3.2. Análisis de los programas presupuestarios G+

## 11.4. Auditorías de presupuesto y género de la Dirección General de Presupuestos

## 11.5. Apéndices

**12. PRESUPUESTO DE GASTOS**

## 12.1. Presupuesto de gastos consolidado

12.1.1. Análisis general de la liquidación

12.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

12.1.3. Personal y gastos de personal

12.1.4. Proyectos de colaboración público-privada

12.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

12.1.6. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

12.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

12.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria

12.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

## 12.2. Presupuesto de gastos de la Administración General de la Junta de Andalucía

12.2.1. Análisis general de la liquidación.

12.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios.

12.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

12.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

12.2.5. Libramientos pendientes de justificar

## 12.3. Apéndices

**13. PRESUPUESTO DE INGRESOS**

## 13.1. Presupuesto de ingresos consolidado

13.1.1. Análisis general de la liquidación

13.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

## 13.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

13.2.1. Análisis general de la liquidación

13.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

13.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica

13.2.4. Beneficios fiscales

## 13.3. Apéndices

**14. RESULTADO DEL EJERCICIO**

## 14.1. Introducción

## 14.2. Estado del resultado presupuestario

14.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

14.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

00182317

- 14.3. Estado del remanente de tesorería
  - 14.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado
  - 14.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
- 14.4. Estado de la tesorería
- 14.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital
- 14.6. Gastos con financiación afectada
- 14.7. Apéndices
- 15. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO
  - 15.1. Introducción
  - 15.2. Balance de situación
  - 15.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial
  - 15.4. Estado de cambios en el patrimonio neto
  - 15.5. Estado de flujos de efectivo
  - 15.6. Memoria
  - 15.7. Indicadores financieros y patrimoniales
  - 15.8. Apéndices
- 16. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  - 16.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias
  - 16.2. Análisis de las modificaciones por tipología
    - 16.2.1. Suplementos de créditos
    - 16.2.2. Ampliaciones de créditos
    - 16.2.3. Incorporaciones de remanentes de créditos
    - 16.2.4. Generaciones de créditos
    - 16.2.5. Transferencias de créditos
  - 16.3. Apéndices
- 17. CUENTA DE TESORERÍA
  - 17.1. Cuenta de tesorería
    - 17.1.1. Conciliaciones bancarias
  - 17.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía
    - 17.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses
  - 17.3. Plan de verificación de cuentas
  - 17.4. Controles realizados por la IGJA
  - 17.5. Apéndices
- 18. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
  - 18.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 18.2. Cuentas de la agrupación de acreedores
    - 18.2.1. Operaciones pendientes de aplicación
    - 18.2.2. Cuentas multisociedad
  - 18.3. Cuentas de la agrupación de deudores
    - 18.3.1. Anticipo a Ayuntamientos
    - 18.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella
    - 18.3.3. Cuenta 44902018 ODNP Formalización ingresos ejercicio 2018
  - 18.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)
  - 18.5. Apéndices
- 19. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
  - 19.1. Deuda al cierre del ejercicio
  - 19.2. Cumplimiento del objetivo de deuda
    - 19.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía
    - 19.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - 19.3. Indicadores de endeudamiento

- 19.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes
- 19.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes
- 19.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería
- 19.3.4. Sostenibilidad
- 19.4. Apéndices
- 20. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
  - 20.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía
    - 20.1.1. Resumen de avales otorgados
    - 20.1.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores
    - 20.1.3. Avales otorgados por la agencia IDEA
  - 20.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)
    - 20.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE
    - 20.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE
    - 20.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE
  - 20.3. Fondos Jeremie
    - 20.3.1. Regulación de los fondos Jeremie
    - 20.3.2. Actividad mantenida por los fondos Jeremie
    - 20.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie
    - 20.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales
    - 20.3.5. Morosidad y provisiones de los fondos Jeremie
  - 20.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ
  - 20.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ
  - 20.6. Apéndices
- 21. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
  - 21.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y agencias de régimen especial
    - 21.1.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos
    - 21.1.2. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
    - 21.1.3. Libramientos pendientes de justificar
    - 21.1.4. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos
    - 21.1.5. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro
    - 21.1.6. Resultado del ejercicio
    - 21.1.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 21.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y agencias de régimen especial
    - 21.2.1. Análisis del balance de situación
    - 21.2.2. Análisis de la cuenta del resultado económico patrimonial
  - 21.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias
  - 21.4. Apéndices
- 22. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
  - 22.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía
  - 22.2. Análisis presupuestario
    - 22.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma
    - 22.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma
  - 22.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales
  - 22.4. Recursos recibidos del presupuesto de la CAA y su aplicación
    - 22.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA
    - 22.4.2. Subvenciones nominativas
    - 22.4.3. Encomiendas de gestión

- 22.4.4. Operaciones de intermediación
- 22.5. Principales magnitudes de las cuentas anuales
  - 22.5.1. Perfil de agregación de los estados contables
  - 22.5.2. Resultados del ejercicio
  - 22.5.3. Activos no corrientes
  - 22.5.4. Estado agregado del patrimonio neto
  - 22.5.5. Deudas a corto y a largo plazo
  - 22.5.6. Periodo medio de pago
  - 22.5.7. Créditos participativos
  - 22.5.8. Ampliaciones de capital
  - 22.5.9. Riesgo por avales
  - 22.5.10. Recursos humanos
  - 22.5.11. Informes de auditoría e informes de control de la IGJA
- 22.6. Apéndices
- 23. FUNDACIONES
  - 23.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía
  - 23.2. Análisis presupuestario
  - 23.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas
  - 23.4. Apéndices
- 24. CONSORCIOS
  - 24.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía
  - 24.2. Análisis presupuestario
    - 24.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
    - 24.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - 24.3. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General
  - 24.4. Análisis de las Cuentas Anuales
    - 24.4.1. Resultados del ejercicio
    - 24.4.2. Activo no corriente
    - 24.4.3. Activo corriente
    - 24.4.4. Deudas a corto y a largo plazo
    - 24.4.5. Plantilla media y gastos de personal
    - 24.4.6. Auditorías de cuentas anuales
  - 24.5. Apéndices
- 25. ÍNDICE DE ANEXOS
- 26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

#### ABREVIATURAS Y SIGLAS

AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía

AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIREF	Autoridad independiente de responsabilidad fiscal
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOPJA	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAE	Agencia Pública Andaluza de Educación
APES	Agencias Públicas Empresariales
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APG	Auditoría de presupuesto y género
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
APPS	Asociaciones Público-Privadas
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	Artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BDE	Banco de España
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C.	Consortio
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAP	Capítulo Presupuestario
CCAA	Cuentas Anuales
CC.AA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CENTA	Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CG	Cuenta General
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
CHIE	Consejería de Hacienda, Industria y Energía
CED	Consejería de Educación y Deporte

CI	Crédito Inicial
CIGP	Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos
CIMCA	Aplicación de Captura de Información mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Públicas
CINNTA	Centro de Innovación Turística de Andalucía
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNN	Centro Criptológico Nacional
CNN-CERT	Capacidad de respuesta a incidentes de seguridad de la información del Centro Criptológico Nacional
CPAPI	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
CSF	Consejería de Salud y Familias
CSRT	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
CTRJAL	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
DGEDI	Dirección General de Economía Digital e Innovación
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPD	Dirección General de Política Digital
DGTF	Dirección General de Financiación, Tributos, Relaciones Financieras con CCLL y Juego
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DOE.G+	Documento de Orientaciones Estratégicas
DPD	Delegado de Protección de Datos
DR	Derechos Reconocidos
DRN	Derechos Reconocidos Netos
DT	Disposición Transitoria
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EESJA	Estado de la Seguridad TIC en la Junta de Andalucía
EMTN	Euro Medium Term Notes
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FCR	Fondo de Capital Riesgo
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEP	Fondo Europeo de la Pesca
FEyDE	Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico
FFEE	Fondos Europeos
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FIBAO	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental «Alejandro Otero»
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GPF-OCEX	Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IEHPA	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGBD	Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Venture Invercaria, S.A.U..
INVERSEED	Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A..
IP	Impuesto sobre el Patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISD	Impuesto de Sucesiones y Donaciones

ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (por sus siglas en ingles)
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
LOPDGDD	Ley Orgánica, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales
MENAs	Menores extranjeros no acompañados
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
M\$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MH	Ministerio de Hacienda
NA	No aplica
OCEX	Órgano de Control Externo
OR	Obligaciones Reconocidas
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PBF	Presupuesto de Beneficios Fiscales
PCT	Parque Científico y Tecnológico
PDE	Protocolo de Déficit Excesivo
PEC	Presupuestos de explotación y de capital
PEF	Plan Económico-Financiero
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCF	Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
PMP	Periodo medio de pago
p.p.	Puntos porcentuales
PPG	Presupuestos con perspectiva de género
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
PVC	Plan de verificación de cuentas

RAT	Registro de actividades de tratamiento
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-ley
RGPD	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
RTVA	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SGFS	Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad
SGT	Secretaría General Técnica
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TFC	Transferencias de financiación de capital
TFE	Transferencias de financiación de explotación
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
UE	Unión Europea
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
Z4	Suplementos de crédito
Z5	Ampliaciones de crédito
Z7	Incorporaciones de remanentes
Z8	Generaciones de crédito
Z9+	Transferencias de crédito positivas
Z9-	Transferencias de crédito negativas

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El Plan de Actuaciones que cada año aprueba la Cámara de Cuentas, incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, por imperativo de los artículos 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA). El Plan de Actuaciones de 2019 contiene el informe correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2018. El principal marco normativo que resulta aplicable se detalla en el anexo 25.1.1.

## 2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

- 2.1 A la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) le corresponde formar la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Los artículos 105 y 106 del Texto Refundido de La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP) determinan el contenido de la Cuenta General, así como la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, en su artículo 56.

La Cuenta General se presentó por la IGJA en la Cámara de Cuentas el 27 de septiembre de 2019.

Además, corresponde al Gobierno garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con las normas aplicables, debiendo implantar los sistemas de control interno oportunos para esa finalidad.

## 3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 3.1 A la Cámara de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en su normativa reguladora, le corresponde el examen y comprobación de la Cuenta General de 2018, mediante la emisión de una declaración definitiva, acerca de si ésta se ha rendido en el plazo que establece la LCCA, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera, y particularmente de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria.
- 3.2 El alcance temporal corresponde a 2018, sin perjuicio de que los análisis evolutivos que se incorporan en el informe puedan abarcar el periodo 2014-2018.
- 3.3 El informe se ha elaborado conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización. En concreto, se han considerado la ISSAI-ES 100 "Principios fundamentales de fiscalización del sector público" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento".
- 3.4 En el informe no se realiza un análisis de la regularidad de todas las operaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales integradas en la

Cuenta General, ya que se considera de seguridad limitada, y concluirá respecto a concretos aspectos dentro del ámbito de la Cuenta General.

Los objetivos específicos de la presente actuación son:

- a) Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
- b) Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
- c) Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
- d) Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
- e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad respecto a su estructura y contenido.
- f) Analizar las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
- g) Verificar, para determinadas áreas de trabajo y para una selección de operaciones y/o procedimientos, el cumplimiento de la legalidad aplicable basándose en la realización de pruebas de auditoría.
- h) Verificar el cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía.
- i) Realizar el seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General 2017 y de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros, sobre planes y programas presupuestarios, reintegros, subvenciones excepcionales y nominativas, conciliación de saldos, procesos de gestión de personal, inventario general de bienes y derechos, procesos de extinción de entidades de la CAA (realizado en colaboración con el Tribunal de Cuentas), Fondos de Compensación Interterritorial, contratación pública y/o auditorías de regularidad de las entidades instrumentales de ámbito autonómico, cuyas conclusiones se podrían incorporar en la medida que pudieran afectar o ser relevantes para la situación financiera de la Comunidad Autónoma de 2018.

- 3.5 La evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo del trabajo, proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones de este informe.
- 3.6 Con carácter general, los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe han sido redondeados, hecho que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y las totales de los cuadros, así como entre los distintos estados.

## 4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA

### Limitaciones al alcance

- 4.1 No es posible garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas por la JA que recoge el anexo 25.22.3. Por un lado, son varias las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente que no ofrecen en sus memorias de cuentas anuales un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades. Por otro lado, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere de la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias. **(§ 22.3)**

### Incumplimientos

- 4.2 El 75,31% de entidades de la JA (consejerías, AAAA, ARES y otras entidades instrumentales) no disponían en 2018 de política de seguridad TIC, incumpléndose los artículos 11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y el art.10 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, que establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 70/2017, de 6 de junio. En particular, en el ámbito de las consejerías, solamente cuatro contaban con tal documento. **(§ 10.3)**
- 4.3 El Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC no cumple con la exigencia de representación equilibrada de mujeres y hombres prevista en los artículos 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. **(§ 10.5)**
- 4.4 Se incumple lo establecido en la normativa en relación con la organización de la seguridad TIC, según prevé el capítulo III del Decreto 1/2011, de 11 de enero, en tanto que solamente dispone de Responsable de Seguridad el 33,33% de las entidades del grupo 0 (consejerías, SAE y SAS) y el 34,84% de las entidades del grupo 1 (resto de entidades); asimismo, únicamente está constituida la Unidad de Seguridad TIC en el 33,33% de los entes del grupo 0; y el Comité de Seguridad TIC se ha conformado en el 46,66% y 36,36% para el grupo 0 y 1, respectivamente. **(§§ 10.4 a 10.7)**
- 4.5 Con carácter general, no se realizan las auditorías previstas en el artículo 34 del RD 3/2010, de 8 de enero, que verifiquen el cumplimiento de los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad. **(§ 10.8)**
- 4.6 Del total de entidades incluidas en el ámbito subjetivo del Decreto 1/2011 (92), son 61 las que están en AndalucíaCERT, por lo que no se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC AndalucíaCERT. **(§ 10.19)**

- 4.7 Según la información facilitada por la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, 13 entidades (1 agencia pública empresarial, 1 consorcio, 7 fundaciones y 4 sociedades mercantiles) no han llevado a cabo la designación del Delegado de Protección de Datos, incumplándose el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. **(§ 10.27)**
- 4.8 En el ejercicio 2018 no se encontraba vigente ningún Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, incumplándose el art.7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Tampoco existían los planes de igualdad en todas las consejerías a los que se refiere el apartado 2 del citado artículo, y que deben desarrollar las líneas de intervención y directrices del plan estratégico en el ámbito de sus competencias. **(§§ 11.4 y 11.5)**
- 4.9 De los 44 programas G+, que son aquellos con un mayor impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género, un 20,45% (9) no tiene definido objetivo relacionado con la perspectiva de género, incumplándose el art.6.3 de la Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018. **(§§ 11.15 y 11.16)**
- 4.10 En el ejercicio 2018 el déficit registrado por la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 813 M€, representando el 0,51% del PIB regional, por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (0,4% del PIB regional). Asimismo, se ha incumplido tanto la regla de gasto, presentando una tasa de variación del gasto computable del 5,8% frente al límite del 2,4% fijado, como el objetivo de deuda pública.
- Debe tenerse en cuenta a estos efectos, la repercusión que ha tenido la consolidación de las cuentas de Metro de Sevilla con las cuentas de la Comunidad Autónoma, reclasificándose 358 M€ como deuda según Protocolo de Déficit Excesivo e imputándose en contabilidad nacional dentro del déficit de 2018.<sup>1</sup> **(§§ 6.18, 6.22, 12.7, 12.8 y 19.12)**
- 4.11 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. **(§ 14.25)**
- 4.12 La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos. **(§ 15.18)**
- 4.13 La memoria de contabilidad financiera no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF. **(§§ 15.19 a 15.21)**

<sup>1</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 4.14 En numerosas ocasiones, no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el artículo 51.1 del TRLGHP. **(§ 16.9)**
- 4.15 Tres sociedades mercantiles (EPGASA, Apartahotel Trevenque, S.A. y SOPREA) han formulado sus cuentas anuales con posterioridad al 31 de marzo de 2019, incumpliendo el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital.<sup>2</sup> **(§ 22.15)**
- 4.16 Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la CG de 2018 también debió incluir las CCAA consolidadas de SOPREA con todas sus sociedades dependientes: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.U. **(§ 22.16)**
- 4.17 Al cierre del ejercicio 2018 se mantienen sin reintegrar o compensar remanentes de transferencias de financiación de explotación de ejercicios anteriores, por importe de 9,97 M€, y remanentes por transferencias de financiación de capital que debían a esa fecha haber sido reintegrados a la TGJA por 2,35 M€. **(§ 22.28)**
- 4.18 Se incumple el artículo 58 bis del TRLGHP ya que RTVA, a través de la transferencia de financiación de explotación aprobada en su PAIF, realiza aportaciones, por un importe previamente determinado en el presupuesto, a su filial CSRT para financiar la actividad de esta. Por su parte, CSRT registra íntegramente como ingreso el importe recibido, a pesar de que en el ejercicio 2018 las aportaciones de la matriz superan en 0,50 M€ el déficit de financiación de la filial. **(§§ 22.29 y 22.30)**
- 4.19 Un tercio de las entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente por la JA incumplen el período de pago previsto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en caso de que no se hubiera fijado en el contrato, es de treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Además, seis de estas entidades incumplen también el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital, al no incluir en el informe de gestión la información requerida respecto al PMP. **(§ 22.58)**
- 4.20 Se mantiene el incumplimiento del artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados y órganos de dirección de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. **(§§ 22.72 y gráfico nº 22.3)**
- 4.21 Los informes de auditoría de las fundaciones del sector público andaluz que según su normativa específica están obligadas a auditarse, son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo por tanto estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma.

<sup>2</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de estas entidades. **(§ 23.24)**

- 4.22** Los estatutos de algunos de los consorcios en los que participa la JA no determinan la administración a la que se adscriben, incumpléndose el artículo 120 de la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público. A 31 de diciembre de 2018 solo se tiene constancia del cumplimiento de este artículo por parte de ocho de los 36 consorcios integrantes del Inventario de Entes de la CAA.<sup>3</sup> **(§ 24.5)**
- 4.23** Aun cuando los consorcios adscritos a la administración de la JA han de someterse al régimen presupuestario, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP, al no existir en el ámbito de la JA una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios<sup>4</sup>, estos han formulado sus estados financieros conforme a las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local (Ordenes HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013), al PGC (RD 1514/2017) o al PGCF (Orden de 30 de marzo de 2015).<sup>5</sup> **(§ 24.17)**

### Incorrecciones materiales e incidencias

- 4.24** Del contenido del informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto no se desprende la finalidad prevista para el mismo, que es evaluar el impacto que los recursos previstos tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma.<sup>6</sup> **(§§ 11.9 a 11.10)**
- 4.25** Para los programas G+, se observa que en ocasiones los indicadores asociados a los objetivos de género, o bien no están directamente correlacionados con tales objetivos, o no contemplan el enfoque de género. Por otro lado, en numerosos casos estos indicadores se limitan a desagregar por sexo. **(§§ 11.17 a 11.19)**
- 4.26** Dentro del procedimiento establecido para las auditorías de presupuesto y género, una vez recibido el informe de auditoría por parte del órgano gestor correspondiente se debe elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+) que integrará las actuaciones que se van a desarrollar para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. De los 31 programas y entidades instrumentales auditados (planes 2013 y 2015), 12 no han elaborado tal documento. **(§ 11.24)**
- 4.27** Hay estados en los que no se realiza un proceso propiamente de consolidación, sino que se presentan agregados, y, por otro lado, otros ni siquiera se presentan de forma consolidada, por ejemplo, los estados de contabilidad financiera. **(§§ 12.1 a 12.2, 14.1 y 15.1)**

<sup>3</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>4</sup> En virtud de la nueva redacción dada al artículo 4 del TRLGHP por la disposición final primera de la Ley 3/2019 del Presupuesto para 2019, a partir del ejercicio 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA aplicarán el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y formularán sus cuentas anuales de acuerdo con el PGC.

<sup>5</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>6</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 4.28** No hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. **(§§ 12.2, 14.1 y 15.1)**
- 4.29** En relación con la presupuestación por programas, según se desprende del contenido de la memoria de cumplimiento de objetivos, hay numerosos programas cuyos objetivos no tienen asociadas actividades para su consecución; así mismo, con carácter general, los indicadores de medición de los objetivos no resultan claros y precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. **(§§ 12.20 y 12.21)**
- 4.30** Los libramientos pendientes de justificar son aquellas órdenes de pago cuyos documentos justificativos de la obligación presupuestaria no pueden acompañarse en el momento de su expedición. Estos libramientos ascienden a 1.278,33 M€ a 31 de diciembre de 2018, de los que 100,65 M€ corresponden a ejercicio corriente y 1.177,68 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 215,09 M€, de los que 0,86 M€ proceden del ejercicio corriente y 214,23 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada, destacando los saldos de aquellos relativos a transferencias tanto corrientes como de capital a familias e instituciones sin fines de lucro y a transferencias de capital a entidades dependientes. **(§§ 12.54 a 12.57 y 21.6)**
- 4.31** Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2018 de la JA ascendían a 4.667,28 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 26,26%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2018, 2.948,66 M€. De este total, 816,90 M€ datan de ejercicios anteriores a 2014.<sup>7</sup> **(§§ 13.16 a 13.18)**
- 4.32** Los derechos reconocidos de la liquidación del presupuesto de ingresos y los del estado del resultado presupuestario del ejercicio no coinciden, ello obedece a un ajuste efectuado en el resultado como consecuencia de unos derechos procedentes de 2015 anulados y que se han reconocido y recaudado en 2018. Los derechos reconocidos de ambos estados deben coincidir y ser coherentes entre ellos. **(§§ 13.15)**
- 4.33** El estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía se presenta ajustado por unos créditos financiados con remanente de tesorería no afectado por importe de 96,14 M€, a pesar de que el remanente de tesorería no afectado del ejercicio anterior es inferior a dicha cifra, 60,83 M€. Estos créditos generados corresponden al SAS y por tanto no procede tal ajuste en el estado de la Junta de Andalucía sino únicamente en el consolidado y, en su caso, en el de la agencia administrativa citada. **(§§ 14.12 y 16.21)**
- 4.34** En el balance de situación de la JA no se incluyen todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de entidades empresariales. **(§ 15.5)**
- 4.35** En la cuenta de inmovilizado no se recogen la totalidad de las aportaciones patrimoniales en las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. **(§ 15.10)**
- 4.36** Del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se observan debilidades e incidencias en el

<sup>7</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

IGBD que afectan a la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y por tanto de la cuenta de inmovilizado, y que requiere una revisión, depuración y actualización. (**§ 15.11**)

- 4.37** Al cierre del ejercicio existen 6 cuentas de tesorería y 9 cuentas restringidas de ingresos pendientes de cancelación, incumpliendo el plazo establecido por la DT 1ª del Decreto 40/2017, el cual finalizaba en el ejercicio 2017. (**§§ 17.17 y A.21.12**)
- 4.38** Para cumplir con el calendario de amortizaciones de deuda de la Junta de Andalucía en el medio plazo, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las comunidades autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda acudir con normalidad a los mercados de deuda, toda vez que los mencionados fondos de financiación han supuesto, en los últimos ejercicios, la principal y casi exclusiva fuente financiera para el endeudamiento de la Junta de Andalucía. Cabe indicar, a este respecto, que la emisión de deuda realizada en el ejercicio 2018 por la Comunidad Autónoma ha presentado condiciones financieras menos favorables que las obtenidas de los fondos de financiación autonómica. (**§§ 19.5 y 19.6**)
- 4.39** La información agregada de las operaciones formalizadas por los FCPJ totalmente autofinanciados en 2017, junto con las operaciones formalizadas en 2018 para la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos», presenta una diferencia de conciliación de 41,07 M€ con la deducida de las CCAA 2018 del FEyDE, que se corresponden con divergencias en el tratamiento de la información entre los distintos gestores de los fondos, así como a demoras en la comunicación por parte de los intermediarios financieros, duplicidades y errores de transcripción.<sup>8</sup> (**§ 20.27**)
- 4.40** La información contenida respecto a las transferencias de financiación, encomiendas de gestión y operaciones de intermediación en los programas de actuación, inversión y financiación (PAIF), presupuestos de explotación y de capital (PEC), memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de PEC, informes de gestión y los cuestionarios requeridos por la CCA, resulta, en ocasiones, insuficiente, confusa, dispersa o discrepante, impidiendo mostrar una información transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de estos instrumentos de financiación. (**§§ 22.32, 22.41 y 22.44**)
- 4.41** Pese a que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excluye de su ámbito de aplicación las aportaciones dinerarias entre agentes de una administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, se utilizan, aunque con carácter marginal, subvenciones nominativas y excepcionales como instrumentos de financiación de entidades integrantes de la administración de la JA. (**§§ 22.34 y 24.15**)
- 4.42** De las 22 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, no han tenido actividad en los últimos años. A pesar del elevado periodo de inactividad de estas fundaciones, a fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2019, no se han iniciado formalmente los trámites para su disolución o extinción. (**§ 23.2**)

<sup>8</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**4.43** La CG no incluye los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2018 correspondientes a ocho consorcios integrantes de la Administración de la JA. En consecuencia, han quedado excluidas de examen las cuentas anuales de los siguientes consorcios:

- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (en liquidación)
- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (en liquidación)
- C. Guadalquivir (en liquidación)
- C. Centro Formación en Técnicas Industriales San Fernando
- C. Centro de Ciencia Principia
- C. de Transporte de Mercancías de Guadix
- C. Fernando de los Ríos
- C. Festival Internacional de Música y Danza de Granada. (**§§ 24.16 y Apéndice 24.5.1**)

## **5. DECLARACIÓN DEFINITIVA**

**5.1** La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2018 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las limitaciones al alcance, incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias que se recogen en el apartado de fundamentos de la declaración definitiva.

## **6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

### **6.1. Introducción**

**6.1** El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General, identificando determinadas variables presupuestarias y financieras relevantes, así como información sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en 2018.

Para la determinación de magnitudes agregadas, se ha seguido una metodología diferenciada, atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de las entidades. Así, para las entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones, se ha empleado la información incluida en los distintos balances de situación; y para la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, además de ésta, la incluida en otros estados contables.

## 6.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial

- 6.2 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, se ofrece de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.
- 6.3 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública es el remanente de tesorería. En el cuadro nº 6.1 se ofrece un resumen de los apartados de dicho remanente. (**§§ 14.13 y 14.14**)

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2018

CONCEPTO	IMPORTE	M€
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.006,62	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.845,81	
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	2.590,08	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.642,08</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>108,82</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>1.750,90</b>	

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 6.1

- 6.4 Frente a unas obligaciones a corto plazo de 3.845,81 M€, hay unos fondos líquidos de 2.590,08 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 3.006,62 M€. Dentro de los derechos destacan las transferencias procedentes del exterior, tanto corrientes como de capital, que suponen el 45% (559,54 M€) del total de derechos presupuestarios pendientes de cobro del ejercicio corriente. Por otro lado, cabe mencionar el artículo 90 "Emisión de deuda pública" cuyo saldo pendiente de cobro asciende a 48,32 M€. (**§§ 13.1 a 13.3**).

Hay que recordar que la consejería competente en materia de hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art.66.2 del TRLGHP, aunque a priori pudiera considerarse como contraria a los principios contables públicos.

- 6.5 El importe total de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413, no computadas a efectos del cálculo del remanente de tesorería, asciende a 1.491,95 M€, correspondiendo 599,60 M€ a la Junta de Andalucía y 892,35 M€ a las distintas agencias, tanto administrativas como de régimen especial.

En la Junta de Andalucía, las Consejerías de Hacienda y AAPP y de Fomento y Vivienda presentan aumentos con respecto a 2017 de 18,90 M€ y 261,63 M€, respectivamente. Por otra parte, las Consejerías de Economía y Conocimiento y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, disminuyen su saldo 61,71 M€ y 47,31 M€.

Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al SAS con 812,52 M€, que aumenta un 33,93% respecto al ejercicio anterior. (**§§ 12.22, 12.23, 15.7, 15.8, 21.21, 21.22 y apéndice 15.8.2**)

- 6.6 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar.

A 31 de diciembre de 2018 el total pendiente de devolver asciende a 2.902,40 M€. De esta cantidad 573,46 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 2.328,94 M€ a la de 2009. (§§ 13.25 y 13.26)

- 6.7 Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras del patrimonio y pasivo y del activo incluidas en los distintos balances de situación. No cabe considerarlo como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.
- 6.8 El endeudamiento financiero asciende a 33.867,45 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2038, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.2. (§ 19.4)

**CALENDARIO DE AMORTIZACIONES  
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUMULADO
2019	5.083,25	15,0%	15,0%
2020	5.046,69	14,9%	29,9%
2021	4.664,09	13,8%	43,7%
2022	4.328,01	12,8%	56,5%
2023	4.127,21	12,2%	68,6%
2024-2028	9.585,83	28,3%	97,0%
2029-2033	681,04	2,0%	99,0%
2034-2038	351,33	1,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>33.867,45</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.2

- 6.9 En resumen, el activo total de la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES asciende a 34.585,96 M€. Por lo que se refiere al pasivo, 28.484,40 M€ corresponde a no corriente y 10.912,70 M€ a corriente, tal como se recoge en el cuadro nº 6.3. (§§ 15.2 y 21.16)

**JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES**

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	28.333,87	Patrimonio neto	-4.811,14
Activo corriente	6.252,08	Pasivo no corriente	28.484,40
		Pasivo corriente	10.912,70
<b>Total</b>	<b>34.585,95</b>	<b>Total</b>	<b>34.585,95</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.3

### 6.3. Entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios

- 6.10 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.4, en el que se agregan los distintos balances de situación. Tal como ya se ha indicado en el punto 6.7, no cabe considerarlo como un estado consolidado. (§§ 22.47, 23.14 y 24.20)

## ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS

M€			
ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	5.236,80	Patrimonio neto	4.278,42
Activo corriente	3.540,14	Pasivo no corriente	2.008,77
		Pasivo corriente	2.489,75
<b>Total</b>	<b>8.776,94</b>	<b>Total</b>	<b>8.776,94</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.4

- 6.11 El activo total asciende a 8.776,94 M€, del que el 59,67% es no corriente; respecto al pasivo, el 48,75% (4.278,42 M€) se corresponde con el patrimonio neto, el 22,85% (2.008,77 M€) con pasivo no corriente y el 28,37% (2.489,75 M€) con pasivo corriente.

## 6.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias

- 6.12 En el cuadro nº 6.5 se recoge el importe total y el riesgo vivo de los avales otorgados por la Junta de Andalucía a finales del ejercicio 2018, distinguiendo entre las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y las avaladas a empresas privadas.

El riesgo vivo de dichos avales supone un total de 963,56 M€, correspondiendo 501,72 M€ a los avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y 461,84 M€ a las operaciones avaladas a empresas privadas. (§§ 20.1 a 20.5)

## DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS

M€			
TIPO ENTIDAD	IMPORTE AVALADO	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
A APES y SSMM del sector público	721,41	219,69	501,72
A empresas privadas (*)	548,80	86,96	461,84
<b>Total</b>	<b>1.270,21</b>	<b>306,65</b>	<b>963,56</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.5

(\*) Se trata de avales concedidos a las Sociedades Metro Málaga SA y Metro Sevilla SA.

- 6.13 En cuanto a los FCPJ, en el cuadro nº 6.6 se recoge el riesgo vivo de las operaciones formalizadas tanto por el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) como por los fondos Jeremie.

El riesgo vivo de las operaciones formalizadas todavía activas asciende a 248,81 M€, correspondiendo 167,37 M€ a las formalizadas por el FEyDE (y previamente por los fondos operativos hasta el 2 de mayo de 2018), y el resto (81,44 M€) a las formalizadas por los fondos Jeremie. (§§ 20.26 a 20.36 y 20.48 a 20.49)

## RIESGO VIVO OPERACIONES FORMALIZADAS FCPJ

M€			
TIPO DE FONDO	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DESEMBOLSADO	SALDO VIVO
FEyDE (*)	328,95	244,15	167,37
Jeremie	176,63	159,95	81,44
<b>Total</b>	<b>505,58</b>	<b>404,10</b>	<b>248,81</b>

Fuente: Cuentas Anuales FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.6

(\*) Incluye las operaciones formalizadas por los fondos totalmente autofinanciados y extintos en 2018.

- 6.14 Por otro lado, cabe reseñar que dentro del contenido de la memoria de los estados financieros se incorpora por primera vez información sobre contingencias, cuyo resumen se recoge en el cuadro nº 6.7. (**§§ 15.22 y 15.23**)

El importe total de contingencias asciende a 1.887,86 M€, de las que un 95% (1.786,21 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 5% (101,65 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249 M€ (592 M€ y 657 M€ respectivamente) y del tramo de la autovía A7 Almazora-Purchena, que asciende a 145 M€.

CONTINGENCIAS		M€
	IMPORTE	
Pasivos contingentes	1.786,21	
Otros riesgos contingentes	101,65	
<b>Total</b>	<b>1.887,86</b>	

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. Elaboración propia

Cuadro nº 6.7<sup>9</sup>

Nota: El proyecto del tramo de la autovía A7 Almazora-Purchena, incluido en pasivos contingentes, según informa la AOPJA, se encuentra resuelto.

## 6.5. Compromisos futuros

### 6.5.1. Compromisos futuros de la JA y agencias administrativas y de régimen especial

- 6.15 El importe de los compromisos futuros adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores para la administración general de la JA y sus agencias ascienden a 41.881,64 M€ y 1.640,37 M€, respectivamente. En el cuadro nº 6.8 se ofrece la distribución por capítulos. (**§§ 12.49 a 12.52 y 21.5**)

COMPROMISOS FUTUROS JA, AAAA Y ARES				M€
CAPÍTULO	JUNTA DE ANDALUCÍA	AGENCIAS	TOTAL	
1 Gastos de personal	2,31	0,94	3,25	
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.461,41	1.421,83	2.883,24	
3 Gastos financieros	2.735,10	0,01	2.735,11	
4 Transferencias corrientes	3.586,29	119,83	3.706,12	
6 Inversiones reales	666,46	90,58	757,04	
7 Transferencias de capital	442,71	6,90	449,61	
8 Activos financieros	0,28	-	0,28	
9 Pasivos financieros	32.987,08	0,28	32.987,36	
<b>Total</b>	<b>41.881,64</b>	<b>1.640,37</b>	<b>43.522,01</b>	

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.8

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las trece consejerías y once secciones adicionales.

### 6.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada

- 6.16 Para ampliar este apartado del informe, se incluye a continuación información de 2017 relativa a los compromisos para ejercicios futuros derivados de proyectos de colaboración público-privada (cuadro nº 6.9). (**§§ 12.14 y 12.15**)

<sup>9</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## COMPROMISOS FUTUROS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DE EXPLOTACIÓN		COMPROMISOS FUTUROS
	AÑO DE INICIO	AÑO DE FIN	
	Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2040	302,30
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	1.475,90
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	2.683,24
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	(1)
Almanzora - Purchena A7	-	-	(2)
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	60,59
<b>Total</b>			<b>4.700,94</b>

Fuente: IGJA/AOP/Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.9

(1) Proyecto en suspenso.

(2) Contrato resuelto.

## 6.6. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria

### 6.6.1. Objetivo de déficit

- 6.17 De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dicho objetivo estará expresado en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Los objetivos individuales para cada Comunidad Autónoma se fijaron por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, estableciéndose el objetivo de déficit en el 0,4% del PIB regional.

- 6.18 Según la memoria de la Cuenta General, el déficit registrado por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2018, asciende a 813 M€, representando el 0,51% del PIB regional, por lo que se incumple el objetivo de déficit.

Respecto al ejercicio anterior, ha aumentado el déficit en un 26%; en el ejercicio 2017 se situó en 644 M€, que supuso el 0,41% del PIB regional.

- 6.19 En el cuadro nº 6.10 se ofrece un resumen de las principales magnitudes, relativas a la capacidad/necesidad de financiación para el ejercicio 2018.

## CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA. 2018

	M€
<b>1. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>-611</b>
1.1 Saldo presupuestario no financiero	80
1.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	-691
<b>2. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>-170</b>
2.1 Saldo presupuestario no financiero	22
2.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	-207
2.3 Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales que gestionan Sanidad y Servicios Sociales	15
<b>3. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>-32</b>
<b>4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1) + (2) + (3)</b>	<b>-813</b>
<b>En porcentaje del PIB regional</b>	<b>-0,51%</b>

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. Cuadro nº 6.10

6.20 Al igual que sucedió en el ejercicio anterior, el déficit total tiene su origen principalmente en las “unidades administrativas”, que han tenido un déficit de 611 M€, si bien ha sido inferior al que tuvieron en 2017 (844 M€). Tanto las “unidades que gestionan sanidad y servicios sociales” como las “unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales” cierran el ejercicio con déficit de 170 M€ y 32 M€ respectivamente, en contraste con el ejercicio anterior que presentaron superávit.

6.21 En el cuadro nº 6.11 se detalla el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2018 en las distintas comunidades autónomas. Para el conjunto del subsector de Comunidades Autónomas se ha cumplido el objetivo, ya que el déficit registrado es equivalente al 0,28% del PIB, mientras que el objetivo máximo era del 0,4% del PIB. De forma individualizada, se observa que todas las CC.AA. han cumplido el objetivo, excepto Andalucía, Murcia y Valencia que han alcanzado déficits superiores al objetivo fijado.

## CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2018

CC.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2018	Déficit en Contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2018		
Comunidad Autónoma del País Vasco	531	531	0,72	0,7	-0,4	1,1
Comunidad Autónoma de Cataluña	-1.005	-1.005	-0,44	-0,4	-0,4	0,00
Comunidad Autónoma de Galicia	136	136	0,22	0,2	-0,4	0,6
Comunidad Autónoma de Andalucía	-813	-813	-0,51	-0,5	-0,4	-0,1
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	14	14	0,06	0,1	-0,4	0,5
Comunidad Autónoma de Cantabria	-37	-37	-0,27	-0,3	-0,4	0,1
Comunidad Autónoma de la Rioja	-24	-24	-0,29	-0,3	-0,4	0,1
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-417	-402	-1,34	-1,3	-0,4	-0,9
Comunitat Valenciana	-1.574	-1.574	-1,41	-1,4	-0,4	-1,0
Comunidad Autónoma de Aragón	-121	-121	-0,32	-0,3	-0,4	0,1
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-152	-152	-0,36	-0,4	-0,4	0,0
Comunidad Autónoma de Canarias	921	921	2,01	2,0	-0,4	2,4
Comunidad Foral de Navarra	103	103	0,50	0,5	-0,4	0,9
Comunidad Autónoma de Extremadura	-51	-51	-0,26	-0,3	-0,4	0,1
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-140	-140	-0,45	-0,4	-0,4	0,0
Comunidad Autónoma de Madrid	-553	-553	-0,24	-0,2	-0,4	0,2
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-144	-144	-0,25	-0,2	-0,4	0,2
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>-3.323</b>	<b>-3.311</b>	<b>-0,28</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,4</b>	<b>0,1</b>

Fuente: Informe del MH de 25 de octubre de 2019 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2018.

Cuadro nº 6.11

\*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2018, no se ha incluido en el déficit de las CC.AA. los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 15 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

## 6.6.2. Plan económico-financiero

- 6.22 En el cuadro nº 6.12 se presenta la evolución del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y deuda en el periodo 2014-2018.

CUMPLIMIENTO DEL OEP, RG Y OD 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Objetivo de estabilidad presupuestaria (OEP)	X	X	✓	✓	X
Regla de gasto (RG)	✓	X	X	X	X
Objetivo de deuda (OD)	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Ministerio de Hacienda. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.12<sup>10</sup>

Nota: En el ejercicio 2018 debe tenerse en cuenta el efecto de la consolidación de Metro de Sevilla en las cuentas de la Comunidad Autónoma, tal como se señala en el punto 19.12 del informe.

- 6.23 Según establece el art.22 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.
- 6.24 En el ejercicio 2017, la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, pero no así el de la regla de gasto, alcanzando una tasa de variación del gasto computable del 3,1% frente al límite del 2,1%. Por ello, presentó un Plan económico-financiero (PEF) para el periodo 2018-2019. Este PEF fue informado por la AIREF el 30 de noviembre de 2018. El seguimiento de este plan se ha solapado con el PEF al que se hace referencia en el siguiente punto.
- 6.25 A raíz del informe publicado por el Ministerio de Hacienda de 10 mayo de 2019 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018, en el que se recogía el incumplimiento de la regla de gasto y de deuda pública de 2018, la CAA debía presentar un PEF 2019-2020. La CAA solicitó prórroga para su elaboración, plazo que se extendió hasta el 4 de julio de 2019. Con fecha 5 de agosto de 2019 la AIREF emitió el correspondiente informe preceptivo en el que se analiza el escenario planteado por la comunidad en su PEF, dirigido al cumplimiento de los objetivos fijados para 2019 y 2020.
- 6.26 Según este informe, se considera improbable que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumpla el objetivo de estabilidad de 2019 del 0,1% del PIB, y también aprecia un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto. En este mismo sentido se pronuncia el informe de la AIREF sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2019 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<sup>10</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## 7. RECOMENDACIONES

### Ciberseguridad y protección de datos

- 7.1 A noviembre de 2019 se encuentran aprobadas normas referidas a dos de los nueve temas previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, *por lo que se recomienda que se adopten las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos de todas las materias relacionadas en la misma. (§ 10.9)*
- 7.2 *Se reitera la recomendación, ya efectuada en anteriores informes de fiscalización de la Cuenta General, relativa a la necesidad de culminación del proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía, ya que la vigente data de 2004, anterior a la normativa actual en la materia. (§§ 10.10 y 10.11)*
- 7.3 *Teniendo en cuenta los valores alcanzados en el 2018 en el índice de madurez, índice de cumplimiento e indicador de organización de la seguridad, sería aconsejable adoptar medidas permanentes e independientes de los cambios de estructura, que permitiese la mejora de aquellos procesos y medidas que presentan carencias. Especialmente sería necesario proveer a todos los organismos de Política de Seguridad, Comité de Seguridad y Responsable de Seguridad, asimismo avanzar en la madurez de procesos tales como el análisis de riesgos y el proceso de certificación ENS de los sistemas de los organismos y entidades de la Junta de Andalucía. En este sentido, sería conveniente impulsar la aplicación efectiva del Plan de Acción 2019-2020 de adecuación al ENS. (§§ 10.12 a 10.17)*
- 7.4 *A la vista de los datos sobre resolución de incidentes, sería aconsejable adoptar medidas que permitan acortar en lo posible el ciclo de resolución de los incidentes significativos por parte de las distintas entidades, reforzando la estructura y medios disponibles, que permitan la mejora y agilización del proceso de gestión de incidentes. Asimismo, avanzar en la coordinación para la resolución de incidentes. (§§ 10.23 y 10.24)*
- 7.5 Según se desprende de la información facilitada por la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, se observa que existe cierta heterogeneidad en cuanto a los criterios utilizados para el nombramiento del DPD de los distintos organismos, *se recomienda que se adopten las medidas pertinentes que permitan determinar que esta designación cumple con los criterios definidos en el RGPD. (§ 10.27)*
- 7.6 En relación con el registro de actividades de tratamiento previsto en el art.30 del RGPD, y teniendo en cuenta la gran diversidad que existe al respecto fundamentalmente en las entidades instrumentales, *se aconseja adoptar medidas que permitan homogeneizar el tratamiento dado. (§ 10.28)*
- 7.7 *Se recomienda la fijación de unos criterios comunes que permitan homogeneizar la procedencia de la realización de análisis de riesgo, referido en los artículos 24.1 y 25.1 del RGPD, así como su alcance y metodología. (§ 10.29)*

- 7.8 *Son muy pocos los organismos que han realizado evaluaciones de impacto, por lo que sería aconsejable delimitar criterios que permitan clarificar la pertinencia de tales evaluaciones. (§ 10.30)*
- 7.9 *Sería recomendable homogeneizar el procedimiento y las pautas a seguir por parte de las entidades para evaluar la eficacia de las medidas técnicas y organizativas en relación con la protección de datos. (§ 10.31)*

### Cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto

- 7.10 No se han aprobado normas internas que desarrollen el funcionamiento de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, a pesar de que el art.8.3 del Decreto 20/2010, de 2 de febrero, habilita para ello. *Debería estudiarse aquellos aspectos del funcionamiento de esta Comisión que requieren tal desarrollo y, en su caso, aprobar las correspondientes normas internas. (§ 11.7)*
- 7.11 *Se recomienda valorar la reducción de la extensión del informe de evaluación de impacto de género, así como la mejora de la calidad de los análisis contenidos en el mismo. (§ 11.10)*
- 7.12 <sup>11</sup>
- 7.13 Con carácter general, para la definición de los objetivos de los distintos programas no se utiliza como referencia los objetivos y principios recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Además, tales objetivos resultan genéricos y en ocasiones no tienen asociadas actividades que permitan su consecución. *Por ello, sería aconsejable una mejora en la definición de los objetivos de género, en consonancia con los mandatos en materia de igualdad, con los planes y programas aprobados, así como con los diagnósticos que los soportan.<sup>12</sup> (§ 11.17)*
- 7.14 En ocasiones los objetivos de género no se traducen en indicadores precisos y claros, asimismo, la mayoría de los indicadores definidos de género se limitan a desagregar por sexo; *se recomienda adoptar medidas que permitan mejorar esta definición. (§§ 11.17 y 11.18)*
- 7.15 La información presupuestaria de las fichas de los programas y de las memorias, así como la incluida en el informe de impacto de género no permite de forma clara realizar un seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de presupuesto y género. Por otro lado, 12 de los 31 programas auditados no han elaborado el DOE.G+ en el que se deben recoger los compromisos derivados del resultado de la auditoría. *Sería aconsejable revisar la metodología de las APG en su conjunto para incorporar las mejoras que se consideren necesarias y de forma particular, la forma de efectuar el seguimiento a las recomendaciones de la APG y de los compromisos adquiridos en el DOE.G+. (§§ 11.10 y 11.25)*
- 7.16 *Sería aconsejable plantear un plan de actuaciones de auditorías de presupuesto y género que abarcase a los programas presupuestarios con un mayor impacto para corregir desigualdades,*

<sup>11</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

<sup>12</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

*así como que el alcance temporal de estas auditorías se acerque lo máximo posible a la fecha de realización, de tal forma que sus resultados fueran oportunos en el tiempo. (§§ 11.22 a 11.26)*

#### **Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio**

**7.17** *Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. (§§ 12.1 y 12.2, 14.1 y 15.1)*

**7.18** *Se recomienda impulsar los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público. (§ 12.18)*

**7.19** *A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. (§§ 12.20 y 12.21)*

**7.20** *Los libramientos pendientes de justificar de la JA, AAAA y ARES a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 1.493,42 M€. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada.*

*Si bien en 2018 han disminuido un 31,58% los libramientos pendientes de justificar respecto a 2017 en la Junta de Andalucía, en las agencias se han incrementado un 224,37%; se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. (§§ 12.54 a 12.57 y 21.6)*

**7.21** *Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de ejercicio 2018 en la JA ascienden a 2.948,87 M€. De este total, 816,90 M€ datan de ejercicios anteriores a 2014. Si bien se observa un descenso generalizado respecto del ejercicio anterior, se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. (§§ 13.16 a 13.18 y 21.10)*

**7.22** *Si bien en 2018 se ha modificado el criterio de dotación de provisiones incorporando para determinados casos el criterio de antigüedad junto con el de recaudación, siguiendo el criterio propuesto por la Cámara de Cuentas, sería aconsejable que en la memoria se recogiera de forma más clara los criterios seguidos, así como que el cálculo de dicha provisión se efectuara de forma automática en el sistema informático y no de forma manual. (§§ 13.19 a 13.21)*

00182317

- 7.23 *Se recomienda la aprobación de una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AAAA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en sus planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. (§ 14.13)*
- 7.24 *Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§ 14.24)*
- 7.25 *No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo. (§ 14.25)*

#### **Estados de contabilidad financiera**

- 7.26 *Se propone la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General en aras de evitar la dispersión y atomización de la información y las discrepancias entre el TRLGHP, la orden de contabilidad pública y la Cuenta General rendida, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, la mayor parte de la información que se contiene en los distintos estados que forman actualmente parte de la Cuenta General están previstos en la Memoria del PGCP-2010, por lo que los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el citado plan, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación.*

*En cualquier caso, como cuestiones de carácter puntual complementarias a la recomendación anterior, cabe indicar que la memoria de las cuentas anuales se incluye dentro de la memoria que trata las variables más significativas, sin embargo, debería incluirse como parte de las cuentas anuales tal y como establece el PGCF de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad. Asimismo, se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF. (§§ 12.1, 14.1, 15.19 a 15.23 y 18.1)*

#### **Modificaciones presupuestarias**

- 7.27 *En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia suficiente en el expediente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, se recomienda continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de pro-*

*grama, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas, de manera que los indicadores permitan evaluar la repercusión que sobre los objetivos pueden tener las modificaciones presupuestarias. (§ 16.9)*

- 7.28 Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2018, *se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (§§ 14.27, 16.19 y cuadro nº 16.6)*

#### **Cuenta de Tesorería**

- 7.29 Con el fin de dotar al registro de cuentas de la Junta de Andalucía de una mayor fiabilidad y eficacia para el control de la tesorería, *se considera necesaria la culminación del proceso de actualización y depuración de dicho registro lo antes posible, toda vez que la causa fundamental de las incoherencias y debilidades observadas tiene su origen en la implantación en el año 2015 del sistema GIRO, habiendo transcurrido un plazo razonable desde la finalización de este proceso. (§ 17.8)*
- 7.30 *Se recomienda, en la medida de lo posible, una armonización en los periodos inspeccionados de las cuentas propuestas en el Plan de Verificación de Cuentas, con el fin de que sus objetivos y resultados a nivel provincial puedan ser coherentes, homogéneos y comparables. (§ 17.14)*

#### **Cuenta de operaciones extrapresupuestarias**

- 7.31 Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto. (§§ 18.5 y 18.6 y 21.14)*

#### **Avales y FCPJ**

- 7.32 La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperar al comienzo del ejercicio 2018.

*Se reitera la recomendación, ya efectuada en anteriores informes de la Cuenta General, relativa a la necesidad de continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad.<sup>13</sup> (§ 20.16 y 20.17)*

- 7.33 En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió

<sup>13</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto la agencia IDEA como la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. En el ejercicio 2018 se ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por la mayor parte de los FCPJ, pero no se ha aclarado para el resto de los avales.

*Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. Asimismo, se considera necesaria la implantación de la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación previstos con el fin de evitar las discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores. (§ 20.18 a 20.21)*

7.34 <sup>14</sup>

7.35 *También se recomienda realizar campañas de promoción y difusión de los programas, de forma que permitan a los potenciales proyectos conocer el posicionamiento, las ventajas y características del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, con el fin de hacerlo realmente competitivo y atractivo y que ello se perciba claramente. Asimismo, se considera necesario implementar, lo antes posible, el cuadro normativo que permita adoptar medidas conducentes a la mejora de la eficacia y eficiencia del FEyDE y, en definitiva, establecer un mayor acceso de las empresas andaluzas a los mecanismos de financiación ofertados. (§ 20.53)*

#### Entidades Públicas Empresariales

7.36 Respecto a las participaciones minoritarias de la JA, son varias las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente que no ofrecen en sus memorias de cuentas anuales un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias. Este hecho impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el Anexo 25.22.3.

*Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes el cumplimiento riguroso de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA. (§ 22.3)*

#### Fundaciones públicas

7.37 La IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen los criterios de adscripción a una administración pública que establece la Ley 40/2015, de Régimen

<sup>14</sup> Punto eliminado por la alegación presentada.

Jurídico del Sector Público. Una de las tres fundaciones consideradas públicas por la Cámara de Cuentas y no por la JA, ha sido analizada por la IGJA. Se recomienda, por tanto, continuar con el referido análisis, en aras de determinar las entidades que deben adscribirse a la Administración de la JA. (§§ 23.5 y 23.6)

### Consorticios

- 7.38 Se insta a que se impulse desde la JA, la modificación de los estatutos de aquellos consorcios en los que tenga participación, ya que la adscripción de los mismos a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. Así mismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 supondría determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA. (§§ 24.5 y 24.6)

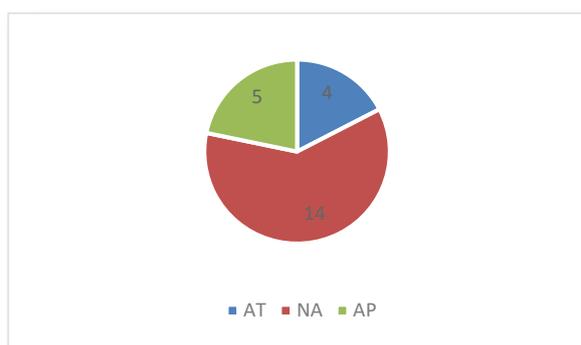
Por otra parte, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios. (§ 24.17)

## 8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

- 8.1 El informe de la Cuenta General del ejercicio 2017 incluyó un total de 23 recomendaciones. El literal de estas recomendaciones junto con el resumen de la evaluación del grado de implantación, realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de 2018, se recoge en el cuadro nº 8.1. Por su parte, en el anexo 25.8.1 se incorpora además la motivación del tratamiento dado.

Tal como se refleja en el citado cuadro y en el gráfico 8.1, del total de las 23 recomendaciones, un 17,39% (4) se han aplicado total o sustancialmente, el 21,74% (5) se han implantado de forma parcial y el 60,87% (14) no se han llevado a cabo.<sup>15</sup>

### RESUMEN GRADO DE IMPLANTACIÓN



Fuente: Informe CG 2017-2018. Elaboración propia. Gráfico 8.1<sup>16</sup>

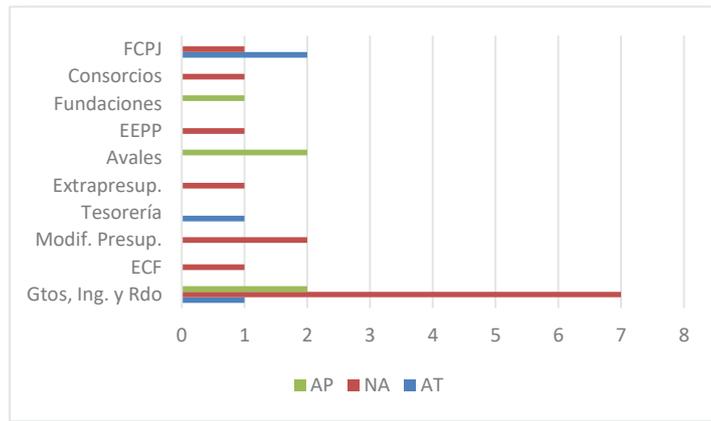
Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

<sup>15</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>16</sup> Gráfico modificado por la alegación presentada.

8.2 Por áreas de trabajo, se observa como en las áreas de FCPJ, fundaciones, avales, tesorería y gastos, ingresos y resultados se han aplicado de forma total o parcial algunas de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas; sin embargo, en las áreas de extrapresupuestaria, estados de contabilidad financiera, EEPP y consorcios, no se ha implantado ninguna de las propuestas del informe anterior. En el gráfico nº 8.2 se ofrece el grado de implantación por área de trabajo.

### RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES POR ÁREA DE TRABAJO



Fuente: Informe CG 2017-2018. Elaboración propia.

Gráfico 8.2<sup>17</sup>

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

8.3 Entre las recomendaciones asumidas totalmente se encuentran las relativas a los criterios de dotación de provisiones de los derechos de dudoso cobro y a la redefinición del diseño de los FCPJ. Por otro lado, algunas de las recomendaciones aplicadas parcialmente se refieren a los siguientes aspectos: la disminución de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía y de los derechos pendientes de cobro, los procedimientos en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales y el conocimiento de la población de las fundaciones.

Respecto a las recomendaciones no implantadas se encuentran, entre otras, las relativas a la aprobación de normas de consolidación, la revisión de la normativa reguladora de la Cuenta General, la baja ejecución de los remanentes incorporados, la regularización de determinadas cuentas de extrapresupuestaria, así como el conocimiento de la población de los consorcios públicos.

### GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AT	AP	NA
<b>Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio</b>			
<i>Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. (§§ 10.1 y 10.2)</i>			X
<i>Se recomienda el impulso de los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público. (§ 10.19)</i>			X

<sup>17</sup> Gráfico modificado por la alegación presentada.

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AT	AP	NA
A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. (§§ 10.21 y 10.22)			X
Los libramientos pendientes de justificar de la JA, AA y ARES a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.934,37 M€. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada. Si bien en 2017 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2016 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. (§§ 10.55 a 10.58 y 19.6 a 19.9)		X	
Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de ejercicio 2017 ascienden a 3.497,73 M€. De este total, 840,00 M€ datan de ejercicios anteriores a 2013. Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. (§§ 11.15 a 11.17 y 19.13)		X	
Si bien en 2016 se modificaron los porcentajes de dotación de provisiones en función de la antigüedad, sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. (§§ 11.18 a 11.20)	X		
Se recomienda la aprobación de una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en su planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. (§ 12.12)			X
Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§ 12.25)			X
No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo. (§ 12.26)			X
Los remanentes de crédito que son objeto de incorporación por tener una financiación afectada tienen un grado de ejecución muy reducido. Se recomienda que aumente este grado de ejecución, a fin de que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados. (§ 12.28)			X
<b>Estados de contabilidad financiera</b>			
Se propone la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General en aras de evitar la dispersión y atomización de la información, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, la mayor parte de la información que se contiene en los distintos estados que forman actualmente parte de la Cuenta General están previstos en la Memoria del PGCP-2010, por lo que los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el citado plan, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación. En cualquier caso, como cuestiones de carácter puntual complementarias a la recomendación anterior, cabe indicar que la memoria de las cuentas anuales en el ámbito de la Junta de Andalucía rendida se recoge dentro de la memoria que trata las variaciones más significativas, sin embargo, debería incluirse como parte de las cuentas anuales tal y como establece el PGCF de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad. Asimismo, se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF. (§§ 12.1, 13.18 a 13.21 y 16.1)			X
<b>Modificaciones presupuestarias</b>			
En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia suficiente en el expediente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario. (§ 14.8)			X
Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2017, fundamentalmente procedentes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y financiados con cargo al servicio 18, se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (§§ 14.15 y cuadro 14.11)			X
<b>Cuenta de Tesorería</b>			
Se debería de documentar y justificar la exclusión de las cuentas propuestas en el plan de verificación de cuentas que aprueba anualmente la DGT y DP para las que se decida no realizar los trabajos de verificación por motivos determinados, como puede ser el elevado número de cuentas incluidas en el plan para una provincia que dificulte la finalización de los trabajos de verificación en el plazo establecido. (§ 15.13)	X		
<b>Cuenta de operaciones extrapresupuestarias</b>			
Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto. (§§ 16.5 y 16.6)			X
<b>Avales</b>			
La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperar al comienzo del ejercicio 2017. La agencia IDEA está analizando la posibilidad de cancelar contablemente las deudas de difícil recuperación. Se insta a la agencia IDEA a que persista en la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA. También se debe hacer uso de otros medios para tratar de recuperar el mayor		X	

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AT	AP	NA
<i>importe posible de las cantidades abonadas. Se debe concluir el análisis de la posible cancelación contable de las deudas para las que la posibilidad de recuperación sea muy remota. (§ 18.17 y 18.18)</i>			
En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto la agencia IDEA como la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Como hecho posterior, en el ejercicio 2018 se ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por la mayor parte de los fondos sin personalidad jurídica, pero no se ha aclarado para el resto de los avales. <i>Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. (§ 18.19 a 18.23)</i>		X	
<b>Entidades Públicas Empresariales</b>			
Son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que, en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el <b>ANEXO 24.20.2</b> . <i>Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA. (§ 20.2)</i>			X
<b>Fundaciones públicas</b>			
Respecto a las tres fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen los criterios de adscripción a una administración pública que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. <i>Se recomienda, por tanto, continuar con el referido análisis, en aras de determinar las entidades que deben adscribirse a la Administración de la JA. (§§ 21.5 y 21.6)</i>		X	
<b>Consortios</b>			
Aun cuando los consorcios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, éstos mantienen el contenido de la información contable sometida en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local. Se incumple por ello la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP. Pese a que actualmente determinados cambios normativos han resuelto la problemática de adscripción de los consorcios a una u otra administración pública, <i>se recomienda determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios. (§ 22.8)</i>			X
<b>Fondos Carentes de Personalidad jurídica</b>			
<i>Se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos. (§§ 23.38 a 23.42)</i>	X		
<i>Se recomienda adecuar estos instrumentos financieros a la realidad económica y a la situación actual del mercado financiero, adoptando las medidas oportunas para replantear, reorganizar y redefinir los fondos en cuanto a sus condiciones, objetivos e instrumentos financieros a emplear, así como reducir y suprimir, al menos, aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. Asimismo, motivos de eficacia y eficiencia aconsejan llevar a cabo una gestión conjunta de los mismos, lo que redundaría en un ahorro en los costes de gestión. (§§ 23.16 a 23.27 y 23.53)</i>		X	
<i>También se recomienda realizar campañas de promoción y difusión de los programas de forma que permitan a los potenciales proyectos conocer el posicionamiento, las ventajas y características de los FFRR, haciéndolos realmente competitivos y atractivos y que ello se perciba claramente. (§§ 23.16 a 23.27 y 23.52 a 23.53)</i>			X

Fuente: Informe CG 2017-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 8.1<sup>18</sup>

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

<sup>18</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

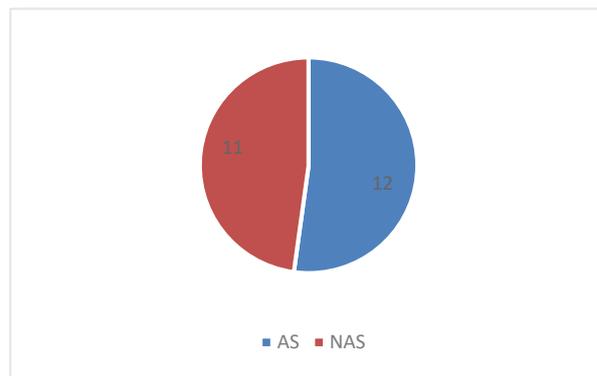
## 9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

9.1 En relación con las recomendaciones que se incluyen en los informes y su posterior seguimiento, en los ejercicios anteriores ya se tuvo en cuenta la GPF-OCEX 1735 “Las recomendaciones y su seguimiento”, que concreta el tratamiento de las resoluciones del Parlamento respecto de los informes, como es el caso de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Así, en este epígrafe se lleva a cabo un seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2017 incluidas en las Resoluciones del Parlamento, y si son asumidas o no y en su caso, si lo son total o parcialmente.

9.2 De las 23 recomendaciones incluidas en el informe correspondiente a 2017, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha asumido íntegramente, es decir, ha incorporado en sus Resoluciones, el 52% (12), en tanto que el 48% (11) no se ha asumido, según se recoge en el cuadro nº 9.1 y se observa en el gráfico nº 9.1. En el anexo 25.9.1 se recogen las recomendaciones junto, en su caso, con la resolución del parlamento correspondiente.

### RECOMENDACIONES ASUMIDAS POR RESOLUCIONES PARLAMENTO



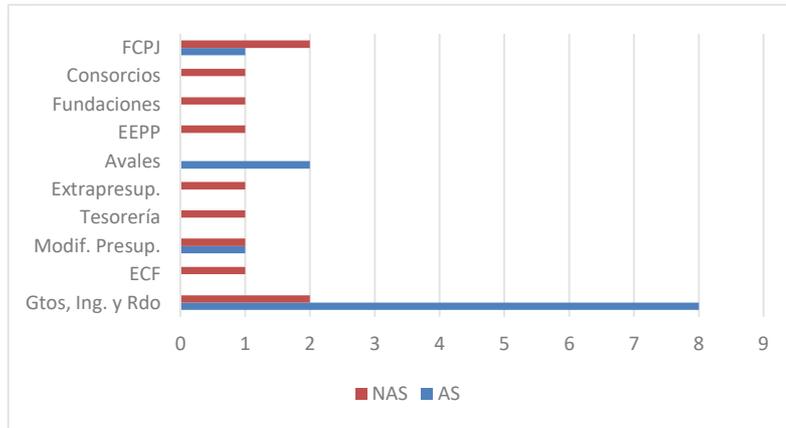
Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2017. Gráfico nº 9.1

Elaboración propia.

Nota: AS: Asumida; NAS: No asumida.

9.3 Por área de trabajo, destacan consorcios, fundaciones, EEPP, extrapresupuestaria, tesorería y estados de contabilidad financiera, en las que ninguna de sus recomendaciones ha sido asumida por las Resoluciones del Parlamento; por el contrario, todas las recomendaciones del área de avales han sido asumidas. En el caso de los FCPJ y de gastos, ingresos y resultado, se da ambos supuestos.

**RECOMENDACIONES ASUMIDAS  
POR RESOLUCIONES PARLAMENTO POR ÁREA**



Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2017. Elaboración propia. Gráfico nº 9.2.19

Nota: AS: Asumida; NAS: No asumida.

**RECOMENDACIONES ASUMIDAS POR LAS RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO**

Recomendación literal del informe anterior	AS	ASP	NAS
<b>Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio</b>			
<i>Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. (§§ 10.1 y 10.2)</i>	X		
<i>Se recomienda el impulso de los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público. (§ 10.19)</i>	X		
<i>A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. (§§ 10.21 y 10.22)</i>	X		
<i>Los libramientos pendientes de justificar de la JA, AA y ARES a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.934,37 M€. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada. Si bien en 2017 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2016 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. (§§ 10.55 a 10.58 y 19.6 a 19.9)</i>	X		
<i>Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de ejercicio 2017 ascienden a 3.497,73 M€. De este total, 840,00 M€ datan de ejercicios anteriores a 2013. Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. (§§ 11.15 a 11.17 y 19.13)</i>	X		
<i>Si bien en 2016 se modificaron los porcentajes de dotación de provisiones en función de la antigüedad, sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. (§§ 11.18 a 11.20)</i>			X
<i>Se recomienda la aprobación de una norma que determine y justifique las cuentas de extra-presupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en su planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. (§ 12.12)</i>	X		
<i>Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§ 12.25)</i>			X
<i>No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo. (§ 12.26)</i>	X		

<sup>19</sup> Gráfico modificado por la alegación presentada.

Recomendación literal del informe anterior	AS	ASP	NAS
Los remanentes de crédito que son objeto de incorporación por tener una financiación afectada tienen un grado de ejecución muy reducido. <i>Se recomienda que aumente este grado de ejecución, a fin de que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados. (§ 12.28)</i>	X		
<b>Estados de contabilidad financiera</b>			
<i>Se propone la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General en aras de evitar la dispersión y atomización de la información, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, la mayor parte de la información que se contiene en los distintos estados que forman actualmente parte de la Cuenta General están previstos en la Memoria del PGC-2010, por lo que los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el citado plan, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación. En cualquier caso, como cuestiones de carácter puntual complementarias a la recomendación anterior, cabe indicar que la memoria de las cuentas anuales en el ámbito de la Junta de Andalucía rendida se recoge dentro de la memoria que trata las variaciones más significativas, sin embargo, debería incluirse como parte de las cuentas anuales tal y como establece el PGC de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad. Asimismo, se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGC. (§§ 12.1, 13.18 a 13.21 y 16.1)</i>			X
<b>Modificaciones presupuestarias</b>			
En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia suficiente en el expediente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, <i>se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario. (§ 14.8)</i>	X		
Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2017, fundamentalmente procedentes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y financiados con cargo al servicio 18, <i>se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (§§ 14.15 y cuadro 14.11)</i>			X
<b>Cuenta de Tesorería</b>			
<i>Se debería de documentar y justificar la exclusión de las cuentas propuestas en el plan de verificación de cuentas que aprueba anualmente la DGT y DP para las que se decida no realizar los trabajos de verificación por motivos determinados, como puede ser el elevado número de cuentas incluidas en el plan para una provincia que dificulte la finalización de los trabajos de verificación en el plazo establecido. (§ 15.13)</i>			X
<b>Cuenta de operaciones extrapresupuestarias</b>			
Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. <i>Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto. (§§ 16.5 y 16.6)</i>			X
<b>Avales</b>			
La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperar al comienzo del ejercicio 2017. La agencia IDEA está analizando la posibilidad de cancelar contablemente las deudas de difícil recuperación. <i>Se insta a la agencia IDEA a que persista en la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA. También se debe hacer uso de otros medios para tratar de recuperar el mayor importe posible de las cantidades abonadas. Se debe concluir el análisis de la posible cancelación contable de las deudas para las que la posibilidad de recuperación sea muy remota. (§ 18.17 y 18.18)</i>	X		
En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto la agencia IDEA como la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Como hecho posterior, en el ejercicio 2018 se ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por la mayor parte de los fondos sin personalidad jurídica, pero no se ha aclarado para el resto de los avales. <i>Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. (§ 18.19 a 18.23)</i>	X		
<b>Entidades Públicas Empresariales</b>			
Son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que, en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el <b>ANEXO 24.20.2</b> . <i>Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA. (§ 20.2)</i>			X
<b>Fundaciones públicas</b>			
Respecto a las tres fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen los criterios de adscripción a una administración pública que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. <i>Se recomienda, por tanto, continuar con el referido análisis, en aras de determinar las entidades que deben adscribirse a la Administración de la JA. (§§ 21.5 y 21.6)</i>			X

Recomendación literal del informe anterior	AS	ASP	NAS
<b>Consortios</b>			
Aun cuando los consorcios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, éstos mantienen el contenido de la información contable sometida en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local. Se incumple por ello la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP. Pese a que actualmente determinados cambios normativos han resuelto la problemática de adscripción de los consorcios a una u otra administración pública, se recomienda determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios. (§ 22.8)			X
<b>Fondos Carentes de Personalidad jurídica</b>			
Se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos. (§§ 23.38 a 23.42)	X		
Se recomienda adecuar estos instrumentos financieros a la realidad económica y a la situación actual del mercado financiero, adoptando las medidas oportunas para replantear, reorganizar y redefinir los fondos en cuanto a sus condiciones, objetivos e instrumentos financieros a emplear, así como reducir y suprimir, al menos, aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. Asimismo, motivos de eficacia y eficiencia aconsejan llevar a cabo una gestión conjunta de los mismos, lo que redundaría en un ahorro en los costes de gestión. (§§ 23.16 a 23.27 y 23.53)			X
También se recomienda realizar campañas de promoción y difusión de los programas de forma que permitan a los potenciales proyectos conocer el posicionamiento, las ventajas y características de los FFRR, haciéndolos realmente competitivos y atractivos y que ello se perciba claramente. (§§ 23.16 a 23.27 y 23.52 a 23.53)			X

**Fuente:** Resoluciones Parlamento/Informe CG 2017. Elaboración propia.

**Cuadro nº 9.1**

**Nota:** AS: Asumida en las Resoluciones del Parlamento. ASP: Asumida parcialmente en las Resoluciones del Parlamento.

NAS: No asumida en las Resoluciones del Parlamento.

### CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

00182317



### 10. CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

00182317

## 10.1. Ciberseguridad

- 10.1. La ciberseguridad en los sistemas de las administraciones públicas se rige por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica (ENS). De forma alineada con este esquema, el Decreto 1/2011, de 11 de enero, establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía, que ha sido modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio, y desarrollado por la Orden de 9 de junio de 2016.

Actualmente, la Dirección General de Economía Digital e Innovación (DGEDI), de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, es el órgano competente para la coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía.

### 10.1.1. Indicadores de implantación de la política de seguridad TIC

- 10.2. La DGEDI, en virtud de sus competencias y en cumplimiento del art.35 del Real Decreto 3/2010, ha realizado un estudio sobre el Estado de la Seguridad TIC en la Junta de Andalucía 2018 (EESJA18). El alcance subjetivo de dicho estudio lo conforma el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011, que es la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y los consorcios a los que se refiere el art.12.3 de la LAJA; en total 92 entes, de los que 81 han proporcionado la información requerida por la Dirección General. Para la realización de este estudio las entidades se han dividido en dos grupos<sup>20</sup>: todas las consejerías, el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio Andaluz de Empleo forman el Grupo 0 (15 entidades), en tanto que el resto de los organismos forman el Grupo 1 (66 entidades). En el apéndice 10.3.1 se resume el alcance del EESJA18.

A continuación, se ofrece una serie de indicadores de implantación de la política de seguridad TIC de la Junta de Andalucía derivados fundamentalmente del estudio citado, así como de un cuestionario específico elaborado por la CCA para el desarrollo del trabajo de esta área de trabajo, siguiendo las pautas marcadas para el control básico de cumplimiento de legalidad en la GPF-OCEX 5313 "Revisión de los controles básicos de ciberseguridad".

- 10.3. La política de seguridad de la información y comunicaciones es un conjunto de directrices plasmadas en un documento escrito que rigen la forma en que una organización gestiona y protege sus activos de tecnologías de la información y comunicaciones. Resulta obligatorio desarrollar y aprobar un documento de política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones (art.11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el ENS y el art.10 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, en su redacción dada por el por el Decreto 70/2017, de 6 de junio).

En 2018, únicamente un 24,69% de las entidades disponían de política de seguridad (cuadro nº 10.1).

<sup>20</sup> La diferenciación de los grupos se ha efectuado teniendo en cuenta que las Consejerías y el SAS y el SAE deben tener Unidad de Seguridad TIC, según establecen los artículos 6.2.b), 11.1 y la disposición adicional segunda del Decreto 1/2011, modificado por el Decreto 70/2017.

En particular, en el grupo 0 de entidades, solamente cuatro consejerías disponían de esta política: la de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Fomento y Vivienda, Justicia e Interior y Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Por su parte, el 24,24% de las entidades del grupo 1 había elaborado este documento.

#### ENTES CON POLÍTICA DE SEGURIDAD JA 2018

PROGRESO/ENTIDADES	GRUPO 0		GRUPO 1		TOTAL ORGANISMOS	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 No se ha iniciado la actividad	0	0,00%	19	28,79%	19	23,46%
2 Empezando (se ha comenzado a estudiar la cuestión, aún pocos avances)	2	13,33%	12	18,18%	14	17,28%
3 A mitad de camino (primeras actuaciones completadas, pero con bastantes cuestiones aún pendientes)	3	20,00%	12	18,18%	15	18,52%
4 Prácticamente conseguido	6	40,00%	7	10,61%	13	16,05%
5 Actividad completada	4	26,67%	16	24,24%	20	24,69%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100,00%</b>	<b>66</b>	<b>100,00%</b>	<b>81</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGEDI.EESJA18. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.1

- 10.4. El Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía, tiene entre sus objetivos definir una estructura horizontal de gobierno de la seguridad; en concreto, dicha estructura la conforman un Comité de Seguridad TIC de la JA y su Grupo de Respuestas a Incidentes, la Unidad de Seguridad TIC Corporativa y un Grupo de Personas Expertas. Además de estos órganos a nivel horizontal de la JA, la normativa exige la creación de otros propios en cada una de las entidades. En el apéndice 10.3.2 se definen la composición y funciones de dichos órganos.

#### RESUMEN ORGANIZACIÓN SEGURIDAD DECRETO 1/2011

- a) Organización corporativa:
1. Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y su Grupo de Respuesta a Incidentes.
  2. Unidad de Seguridad TIC Corporativa.
  3. Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC.
- b) Organización en consejerías:
1. Comité de Seguridad TIC.
  2. Unidad de Seguridad TIC.
- c) Organización en entidades vinculadas o dependientes:
1. Comité de Seguridad TIC.
  2. Responsable de Seguridad TIC.

- 10.5. Por lo que se refiere a la organización corporativa, cabe señalar como debilidad que, si bien en la composición del Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC, ha de garantizarse, en la medida de lo posible, la representación equilibrada de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y a la definición de representación equilibrada contenida en el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, no se ha cumplido tal exigencia, ya que de sus 12 componentes únicamente 2 son mujeres.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 10.6. En cuanto a la organización interna de cada una de las entidades, en el cuadro nº 10.2 se recoge información sobre el porcentaje de entidades que disponen de Responsable de Seguridad, Responsable de Sistema, Unidad de Seguridad TIC y Comité de Seguridad TIC.

## ORGANIZACIÓN INTERNA ENTIDADES JA 2018

	Grupo 0	Grupo 1
Responsable de Seguridad	33,33%(1)	34,84%
Responsable de Sistema (2)	13,33%	22,00%
Unidad de Seguridad TIC	33,33%	na
Comité de Seguridad TIC	46,66%	36,36%

Fuente: EESJA18-DGEDI. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.2

## Notas:

(1) En las entidades del grupo 0 la persona responsable de la Unidad de Seguridad TIC tiene la condición de responsable de seguridad, en virtud del art.11.3 del Decreto 1/2011.

(2) El total de sistemas ENS recogidos en el inventario 2018 es de 440, de los cuales 121 son de organismos del Grupo 0 y 319 de organismos del Grupo 1. Los valores reflejan el caso habitual de las entidades, tienen responsables designados para todos sus sistemas o para ninguno.

na: no aplicable.

- 10.7. Del total del grupo 0 (15 entidades: consejerías, SAS y SAE), solamente un 33,33% (5) tienen constituida la Unidad de Seguridad TIC y, por ende, designado Responsable de Seguridad. Adicionalmente, únicamente 2 de ellas, es decir, el 13,33% dispone de Responsable de Sistema. Por lo que se refiere al Comité de Seguridad TIC, el 46,66% lo tiene constituido.

Para las entidades del grupo 1, el 34,84% disponen de Responsable de Seguridad, el 22% de Responsable de Sistema y el 36,36% del Comité de Seguridad TIC.<sup>22</sup>

- 10.8. El art.34 del RD 3/2010 establece la obligatoriedad de una auditoría regular ordinaria, al menos cada dos años, que verifique el cumplimiento de los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad. Esta auditoría se realizará en función de la categoría del sistema<sup>23</sup>; así para los sistemas de información de categoría básica bastará con una autoevaluación y para los de categoría media o alta requerirá informes de auditoría, según lo dispuesto en el anexo I y de acuerdo con lo previsto en el anexo III del citado RD. Se observa que tanto en el grupo 0 como en el grupo 1, no llega al 7% las entidades que disponen de la auditoría requerida por la normativa.

## ENTES QUE DISPONEN DE AUDITORÍA ACTUALIZADA DEL ENS

	Grupo 0	Grupo 1	Total
Sistemas de categoría básica	6,67%	6,06%	6,17%
Sistemas de categoría media	0,00%	6,06%	4,94%
Sistemas de categoría alta	0,00%	4,55%	3,70%

Fuente: EESJA18-DGEDI. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.3

- 10.9. El art.2 de la Orden de 9 de junio de 2016 establece que la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en los organismos y entidades de la Junta de Andalucía se

<sup>22</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>23</sup> Según establece el art.43 del RD 3/2010, la categoría de un sistema de información, en materia de seguridad, modulará el equilibrio entre la importancia de la información que maneja, los servicios que presta y el esfuerzo de seguridad requerido, en función de los riesgos a los que está expuesto, bajo el criterio del principio de proporcionalidad. La determinación de la categoría indicada en el apartado anterior se efectuará en función de la valoración del impacto que tendría un incidente que afectará a la seguridad de la información o de los servicios con perjuicio para la disponibilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad o trazabilidad, como dimensiones de seguridad, siguiendo el procedimiento establecido en el anexo I del citado RD.

desarrollará a través de resoluciones de la Dirección General competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía, así como mediante documentos técnicos, que se agruparán en las categorías de procedimientos y guías técnicas.

Las resoluciones proporcionarán un primer nivel de concreción y cada una de ellas estará asociada a uno o varios de los ámbitos en materia de seguridad de la información definidos en el capítulo II del citado decreto. Estas materias se agrupan en nueve temas: acceso y uso de aplicaciones corporativas, servicios de Internet y otros recursos de uso colectivo o individual; tratamiento seguro de la información y sus soportes; seguridad ligada al personal; gestión de incidentes de seguridad, registro de eventos y continuidad del servicio; contratación y relaciones con terceros; seguridad de las aplicaciones software; protección física de equipos y acondicionamiento y protección de instalaciones; caracterización y planificación de los sistemas; y auditoría.

Se han desarrollado normas y están en proceso guías y normas relacionadas con dos de los nuevos grupos de materia establecidos en la normativa, estando por tanto pendiente el resto de temática. Los dos bloques desarrollados son gestión de incidentes de seguridad, registro de eventos y continuidad del servicio y caracterización y planificación de los sistemas.

Según informan desde la DGEDI, se ha comenzado por estas dos materias, siguiendo la línea de priorización establecida por el Comité de Seguridad TIC del 2 de noviembre de 2017.

- 10.10.** En relación con la concienciación del personal en materia de seguridad, la única norma interna que existe es la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía. Cabe reseñar que dicho manual además de ser general, es anterior a la normativa actual vigente en materia de seguridad y de protección de datos.
- 10.11.** En este sentido, el art.5.2 del ENS, considera la seguridad como un proceso integral, en el que se prestará la máxima atención a la concienciación de las personas que intervienen en el proceso y a sus responsables jerárquicos, para que, ni la ignorancia, ni la falta de organización y coordinación, ni instrucciones inadecuadas, sean fuentes de riesgo para la seguridad. Asimismo, el art.15.2 establece que el personal de las administraciones públicas recibirá la formación específica necesaria para garantizar la seguridad de las tecnologías de la información aplicables a los sistemas y servicios de la administración. También una de las medidas de protección del ENS señala que se realizarán las acciones necesarias para concienciar regularmente al personal acerca de su papel y responsabilidad para que la seguridad del sistema alcance los niveles exigidos.

#### 10.1.2. Indicadores CNN-CERT sobre datos agregados

- 10.12.** El análisis de los datos proporcionados por las administraciones públicas a través del sistema INES corresponde al CCN-CERT. El CCN-CERT es la capacidad de respuesta a incidentes de seguridad de la información del Centro Criptológico Nacional (CCN), adscrito al Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

Los indicadores principales que calcula el CCN-CERT a partir de los datos agregados facilitados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa a través de la plataforma INES están descritos en las guías de seguridad CCN-STIC 815 (Esquema Nacional de Seguridad: métricas e indicadores) y CCN-STIC 824 (Informe nacional del estado de seguridad de los sistemas TIC).

**10.13.** En el cuadro nº 10.4 se ofrecen los valores alcanzados en determinados indicadores: índices de madurez y de cumplimiento y el indicador agregado de organización de seguridad.

**10.14.** El índice de madurez evalúa la implantación de las medidas de seguridad del ENS en la organización, sean o no requeridas por los sistemas de que dispone el organismo. Da una idea de la madurez del mismo en la gestión de la ciberseguridad. Por otra parte, el índice de cumplimiento evalúa la satisfacción de las medidas del ENS que son de aplicación en función de los niveles de seguridad o la categoría del sistema; mide el cumplimiento normativo, estrictamente.

El indicador de madurez se sitúa, para las entidades del grupo 0, en el 67,73%, 68,13% y 65,31% para los sistemas de categoría básica, media y alta, respectivamente. En el caso de las entidades del grupo 1 alcanza el 60,55%, 63,15% y 67,12%. Según el CCN-CERT, el mínimo a conseguir según la categoría del sistema es un 50%, 80% y 90%, por lo que solamente se alcanza este mínimo para los sistemas de categoría básica.

**10.15.** El indicador de cumplimiento alcanza los siguientes porcentajes para los entes del grupo 0: 98,80%, 86,23% y 72,55% para los sistemas de categoría básica, media y alta, respectivamente; en las entidades del grupo 1 se sitúa en el 98,99%, 80,16% y 74,58%, para las categorías anteriores, respectivamente. Según el CCN-CERT, el mínimo a conseguir es un 97% independientemente de la categoría del sistema, así pues, únicamente en los sistemas de categoría básica se alcanza dicho objetivo.

**10.16.** El indicador agregado de organización de la seguridad presenta una visión general del grado de implantación de la seguridad. Su valor ideal es 100. Este indicador, tanto en el caso del grupo 0 como grupo 1 se sitúa por debajo (36,75% y 20,63%, respectivamente) del valor ideal del 100%, indicado por el CCN-CERT.

#### ÍNDICES DE MADUREZ, DE CUMPLIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

Indicador de madurez	Grupo 0	Grupo 1
Sistemas de categoría básica	67,73%	60,55%
Sistemas de categoría media	68,13%	63,15%
Sistemas de categoría alta	65,31%	67,12%
Indicador de cumplimiento	Grupo 0	Grupo 1
Sistemas de categoría básica	98,80%	98,99%
Sistemas de categoría media	86,23%	80,16%
Sistemas de categoría alta	72,55%	74,58%
Indicador agregado de organización de la seguridad	Grupo 0	Grupo 1
	36,75%	20,63%

Fuente: EESJA18-DGEDl. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.4

- 10.17.** Teniendo en cuenta el estado de situación de entre otros estos indicadores, en el Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía del día 23 de abril de 2019 se presentó un Plan de Acción 2019-2020 de adecuación al ENS.

### 10.1.3. Incidentes de seguridad TIC en el ámbito de la Junta de Andalucía

- 10.18.** AndalucíaCERT es el centro experto para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. La misión fundamental de AndalucíaCERT es la de proporcionar la capacidad de detección y respuesta ante incidentes de seguridad en la administración de la Junta de Andalucía.

A finales del ejercicio 2018, un total de 82 organismos están adscritos formalmente a los servicios prestados por AndalucíaCERT. La adscripción al servicio no tiene coste para los organismos.

- 10.19.** La Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC AndalucíaCERT requiere que todos los organismos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011 estén integrados en el grupo atendido de AndalucíaCERT. Por su parte, la Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre gestión de incidentes de seguridad TIC establece, entre otras, la obligación de disponer de un procedimiento de gestión de incidentes.

De total de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011 (92), 61 están integradas en el grupo atendido de Andalucía-Cert, 21 no están integradas y el resto están en extinción o tienen delegada la gestión de los recursos y seguridad TIC en su organismo superior de adscripción.

- 10.20.** Durante 2018, AndalucíaCERT ha gestionado 8.110<sup>24</sup> incidentes de seguridad<sup>25</sup>.

El número de incidentes de seguridad atendidos por cada organismo presenta una gran dispersión. Seis organismos han superado los 200 incidentes de seguridad, mientras que 11 organismos han superado los 20 incidentes. El 80% de los incidentes de seguridad están asociados a 41 organismos.

- 10.21.** En el cuadro nº 10.5 y gráfico nº 10.1 puede apreciarse que más del 80% de los incidentes de seguridad gestionados son causados por intrusiones, fraude, código dañino y obtención de información con un porcentaje del 31,26%, 23,85%, 22,55% y 9,00%, respectivamente. Por otro lado, en el cuadro nº 10.6 y gráfico nº 10.2 se ofrece la información de los principales tipos de incidentes. En el apéndice 10.3.3. se recoge una breve definición de las clases de incidentes.

<sup>24</sup> De los 8.110 incidentes gestionados, la inmensa mayoría corresponde a entidades del ámbito de aplicación del Decreto 1/2011, es decir, corresponde al grupo 0 o 1. El resto corresponde a ayuntamientos, diputaciones, empresas y otras entidades fuera del decreto.

<sup>25</sup> En esta cifra están incluidos aquellos incidentes de seguridad que al no tener impacto no han requerido de alguna intervención por parte del propio organismo, así como entidades que no están formalmente adscritas al grupo atendido, pero a las que se les ha gestionado algún incidente de seguridad.

### INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN SU CLASE 2018

Intrusiones	2.535	31,26%
Fraude	1.934	23,85%
Código dañino	1.829	22,55%
Obtención de información	730	9,00%
Contenido abusivo	697	8,59%
Otros	198	2,44%
Política de seguridad	89	1,10%
Disponibilidad	57	0,70%
Compromiso de información	31	0,38%
Pruebas	10	0,12%
<b>Total</b>	<b>8.110</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Memoria anual 2018 Andalucía-Cert.

Cuadro nº 10.5

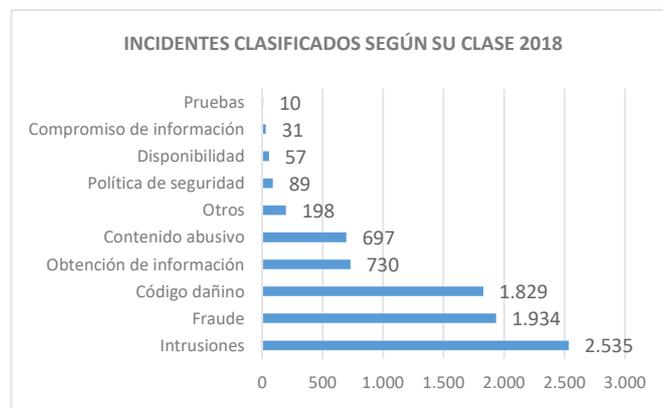


Gráfico nº 10.1

### INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN TIPO 2018

Uso de recursos no autorizado	1.902	23,45%
Compromiso de cuenta de usuario	1.055	13,01%
Ataque de fuerza bruta	940	11,59%
Ransomware	765	9,43%
Phishing	703	8,67%
Resto	2.745	33,85%
<b>Total</b>	<b>8.110</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Memoria anual 2018 Andalucía-Cert.

Cuadro nº 10.6

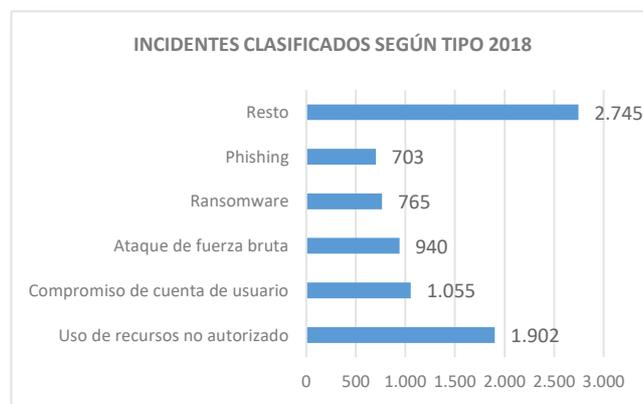


Gráfico nº 10.2

- 10.22. Para su correcta gestión, los incidentes deben estar clasificados y priorizados. La peligrosidad de incidentes de seguridad dependerá de varios factores, como la amenaza subyacente que supone, el vector de ataque empleado y sus características potenciales.

El cuadro nº 10.7 y el gráfico nº 10.3 muestran el nivel de peligrosidad de los incidentes de seguridad durante el año 2018. Se observa que la mayoría de los incidentes de seguridad tratados han tenido peligrosidad entre alta y media. No obstante, se han contabilizado un 10,32% (837 casos) de incidentes de seguridad de importancia (peligrosidad muy alta).

#### INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN NIVEL DE PELIGROSIDAD 2018

Crítica	0	0,00%
Muy Alta	837	10,32%
Alta	2.469	30,44%
Media	4.192	51,69%
Baja	612	7,55%
<b>Total</b>	<b>8.110</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Memoria anual 2018 Andalucía-Cert.

Cuadro nº 10.7

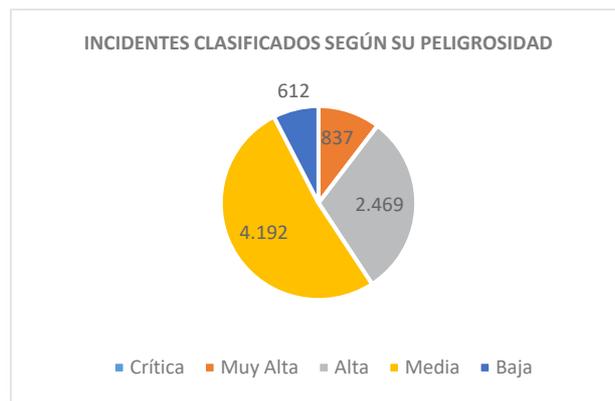


Gráfico nº 10.3

- 10.23. En el estudio EESJA2018 se recogen datos sobre el tiempo de respuesta a incidentes de impacto potencial significativo, que son 218 incidentes respecto del total (8.110). En el cuadro nº 10.8 se ofrece un resumen para los dos grupos definidos en el citado estudio de dos métricas de medición, T(50) que es el tiempo que se tarda en resolver el 50% de los incidentes y T(90), que es el tiempo que se tarda en resolver el 90% de los incidentes, diferenciando los incidentes que afectan a la disponibilidad y el resto de aspectos de seguridad, según CCN-STIC 817.

#### TIEMPO RESOLUCIÓN INCIDENTES DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

	Indicador	horas	
		Grupo 0	Grupo 1
Incidentes de disponibilidad	T (50)	1.631	3.058
	T (90)	2.132	3.058
Resto de incidentes	T (50)	90	91
	T (90)	120	132

Fuente: EESJA18-DGEDI. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.8

- 10.24. Según informan desde la DGEDI, si bien se observa que el tiempo de resolución es alto con carácter general, para el tiempo de resolución elevado en los incidentes de disponibilidad hay que

tener en cuenta que se clasificaron así pero no afectaban a la disponibilidad de sistemas de la Junta de Andalucía, sino que se trataba en alguno de los casos de denegaciones de servicio originadas desde direccionamiento corporativo.

## 10.2. Protección de datos

- 10.25. En 2018 no existía ningún órgano en la Junta de Andalucía con competencias de coordinación transversales a todas las consejerías en materia de protección de datos; con la aprobación del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se atribuye a la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, en su artículo 7.1.I), la coordinación y seguimiento del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, sin perjuicio de las competencias que en dicha materia puedan corresponder a otros órganos o entidades.

Por otra parte, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, creado por el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, es la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asunción efectiva por parte de este Consejo de la competencia en materia de protección de datos quedó diferida en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban sus estatutos. La Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de 1 de agosto de 2019, fijó el 1 de octubre de 2019 como fecha de inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos del Consejo.

- 10.26. En este apartado se exponen una serie de conclusiones globales relativas al cumplimiento de determinados aspectos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD) y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

Concretamente estos aspectos, en consonancia igualmente con los aspectos a revisar incluidos en el control básico de cumplimiento de legalidad de la GPF-OCEX 5313, se refieren a la designación del Delegado de Protección de Datos (DPD), al Registro de Actividades de Tratamiento, al análisis de riesgo de los tratamientos de datos y evaluaciones de impacto, y a la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas. La Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia ha facilitado datos generales al respecto, recabados con motivo de la petición de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ya que no existía previamente información sobre el estado global de la situación en materia de protección de datos.

- 10.27. El artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, establece la obligatoriedad de designar un Delegado de Protección de Datos (DPD). Por su parte, el artículo 39 del RGPD recoge las funciones del DPD.

De la información facilitada por la Secretaria General se concluye que se ha procedido a la designación de Delegado de Protección de Datos en todas las consejerías, así como en la mayoría de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Tan solo han sido 13 las entidades (1 agencia pública empresarial, 1 consorcio, 7 fundaciones y 4 sociedades mercantiles) que no han llevado a cabo esta designación.

Todas las consejerías, agencias y entes instrumentales que han designado DPD informan haber procedido igualmente a su comunicación a la autoridad de control correspondiente, en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos.

No obstante lo anterior, se observa que en algunos casos, los DPD de las consejerías lo son también de alguna de las agencias o entidades vinculadas a las mismas.

- 10.28.** El artículo 30 del RGPD establece la obligatoriedad para cada responsable de tratamiento de llevar un registro de actividades de tratamiento (RAT). Por otra parte, el art.31.2 de la LOPDGD establece la obligatoriedad de hacer público dicho inventario de actividades.

De la información aportada por los organismos a la Secretaría General, se observa que todas las consejerías han elaborado registros de sus actividades de tratamiento y que los mismos se encuentran publicados en el portal web de la Junta de Andalucía.

En el caso de las entidades instrumentales, hay gran diversidad ya que algunas de ellas tienen el RAT elaborado y se publicita en la propia web de la Junta de Andalucía o en la de la entidad en cuestión, otras, aunque hayan elaborado el RAT no lo han publicado, y otro grupo de 23 entidades no disponen de RAT o está en proceso de elaboración.

- 10.29.** Los artículos 24.1 y 25.1 del RGPD hacen referencia al análisis de riesgos en aras de determinar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con la normativa, bajo el principio de proporcionalidad y buena gestión.

En el ámbito de las consejerías, únicamente cuatro de ellas informan haber efectuado un análisis de riesgo de los tratamientos de datos. Para el resto de entidades instrumentales, no hay uniformidad, en algunos casos se afirma que se ha realizado este análisis, en otros que se encuentra en realización y en el resto se indica que no se ha realizado.

- 10.30.** Cuando sea probable que un tipo de tratamiento, en particular si utiliza nuevas tecnologías, por su naturaleza, alcance, contexto o fines, entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento realizará, antes del tratamiento, una evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento en la protección de datos personales, según prevé el art.35.1 del RGPD.

Únicamente un 19% de los organismos han realizado evaluaciones de impacto.

- 10.31.** Por último, se ha solicitado información de carácter general sobre la forma de evaluar y verificar por parte de las distintas entidades la eficacia de las medidas técnicas y organizativas en relación con la protección de datos.

No hay homogeneidad en la forma de realizar esa evaluación y verificación, optando las entidades en ocasiones por auditorías externas o autoevaluaciones, y en algunos casos emplean ambas opciones. Todo ello sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Inspección General de Servicio de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 11 del Decreto 314/2002, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, en concreto “verificar el respeto de la normativa sobre seguridad en el tratamiento de los datos de carácter personal”.

El Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía para los años 2018 y 2019 contiene los programas de sus actuaciones inspectoras, estableciendo tanto los objetivos de éstas y las líneas de actuación, como el ámbito orgánico en el que han de realizarse, entre las que se encuentra el análisis de las medidas que se están llevando a cabo en la Administración de la Junta de Andalucía para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

### 10.3 Apéndices

Apéndice 10.3.1. Alcance EESJA18

Apéndice 10.3.2. Organización de la seguridad

Apéndice 10.3.3. Clasificación de los incidentes de seguridad

**Apéndice 10.3.1. Alcance EESJA18**

- A.10.1.** El artículo 35 del Real Decreto 3/2010 obliga a la recogida de información que permita elaborar un perfil general del estado de la seguridad en las Administraciones Públicas. Este precepto ha sido desarrollado por la Instrucción Técnica de Seguridad de Informe del Estado de la Seguridad (Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas).
- A.10.2.** En cumplimiento de dicha obligación, y en virtud de las competencias atribuidas, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (ahora Dirección General de Economía Digital e Innovación) ha venido realizando anualmente desde el año 2015 el Estudio sobre el Estado de la Seguridad TIC en la Junta de Andalucía (EESJA), como paso previo a la remisión de información al Comité Sectorial de Administración Electrónica<sup>26</sup> a través de la herramienta INES del CCN<sup>27</sup>.
- A.10.3.** El estudio analiza de forma centralizada el nivel de adecuación al ENS y la madurez de otras variables de seguridad en el ámbito subjetivo de aplicación del Decreto 1/2011.
- A.10.4.** Como referencia para la determinación del universo de entidades de dicho ámbito subjetivo la Dirección General ha tenido en cuenta la información del Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando únicamente aquellas entidades pertenecientes al sector público andaluz y excluyendo determinados casos específicos solicitados por las correspondientes consejerías de adscripción, en razón a la existencia de una gestión de la ciberseguridad centralizada desde dichas consejerías, a la falta de constitución efectiva de alguna entidad y a otras causas excepcionales. En la edición 2018, el universo del estudio teórico ha constado de 92 entidades, con la siguiente distribución por tipología de entidades:
- Consejerías (13)
  - Agencias de Régimen Especial (3)
  - Agencias Administrativas (11)
  - Agencias Públicas Empresariales (18)
  - Sociedades Mercantiles (20)
  - Fundaciones (16)
  - Consorcios (11)
- A.10.5.** De estas 92 entidades, 81 (un 88%) ha proporcionado la información requerida por la Dirección General. Para el estudio se ha dividido las entidades en dos grupos: aquellos organismos que deben disponer de Unidad de Seguridad TIC según el Decreto 1/2011 modificado por el Decreto 70/2017 (todas las consejerías, el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio Andaluz de Empleo) forman el Grupo 0 (15 entidades), en tanto que el resto de los organismos forman el Grupo 1 (66 entidades).

<sup>26</sup> Órgano técnico dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración Pública para la cooperación de la Administración General del Estado, de las administraciones de las Comunidades Autónomas y de las entidades que integran la Administración Local en materia de administración electrónica.

<sup>27</sup> El Centro Criptológico Nacional (CCN), adscrito al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) es el organismo responsable de garantizar la seguridad las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las diferentes entidades del sector público, así como la seguridad de los sistemas que procesan, almacenan o transmiten información clasificada (RD 421/2004, de 12 de marzo).

- A.10.6.** A raíz de ese estudio se elaboró el Informe de estado de la Política de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía que fue elevado a Consejo de Gobierno el día 2 de abril de 2019.

#### Apéndice 10.3.2. Organización de la seguridad

- A.10.7.** El Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio, establece la organización de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de seguridad digital. Dicha organización se estructura de la siguiente manera:

- El Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía. Constituye el órgano colegiado de coordinación y gobierno en materia de seguridad. En 2018 hubo dos reuniones ordinarias en abril y noviembre, tal como prevé el art.7.4 del Decreto 1/2011, en su redacción dada por la modificación de 2017.

- El Grupo de Respuesta a Incidentes. Tiene la función de tomar decisiones urgentes en caso de contingencia grave que afecte a la seguridad de sistemas de información críticos de la Administración de la Junta de Andalucía. Su protocolo de actuación se desarrolló de forma consensuada entre varios centros directivos el 27 de abril de 2018. El 3 de julio de 2019 se ha aprobado una nueva versión del mismo.

- La Unidad de Seguridad TIC Corporativa. Constituye el nivel operativo en materia de coordinación de la Política de Seguridad Digital. Mediante la Resolución de 30 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se asignan las funciones de la Unidad de Seguridad TIC Corporativa, se asignan dichas funciones al Servicio de Planificación Tecnológica de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, actualmente en la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

- El Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC. Actúa como equipo técnico consultivo, y actualmente está constituido por 14 personas. Su protocolo de funcionamiento contempla las actividades a realizar y los procedimientos de consulta y emisión de informes.

- A.10.8.** Aparte de esta organización corporativa, todas las consejerías y entidades vinculadas deben disponer de su propia estructura interna. Para el caso de las Consejerías, Servicio Andaluz de Salud y Servicio Andaluz de Empleo, dicha estructura se compone de:

- El Comité de Seguridad TIC. Es el órgano de dirección y seguimiento en materia de seguridad de los activos TIC de su titularidad o cuya gestión tenga encomendada.

- La Unidad de Seguridad TIC. Sus atribuciones se detallan en el art.11.1 del Decreto 1/2011, entre las que se encuentran: labores de soporte al Comité de Seguridad TIC de la consejería, diseño y ejecución de los programas de actuación, definición, implantación y mantenimiento de los controles de carácter organizativo para la protección de los datos, aplicaciones y sistemas, así como la realización y mantenimiento de los análisis de riesgos, definición

y supervisión de los criterios y requisitos técnicos de seguridad aplicados en las distintas fases del ciclo de vida de los soportes, sistemas y aplicaciones, etc.

Para el resto de entidades la estructura es:

- Comité de Seguridad TIC.

- Responsable de Seguridad TIC. Las entidades vinculadas o dependientes contarán, al menos, con una persona Responsable de Seguridad TIC que será nombrada por el Comité de Seguridad TIC de las mismas y que tendrá las atribuciones fijadas en el art.11.2 del Decreto 1/2011, tales como: labores de soporte al Comité de Seguridad TIC de la entidad, diseño y ejecución de los programas de actuación, definición, implantación y mantenimiento de los controles de carácter organizativo para la protección de los datos, aplicaciones y sistemas, así como la realización y mantenimiento de los análisis de riesgos, aplicación de los criterios y directrices de gestión de la seguridad TIC emanadas de la Unidad de Seguridad TIC de la consejería de la que dependa la entidad, etc.

**A.10.9.** La persona responsable de la Unidad de Seguridad TIC de las consejerías y, en su caso, la persona Responsable de Seguridad TIC de las entidades vinculadas o dependientes tendrá la condición de Responsable de Seguridad, en los términos establecidos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en caso de que dicha designación fuera única para todos los sistemas, ficheros o tratamientos de datos de carácter personal.

**A.10.10.** Además de estas responsabilidades, según establece el ENS, el responsable de sistemas garantizará que los dispositivos permanecen bajo control y que satisfacen sus requisitos de seguridad mientras están siendo desplazados de un lugar a otro.

### Apéndice 10.3.3. Clasificación de los incidentes de seguridad

Clase	Tipo	Descripción
Código dañino	Troyano, ransomware,...	Software cuyo objetivo es infiltrarse o dañar un ordenador, servidor u otro dispositivo de red, sin el conocimiento de su responsable o usuario y con finalidades muy diversas.
Disponibilidad	DoS/DdoS, sabotaje,...	Ataques dirigidos a poner fuera de servicio los sistemas, al objeto de causar daños en la productividad y/o imagen de las instituciones atacadas.
Obtención de información	Phising, ingeniería social,...	Ataques dirigidos a recabar información fundamental que permita avanzar en ataques más sofisticados, a través de ingeniería social o de identificación de vulnerabilidades.
Intrusiones	Compromiso de cuenta de usuario, defacement,...	Ataques dirigidos a la explotación de vulnerabilidades de diseño, de operación o de configuración de diferentes tecnologías, al objeto de introducirse de forma fraudulenta en los sistemas de una organización
Fraude	Suplantación, violación de derechos de propiedad intelectual,...	Incidentes relacionados con acciones fraudulentas derivadas de suplantación de identidad, en todas sus variantes.
Contenido abusivo	SPAM, acoso/extorsión/mensajes ofensivos,...	Ataques dirigidos a dañar la imagen de la organización o a utilizar sus medios electrónicos para otros usos ilícitos (tales como la publicidad, la extorsión o, en general, la ciberdelincuencia).
Política de seguridad	Acceso a servicios no autorizados, abuso de privilegios de usuarios,...	Incidentes relacionados por violaciones de usuarios de las políticas de seguridad aprobadas por la organización.
Otros	Otros	Otros incidentes no incluidos en los apartados anteriores.

**Fuente:** Memoria anual 2018 Andalucía-Cert.

**Cuadro nº 10.9**

**Nota:** La taxonomía de los incidentes empleada está basada en la guía de Gestión de Ciberincidentes CCN-STIC-817 del CCN-CERT.

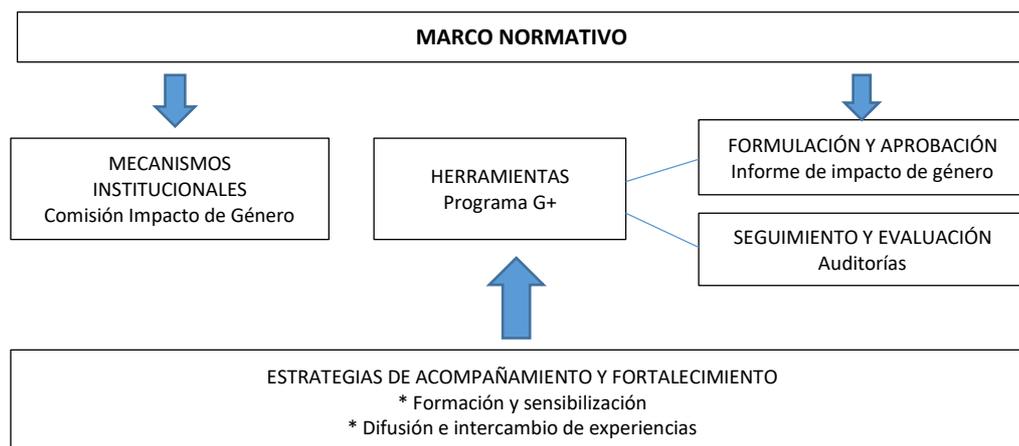
### 11. CUMPLIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO

### 11.1. Introducción

- 11.1 Una estrategia de presupuesto y género tiene como principal objetivo facilitar que el presupuesto sea un elemento activo en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.

Los presupuestos con perspectiva de género (PPG) también llamados “responsables con el género” o “sensibles al género” constituyen una herramienta para analizar el impacto diferenciado que tienen los presupuestos de los gobiernos sobre mujeres y hombres e introducir las medidas necesarias para responder a las necesidades de ambos.

En Andalucía, los presupuestos con perspectiva de género constituyen una estrategia integrada que abarca las diferentes fases del ciclo presupuestario elaboración-ejecución-evaluación. Los PPG se fundamentan principalmente en tres ejes fundamentales: un órgano impulsor, un informe de referencia y una estrategia de ejecución y evaluación de la integración de la igualdad de género en el presupuesto. En Andalucía esta estrategia se basa en una metodología denominada Programa G+ a lo largo de los distintos apartados se analizarán cada uno de estos elementos.



Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Elaboración propia.

- 11.2 Desde un punto de vista normativo, es en 2003 cuando por primera vez se hace referencia en una ley al presupuesto con perspectiva de género, así, el artículo 139 de la Ley 18/2003, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se refiere, entre otros, al informe de evaluación de impacto por razón de género del anteproyecto del presupuesto y a la creación de una Comisión encargada de emitir tal informe y de elaborar auditorías de género.

Posteriormente, son numerosas las normas que contemplan e integran de forma específica la perspectiva de género en el presupuesto, tales como el art.114 del Estatuto de Autonomía de Andalucía los artículos 5 y 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y el art.35 del TRLGHP.

Cabe resaltar el art.8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 9/2018 8 octubre, que recoge como novedad que la Cámara de Cuentas de Andalucía incorporará en el informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma la fiscalización del cumplimiento de la

perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía, de ahí la inclusión de este nuevo epígrafe en el informe de fiscalización de la Cuenta General de 2018.

Asimismo, hay que reseñar que las órdenes de elaboración del presupuesto de cada ejercicio incorporan elementos y criterios relacionados con la perspectiva de género en el presupuesto.

- 11.3** Actualmente, las competencias en materia de presupuesto y género, según el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, corresponde a distintos órganos gestores. Por un lado, a la Secretaría General de Hacienda le compete la definición, seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma; y a la Dirección General de Presupuestos, el desarrollo y la implementación de la dimensión de género en el presupuesto en el marco de sus competencias, y en concreto, la elaboración del informe de impacto de género del Presupuesto para su emisión por parte de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la realización de las auditorías de género, así como el seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los correspondientes informes de auditoría de género <sup>28</sup>.

Por otro lado, las distintas consejerías intervienen en esta estrategia, en el marco de sus competencias en materia de presupuestación.

## 11.2. Cuestiones generales de la perspectiva de género

### 11.2.1. Plan Estratégico para la Igualdad

- 11.4** Como herramienta estratégica de planificación, el art.7.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, prevé la formulación y aprobación, con una periodicidad no inferior a cuatro años, de un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, a propuesta de la consejería competente en materia de igualdad, en el que se incluirán las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, en el apartado segundo del citado precepto, se contempla que, en desarrollo de las líneas de intervención y directrices del Plan Estratégico, cada consejería de la Administración de la Junta de Andalucía elaborará y aprobará sus propios planes de igualdad, de ámbito específico, que contemplarán las medidas y el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias, que serán evaluados anualmente para incluir las medidas correctoras oportunas.

En el ejercicio 2018 no se encontraba vigente ningún Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, ni tampoco los planes de igualdad en todas las consejerías, incumpléndose el art.7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Únicamente disponían de tal plan la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el SAS.

- 11.5** El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 fue aprobado por Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno. Posteriormente, el Acuerdo del

<sup>28</sup> En el ejercicio 2018, estas funciones se contemplaban en el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2018 aprobó la formulación del II Plan de Igualdad, pero no se llegó a dar cumplimiento a este mandato. Mediante Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, se ha aprobado la formulación del nuevo Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026, que en línea con lo establecido en la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, tiene como finalidad establecer las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El Instituto Andaluz de la Mujer, es el responsable de la coordinación y de la elaboración del Plan, con la participación de todas las consejerías, y de acuerdo con el análisis de la situación de partida y el diagnóstico que identifique los problemas, retos y necesidades, elaborará un documento base del Plan.

### 11.2.2. Comisión de Impacto de Género

- 11.6** El órgano impulsor de la estrategia de perspectiva de género es la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos (CIGP) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituida en 2004 y regulada por el Decreto 20/2010, de 2 de febrero. Esta Comisión tiene carácter interdepartamental y debe tener una composición paritaria de dos representantes de cada una de las consejerías, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y del Instituto Andaluz de la Mujer.

Su finalidad es impulsar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres.

Entre sus funciones se encuentran: la emisión del informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio, promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía, así como fomentar la realización de auditorías de género en las consejerías y las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

- 11.7** No se han aprobado normas que desarrollen el funcionamiento de la Comisión, tal como habilita el art.8.3 del Decreto 20/2010, en virtud del art.89.1.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Asimismo, tampoco se han dictado las disposiciones generales de desarrollo y ejecución, previstas en la disposición final primera del citado Decreto.
- 11.8** En 2018 la Comisión se reunió en tres ocasiones, en tales reuniones, según las actas, se observan ausencias que suponen el 30%, 38% y 42% de sus miembros. En ocasiones no acuden a la reunión las dos vocalías de un mismo centro directivo, es el caso de la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Economía y Conocimiento, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e Instituto de Estadística y Cartografía.

### 11.2.3. Informe de evaluación de impacto de género

- 11.9** El informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto constituye el segundo elemento fundamental de la estrategia seguida en esta materia, ya que pretende recoger la evaluación del

impacto que los recursos previstos en el presupuesto anual tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. Este documento se consolida como parte de la documentación presupuestaria, según contempla el art.35.6.f) del TRLGHP, habiéndose cumplido esta exigencia para el presupuesto de 2018.

- 11.10** El informe de evaluación de impacto de género tiene seis apartados denominados de la siguiente forma: introducción, avances en igualdad de género a través del presupuesto público, realidad (la igualdad en realidad), análisis de representación por sexo del personal al servicio de la Junta de Andalucía, recursos-resultados-programas presupuestarios e indicadores en retrospectiva (ejercicio n-2).

Todos los capítulos del informe (excepto el penúltimo recursos-resultados-programas presupuestarios), recogen multitud de indicadores referidos a ejercicios anteriores, 2016 y/o 2017, pero que no se conectan ni relacionan con los programas presupuestarios incluidos en el presupuesto de 2018. Se trata pues de un análisis basado en numerosos indicadores, del que no se desprende claramente la tendencia de la posible brecha que pudiera existir entre hombres y mujeres.

Por otro lado, el penúltimo de los apartados recursos-resultados-programas presupuestarios, no evalúa ni concluye sobre el impacto de los distintos programas del presupuesto en la igualdad, sino que realiza una descripción de los programas, similar a la recogida en las memorias de los programas que acompañan al presupuesto. Asimismo, tampoco se deduce fácilmente el grado de consecución de los objetivos de género y la aplicación y seguimiento, en su caso, de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de presupuesto y género realizadas por la Dirección General de Presupuestos, explicadas en el apartado 11.4.

En definitiva, el informe de evaluación de impacto de género que acompaña al presupuesto resulta extenso y voluminoso y de su contenido no se desprende que se dé cumplimiento a la finalidad última prevista en la normativa, que es evaluar el impacto que los recursos previstos en el presupuesto anual tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma.

- 11.11** <sup>29</sup>

### **11.3. Análisis de los programas desde la perspectiva de género**

#### **11.3.1. Clasificación de los programas presupuestarios**

- 11.12** El proyecto Programa G+ constituye el tercer eje esencial de la estrategia de género. Es una metodología propia de clasificación de programas presupuestarios que guía el proceso de integración de la perspectiva de género en las políticas presupuestarias. Ello se complementa con la evaluación y el seguimiento, a través de las auditorías de presupuesto y género, analizadas en el epígrafe siguiente.

La clasificación de los programas presupuestarios se efectúa según la Escala G+, ésta es una herramienta que permite identificar la capacidad de cada programa para incidir en la igualdad. Mediante

<sup>29</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

la utilización de dicha escala, que contempla un rango de entre cuatro posibilidades (G+, G, g1 y g0), se le asigna a cada uno de los programas presupuestarios una clasificación.

Según esta metodología, los programas se clasifican, en primer lugar, según su pertinencia de género, es decir, si tienen o no incidencia sobre personas. Posteriormente, los programas con incidencia sobre personas son agrupados según cuatro criterios objetivos: su poder transformador, en función de si el programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género; su capacidad de impacto, según el número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa; su relevancia funcional, si el ámbito en el que actúa el programa es reconocido como "palanca de cambio" en igualdad de género; y por último, si tiene efectos sobre la gestión del personal de los centros de trabajo de la Junta de Andalucía.

Esta clasificación es dinámica, sujeta a revisiones anuales debidas a reorganizaciones administrativas y competenciales y a los avances producidos por los programas presupuestarios.

En el apéndice 11.5.1 se recogen los criterios empleados para esta clasificación y su parametrización y en el anexo 25.11.1 la clasificación de los programas del presupuesto de 2018.

- 11.13 Del total de programas clasificados en el presupuesto de 2018, 44 tienen rango "G+", 46 tienen categoría "G", 25 son "g1" y 7, "g0" (cuadro nº 11.1).

#### CLASIFICACIÓN G+ PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018

Clasificación G+	Número de programas	Crédito inicial	%	M€
G+	44	18.895,97	73,81%	
G	46	5.324,32	20,80%	
g1	25	1.178,29	4,60%	
g0	7	203,66	0,80%	
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>25.602,24</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Informe de evaluación impacto de género del Presupuesto de la CAA 2018.

Cuadro nº 11.1

Nota: No se incluyen en este cuadro los programas del servicio de la deuda, FAGA, PIE, la sección 35 e Instituciones. El total de programas asciende a 122 y no coincide con el total de programas del presupuesto que es de 115 (punto 12.20) porque un mismo programa puede tener órganos gestores diferentes y clasificaciones distintas, en este caso se incorpora tantas veces como clasificaciones dispares tenga.

#### 11.3.2. Análisis de los programas presupuestarios G+

- 11.14 De los 44 programas G+, que son aquellos con un mayor impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género, llama la atención el bajo grado de ejecución de algunos de ellos, incluso teniendo todos sus objetivos presupuestarios de género, como es el caso de los programas 32G y 31T (cuadro nº 11.2 y anexo 25.12.1 para los programas de la JA).

#### GRADO DE EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROGRAMAS G+

Programa G+	Sección	Grado de ejecución
43A - Vivienda, rehabilitación y suelo	Consejería de Fomento y Vivienda	67,08%
72A - Energía e infraestructuras y servicios tecnológicos	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	33,44%
32D - Formación profesional para el empleo	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	27,34%
32E - Inclusión social	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	34,63%
32G - Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres	IAM	72,64%
31T- Protección contra la violencia de género	Consejería de Justicia e Interior	29,34%
63A- Regulación y cooperación con instituciones financieras	Consejería de Hacienda y AAPP	5,96%

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía/ Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.2

- 11.15** La Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, establece entre sus prioridades incorporar, desde una perspectiva integral, el enfoque de género en la definición de los programas y la documentación presupuestaria. En este sentido, la orden prevé que las secciones presupuestarias correspondientes a consejerías y agencias administrativas y de régimen especial deberán incorporar al menos un objetivo específico en materia de igualdad de género y sus indicadores asociados, así como las actuaciones que se implementarán para su consecución, en aquellos programas presupuestarios que por su mayor impacto positivo en la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres haya establecido la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Adicionalmente, esta orden contempla, por primera vez, la necesidad del establecimiento de un objetivo de género e indicadores asociados para determinadas entidades instrumentales, en total 13.

Cabe señalar que en las órdenes de elaboración del presupuesto para 2019 y para 2020 se ha revisado e incrementado el número de entidades instrumentales que deben cumplir con esta obligación, siendo 19 las recogidas para 2019, y 20 para 2020.<sup>30</sup>

- 11.16** Del análisis realizado de las fichas de cumplimiento de objetivos de los programas incluidas en la Cuenta General, se observa que el 20,45% (9) de los programas G+ (44) no tienen definido de forma clara un objetivo relacionado con la perspectiva de género (cuadro nº 11.3), por el contrario, el 79,55% (35) sí lo tienen determinado en sus fichas presupuestarias.

#### PROGRAMAS G+ SIN OBJETIVO DE GÉNERO

Programa G+	Sección
42D - Educación secundaria y formación profesional	Consejería de Educación
42C - Educación infantil y primaria	Consejería de Educación
32L - Empleabilidad, intermediación y fomento del empleo	SAE
42F - Educación compensatoria	Consejería de Educación
72A - Energía e infraestructuras y servicios tecnológicos	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
42G - Educación de personas adultas	Consejería de Educación
31F - Pensiones asistenciales	Pensiones Asistenciales
31P - Servicio de apoyo a las familias	Consejería Igualdad y Políticas Sociales
31P - Servicio de apoyo a las familias	Consejería de Salud

**Fuente:** Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Elaboración propia.

**Cuadro nº 11.3**

**Nota:** Para la clasificación de los programas se tienen en cuenta los distintos órganos gestores, es decir, si un mismo programa tiene distintos órganos gestores se clasifica tantas veces como órganos gestores tenga, de ahí que en el cuadro aparezca el programa 31P varias veces.

- 11.17** Con carácter general, para la definición de los objetivos de los distintos programas no se utiliza como referencia los objetivos y principios recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Por otro lado, en el 54% de los programas presupuestarios estos objetivos resultan genéricos y en el 46% de los casos no tienen asociada actividades que conduzcan a la consecución de los mismos. Asimismo, si bien la mayoría de los programas tienen asociados algún indicador de medición, en el 60% de los casos, los indicadores no resultan coherentes y precisos y no responden directamente a la consecución del objetivo de género.

<sup>30</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

La Dirección General de Presupuestos, dentro del marco de mejora gradual al que se ha aludido en el punto 16.9, ha elaborado una serie de materiales y manuales de apoyo, así como proporcionado sesiones de formación a los gestores presupuestarios en relación con la definición de los objetivos e indicadores de la planificación presupuestaria.<sup>31</sup>

- 11.18** Adicionalmente, la mayoría de los indicadores definidos de género son indicadores desagregados por sexo que son aquellos que, por ser relativo a personas, indica tanto la cantidad de mujeres como de hombres que se miden, sin que necesariamente permita observar determinados aspectos de la desigualdad de género consecuencia de los roles. La desagregación de indicadores por sexo, es necesaria pero no es suficiente para obtener información y analizarla desde la perspectiva de género. Estos indicadores no son verdaderos indicadores de género, que según los define el propio documento del plan de auditoría y género, serían aquellas variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres en la sociedad, permitiendo evidenciar, caracterizar y/o cuantificar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, así como verificar sus transformaciones en un contexto determinado.
- 11.19** Respecto al grado de consecución alcanzado por los indicadores de género definidos en los programas G+, en el 17% de los programas (6 de los 35 programas con indicadores de género) alcanzan todos sus indicadores las cuantías previsionales, mientras que en el 83% no se cumplen tales previsiones.
- 11.20** Cabe destacar dos programas G+ en los que todos sus objetivos, actividades e indicadores están relacionados directamente con el enfoque de género. Son el programa del IAM 32G "Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres" y el programa de la Consejería de Justicia e Interior 31T "Protección contra la violencia de género". Por lo que se refiere al primero de ellos, el programa consta de 62 indicadores presupuestarios asociados a los objetivos de género, destacándose que 26 (un 42%) no han alcanzado los valores previstos de ejecución; respecto al programa 31T, figuran en la ficha del programa 22 indicadores, de los que un 45% (10) no han alcanzado el grado de consecución previsto. Es más, de estos 10, 7 indicadores presentan grados de ejecución del 0%.

En los cuadros nº 11.4 y nº 11.5 se recoge un resumen de algunas variables presupuestarias durante el periodo 2015-2018 (se toma desde 2015 por ser el primer año de implantación de GIRO) de estos programas, así como un resumen de información recogida en su ficha del programa.

**PROGRAMA 32G "ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES"**

	2015	2016	2017	2018
Crédito inicial (M€)	40,59	41,24	41,35	42,93
Crédito definitivo (M€)	44,75	37,69	39,33	45,44
Obligaciones reconocidas (M€)	23,65	34,93	35,30	33,01
Grado de ejecución	52,85%	92,68%	89,75%	72,64%
Remanentes de crédito (M€)	21,10	2,76	4,03	12,43
Objetivos de género (número)	Todos (5)	Todos (5)	Todos (5)	Todos (8)
Nº indicadores asociados objetivos de género	27	27	22	62
Nº indicadores que no alcanzan previsión	19	19	13	26
Nº indicadores grado de consecución 0%	12	8	2	2

Fuente: Cuenta General 2015-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.4

<sup>31</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## PROGRAMA 31T "PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

	2015	2016	2017	2018
Crédito inicial (M€)	4,04	4,19	4,20	4,20
Crédito definitivo (M€)	4,03	0,93	4,24	4,34
Obligaciones reconocidas (M€)	3,77	0,80	1,61	1,27
Grado de ejecución	93,55%	86,02%	37,97%	29,26%
Remanentes de crédito (M€)	0,26	0,13	2,63	3,07
Objetivos de género (número)	8	4	5	5
Nº indicadores asociados a objetivos de género	Todos (17)	Todos (6)	Todos (10)	Todos (22)
Nº indicadores que no alcanzan previsión	16	6	5	10
Nº indicadores grado de consecución 0%	12	1	3	7

Fuente: Cuenta General 2015-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.5

En relación con esta materia, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en su plan de actuaciones de 2019 dos fiscalizaciones: una sobre las políticas en materia de violencia de género-especial referencia a las medidas adoptadas por la Administración de Justicia, y otra operativa y de regularidad del IAM.

- 11.21** Respecto al resto de programas G+, de los 223 grados de ejecución asociados a indicadores de género, el 54% (120) no alcanzan el valor esperado. Se destaca el programa 72C "Emprendimiento e internacionalización de la economía andaluza" de la Consejería de Economía y Conocimiento, que según se recoge en su ficha de cumplimiento de objetivos, prácticamente ninguno de sus indicadores de género alcanza las previsiones fijadas. La memoria aclara solamente parcialmente estos grados de consecución.

#### 11.4. Auditorías de presupuesto y género de la Dirección General de Presupuestos

- 11.22** Las auditorías de presupuesto y género son una metodología de evaluación diseñada para valorar el grado de implementación de esta perspectiva a lo largo del ciclo presupuestario.

Estas auditorías se integran en el marco de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; ambas normas prevén la realización de las auditorías de presupuesto y género (APG) con un enfoque de seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Estas auditorías tienen como objetivo valorar el grado de integración de género en la planificación y ejecución del presupuesto de los programas presupuestarios y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Dicha revisión concluye con la emisión de un informe de auditoría, que se pronuncia sobre el grado de inclusión de la perspectiva de género en su planificación presupuestaria, la incorporación de tal perspectiva en la ejecución de las actuaciones financiadas con cargo a los créditos asignados y el empleo de la metodología que posibilita la presupuestación con tal enfoque en los programas o entidades auditadas. Desde 2013, se han puesto en marcha tres planes de auditoría de presupuesto y género en la Junta de Andalucía: plan 2013, plan 2015 y plan 2018.

La Junta de Andalucía ha diseñado e implementado su propio modelo metodológico y procedimental de auditoría, basado en la combinación de los principios de auditoría contable y las evaluaciones

de políticas públicas con perspectiva de género. Los principales hitos del procedimiento de auditorías de presupuesto y género, según prevé el plan de 2018, se identifican en el apéndice 11.5.2.

- 11.23** Se han concluido a fecha actual y tomado en consideración por la Comisión de Impacto de Género auditorías de presupuesto y género que afectan a un total de 31 programas presupuestarios o entidades instrumentales. En el apéndice 11.5.3 se recoge la relación de los mismos junto con el plan de auditoría en el que se enmarcan, el periodo auditado y la fecha de la toma en consideración por parte de la Comisión de Impacto de Género.

Estas actuaciones proceden 5 del plan de auditoría de 2013 y 26 del plan de actuaciones de 2015, cuyo alcance temporal comprende 2010-2012 y 2010-2013, respectivamente. Durante 2018 y parte de 2019 se han concluido las relativas al plan de 2015. Ello provoca falta de oportunidad de tales informes, ya que existe una distancia de, al menos 5 y 6 años, entre el momento de la finalización del informe de auditoría y el ejercicio fiscalizado.

En 2018 se han incluido en el plan de auditoría 4 programas presupuestarios, se encuentran en fase de elaboración por parte de la Dirección General de Presupuestos.

De los programas auditados, 17 son G+, 7 son G y 7 entidades instrumentales. De esta forma, en relación con los programas presupuestarios, se han auditado desde la perspectiva de género el 39% de los programas G+ y el 15% de los G.

- 11.24** Dentro del procedimiento establecido para tales APG, una vez recibido el informe de auditoría por parte del órgano gestor correspondiente se debe elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), documento que debe integrar las actuaciones que se van a desarrollar y compromisos que se van a adquirir para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Su finalidad última es impulsar la integración de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario y establecer las nuevas líneas de trabajo en presupuesto y género, definidas en función de los avances logrados, los retos pendientes y las observaciones y recomendaciones de la auditoría.

De los 31 programas y entidades instrumentales auditados, un total de 19 han elaborado los correspondientes DOE.G+, siendo 12 los programas que no lo han hecho.

- 11.25** Según la tramitación que se contempla en el plan de auditoría de 2018, una vez que el programa presupuestario/entidad instrumental auditada haya elaborado su DOE.G+ y tras su revisión por la Dirección General de Presupuestos, será presentado por el personal responsable del programa o entidad, en el seno de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. El DOE.G+ se publicará y se someterá a seguimiento en el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio. La no elaboración del DOE.G+ lleva aparejada la publicación del informe de auditoría.

Cabe reseñar varias cuestiones en relación con este hito procedimental; por un lado, no consta que los DOE.G+ elaborados se hayan presentado en la CIGP, asimismo no resulta posible identificar el seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría incluidas en los DOE.G+ en el informe de evaluación de impacto de género que acompaña al presupuesto. Además, no consta que

los DOE.G+ elaborados se hayan publicado ni que en el caso de aquellos programas o entidades que no lo han elaborado, se hayan publicado los correspondientes informes de auditoría.

Como hecho posterior a la finalización del trabajo de campo, se han publicado todos los DOE.G+ y parte (3 de los 12) de los informes de auditoría correspondientes a los programas y entidades que no han elaborado documento DOE.G+.<sup>32</sup>

- 11.26** Por último, se han analizado las principales conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría tomados en consideración por la Comisión de Impacto de Género en 2017 y 2018, en total 16. Todos estos se refieren al periodo auditado 2010-2013; tal como se ha comentado anteriormente en el punto 11.23, se entiende que la diferencia temporal entre la finalización del informe y el periodo auditado hace que dichos informes no resulten oportunos en el tiempo y por tanto sus conclusiones y recomendaciones puedan perder vigencia.

Algunas de las conclusiones que de forma generalizada se recogen en estos informes son las siguientes:

- La planificación no se basa suficientemente en el conocimiento de la realidad de hombres y mujeres.
- No consta la elaboración de diagnósticos de género.
- Desconexión entre la documentación presupuestaria y otros documentos de planificación.
- Escasa formación de género del personal gestor.
- Los objetivos de género no aparecen reflejados en la documentación presupuestaria y las actuaciones no incorporan suficientemente la perspectiva de género.
- Escasez de indicadores presupuestarios de género que superen la desagregación por sexo.

## 11.5 Apéndices

Apéndice 11.5.1. La Escala G+, ponderación de criterios

Apéndice 11.5.2. Procedimiento de las APG

Apéndice 11.5.3. Auditorías de presupuesto y género

<sup>32</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 11.5.1. La Escala G+, ponderación de criterios.

## LA ESCALA G+, PONDERACIÓN DE CRITERIOS

PERTINENCIA		
Aquellos con incidencia sobre personas y aquellos que no		
RELEVANCIA		
Criterios	Poder transformador	El programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género.
	Capacidad de impacto	Número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa (importancia cualitativa/cuantitativa).
	Relevancia funcional	El ámbito en el que actúa el programa es reconocido como "palanca de cambio" en igualdad de género.
	Gestión de personal	El programa tiene efectos sobre la gestión del personal de los centros de trabajo de la Junta de Andalucía.
<b>Fuente:</b> Consejería de Hacienda, Industria y Energía.		<b>Cuadro nº 11.6</b>

RELEVANCIA	PERTINENCIA SI	NO
Baja	g1 Programas con incidencia sobre personas fundamentalmente de carácter interno o instrumental. G	g0 Programas sin incidencia directa sobre personas e incidencia indirecta nula o baja.
Media	Programas con incidencia sobre personas, con un menor impacto ya sea por el número de personas destinatarias o por el nivel y el contenido de la competencia. G+	
Alta	Programas con incidencia sobre personas, con un gran impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género.	
<b>Fuente:</b> Consejería de Hacienda, Industria y Energía.		<b>Cuadro nº 11.7</b>

## Apéndice 11.5.2. Procedimiento de las APG

## PROCEDIMIENTO DE LAS APG EN LA JA

Diseño	Paso 1. Aprobación del Plan por la Comisión de Impacto de Género
	Paso 2. Presentación a los programas y entidades seleccionadas
	Paso 3. Formación en Presupuesto, auditoría y género
Ejecución	Paso 4. Solicitud del Informe de Progreso
	Paso 5. Reuniones Técnicas
	Paso 6. Elaboración de Informes de Auditoría
	Paso 7. Periodo de alegaciones de los programas y entidades seleccionadas
Seguimiento	Paso 8. Toma en consideración por parte de la Comisión
	Paso 9. Elaboración del DOE.G+
	Paso 10. Presentación del DOE.G+ en la Comisión
	Paso 11. Publicación y seguimiento
<b>Fuente:</b> Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Plan de auditoría de 2018.	
<b>Cuadro nº 11.8</b>	

## Apéndice 11.5.3. Auditorías de presupuesto y género

## PROGRAMAS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES AUDITADAS

		Clasificación Escala G+	Periodo auditado	Fecha CIGP	DOE.G+
41C	Asistencia sanitaria	G+	2009-2012	JULIO 2014	SI
42I	Educación para la primera infancia	G+	2009-2012	JULIO 2014	SI
54F	Elaboración y difusión estadística y cartográfica	G+	2009-2012	JULIO 2014	SI
71H	Desarrollo rural	G+	2009-2012	JULIO 2014	SI
82B	Cooperación para el desarrollo	G+	2009-2012	JULIO 2014	SI
31N	Justicia juvenil y cooperación	G	2010-2013	JUNIO 2016	SI
12B	Selección y formación de personal de la administración general	G+	2010-2013	JUNIO 2016	SI
61D	Política presupuestaria	G+	2010-2013	JUNIO 2016	NO
31T	Protección contra la violencia de género y asistencia las víctimas	G+	2010-2013	JUNIO 2016	SI
44H	Consumo	G	2010-2013	JUNIO 2016	SI
52C	Comunicación social	G	2010-2013	DICIEMBRE 2016	SI
43A	Vivienda, rehabilitación y suelo	G+	2010-2013	DICIEMBRE 2016	SI
61H	Financiación, tributos y juego	G+	2010-2013	DICIEMBRE 2016	SI
45D	Museos, espacios culturales, difusión y promoción del arte	G+	2010-2013	DICIEMBRE 2016	SI
54D	Investigación, desarrollo y formación agraria y pesquera	G	2010-2013	ABRIL 2017	SI
42C	Educación infantil y primaria	G+	2010-2013	ABRIL 2017	NO
42D	Educación secundaria y formación profesional	G+	2010-2013	ABRIL 2017	NO
75B	Planificación, ordenación y promoción turística	G	2010-2013	ABRIL 2017	SI
44F	Sostenibilidad e información ambiental	G	2010-2013	NOVIEMBRE 2017	SI
46B	Actividades y promoción del deporte	G+	2010-2013	NOVIEMBRE 2017	SI
54A	Investigación científica e innovación	G	2010-2013	NOVIEMBRE 2017	NO
42J	Universidades	G+	2010-2013	ENERO 2018	SI
72C	Emprendedores e internacionalización de la economía andaluza	G+	2010-2013	ENERO 2018	SI
	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Agencia Andaluza del Conocimiento		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Agencia Pública Andaluza de Educación		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	G+	2010-2013	JULIO 2019	NO

Fuente: Dirección General de Presupuestos. Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.9

### 12. PRESUPUESTO DE GASTOS

00182317



## 12.1. Presupuesto de gastos consolidado

- 12.1 La Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, al igual que en ejercicios anteriores, contempla en su perímetro de consolidación a la Junta de Andalucía y a las agencias administrativas y de régimen especial.

En este epígrafe se recogen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía y a sus agencias u otras entidades instrumentales, mientras que el apartado 12.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, el epígrafe del presupuesto de ingresos se estructura de la misma forma, diferenciando consolidado de administración de la JA.

- 12.2 La Cuenta General rendida recoge un apartado relativo a estados consolidados donde se incorporan algunos estados consolidados y otros acumulados. En éstos últimos no se efectúa un proceso de consolidación propiamente dicho, sino que se agrega la información de la administración general con la relativa a las agencias.

Por lo que se refiere a la metodología de consolidación empleada, se reitera como en ejercicios anteriores que no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados.

La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público y configura el marco contable de referencia para todas las administraciones públicas. En el ámbito estatal, y de acuerdo con la orden citada, la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, modificada por la Orden HAP/1364/2016, de 29 de julio, regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, incorporando como novedad la elaboración de la Cuenta General como una cuenta única consolidada.

### 12.1.1. Análisis general de la liquidación

- 12.3 El presupuesto de gastos consolidado se aprobó con un crédito inicial de 34.759,52 M€, produciéndose modificaciones que dieron lugar a un crédito definitivo de 36.150,63 M€. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 33.718,43 M€ y 32.917,42 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 93,27% y 97,62% (cuadro nº 12.1). Por tipo de operaciones, el 81,91% de las obligaciones reconocidas (27.619,84 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 12.2).

En el apéndice nº 12.3.1 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos y en el 12.3.2 la evolución de las distintas magnitudes en el periodo 2014-2018.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2018

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Presupuesto de gastos consolidado	34.759,52	36.150,63	33.718,43	32.917,42	93,27%	97,62%

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.1

Nota: Grado de Ejecución=obligaciones reconocidas/crédito definitivo; Grado de Pago=pagos materializados/obligaciones reconocidas.

## PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2018

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Operaciones corrientes	26.928,76	28.379,43	27.619,84	27.164,08	97,32%	98,35%
Operaciones de capital	3.700,16	3.526,43	1.999,74	1.666,57	56,71%	83,34%
Operaciones financieras	4.130,60	4.244,77	4.098,85	4.086,77	96,56%	99,71%
<b>Total</b>	<b>34.759,52</b>	<b>36.150,63</b>	<b>33.718,43</b>	<b>32.917,42</b>	<b>93,27%</b>	<b>97,62%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.2

- 12.4 Del total del presupuesto consolidado, el 70,59% de las obligaciones reconocidas corresponde a las consejerías, el 27,91% a las agencias administrativas y el 1,49% a las agencias de régimen especial (cuadro nº 12.3). La ponderación por capítulos se recoge en el apéndice 12.3.3.

## PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2018

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS MATERIALIZADOS	
Consejerías	24.588,40	70,74%	25.705,71	71,11%	23.802,83	70,59%	23.258,41	70,66%
Agencias Administrativas	9.201,42	26,47%	9.483,98	26,23%	9.411,59	27,91%	9.316,30	28,30%
ARES	969,70	2,79%	960,94	2,66%	504,01	1,49%	342,71	1,04%
<b>Total</b>	<b>34.759,52</b>	<b>100,00%</b>	<b>36.150,63</b>	<b>100,00%</b>	<b>33.718,43</b>	<b>100,00%</b>	<b>32.917,42</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.3

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

## 12.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

## Límite de gasto no financiero

- 12.5 El artículo 35.4 del TRLGHP, en consonancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.
- 12.6 El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017 aprobó mantener la vigencia del Acuerdo de 31 de julio de 2012 relativo al presupuesto del ejercicio 2013, por lo que el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 se sitúa en 21.323 M€. Este límite, según establece el acuerdo citado como consecuencia de especificaciones derivadas de la LOEPSF, debe ajustarse. Según la información facilitada por la Secretaría General de Hacienda, el límite de gasto ajustado a efectos del presupuesto inicial de 2018 se sitúa en 23.501 M€ y el gasto no financiero computable en 23.345 M€, siendo éste inferior en 156 M€ al límite.

## Regla de gasto

- 12.7 Según el informe del Ministerio de Hacienda de 25 de octubre de 2018 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018 (art.17.4 de la LOEPSF), solamente cuatro Comunidades Autónomas han incumplido la regla de gasto (Andalucía, Baleares, Murcia y Valencia). Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 5,8%, frente a la tasa de referencia fijada del 2,4%.

- 12.8** Por otro lado, en los informes de la AIREF (art.17.1 y 2 de la LOEPSF) sobre cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2016, 2017, 2018 de las Administraciones Públicas se recomienda, entre otras, la revisión de la aplicación de la regla de gasto, la incorporación en los presupuestos de la información necesaria para determinar el cumplimiento de la regla de gasto y regular, mediante orden ministerial, tanto cuestiones metodológicas como el procedimiento, calendario y contenido de la información a intercambiar entre las AAPP, ya que entienden que estas cuestiones procedimentales y de intercambio de información no están tratadas en las guías elaboradas hasta el momento y que todavía existen muchas dudas metodológicas al respecto. Asimismo, se propone la constitución de un grupo de trabajo para el análisis de la regla de gasto y que se identifiquen los problemas que dificultan la aplicación efectiva de esta regla fiscal.

En el apéndice 12.3.4 se desarrolla la regla de gasto.

### 12.1.3. Personal y gastos de personal

- 12.9** Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 por gastos de personal de la administración de la JA junto con el de las agencias ha sido de 10.755,47M€, lo que supone el 30,94% del total del gasto consolidado (cuadro nº 12.4), representatividad algo menor que la del ejercicio anterior (31,30%). En el cuadro nº 12.24 del apéndice 12.3.5 se desglosa por artículo.

#### GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2018

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo I gastos de personal	10.669,47	10.788,92	10.755,47	10.755,02
Total general	34.759,52	36.150,63	33.718,43	32.917,42
Gastos de personal/total gastos	30,70%	31,04%	30,94%	30,94%

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.4

- 12.10** Adicionalmente, las obligaciones contabilizadas en el artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" que incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones, supusieron 22,28 M€ en 2018, un 38% (6,09 M€) más que en 2017 (16,19 M€). En el cuadro nº 12.25 del apéndice 12.3.5 se desglosa este artículo por concepto.
- 12.11** El personal de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2018, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge en el cuadro nº 12.5. En el cuadro nº 12.26 del apéndice 12.3.5 se ofrece información por categoría. Así mismo, en el cuadro nº 12.27 de dicho apéndice se ofrecen los datos del personal de la administración general y otro personal por comunidad autónoma. Cabe indicar, no obstante, que las cifras de personal de la Junta de Andalucía del cuadro nº 12.27 no coinciden con los datos de los cuadros nº 12.5 y 12.26 porque proceden de fuentes diferentes. En el primer caso, de la Subdirección General del Registro Central de Personal y Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, mientras que en el segundo proceden de los propios órganos gestores y de la memoria de la Cuenta General. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA Y AAAA Y ARES

	31/12/2017	31/12/2018	% variación
Administración General JA y AAAA y ARES (1)	47.704	48.199	1,04%
Personal docente Consejería Educación	98.112	101.197	3,14%
Personal Servicio Andaluz de Salud	97.642	100.586	3,02%
Personal Administración de Justicia	8.101	8.286	2,28%
<b>Total empleados públicos</b>	<b>251.559</b>	<b>258.268</b>	<b>2,67%</b>

Fuente: Secretaría General para la AAPP de la CPAPI; SGT de la CED, de la CSF y de la CTRJAL. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.5

Nota: (1) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

- 12.12 Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 12.6 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las entidades públicas empresariales de participación mayoritaria de la Junta de Andalucía, las fundaciones y los consorcios públicos.

## PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL DE OTRAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

	2017		2018		% variación	
	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL
Entidades públicas empresariales	20.169	860,95	20.421	895,17	1,25%	3,97%
Fundaciones públicas	3.550	112,25	3.612	115,80	1,75%	3,16%
Consorcios	128	5,85	127	5,90	-0,78%	0,85%
<b>Total</b>	<b>23.847</b>	<b>979,05</b>	<b>24.160</b>	<b>1.016,87</b>	<b>1,31%</b>	<b>3,86%</b>

Fuente: Cuentas Anuales/Cuestionarios Entidades Públicas Empresariales 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.6

- 12.13 Andalucía presenta una ratio de 2,88 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (2,87) (cuadro nº 12.27).

## 12.1.4. Proyectos de colaboración público-privada

- 12.14 Desde el ejercicio 2016 la memoria de la Cuenta General recoge un apartado concreto con información sobre las asociaciones público-privadas. En el apéndice 12.3.6 se ofrece un resumen de la citada información. Existen siete proyectos de colaboración públicos privadas, de los cuales dos son gestionados por consejerías, cuatro por entidades instrumentales y uno por el Servicio Andaluz de Salud; el total de compromisos futuros de estos proyectos asciende a 4.700,94 M€, según el detalle que se recoge en el punto 12.15 y en el cuadro nº 6.8.

Por otra parte, hay que señalar que, por primera vez, el informe económico y financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 contempla información al respecto.

- 12.15 En el aplicativo GIRO solamente figuran los datos de los expedientes gestionados por las consejerías y agencias administrativas, que son los que se recogen en el estado de compromisos futuros rendido en la Cuenta General; el resto de proyectos no están incluidos en este estado. Respecto a la Ciudad de la Justicia de Córdoba los compromisos futuros ascienden a 302,30 M€, los del Edificio Administrativo de Los Bermejales de Sevilla a 178,91 M€ y los del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada a 60,59 M€.

En relación con los proyectos de la AOP, según la memoria de sus cuentas anuales, los compromisos futuros del proyecto Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla se cifran en 1.475,90 M€ y los

de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga en 2.683,24 M€. Los otros dos proyectos, Duplicación A308 Iznalloz–Darro y Almazora-Purchena A7, según la información remitida por la entidad, no tienen reflejados compromisos de gastos en ejercicios futuros, ya que el primero de ellos se encuentra en suspenso, no habiéndose llegado a iniciar las obras, y el segundo, se ha procedido a la resolución del contrato.

#### 12.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

- 12.16** Del cuadro nº 12.7 se desprende que tanto el gasto presupuestario por habitante como la inversión por habitante ha aumentado respecto al ejercicio anterior, este último indicador ha alcanzado en 2018, 238,64 € por habitante frente a 233,25 € del ejercicio anterior. Asimismo, las ratios sobre la situación de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo se han incrementado un 133% y 118%, respectivamente. Finalmente, el indicador obligaciones reconocidas sobre el PIB de la CAA se ha situado en 2018 en el 20,97%, aumentando 0,75 p.p. respecto al ejercicio anterior, en el que alcanzó el 20,22%.

#### INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA Y AA Y ARES

	2017	2018
Obligaciones reconocidas netas M€ (1)	32.769,71	33.718,43
Población (2)	8.379.820	8.384.408
<b>Gasto presupuestario (€) por habitante (3)=(1)*1 M€/ (2)</b>	<b>3.910,55</b>	<b>4.021,56</b>
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII M€ (4)	1.954,61	1.999,73
Población (5)	8.379.820	8.384.408
<b>Inversión (€) por habitante (6)=(4)*1 M€/ (5)</b>	<b>233,25</b>	<b>238,64</b>
Fondos líquidos M€ (7) *	3.466,68	4.932,15
Obligaciones pendientes de pago M€ (8)	1.312,60	801,00
<b>Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)</b>	<b>2,64</b>	<b>6,16</b>
Fondos líquidos M€ (10) *	3.466,68	4.932,15
Derechos pendientes de cobro M€ (11)	1.206,98	1.275,55
Obligaciones pendientes de pago M€ (12)	1.312,60	801,00
<b>Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)</b>	<b>3,56</b>	<b>7,75</b>
Obligaciones reconocidas netas M€ (14)	32.769,71	33.718,43
PIB Andalucía M€ (15)	162.054,24	160.811,52
<b>Obligaciones reconocidas s/PIB (16)=(14)/(15)</b>	<b>20,22%</b>	<b>20,97%</b>

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.7

Población 2017 y 2018: IECA.

Nota: \* Los fondos líquidos por 4.932,15 M€ empleados para los indicadores se corresponden con el saldo final de las cuentas financieras de la cuenta de la tesorería acumulada (5.194,94 M€) menos los pagos de la agrupación de valores de operaciones extrapresupuestarias (262,79 M€).

#### 12.1.6. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

- 12.17** La Ley 3/ 2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A este indicador se le denomina periodo legal de pago. El art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, establece que la Intervención General de la Junta de Andalucía elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Se ha facilitado por parte de la IGJA el informe correspondiente al ejercicio 2018, fechado el 12 de noviembre de 2019. En tal informe se ofrecen datos, entre otros, del periodo medio legal de pago y el periodo medio legal del pendiente de pago por tipo de operaciones y por sección. En el cuadro nº 12.8 se ofrece un resumen y en los cuadros nº 12.29 y 12.30 del apéndice 12.3.7 se recoge un mayor detalle.

La ratio de operaciones pagadas ha mejorado respecto del ejercicio anterior pasando de 21 días en 2017 a 16,20 en 2018; sin embargo, la ratio de operaciones pendientes de pago ha pasado de 22 días a 28,60.

## PERIODO LEGAL DE PAGO 2018

	días		
	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total
Ratio operaciones pagadas en 2018	14,79	36,81	16,20
Ratio operaciones pendientes de pago 2018	30,79	21,38	28,60

**Fuente:** Informe anual de morosidad IGJA 2018, fecha 12 de noviembre de 2019. Elaboración propia.

**Cuadro nº 12.8**

**Nota:** Ratio operaciones pagadas:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} \times \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .

Ratio operaciones pendientes de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} \times \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ .

- 12.18** Cabe señalar que aunque el ámbito de aplicación del Decreto 75/2016 incluye las facturas de las entidades que integran el sector público de la Administración de la Junta de Andalucía y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, no se han incluido las facturas procedentes de las entidades del sector público andaluz cuya contabilidad no se someta al PGCF de la Junta de Andalucía, ya que en el ámbito del Registro Contable de Facturas, todavía no se ha producido el nivel necesario de convergencia en los sistemas y procedimientos de gestión de recursos de la Junta de Andalucía, circunstancia recogida en la disposición transitoria primera del decreto citado, donde se establece que la implantación efectiva del registro una vez producida la citada convergencia se producirá en dichas entidades por resolución conjunta de la DGPD y la IGJA.
- 12.19** Por otro lado, la LOEPSF incorpora el indicador del periodo medio de pago, cuya metodología fue desarrollada en el RD 635/2014, de 25 de julio, y modificada por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre<sup>33</sup>. El plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia, si bien en su art.4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera lo relaciona con el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda, la ratio de operaciones pagadas se sitúa en 19,54 días y la ratio de operaciones pendientes de pago en 26,31 días. Por último, el periodo de pago medio global, que es la media ponderada de los indicadores anteriores, es de 22,46 días.

En el cuadro nº 12.31 del apéndice 12.3.7 se ofrece un comparativo por comunidades autónomas; el periodo medio global de la Comunidad Autónoma de Andalucía es inferior al de la media de las Comunidades Autónomas (30,05 días).

<sup>33</sup> La metodología prevista en RD 1040/2017, de 22 de diciembre comenzó a aplicarse en junio de 2018 para los datos del mes de abril de 2018; por ello no se ofrecen datos comparativos con el ejercicio 2017, año en el que los indicadores se calcularon según la metodología inicial del RD 635/2014. Con este RD el cómputo de los plazos para el cálculo del período medio de pago se inicia, con carácter general, desde la aprobación de los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, en lugar del criterio que se aplicaba anteriormente, en el que el inicio del plazo de cómputo se producía desde los 30 días siguientes a la entrada de la factura en el registro administrativo. La aplicación de esta metodología de cálculo supone, en definitiva, una adecuación de los valores del periodo medio de pago y del plazo legal de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

### 12.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 12.20** Según la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, el presupuesto lo conforman 115 programas presupuestarios.

La memoria de cumplimiento de objetivos que acompaña a la cuenta general incorpora un listado de ejecución presupuestaria de cada programa, las fichas de los programas y una breve memoria explicativa de cada una de las fichas.

Se observa que en determinados casos los objetivos definidos en las fichas de los programas no tienen asociadas actividades para su consecución, así mismo, los indicadores de medición de los objetivos no resultan claros y precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

En este sentido se han pronunciado también distintos informes elaborados por la CCA en relación con programas presupuestarios tales como el de fiscalización del Programa Presupuestario 43A «Vivienda, Rehabilitación y Suelo» 2015 y el del Programa Presupuestario 42E “Educación Especial” 2012-2016, aprobados en enero y julio de 2018, respectivamente.

- 12.21** Adicionalmente, la modificación del nivel de vinculación prevista en el art.6 de la Ley de Presupuestos hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta unos objetivos vinculados a unos recursos (punto 16.29 de modificaciones presupuestarias).

Por último, hay que señalar que desde la DGP se ha puesto en marcha una estrategia de mejora gradual de la documentación cualitativa del presupuesto, con especial énfasis en las fichas de los programas, tal como se explica en el punto 16.9.

### 12.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria

- 12.22** Como desarrollo al principio general de transparencia previsto en la LOEPSF, el Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las Comunidades Autónomas deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En este contexto, la IGJA ha aprobado la Instrucción 1/2018, por la que se regula el procedimiento de registro de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.
- 12.23** El informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria, emitido por la IGJA en septiembre de 2019, concluye la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2018, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2018, por un importe total de 1.490,86 M€, de los que 599,60 M€ corresponden a las consejerías y 891,26 M€ a las agencias.

De forma particular para la administración general de la Junta de Andalucía (599,60 M€), el importe se desglosa de la siguiente forma: 85,42 M€ proceden del registro contable de facturas, 387,99 M€ de gastos comunicados por los órganos gestores y, 126,19 M€ fueron detectados en las actuaciones desarrolladas por la IGJA a través del plan anual de control. En los cuadros nº 15.8 y 15.9 del epígrafe 15 de este informe se ofrece el detalle del saldo final con objeto del estudio del balance de situación.

#### 12.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

- 12.24** La Ley del Presupuesto de la CAA para 2013 introdujo una novedad legislativa en relación con los informes de control financiero de subvenciones, incorporando un nuevo artículo, el 95.bis al TRLGHP. La Ley de Presupuesto de la CAA para 2016 dio nueva redacción al mismo. En virtud de este precepto, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos.
- 12.25** La IGJA ha emitido en mayo de 2019 seis informes correspondientes a cinco consejerías diferentes y una agencia administrativa (Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; Economía y Conocimiento, Empresa y Universidad; Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio; Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y SAS) cuyo objeto es recoger la situación de los procedimientos de reintegro propuestos por la IGJA en informes de control financiero notificados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2018.

El importe total de las subvenciones controladas del ejercicio 2018 ha sido de 25,41 M€, ascendiendo las propuestas de reintegro a un total de 2,01 M€, correspondiendo el 40% (0,80 M€) de estas propuestas al SAS, el 27% (0,54 M€) a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el 25% (0,51 M€) a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, el 8% (0,16 M€) a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y, por último, el 0,29% (5,83 m€) a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Cabe señalar, que, según consta en estos informes, las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, con carácter general, no han comunicado el acuerdo del inicio del procedimiento de reintegro a la IGJA (art.95 bis.4 del TRLGHP).<sup>34</sup>

- 12.26** Por otro lado, en estos informes se advierte, en la línea con lo previsto en el artículo 96.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que la no iniciación del procedimiento de reintegro o la no interposición de discrepancia en el plazo de dos meses, pudiera implicar que se tuviera por no interrumpida la prescripción del derecho de la Administración Autonómica al reintegro durante el plazo que duró la actuación de control financiero, y se propone adoptar las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y, en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

<sup>34</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## 12.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía

### 12.2.1. Análisis general de la liquidación

- 12.27** El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018 se aprobó con un crédito inicial de 34.586,56 M€, produciéndose modificaciones por 1.390,53 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 35.977,09 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un aumento en relación con el ejercicio anterior (4,60% y 3,01 %, respectivamente).
- 12.28** Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 34.072,16 M€, un 2,92% más que en 2017 y los pagos realizados se situaron en 33.527,74 M€, un 5,05% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 94,71%, y 98,40%, respectivamente, disminuyendo el primero de ellos 0,08 p.p. y aumentando el segundo 1,99 p.p. (cuadro nº 12.9). En el apéndice 12.3.9 se recoge la evolución de estas magnitudes en el periodo 2014-2018.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2017 Y 2018

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2017	33.066,09	34.925,56	33.105,75	31.915,71	94,79%	96,41%
2018	34.586,56	35.977,09	34.072,16	33.527,74	94,71%	98,40%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.9

- 12.29** El 81,53% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 6,44% de capital y el 12,03% restante son operaciones financieras (cuadro nº 12.35 del apéndice 12.3.10).

Todos los capítulos de gasto, excepto los relativos a transferencias de capital, gastos financieros e inversiones reales, aumentan sus obligaciones reconocidas, asimismo solamente en estos dos últimos capítulos disminuyen los pagos respecto al ejercicio anterior. (cuadro nº 12.36 del apéndice 12.3.10).

- 12.30** El grado de ejecución ha sido superior al 93% en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes y pasivos financieros, produciéndose en los tres primeros incrementos y en los dos últimos, disminuciones respecto al ejercicio anterior. Los capítulos con un menor grado de ejecución han sido el de activos financieros e inversiones reales con el 35,00% y 49,79% respectivamente, si bien este último ha aumentado 0,49 p.p. en relación con 2017 (cuadro nº 12.37 del apéndice 12.3.10).
- 12.31** En cuanto al nivel de pago por capítulos, en seis de ellos se supera el 90%. Por otro lado, en todos se mantiene o incrementa su valor respecto al ejercicio anterior, excepto en inversiones reales que disminuye 3,83 p.p. (cuadro nº 12.37 del apéndice 12.3.10). Así pues, las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio han sido de 544,42 M€, lo que supone una disminución en términos relativos del 53,41% respecto de 2017, con el detalle por capítulos recogido en el cuadro nº 12.38 del apéndice 12.3.10.

- 12.32** Respecto a la liquidación por secciones (apéndice 12.3.11), reseñar que en torno al 48% de las obligaciones reconocidas se corresponden con dos secciones: la Consejería de Salud, con el 29,26% (9.969,02 M€) y la de Educación que absorbe el 18,58% (6.331,05 M€).
- 12.33** Diez secciones superan el nivel de ejecución del presupuesto en su conjunto (94,71%), entre ellas, la Consejería de Salud (99,91%), la de Educación (99,58%) y la de Justicia e Interior (95,87%). Las consejerías con menores niveles de reconocimiento de obligaciones son la de Empleo, Empresa y Comercio (67,15%) y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (70,68%), en ambos casos debido fundamentalmente al bajo grado de ejecución de determinados fondos europeos y transferencias finalistas.
- 12.34** Por lo que se refiere al grado de pago de las consejerías, destacan tres que presentan valores superiores al nivel de pagos del presupuesto global (98,40%), son la Consejería de Educación (99,56%), la de Hacienda y AAPP (98,71%) y la de Salud (99,80%). En sentido contrario, la que presenta un menor valor de este indicador es la Consejería de Fomento y Vivienda con el 80,87%.
- 12.35** Atendiendo a la liquidación del presupuesto por servicios (cuadro nº 12.42 del apéndice 12.3.11), se observa que el 80,84% (27.545,46 M€) de las obligaciones se corresponden con el servicio de autofinanciada, el 3,53% (1.203,09 M€) con servicios de fondos europeos, el 4,67% (1.592,52 M€) son gastos cofinanciados con FEAGA, el 10,87% (3.703,03 M€) transferencias finalistas y el 0,08% (28,07 M€) otros ingresos finalistas. Los grados de ejecución alcanzados en 2018 de estos servicios son 97,81%, 59,38%, 99,66%, 91,15% y 22,07%, respectivamente.
- 12.36** En cuanto a la liquidación funcional (apéndice 12.3.12), durante el ejercicio 2018 la Administración General de la Junta de Andalucía contó con 101 programas de gasto, que se agruparon en 24 funciones y 9 grupos de función. Se observa que el 53,68% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones "Sanidad" y "Educación".

De las 24 funciones, 7 han disminuido sus obligaciones reconocidas y 17 las han incrementado. El mayor descenso se ha producido en la función 76 "Comercio" con una disminución del 11,24% y los mayores aumentos se han dado en las funciones 44 "Bienestar Comunitario" y 22 "Seguridad y Protección Civil", que han sido del 60,88% y 24,54%. Por lo que se refiere a programas presupuestarios, tres de ellos (41H "Planificación y Financiación", 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización" y 81B "Cooperación Económica y Relaciones Financieras"), absorben más del 50% del gasto ejecutado (cuadro nº 12.45 del apéndice 12.3.12 y anexo 25.12.1).

### 12.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 12.37** A continuación, se destaca determinada información presupuestaria de algunos capítulos del presupuesto de gastos (cuadro nº 12.10). El estudio del capítulo I gastos de personal se recoge en el epígrafe 12.1.3 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados de la Junta de Andalucía. Por lo que se refiere a los capítulos 3 y 9 son objeto de análisis en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

## REPRESENTATIVIDAD OBLIGACIONES POR CAPÍTULO 2018

	OR	% OR	M€
Gastos de personal	5.943,60	17,44%	
Gastos corrientes bienes y servicios	1.057,90	3,10%	
Gastos financieros	413,52	1,21%	
Transferencias corrientes	20.364,51	59,77%	
Inversiones reales	476,44	1,40%	
Transferencias de capital	1.717,79	5,04%	
Activos financieros	62,54	0,18%	
Pasivos financieros	4.035,86	11,85%	
<b>Total</b>	<b>34.072,16</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.10

- 12.38** El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" absorbe el 3,10% (1.057,90 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministro y otros, con el 80,25% (848,98 M€) del total del capítulo (cuadro nº 12.46 del apéndice 12.3.13).
- 12.39** Respecto al capítulo de inversiones reales con unas obligaciones reconocidas de 476,44 M€, representativas del 1,40% del total, se puede destacar que el 59% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 41% son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes. Atendiendo a la naturaleza de los gastos de inversión, destacan los bienes destinados al uso general, representativos del 39,57% (188,53 M€) (cuadro nº 12.47 del apéndice 12.1.13).
- 12.40** En el cuadro nº 12.11 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 59,77% del gasto total ejecutado y las segundas el 5,04%.

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR PERCEPTOR 2018

Artículo	M€					
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
40/70 A la Administración General del Estado	0,57	0,00%	2,13	0,12%	2,70	0,01%
41/71 A las agencias administrativas	9.181,03	45,08%	131,05	7,63%	9.312,08	42,17%
42/72 A la Seguridad Social	0,07	0,00%	-	-	-	-
43/73 A las agencias de régimen especial	764,12	3,75%	193,13	11,24%	957,25	4,33%
44/74 A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos	3.706,39	18,20%	960,09	55,89%	4.666,48	21,13%
46/76 A corporaciones locales	3.749,21	18,41%	128,57	7,48%	3.877,78	17,56%
47/77 A empresas privadas	1.588,98	7,80%	233,62	13,60%	1.822,60	8,25%
48/78 A familias e instituciones sin fines de lucro	1.373,79	6,75%	69,2	4,03%	1.442,99	6,53%
49/79 Al exterior	0,35	0,00%	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>20.364,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.717,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>22.082,30</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.11

- 12.41** Los principales receptores de las transferencias son las agencias administrativas (42,17%), seguidas de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (21,13%) y de las corporaciones locales (17,56%). Dentro de las transferencias a las agencias administrativas, se destaca el SAS que absorbe el 98,69% (9.189,72 M€) del total de obligaciones de los conceptos 41/71.

- 12.42** Se ha conciliado el dato de obligaciones reconocidas de transferencias a AAAA y ARES de los artículos 41, 71, 43 y 73 del presupuesto de gastos de las distintas consejerías con los derechos reconocidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las agencias. Con carácter general, ambas informaciones son coherentes; se ha detectado una diferencia en la AGAPA por 1,02 M€, tal y como se indica en el punto 21.9 de este informe, motivada como en ejercicios anteriores por las subvenciones que recibe esta agencia del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

En el apartado 21 correspondiente a agencias se realiza un análisis de los derechos liquidados procedentes de las transferencias para la financiación de las mismas.

- 12.43** Por lo que se refiere a las transferencias concedidas a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (artículos 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 12.12, el 68,14% (3.179,68 M€) se destinan a financiar a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles y el 30,12% (1.405,63 M€) se corresponde con transferencias a las universidades andaluzas.

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 22 de entidades públicas empresariales.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS  
A AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS 2018**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	M€					
		Transferencias corrientes		Transferencias de capital		Total transferencias	
		OR	% OR	OR	% OR	OR	% OR
440/740	Transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles	2.897,00	78,16%	282,69	29,44%	3.179,68	68,14%
441/741	Transferencias a universidades andaluzas	760,23	20,51%	645,39	67,22%	1.405,63	30,12%
442/742	Subvenciones regladas a entidades del sector administraciones públicas andaluz	-	-	4,96	0,52%	4,96	0,11%
443/743	Otras transferencias	3,99	0,11%	22,87	2,38%	26,86	0,58%
444/744	Transferencias a fundaciones del sector de administraciones públicas andaluz	1,08	0,03%	0,10	0,01%	1,17	0,03%
445/745	Transferencias a consorcios del sector de administraciones públicas andaluz	19,07	0,51%	2,00	0,21%	21,07	0,45%
446/746	Transferencias al resto de entidades del inventario del sector administraciones públicas andaluz, no incluidas en términos de contabilidad nacional	18,00	0,49%	2,08	0,22%	20,08	0,43%
447/747	Transferencias al resto de entidades del inventario del sector administraciones públicas andaluz, incluidas en términos de contabilidad nacional	6,55	0,18%	-	-	6,55	0,14%
449/749	Transferencias a academias y reales academias	0,48	0,01%	-	-	0,48	0,01%
	<b>Total</b>	<b>3.706,39</b>	<b>100,00%</b>	<b>960,09</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.666,48</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.12

Nota: (1) En otras transferencias se incluye los conceptos 443/773. La Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas de elaboración del Presupuesto de la JA para 2018 no lo define.

- 12.44** Respecto a las transferencias a las fundaciones públicas, se contabilizan las de financiación en los conceptos (440/740) y otras transferencias en otros conceptos, tales como el específico 444/744, habilitado por primera vez en 2018; el total de transferencias realizadas por la JA a las fundaciones públicas asciende a 115,65 M€, de las que 110,83 M€ son corrientes y 4,82 M€ de capital. En el apartado 23 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al presupuesto de la Comunidad.

- 12.45 Por lo que se refiere a las transferencias a los consorcios (concepto 445/745), ascienden a 21,07 M€; en el apartado 24 correspondiente a consorcios se realiza un análisis específico de todos los fondos transferidos a los consorcios con cargo al presupuesto de la Comunidad.

### 12.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

- 12.46 Al inicio de 2018 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 2.206,33 M€ (cuadro nº 12.13), lo que representa un aumento del 7,32% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 1.190,83 M€, que equivale al 54,06% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones (2.202,98 M€), y supone un incremento de 4,08 p.p. respecto a 2017. El saldo final de las obligaciones de ejercicios anteriores, al cierre de 2018, es de 1.012,15 M€, concentrándose el 23,35% en el capítulo de transferencias de capital y el 66,24% en activos financieros (cuadro nº 12.48 del apéndice 12.3.14).

#### OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2017-2018

	M€							
	Pendiente a 1/01/2017	Pendiente a 1/01/2018	Rectificaciones 2017	Rectificaciones 2018	Pagos realizados 2017	Pagos realizados 2018	Pendiente de pago a fin de 2017	Pendiente de pago a fin de 2018
<b>Total</b>	2.055,80	2.206,33	-24,06	-3,35	1.015,44	1.190,83	1.016,30	1.012,15

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.13

- 12.47 Tal como se muestra en el cuadro nº 12.49 del apéndice 12.3.14, la Consejería de Economía y Conocimiento presentaba al inicio del ejercicio obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores por 755,47 M€; tras los pagos realizados en 2018 por 121,80 M€, el pendiente de pago a fin de ejercicio ha sido de 633,60 M€, que representa el 62,60% del saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios precedentes (1.012,15 M€). Este volumen de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores se debe principalmente a las aportaciones no desembolsadas a los fondos sin personalidad jurídica y a las transferencias de capital a las universidades andaluzas.<sup>35</sup>
- 12.48 El 21,64% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2018 proceden de 2010, el 19,43% de 2015 y el 19,12% del ejercicio 2012 (cuadro nº 12.14). Las secciones con saldos pendientes de mayor antigüedad son las de Justicia e Interior, Salud, Empleo, Empresa y Comercio y Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. En el anexo 25.12.2 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

<sup>35</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ORIGEN

EJERCICIO	M€	
	IMPORTE OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	%
2001	0,01	0,00%
2002	0,04	0,00%
2003	0,19	0,02%
2004	0,00	0,00%
2006	0,03	0,00%
2007	0,01	0,00%
2008	0,03	0,00%
2009	109,24	10,79%
2010	219,07	21,64%
2011	133,27	13,17%
2012	193,48	19,12%
2013	10,46	1,03%
2014	9,48	0,94%
2015	196,65	19,43%
2016	40,97	4,05%
2017	99,22	9,80%
<b>Total</b>	<b>1.012,15</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.14

## 12.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

**12.49** El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 41.881,64 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 12.50 del apéndice 12.3.15.

**12.50** Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 145,92 M€, equivalentes a un 0,35%. Este ligero aumento global se debe al incremento de los compromisos futuros derivados de las operaciones financieras en un 2,71% (869,95 M€), que se contrapone al descenso de las operaciones corrientes y de capital en un 5,57% (445,61 M€) y 19,25% (264,42 M€), respectivamente.

**12.51** Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 90,87% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2020 con el 14,78% de los compromisos totales, la de 2019 con el 13,80% y la de 2021 con el 13,21%.

**12.52** En el cuadro nº 12.51 del apéndice 12.3.15 se recoge la distribución de los compromisos por secciones. Se observa cómo el 84,65% (35.452,80 M€) se corresponde con la sección deuda pública, le sigue la Consejería de Fomento y Vivienda con el 9,02% (3.777,03 M€) del total de compromisos futuros.

**12.53** Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2018 al ejercicio 2019 y siguientes.

La Orden de 9 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2018, prevé en su artículo 13 el traspaso al ejercicio 2019 de las anualidades futuras correspondientes, de

acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 1/2017, de 11 de enero de 2017, de la IGJA sobre las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes comprometidos y anualidades futuras.

A 31 de diciembre de 2018 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2019 y siguientes ascienden a 230,44 M€ (cuadro nº 12.15). Se da un aumento del 39,95% respecto del año anterior. Según informa la IGJA, las causas de este aumento son diversas, pero entre ellas se encuentran las siguientes: el artículo 40.8 del TRLGHP establece que la dotación de crédito en anualidades futuras con motivo de compromisos adquiridos en ejercicios anteriores opera de forma automática, sin embargo, son los órganos gestores los que deben solicitar este traspaso; por otro lado, se debe a ajustes efectuados en distintos expedientes como consecuencia, entre otros, del retraso en su ejecución.<sup>36</sup>

#### ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULO DEL EJERCICIO 2018 AL 2019 Y SIGUIENTES

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO			Total general	M€
		2	4	6		
0900	Consejería de Economía y Conocimiento				0,04	0,04
0931	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	0,04				0,04
1200	Consejería de Salud	0,58				0,58
1231	Servicio Andaluz de Salud	3,95		25,05		29,00
1300	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	0,00	0,02	0,48		0,51
1500	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio			0,45		0,45
1539	Servicio Andaluz de Empleo	3,53	0,00	0,52	0,53	4,59
1600	Consejería de Fomento y Vivienda			102,82	3,08	105,89
1700	Consejería de Turismo y Deporte				0,18	0,18
1800	Consejería de Cultura				0,01	0,01
1900	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural			2,34	38,78	41,12
2000	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio			36,42	11,60	48,02
	<b>Total</b>	<b>8,11</b>	<b>0,03</b>	<b>168,08</b>	<b>54,21</b>	<b>230,44</b>

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 12.15

#### 12.2.5. Libramientos pendientes de justificar

- 12.54** En el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo se distingue aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2018 los relativos al ejercicio corriente se situaron en 100,65 M€ y los de ejercicios cerrados en 1.177,69 M€, lo que supone un 37,20% y 31,05% menos que en el ejercicio anterior, respectivamente (cuadro nº 12.16).

#### EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA

	M€		TOTAL
	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	
2017	160,27	1.707,98	1.868,25
2018	100,65	1.177,68	1.278,33
Variación absoluta	-59,62	-530,30	-589,92
Variación relativa	-37,20%	-31,05%	-31,58%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.16

- 12.55** La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones y por capítulos puede verse en el apéndice 12.3.16.

<sup>36</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Los libramientos pendientes de justificar pertenecen en su mayoría a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, 563,03 M€ (44,04%), correspondientes casi en su totalidad (99%) a ejercicios cerrados; le sigue la Consejería de Educación con 401,25 M€, que suponen el 31,39%. De este último, 174,83 M€ se corresponden con los expedientes justificativos de la educación concertada.

Por capítulos, absorben mayores libramientos pendientes los capítulos de transferencias corrientes y de capital. Destacan los saldos de aquellos relativos a transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro y a transferencias de capital a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos.

- 12.56 Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 12.17. Teniendo en cuenta la antigüedad de estos libramientos, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

																M€
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
31,69	14,60	12,00	10,64	11,27	13,44	10,82	10,60	6,30	6,12	6,96	6,78	6,26	6,83	5,55	4,18	2,76
2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL		
2,42	3,46	3,99	8,37	64,78	27,97	147,93	117,66	168,91	67,52	46,75	87,07	67,85	196,20	1.177,68		

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. Cuadro nº 12.17

- 12.57 La disminución del saldo global de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del 31,05% se debe fundamentalmente a las disminuciones de los saldos de los ejercicios 2007 a 2015 (cuadro nº 12.54 del apéndice 12.3.16).

## 12.3. Apéndices

Apéndice 12.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2018

Apéndice 12.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2014-2018

Apéndice 12.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

Apéndice 12.3.4. Regla de gasto

Apéndice 12.3.5. Desarrollo del gasto de personal

Apéndice 12.3.6. Proyectos de colaboración público-privada

Apéndice 12.3.7. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

Apéndice 12.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

Apéndice 12.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2014-2018

Apéndice 12.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

Apéndice 12.3.11. Análisis de la liquidación por secciones y servicios

Apéndice 12.3.12. Análisis de la liquidación funcional

Apéndice 12.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

Apéndice 12.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

Apéndice 12.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

Apéndice 12.3.16. Libramientos pendientes de justificar

## Apéndice 12.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2018

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
1. Total general JA	34.586,56	35.977,09	34.072,16	33.527,74
2. Total general agencias	10.171,12	10.444,92	9.915,61	9.659,01
3. Artículo 41	8.900,47	9.181,12	9.181,03	9.181,03
4. Artículo 71	129,30	131,14	131,05	131,04
5. Artículo 43	669,69	765,92	764,12	764,12
6. Artículo 73	298,69	193,19	193,13	193,13
<b>7. Consolidado gastos (1+2-3-4-5-6)</b>	<b>34.759,52</b>	<b>36.150,63</b>	<b>33.718,43</b>	<b>32.917,42</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.18

## Apéndice 12.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2014-2018

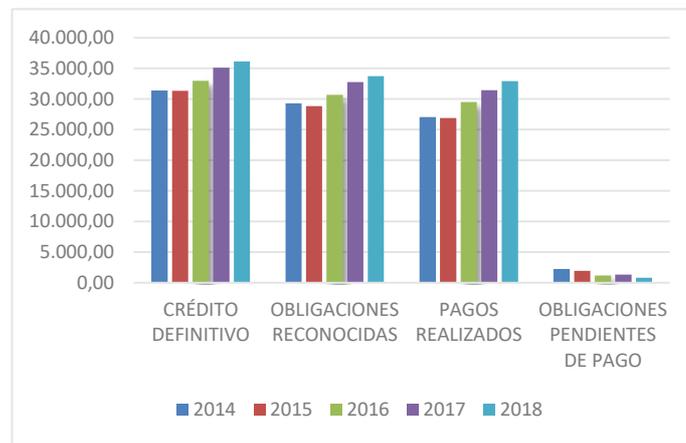
## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Crédito definitivo	31.400,47	31.361,70	32.981,47	35.109,30	36.150,63
Obligaciones reconocidas	29.309,44	28.831,98	30.682,91	32.769,71	33.718,43
Pagos realizados	27.066,09	26.907,55	29.483,57	31.457,11	32.917,42
Obligaciones pendientes de pago	2.243,35	1.924,43	1.199,34	1.312,60	801,00
Grado de ejecución	93,34%	91,93%	93,03%	93,34%	93,27%
Grado de pago	92,35%	93,33%	96,09%	95,99%	97,62%

Fuente: Cuenta General 2014- 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.19

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES GASTOS CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2014- 2018. Elaboración propia.

Gráficos nº 12.1

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS 2014-2018

	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Crédito definitivo	-38,77	1.619,77	2.127,83	1.041,33
Obligaciones reconocidas	-477,46	1.850,93	2.086,80	948,72
Pagos realizados	-158,54	2.576,02	1.973,54	1.460,31
Obligaciones pendientes de pago	-318,92	-725,09	113,26	-511,60

Fuente: Cuentas Generales 2014- 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.20

## Apéndice 12.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

## DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2018

CAPÍTULO	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	5.943,60	4.583,69	228,18	10.755,47
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.057,90	2.639,31	69,09	3.766,31
3 Gastos financieros	413,53	18,04	4,92	436,49
4 Transferencias corrientes	10.419,35	2.059,01	183,21	12.661,57
6 Inversiones reales	476,44	109,23	15,60	601,26
7 Transferencias de capital	1.393,61	2,31	2,56	1.398,47
8 Activos financieros	62,54	-	0,26	62,80
9 Pasivos financieros	4.035,86	-	0,19	4.036,05
<b>Total</b>	<b>23.802,83</b>	<b>9.411,59</b>	<b>504,01</b>	<b>33.718,43</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.21

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

## PONDERACIÓN OR CONSEJERÍAS/AGENCIAS ADMINISTRATIVAS POR CAPÍTULOS

	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	55,26%	42,62%	2,12%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	28,09%	70,08%	1,83%	100,00%
3 Gastos financieros	94,74%	4,13%	1,13%	100,00%
4 Transferencias corrientes	82,29%	16,26%	1,45%	100,00%
6 Inversiones reales	79,24%	18,17%	2,59%	100,00%
7 Transferencias de capital	99,65%	0,17%	0,18%	100,00%
8 Activos financieros	99,59%	-	0,41%	100,00%
9 Pasivos financieros	100,00%	-	0,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.22

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

## Apéndice 12.3.4 Regla de gasto

- A.12.1** El art.12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Igualmente, dicho precepto recoge la definición de gasto computable, así como que al Ministerio de Economía y Hacienda le corresponde calcular la citada tasa de referencia y publicarla en un informe de situación de la economía española. Conforme a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

El desarrollo metodológico de la tasa de referencia se ha regulado en la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre. La tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada para 2018 por el Ministerio de Economía y Competitividad, se fijó en el 2,4%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.

**A.12.2** Según el mandato del artículo 17 apartado 3 y 4 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Función Pública debe elaborar informes en los que se recoja entre otros aspectos, la valoración del cumplimiento de la regla de gasto por Comunidades Autónomas, con base en la información remitida por éstas. Así, el informe de 25 de octubre de 2019 referido a 2018 recoge los datos ofrecidos en el cuadro nº 12.23. Teniendo en cuenta esta información, todas las Comunidades Autónomas han cumplido la regla de gasto, excepto Andalucía, Baleares, Murcia y Valencia.

Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 5,8%.

**CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2018**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2017	2018	TASA DE VARIACIÓN
País Vasco	9.818	9.825	0,1
Cataluña	25.962	26.381	1,6
Galicia	8.410	8.516	1,3
Andalucía	22.666	23.974	5,8
Principado de Asturias	3.517	3.549	0,9
Cantabria	2.133	2.183	2,3
La Rioja	1.183	1.203	1,7
Murcia	4.395	4.551	3,5
Valencia	14.307	15.403	7,7
Aragón	4.422	4.447	0,6
Castilla La Mancha	5.693	5.798	1,8
Canarias	6.220	6.349	2,1
Navarra	2.921	2.987	2,3
Extremadura	3.736	3.660	-2,0
Islas Baleares	3.191	3.506	9,9
Madrid	18.316	18.610	1,6
Castilla y León	7.962	7.822	-1,8
Transferencias internas entre CC.AA	63	73	-
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>144.789</b>	<b>148.691</b>	<b>2,7</b>

Cuadro nº 12.23

**Fuente:** Informe del Ministerio de Hacienda de 25 de octubre de 2019 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018.

**Apéndice 12.3.5. Desarrollo del gasto de personal**

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2018 POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL
10	Altos cargos	19,56	0,18%
11	Personal eventual	9,30	0,09%
12	Personal funcionario y estatutario	8.155,56	75,83%
13	Personal laboral	626,17	5,82%
14	Otro personal	103,37	0,96%
15	Incentivos al rendimiento	268,38	2,50%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.567,63	14,58%
17	Otros gastos de personal	5,50	0,05%
<b>Total</b>		<b>10.755,47</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.24

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2018

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	OR
230	Dietas	3,89
231	Locomoción	4,89
232	Traslados	0,12
233	Otras indemnizaciones	8,98
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	2,67
235	Gastos de viajes-desplazamientos Diputados	1,73
<b>Total artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>22,28</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.25

**Nota:** En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores.

## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES

	PERSONAL A 31/12/2017	PERSONAL A 31/12/2018	Variación %
<b>Subtotal Administración General y AAAA y ARES (1)</b>	<b>47.704</b>	<b>48.199</b>	<b>1,04%</b>
Altos cargos	229	224	-2,18%
Funcionarios de carrera	19.496	19.006	-2,51%
Funcionarios interinos	2.881	3.257	13,05%
Laborales indefinidos	688	760	10,47%
Laborales temporales	6.989	8.098	15,87%
Laborales fijos	17.025	16.323	-4,12%
Eventuales	241	236	-2,07%
Otros	155	295	90,32%
<b>Subtotal personal docente Consejería Educación</b>	<b>98.112</b>	<b>101.197</b>	<b>3,14%</b>
Funcionarios de carrera	78.200	77.391	-1,03%
Funcionarios interinos	17.062	17.852	4,63%
Funcionarios en prácticas	2.109	5.184	145,80%
Laborales indefinidos religión	637	671	5,34%
Otros	104	99	-4,81%
<b>Subtotal personal SAS</b>	<b>97.642</b>	<b>100.586</b>	<b>3,02%</b>
Estatutario	91.743	94.593	3,11%
Funcionario	1.464	1.422	-2,87%
Laboral	4435	4571	3,07%
<b>Subtotal personal Administración de Justicia</b>	<b>8.101</b>	<b>8.286</b>	<b>2,28%</b>
Funcionarios de carrera	6.489	6.546	0,88%
Funcionarios interinos	1.612	1.740	7,94%
<b>Total empleados públicos</b>	<b>251.559</b>	<b>258.268</b>	<b>2,67%</b>

Fuente: Secretaría General para la AAPP de la CPAPI; SGT de la CED, de la CSF y de la CTRJAL. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.26

**Nota:** (1) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

- A.12.3** A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada una de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2019 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

## PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	EFFECTIVOS A 31/12/2018	POBLACIÓN	EFFECTIVOS POR CADA 100 HABITANTES
Melilla	1.042	86.384	1,21
Ceuta	1.473	85.144	1,73
Cataluña	174.558	7.600.065	2,30
Comunidad de Madrid	158.259	6.578.079	2,41
Comunidad Valenciana	123.283	4.963.703	2,48
I. Baleares	28.325	1.128.908	2,51
Andalucía	241.775	8.384.408	2,88
Canarias	62.149	2.127.685	2,92
País Vasco	69.222	2.199.088	3,15
Galicia	85.612	2.701.743	3,17
R. Murcia	48.543	1.478.509	3,28
La Rioja	10.883	315.675	3,45
Castilla y León	83.990	2.409.164	3,49
Aragón	46.086	1.308.728	3,52
Cantabria	20.586	580.229	3,55
P. Asturias	37.049	1.028.244	3,60
Castilla-La Mancha	73.370	2.026.807	3,62
C.F. Navarra	25.008	647.554	3,86
Extremadura	47.898	1.072.863	4,46
<b>Total</b>	<b>1.339.111</b>	<b>46.722.980</b>	<b>2,87</b>

Cuadro nº 12.27

**Fuente:** Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2019. Subdirección General del Registro Central de Personal y Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. El personal incluido para las CC.AA. en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejerías y sus organismos autónomos, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otra administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia) /Población de 2018. INE. Elaboración propia.

## Apéndice 12.3.6. Proyectos de colaboración público-privada

**A.12.4** El Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el derecho comunitario en materia de contratación pública y de concesiones de la Comisión Europea se refiere a la colaboración público-privada en los términos siguientes: “En general, se refiere a las diferentes formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio.” Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de estas operaciones, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración.

El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.

- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo período de tiempo.

**A.12.5** En el cuadro nº 12.28 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2018, con datos de dicho ejercicio y anteriores, según consta en la memoria de la

00182317

Cuenta General y en los datos remitidos a través de CIMCA (Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda) facilitada por la IGJA, en base a lo establecido en el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

00182317

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS												
Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	Denominación de la unidad	Fase de construcción		Inversión						m€	
			Año de inicio	Año de fin	Inversión ejecutada anualizada							
			2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)	2011	2013	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	Edificio Adm.- Sede Judicial	Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación y Justicia)	2014	2017	66.754,07	1.478,67	17.894,06	38.056,94	9.324,39	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2003	2009	591.627,00	-	7.172,00	-	-	-	-	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2004	2021	594.693,00	73.725,00	17.242,00	3.426,00	-	-	-	-
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2011	2015	180.230,00	-	-	-	-	-	-	-
Almanzora - Purchena A7	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2012	2015	145.100,00	-	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	Hospitales	Servicio Andaluz de Salud	2016	2024	35.557,59	-	-	30.833,75	1.031,06	-	-	-

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador					Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie						
	Año de inicio	Año de fin	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2038	4.744,73	8.240,61	8.426,04	8.615,62	8.825,77	9.024,35	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2040	-	-	-	-	4.541,63	10.108,09	-	-	-	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	50.518,00	48.244,00	49.406,00	50.872,00	51.471,00	48.183,00	-	-	-	7.172,00	-	
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	19.707,00	35.891,00	79.025,00	66.080,00	68.034,00	70.238,00	96.601,28	47.631,67	6.494,00	5.815,00	-	-
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.635,00
Almanzora - Purchena A7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	-	-	-	3.948,81	7.964,75	8.100,15	-	-	-	-	-	-

Fuente: Memoria CG 2018. IGJA.

**Nota:** - En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la Administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato; En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada. Pueden citarse como ejemplos, ayudas a la construcción, préstamos al concesionario etc.

Cuadro nº 12.28

## Apéndice 12.3.7. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

**A.12.6** La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A continuación, se ofrece datos por secciones del periodo de pago legal que figuran en el informe anual de morosidad emitido por la IGJA en virtud del art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el registro contable de facturas de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.

## PERIODO MEDIO DE PAGO DE OPERACIONES CORRIENTES

Sección Presupuestaria	Ratio Operaciones		Días
	Pagadas	Pendientes de Pago	PMP de cada entidad
Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	19,18	15,21	18,89
Consejo Consultivo de Andalucía	16,67	5,62	16,54
Consejo Audiovisual de Andalucía	33,70	15,36	31,30
Consejo Transparencia y Protección de Datos	23,22	12,30	20,71
Consejería Economía y Conocimiento	28,08	12,31	26,42
Consejería Hacienda y Administración Pública	32,93	26,63	31,97
Consejería de Educación	13,37	9,35	13,11
Consejería de Salud	79,91	94,62	83,04
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	13,95	22,18	14,24
Consejería de Justicia e Interior	20,68	49,05	22,93
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	33,17	68,72	37,14
Consejería de Fomento y Vivienda	33,10	14,03	31,49
Consejería de Turismo y Deporte	27,62	45,38	28,63
Consejería de Cultura	36,87	45,29	37,43
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	24,66	12,79	23,98
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	42,74	68,25	46,89
Gastos de diversas Consejerías	16,71	100,71	18,68
Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía	12,56	4,49	11,95
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	16,29	7,96	14,52
Instituto Andaluz de Administración Pública	34,04	45,90	35,58
Agencia Tributaria de Andalucía	4,03	3,00	4,03
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	28,60	25,41	28,47
Servicio Andaluz de Salud	13,55	53,04	15,76
Instituto Andaluz de la Mujer	10,07	14,53	10,23
Instituto Andaluz de la Juventud	55,17	46,98	53,81
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	26,09	35,00	26,97
Servicio Andaluz de Empleo	29,37	53,58	32,13
Patronato de la Alhambra y Generalife	29,03	319,89	39,57
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	33,68	14,07	31,99
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	37,76	39,69	38,07
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	15,70	12,02	15,44
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>14,79</b>	<b>30,79</b>	
<b>PMP global operaciones corrientes</b>			<b>17,04</b>

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.29

**Nota:** Ratio de operaciones pagadas:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} * \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .

Ratio de las operaciones pendientes de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} * \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ . Período medio de pago de cada entidad =  $(\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$ . Período medio de pago global a proveedores =  $\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$ .

## PERIODO MEDIO DE PAGO DE OPERACIONES DE CAPITAL

Sección Presupuestaria	Ratio Operaciones		Días
	Pagadas	Pendientes de Pago	PMP de cada entidad
Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	24,33	10,37	22,89
Consejo Consultivo de Andalucía	19,97	3,48	16,74
Consejo Audiovisual de Andalucía	34,72	16,00	32,81
Consejo Transparencia y Protección de Datos	29,35	5,95	18,84
Consejería Economía y Conocimiento	27,11	8,36	26,19
Consejería Hacienda y Administración Pública	43,50	2,77	34,94
Consejería de Educación	25,42	15,30	24,33
Consejería de Salud	34,04	14,74	25,39
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	24,38	17,48	22,92
Consejería de Justicia e Interior	23,75	16,68	22,29
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	33,47	13,16	31,14
Consejería de Fomento y Vivienda	49,52	28,79	43,83
Consejería de Turismo y Deporte	60,80	43,84	58,70
Consejería de Cultura	35,53	15,86	32,10
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	17,25	4,55	12,36
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	65,24	37,80	60,39
Gastos de diversas Consejerías	26,81	15,44	25,22
Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía	13,64	10,03	13,00
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	16,41	4,20	15,19
Instituto Andaluz de Administración Pública	54,51	6,74	38,33
Agencia Tributaria de Andalucía	0,00	0,00	0,00
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	40,84	0,00	40,84
Servicio Andaluz de Salud	20,17	14,63	18,72
Instituto Andaluz de la Mujer	17,02	4,56	16,07
Instituto Andaluz de la Juventud	47,23	10,70	42,61
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	45,40	17,33	24,93
Servicio Andaluz de Empleo	28,76	41,04	30,04
Patronato de la Alhambra y Generalife	48,96	25,78	44,08
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	40,73	26,02	37,65
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	41,98	28,12	38,35
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	13,68	6,15	11,89
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>36,81</b>	<b>21,38</b>	
<b>PMP global operaciones de capital</b>			<b>33,46</b>
<b>PMP global</b>			<b>18,29</b>

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.30

Nota: Ratio de operaciones pagadas:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} * \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .

Ratio de las operaciones pendientes de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} * \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ . Período medio de pago de cada entidad =  $(\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$ . Período medio de pago global a proveedores =  $\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$ .

- A.12.7** Por otro lado, el plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia. Sin embargo, la LOEPSF, en su art.4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera, señala que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad; de esta forma, las administraciones públicas deberán publicar datos al respecto (art.13 de la LOEPSF) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública hará un seguimiento del cumplimiento de los periodos medios de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas (art.18 de la LOEPSF).

La metodología del periodo medio de pago a proveedores se desarrolló en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre. Según esta norma, el cálculo del periodo medio de pago se establece como medición del retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, considerando tanto el volumen de operaciones pagadas en el último mes de referencia como el importe de las operaciones pendientes de pago. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica la metodología del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, aunque no entra en vigor hasta 2018.

El ámbito subjetivo considerado para elaborar este indicador es el conjunto de entidades públicas encuadradas en el sector público Comunidad Autónoma de Andalucía con criterios de contabilidad nacional. En consecuencia, comprende, la administración general de la JA, agencias administrativas, universidades públicas y el sector público instrumental.

- A.12.8** En el cuadro nº 12.31 se ofrece información sobre el periodo medio de pago en el ejercicio 2018, desglosado por Comunidades Autónomas.

**PERIODO MEDIO DE PAGO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**

CC.AA	RATIO OPERACIONES PAGADAS DICIEMBRE 2018	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO DICIEMBRE 2018	PMP GLOBAL	Días
Galicia	16,92	16,94	16,93	
País Vasco	19,21	16,76	18,13	
Andalucía	19,54	26,31	22,46	
C.F. de Navarra	29,52	16,76	23,03	
Canarias	15,18	35,58	23,59	
Aragón	23,81	24,23	24,03	
La Rioja	33,12	21,48	24,16	
Castilla León	25,68	20,78	24,18	
Principado de Asturias	21,95	26,96	24,21	
Madrid*	26,48	23,33	25,94	
Extremadura	16,86	44,54	32,35	
Cataluña	36,98	31,82	34,07	
Región de Murcia	21,49	44,92	35,36	
Comunidad Valenciana	17,51	48,13	35,73	
Castilla la Mancha	36,10	40,35	38,16	
Illes Balears	54,18	45,75	49,38	
Cantabria**	74,00	77,97	77,37	
<b>Total CC.AA</b>	<b>26,46</b>	<b>34,37</b>	<b>30,05</b>	

**Fuente:** Informe del MH sobre plazo de pagos a proveedores y deuda comercial de las CC.AA. diciembre de 2018. **Cuadro nº 12.31**

**Apéndice 12.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados**

- A.12.9** Para observar lo dispuesto en el art.106.b) del TRLGHP y el art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

- A.12.10** En la memoria citada se incluye un listado de ejecución presupuestaria por programa (identificando créditos iniciales, dispuestos y obligaciones reconocidas), y las fichas de cumplimiento de objetivos de cada uno de ellos junto a una breve memoria explicativa de las mismas; el total de programas es de 115.

Las fichas se cumplimentan por los correspondientes órganos responsables del programa y contienen: los datos identificativos (denominación, órgano responsable, objetivos y actividades del programa); medios personales y datos de ejecución presupuestaria; así como los indicadores, con la cantidad prevista y alcanzada en la magnitud de medición establecida para cada uno de ellos. En estas fichas se tratan por tanto dos factores, de una parte, la ejecución presupuestaria y de otra, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

- A.12.11** Del análisis efectuado se observa que, en 80 programas, existen objetivos que no tienen asociadas actividades que permitan su consecución. Por otro lado, hay programas en los que los objetivos no tienen asociados indicadores de medición.

Asimismo, los indicadores de medición no resultan con carácter general precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas ya que en numerosos casos ni siquiera se han tenido en cuenta las ejecuciones de ejercicios anteriores. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

- A.12.12** El número de programas en los que las cuantías de las previsiones de los indicadores han sido modificadas ha sido del 37% (43 programas), frente al 35% del ejercicio 2017. Continúa habiendo programas en los que no se producen tales variaciones, a pesar de verse afectados por modificaciones de crédito, tal como se expone a propósito del análisis de las modificaciones presupuestarias.

Por otro lado, en algunos programas, se observan grados de consecución muy por encima o por debajo de las previsiones iniciales, sin que las modificaciones por las que se han visto afectados hayan tenido repercusión en los indicadores destacados y sin que en la memoria se expliquen los motivos.

Así, por ejemplo, los programas 44A "D.S.G de M. Ambiente y Ordenación del Territorio", 75D "Calidad, innovación y fomento del turismo", 32D "Formación profesional para el empleo", 22B "Interior, emergencias y protección civil", 71F "Apoyo al sector productor agrícola y ganadero" y 44B "Prevención y calidad ambiental" presentan variaciones significativas de sus créditos iniciales, 227,08%, 35,06%, 27,99%, -26,63%, 12,34% y -10,75%, respectivamente. En ninguno de ellos, a pesar de tales variaciones, los indicadores previstos han sufrido modificaciones en sus estimaciones.

A estas debilidades hay que añadir las conclusiones específicas incluidas en el apartado de cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto.

## Apéndice 12.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2014-2018

## EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018	M€
Crédito definitivo	31.252,70	31.186,53	32.819,58	34.925,56	35.977,09	
Obligaciones reconocidas	29.111,11	28.614,92	30.424,29	33.105,75	34.072,16	
Pagos realizados	26.796,77	27.307,07	29.431,63	31.915,71	33.527,74	
Obligaciones pendientes de pago	2.314,34	1.307,85	992,66	1.190,03	544,42	

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.32

## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2014-2018

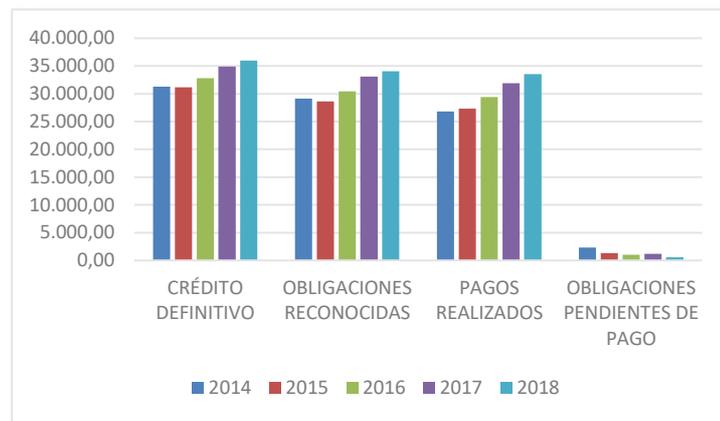


Gráfico nº 12.2

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	M€
Crédito definitivo	-66,17	1.633,05	2.105,98	1.051,53	
Obligaciones reconocidas	-496,19	1.809,37	2.681,46	966,41	
Pagos realizados	510,3	2.124,56	2.484,08	1.612,03	
Obligaciones pendientes de pago	-1.006,49	-315,19	197,37	-645,61	

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.33

## EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Grado de ejecución	93,15	91,75%	92,70%	94,79%	94,71%
Grado de pago	92,05	95,43%	96,74%	96,41%	98,40%

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.34

## Apéndice 12.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2017 Y 2018

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
	Operaciones corrientes	25.659,43	26.779,82	27.242,51	28.229,18	26.822,06	27.779,53	26.105,81
Operaciones de capital	3.645,31	3.676,51	3.674,85	3.503,60	2.294,91	2.194,23	1.827,71	1.895,36
Operaciones financieras	3.761,36	4.130,23	4.008,21	4.244,31	3.988,78	4.098,40	3.982,20	4.086,31
<b>Total</b>	<b>33.066,10</b>	<b>34.586,56</b>	<b>34.925,56</b>	<b>35.977,09</b>	<b>33.105,75</b>	<b>34.072,16</b>	<b>31.915,71</b>	<b>33.527,74</b>

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.35

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO JA 2017 Y 2018

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
	Gastos de personal	5.646,68	5.906,12	5.755,69	5.964,52	5.684,55	5.943,60	5.684,41
Gastos corrientes bienes y servicios	832,72	817,87	879,68	1.126,35	812,08	1.057,90	737,82	961,03
Gastos financieros	492,75	531,23	490,28	419,92	424,04	413,52	419,91	412,67
Transferencias corrientes	18.671,28	19.508,60	20.102,08	20.717,96	19.901,39	20.364,51	19.263,67	20.228,99
Fondo de Contingencia	16,00	16,00	14,78	0,43	-	-	-	-
Inversiones reales	1049,43	1.021,85	997,55	956,89	491,74	476,44	378,88	348,85
Transferencias de capital	2.595,88	2.654,66	2.677,30	2.546,71	1.803,16	1.717,79	1.448,82	1.546,51
Activos financieros	22,16	64,59	37,63	178,67	19,56	62,54	14,51	50,80
Pasivos financieros	3.739,20	4.065,64	3.970,58	4.065,64	3.969,22	4.035,86	3.967,69	4.035,51
<b>Total</b>	<b>33.066,10</b>	<b>34.586,56</b>	<b>34.925,56</b>	<b>35.977,09</b>	<b>33.105,75</b>	<b>34.072,16</b>	<b>31.915,71</b>	<b>33.527,74</b>

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.36

## GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2017 Y 2018

CAPÍTULO	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2017	2018	2017	2018
Gastos de personal	98,76%	99,65%	100,00%	100,00%
Gastos corrientes bienes y servicios	92,32%	93,92%	90,86%	90,84%
Gastos financieros	86,49%	98,48%	99,03%	99,79%
Transferencias corrientes	99,00%	98,29%	96,80%	99,33%
Inversiones reales	49,30%	49,79%	77,05%	73,22%
Transferencias de capital	67,35%	67,45%	80,35%	90,03%
Activos financieros	51,98%	35,00%	74,18%	81,23%
Pasivos financieros	99,97%	99,27%	99,96%	99,99%
<b>Total</b>	<b>94,79%</b>	<b>94,71%</b>	<b>96,41%</b>	<b>98,40%</b>

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.37

## OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO JA 2018 POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
Gastos de personal	0,22	0,04%
Gastos corrientes bienes y servicios	96,87	17,79%
Gastos financieros	0,85	0,16%
Transferencias corrientes	135,52	24,89%
Inversiones reales	127,59	23,44%
Transferencias de capital	171,28	31,46%
Activos financieros	11,74	2,16%
Pasivos financieros	0,35	0,06%
<b>Total</b>	<b>544,42</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.38

## Apéndice 12.3.11. Análisis de la liquidación por secciones y servicios

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIÓN JA 2018

SECCIÓN	CRÉDITO		OBLIGACIONES	PAGOS
	INICIAL	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	MATERIALIZADOS
Consejería de la Presidencia y Administración Local	327,45	323,61	316,40	293,97
Parlamento de Andalucía	45,84	46,07	46,06	46,06
Deuda Pública	4.556,26	4.437,04	4.407,36	4.407,25
Cámara de Cuentas de Andalucía	10,59	10,47	9,78	9,78
Consejo Consultivo de Andalucía	3,83	3,83	3,42	3,40
Consejo Audiovisual de Andalucía	4,57	4,57	3,99	3,74
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	2,66	2,66	1,55	1,42
Consejería de Economía y Conocimiento	1.821,24	1.842,17	1.642,57	1.597,75
Consejería de Hacienda y AAPP	189,60	194,49	171,58	169,36
Consejería de Educación	6.329,13	6.357,57	6.331,05	6.303,41
Consejería de Salud	9.679,99	9.978,17	9.969,02	9.948,87
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	2.053,59	2.084,06	1.889,19	1.816,03
Consejería de Justicia e Interior	598,08	619,98	594,38	568,05
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	1.524,00	1.709,34	1.147,77	1.040,32
Consejería de Fomento y Vivienda	857,94	861,58	644,00	520,81
Consejería de Turismo y Deporte	161,73	161,61	129,42	121,31
Consejería de Cultura	171,87	166,46	148,39	141,39
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	724,29	738,21	547,50	524,44
Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	801,07	1.031,66	729,18	690,28
Gastos de diversas consejerías	166,67	144,68	123,68	106,66
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	2.653,53	3.176,06	3.138,41	3.138,41
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.401,00	1.581,84	1.576,86	1.574,43
Pensiones asistenciales	21,63	20,96	20,60	20,60
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	480,00	480,00	480,00	480,00
<b>Total</b>	<b>34.586,56</b>	<b>35.977,09</b>	<b>34.072,16</b>	<b>33.527,74</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.39

## GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO JA POR SECCIÓN 2018

SECCIÓN	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Consejería de la Presidencia y Administración Local	97,77%	92,91%
Parlamento de Andalucía	99,98%	100,00%
Deuda Pública	99,33%	100,00%
Cámara de Cuentas de Andalucía	93,41%	100,00%
Consejo Consultivo de Andalucía	89,30%	99,42%
Consejo Audiovisual de Andalucía	87,31%	93,73%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	58,27%	91,61%
Consejería de Economía y Conocimiento	89,16%	97,27%
Consejería de Hacienda y AAPP	88,22%	98,71%
Consejería de Educación	99,58%	99,56%
Consejería de Salud	99,91%	99,80%
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	90,65%	96,13%
Consejería de Justicia e Interior	95,87%	95,57%
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	67,15%	90,64%
Consejería de Fomento y Vivienda	74,75%	80,87%
Consejería de Turismo y Deporte	80,08%	93,73%
Consejería de Cultura	89,14%	95,28%
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	74,17%	95,79%
Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	70,68%	94,67%
Gastos de diversas consejerías	85,49%	86,24%
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	98,81%	100,00%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	99,69%	99,85%
Pensiones asistenciales	98,28%	100,00%
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	100,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>94,71%</b>	<b>98,40%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.40

## REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2018

SECCIÓN	M€	
	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
Consejería de la Presidencia y Administración Local	7,21	22,43
Parlamento de Andalucía	0,01	0,00
Deuda Pública	29,68	0,11
Cámara de Cuentas de Andalucía	0,69	0,00
Consejo Consultivo de Andalucía	0,41	0,02
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,58	0,25
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	1,11	0,13
Consejería de Economía y Conocimiento	199,60	44,82
Consejería de Hacienda y AAPP	22,91	2,22
Consejería de Educación	26,52	27,64
Consejería de Salud	9,15	20,15
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	194,87	73,16
Consejería de Justicia e Interior	25,60	26,33
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	561,57	107,45
Consejería de Fomento y Vivienda	217,58	123,19
Consejería de Turismo y Deporte	32,19	8,11
Consejería de Cultura	18,07	7,00
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	190,71	23,06
Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	302,48	38,90
Gastos de diversas consejerías	21,00	17,02
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	37,65	0,00
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	4,98	2,43
Pensiones asistenciales	0,36	0,00
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.904,93</b>	<b>544,42</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.41

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SERVICIOS JA 2018

SERVICIOS	M€				
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN
01 Servicios centrales	19.698,39	20.026,79	19.663,57	19.510,47	98,19%
02 Delegaciones provinciales/territoriales	759,91	756,38	596,28	583,36	78,83%
03 Otros servicios y centros	5.432,48	5.543,08	5.460,70	5.330,93	98,51%
04 Otros servicios y centros	1.669,67	1.682,84	1.673,06	1.639,00	99,42%
05 Otros servicios y centros	20,42	23,32	22,76	21,22	97,60%
06 Otros servicios y centros	2,21	2,22	2,06	1,78	92,79%
08 Delegaciones del gobierno	87,57	111,87	110,36	109,13	98,65%
09 Otros servicios y centros	18,23	16,84	16,67	16,67	98,99%
<b>Total servicio autofinanciada</b>	<b>27.688,88</b>	<b>28.163,34</b>	<b>27.545,46</b>	<b>27.212,56</b>	<b>97,81%</b>
11 Gastos cofinanciados con FEADER	445,80	447,27	229,42	220,23	51,29%
12 Gastos cofinanciados con FEP	71,14	71,16	27,08	26,35	38,06%
13 Gastos cofinanciados con otros fondos europeos	15,21	15,76	11,78	9,99	74,75%
16 Gastos cofinanciados con FSE	607,92	607,92	570,39	541,73	93,83%
17 Gastos cofinanciados con FEDER	882,00	884,04	364,42	245,85	41,22%
<b>Total servicio fondos europeos</b>	<b>2.022,07</b>	<b>2.026,15</b>	<b>1.203,09</b>	<b>1.044,15</b>	<b>59,38%</b>
15 Gastos cofinanciados con FEAGA	1.406,65	1.598,00	1.592,52	1.590,06	99,66%
<b>Total servicio Fondo Europeo Agrícola de Garantía</b>	<b>1.406,65</b>	<b>1.598,00</b>	<b>1.592,52</b>	<b>1.590,06</b>	<b>99,66%</b>
18 Servicio transferencias finalistas	3.341,74	4.062,38	3.703,03	3.658,41	91,15%
<b>Total servicio gastos financiados con ingresos finalistas</b>	<b>3.341,74</b>	<b>4.062,38</b>	<b>3.703,03</b>	<b>3.658,41</b>	<b>91,15%</b>
20 Gastos afectados a otros ingresos finalistas	127,20	127,20	28,07	22,56	22,07%
<b>Total servicio otros ingresos finalistas</b>	<b>127,20</b>	<b>127,20</b>	<b>28,07</b>	<b>22,56</b>	<b>22,07%</b>
<b>Total</b>	<b>34.586,56</b>	<b>35.977,09</b>	<b>34.072,16</b>	<b>33.527,74</b>	<b>94,71%</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.42

## Apéndice 12.3.12. Análisis de la liquidación funcional

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2018

GRUPO DE FUNCIÓN	CRÉDITO		OBLIGACIONES	PAGOS
	INICIAL	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS
G. 0: Deuda pública	4.556,26	4.437,04	4.407,36	4.407,25
G. 1: Servicios de carácter general	640,73	643,39	614,90	590,83
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	41,08	52,02	48,87	42,52
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	3.519,86	3.617,59	3.142,43	3.028,80
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	17.983,49	18.573,87	18.290,78	18.155,85
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	1.435,14	1.444,75	992,30	884,46
G. 6: Regulación económica de carácter general	415,03	393,32	339,13	318,90
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	2.728,18	3.024,93	2.485,73	2.365,71
G. 8: Relaciones con otras administraciones	3.266,79	3.790,18	3.750,66	3.733,42
<b>Total</b>	<b>34.586,56</b>	<b>35.977,09</b>	<b>34.072,16</b>	<b>33.527,74</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.43

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES JA 2017 Y 2018 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

FUNCIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2017	2018	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
F. 41 Sanidad	9.671,90	9.923,30	251,40	2,60%	29,12%	29,12%
F. 42 Educación	7.127,93	7.373,40	245,47	3,44%	21,64%	50,76%
F. 01 Deuda pública	4.305,97	4.407,36	101,39	2,35%	12,94%	63,70%
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	3.627,56	3.701,72	74,16	2,04%	10,86%	74,56%
F. 31 Seguridad y protección social	2.197,20	2.178,24	-18,96	-0,86%	6,39%	80,96%
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	2.035,60	2.124,37	88,77	4,36%	6,23%	87,19%
F. 32 Promoción social	1.002,70	964,19	-38,51	-3,84%	2,83%	90,02%
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	542,28	592,55	50,27	9,27%	1,74%	91,76%
F. 14 Justicia	442,60	458,09	15,49	3,50%	1,34%	93,11%
F. 44 Bienestar comunitario	384,30	618,28	233,98	60,88%	1,81%	94,92%
F. 61 Regulación económica	330,85	338,00	7,15	2,16%	0,99%	95,91%
F. 72 Fomento empresarial	283,54	256,19	-27,35	-9,65%	0,75%	96,66%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	279,40	251,14	-28,26	-10,11%	0,74%	97,40%
F. 43 Vivienda y urbanismo	200,50	190,61	-9,89	-4,93%	0,56%	97,96%
F. 52 Comunicaciones	147,32	148,61	1,29	0,88%	0,44%	98,40%
F. 45 Cultura	140,21	148,39	8,18	5,83%	0,44%	98,83%
F. 11 Alta dirección JA	134,94	138,13	3,19	2,36%	0,41%	99,24%
F. 75 Turismo	91,09	92,62	1,53	1,68%	0,27%	99,51%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	46,79	48,94	2,15	4,59%	0,14%	99,65%
F. 46 Deporte	39,96	36,79	-3,17	-7,93%	0,11%	99,76%
F. 22 Seguridad y protección civil	39,25	48,88	9,63	24,54%	0,14%	99,91%
F. 12 Administración general	18,63	18,67	0,04	0,21%	0,05%	99,96%
F. 76 Comercio	14,14	12,55	-1,59	-11,24%	0,04%	100,00%
F. 63 Regulación financiera	1,07	1,14	0,07	6,54%	0,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>33.105,75</b>	<b>34.072,16</b>	<b>966,41</b>	<b>2,92%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.44

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y financiación (Salud)	9.196,34	26,99%	26,99%
01A	Administración, gastos financieros y amortización	4.407,36	12,94%	39,93%
81B	Cooperación económica y relaciones financieras	3.619,07	10,62%	50,55%
42D	Educación secundaria y F.P.	2.746,18	8,06%	58,61%
42C	Educación infantil y primaria	1.998,95	5,87%	64,47%
71F	Apoyo sector prod. agrícola y ganadero	1.719,45	5,05%	69,52%
42J	Universidades	1.257,17	3,69%	73,21%
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.193,28	3,50%	76,71%
Resto de programas		7.934,39	23,29%	100,00%
<b>Total</b>		<b>34.072,16</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.45

## Apéndice 12.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO II  
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2018

M€				
NATURALEZA DEL GASTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR/TOTAL CAPÍTULO II	% ACUMULADO	PAGOS
Material, suministros y otros	848,98	80,25%	80,25%	775,93
Arrendamientos y cánones	83,59	7,90%	88,15%	75,08
Conciertos con servicios sociales	66,21	6,26%	94,41%	58,1
Reparaciones, mantenimiento y conservación	32,53	3,07%	97,49%	27,2
Indemnizaciones por razón del servicio	18,31	1,73%	99,22%	17,08
Asistencia sanitaria con medios ajenos	8,28	0,78%	100,00%	7,65
<b>Total</b>	<b>1.057,90</b>	<b>100,00%</b>		<b>961,04</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.46

## NATURALEZA DEL GASTO DE INVERSIONES JA 2018

M€				
CONCEPTO	OR	% OR/TOTAL	% OR ACUMULADO	PAGOS
Bienes destinados al uso general	188,53	39,57%	39,57%	133,21
Otro inmovilizado inmaterial	120,07	25,20%	64,77%	93,58
Aplicaciones informáticas	45,15	9,48%	74,25%	30,27
Inversiones gestionadas	43,92	9,22%	83,47%	33,41
Sistemas para procesos de información	24,93	5,23%	88,70%	16,34
Edificios y otras construcciones	17,67	3,71%	92,41%	13,33
Gastos en investigación y desarrollo	10,89	2,29%	94,69%	10,55
Elementos de transporte	8,03	1,69%	96,38%	5,92
Maquinaria	4,53	0,95%	97,33%	2,90
Mobiliario y enseres	4,37	0,92%	98,25%	2,99
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	3,37	0,71%	98,95%	1,94
Otro inmovilizado material	1,72	0,36%	99,32%	1,42
Instalaciones técnicas	1,65	0,35%	99,66%	1,46
Patrimoniales	0,69	0,14%	99,81%	0,69
Incorporación de bienes y servicios	0,42	0,09%	99,90%	0,42
Inversiones bienes régimen arrendamiento operativo	0,37	0,08%	99,97%	0,36
Utillaje	0,12	0,03%	100,00%	0,06
Propiedad intelectual	0,01	0,00%	100,00%	0,00
<b>Total</b>	<b>476,44</b>	<b>100,00%</b>		<b>348,85</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.47

## Apéndice 12.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2017-2018

M€								
	PENDIENTE A 1/01/2017	PENDIENTE A 1/01/2018	RECTIFICACIONES 2017	RECTIFICACIONES 2018	PAGOS REALIZADOS 2017	PAGOS REALIZADOS 2018	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2017	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2018
Gastos de personal	0,74	0,30	-	-	0,58	0,14	0,16	0,15
Gastos corrientes bienes y servicios	78,18	75,59	-0,03	-0,01	76,81	74,33	1,34	1,25
Gastos financieros	1,48	4,12	-	-	1,48	4,12	0,00	-
Transferencias corrientes	525,49	716,64	-0,01	-0,04	446,56	639,16	78,92	77,44
Inversiones reales	196,23	120,94	0	-	188,15	114,64	8,07	6,29
Transferencias de capital	536,53	593,01	-24,02	-3,30	273,84	333,17	238,67	256,55
Activos financieros	715,5	694,19	-	-	26,35	23,73	689,14	670,47
Pasivos financieros	1,65	1,54	-	-	1,65	1,54	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.055,80</b>	<b>2.206,33</b>	<b>-24,06</b>	<b>-3,35</b>	<b>1.015,44</b>	<b>1.190,83</b>	<b>1.016,30</b>	<b>1.012,15</b>

Fuente: Cuenta General 2017-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.48

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIÓN 2018

SECCIÓN	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS			PENDIENTE DE PAGO FIN DE 2018
	PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	
Consejería de la Presidencia y Administración Local	22,25	-	22,13	0,12
Parlamento de Andalucía	0,19	-	0,19	0,00
Deuda Pública	0,12	-	0,12	0,00
Cámara de Cuentas de Andalucía	0,10	-	0,10	0,00
Consejo Consultivo de Andalucía	0,06	-	0,06	0,00
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,10	-	0,10	0,00
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	0,05	-	0,05	0,00
Consejería de Economía y Conocimiento	755,47	-0,07	121,80	633,60
Consejería de Hacienda y AAPP	1,09	-	1,09	0,00
Consejería de Educación	361,85	0,00	357,55	4,30
Consejería de Salud	27,86	-0,04	27,50	0,31
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	248,51	-	237,28	11,23
Consejería de Justicia e Interior	24,35	0,00	24,08	0,28
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	343,96	-3,23	169,25	174,48
Consejería de Fomento y Vivienda	131,38	0,00	93,89	37,49
Consejería de Turismo y Deporte	81,85	-	24,31	57,53
Consejería de Cultura	9,53	-	9,52	0,01
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	77,77	-	18,86	58,91
Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	69,03	-	64,78	4,24
Gastos de diversas consejerías	47,38	-	14,76	32,62
A CCLL por Participación en Ingresos del Estado	0,30	-	0,30	0,00
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3,14	-	3,12	0,02
<b>Total</b>	<b>2.206,33</b>	<b>-3,35</b>	<b>1.190,83</b>	<b>1.012,15</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.49

## Apéndice 12.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

## COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIÓN

EJERCICIOS	OPERACIONES			TOTAL	%	% ACUMULADO
	CORRIENTES	DE CAPITAL	FINANCIERAS			
2019	963,57	637,28	4.178,17	5.779,03	13,80%	13,80%
2020	866,33	230,49	5.093,81	6.190,63	14,78%	28,58%
2021	679,16	86,57	4.768,24	5.533,97	13,21%	41,79%
2022	540,16	23,07	4.218,27	4.781,50	11,42%	53,21%
2023	436,62	22,28	4.017,22	4.476,12	10,69%	63,90%
2024	360,73	19,67	2.964,34	3.344,74	7,99%	71,88%
2025	327,58	15,85	2.244,20	2.587,63	6,18%	78,06%
2026	303,28	14,61	1.829,84	2.147,73	5,13%	83,19%
2027	288,73	13,62	1.210,47	1.512,82	3,61%	86,80%
2028	282,41	12,61	1.407,95	1.702,98	4,07%	90,87%
2029	260,43	11,12	441,68	713,23	1,70%	92,57%
2030	240,52	9,51	136,00	386,02	0,92%	93,49%
2031	239,76	5,11	67,50	312,37	0,75%	94,24%
2032	241,33	1,21	29,17	271,71	0,65%	94,89%
2033	247,49	1,22	29,17	277,88	0,66%	95,55%
2034	253,19	1,23	129,17	383,59	0,92%	96,47%
2035	208,40	1,23	29,17	238,80	0,57%	97,04%
2036	141,67	1,24	149,17	292,08	0,70%	97,73%
2037	140,79	1,25	29,17	171,20	0,41%	98,14%
2038	147,37	-	14,67	162,04	0,39%	98,53%
2039	151,84	-	-	151,84	0,36%	98,89%
2040	156,69	-	-	156,69	0,37%	99,27%
2041	161,85	-	-	161,85	0,39%	99,65%
2042	145,21	-	-	145,21	0,35%	100,00%
<b>Total</b>	<b>7.785,11</b>	<b>1.109,17</b>	<b>32.987,36</b>	<b>41.881,64</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.50

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,  
POR SECCIÓN**

SECCIÓN	IMPORTE	%
Consejería de la Presidencia y Administración Local	54,92	0,13%
Parlamento de Andalucía	0,00	0,00%
Deuda Pública	35.452,80	84,65%
Cámara de Cuentas de Andalucía	0,00	0,00%
Consejo Consultivo de Andalucía	0,11	0,00%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,91	0,00%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0,06	0,00%
Consejería de Economía y Conocimiento	321,89	0,77%
Consejería de Hacienda y Administración Pública	6,44	0,02%
Consejería de Educación	55,26	0,13%
Consejería de Salud	38,59	0,09%
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	166,13	0,40%
Consejería de Justicia e Interior	480,93	1,15%
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	125,29	0,30%
Consejería de Fomento y Vivienda	3.777,03	9,02%
Consejería de Turismo y Deporte	21,28	0,05%
Consejería de Cultura	24,66	0,06%
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	198,07	0,47%
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	286,94	0,69%
Gastos de diversas consejerías	870,33	2,08%
<b>Total</b>	<b>41.881,64</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.51

**Apéndice 12.3.16. Libramientos pendientes de justificar**

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2018, POR SECCIONES**

SECCIÓN	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Consejería de Economía y Conocimiento	0,32	198,23	198,55
Consejería de Hacienda y Administración Pública	0,45	3,90	4,35
Consejería de Educación	82,25	319,00	401,25
Consejería de Salud	0,02	0,36	0,38
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	1,68	44,78	46,46
Consejería de Justicia e Interior	8,32	5,46	13,78
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	5,64	557,39	563,03
Consejería de Fomento y Vivienda	1,65	29,44	31,09
Consejería de Turismo y Deporte	0,15	12,73	12,88
Consejería de Cultura	-	0,20	0,20
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	0,06	3,11	3,17
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	0,11	3,08	3,19
<b>Total</b>	<b>100,65</b>	<b>1.177,68</b>	<b>1.278,33</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.52

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2018, POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,28	11,70	11,98
Gastos financieros	-	1,78	1,78
Transferencias corrientes	92,53	350,28	442,81
Inversiones reales	0,29	9,05	9,34
Transferencias de capital	7,55	804,80	812,35
Activos financieros	-	0,07	0,07
<b>Total</b>	<b>100,65</b>	<b>1.177,68</b>	<b>1.278,33</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.53

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

EJERCICIOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	DIFERENCIAS 2017/2018	
							IMPORTE	%
1987	40,95	40,95	31,77	31,77	31,72	31,69	-0,03	-0,09%
1988	30,02	30,02	14,71	14,7	14,66	14,60	-0,06	-0,41%
1989	16,99	16,99	12,06	12,06	12,06	12,00	-0,06	-0,50%
1990	11,67	11,64	10,64	10,64	10,64	10,64	0,00	0,00%
1991	12,28	12,19	11,39	11,39	11,27	11,27	0,00	0,00%
1992	14,8	14,78	13,60	13,6	13,45	13,44	-0,01	-0,07%
1993	13,89	13,56	12,56	12,55	10,93	10,82	-0,11	-1,01%
1994	17,71	17,59	11,19	11,16	11,08	10,60	-0,48	-4,33%
1995	7,1	7,02	6,57	6,57	6,3	6,30	0,00	0,00%
1996	6,72	6,5	6,32	6,29	6,29	6,12	-0,17	-2,70%
1997	7,34	7,28	6,97	6,97	6,96	6,96	0,00	0,00%
1998	9,01	8,9	8,03	8,00	8,00	6,78	-1,22	-15,25%
1999	6,64	6,51	6,76	6,74	6,73	6,26	-0,47	-6,98%
2000	8,58	8,49	7,39	6,62	6,96	6,83	-0,13	-1,87%
2001	6,44	6,37	5,82	5,81	5,55	5,55	0,00	0,00%
2002	6,42	5,91	5,29	5,13	4,31	4,18	-0,13	-3,02%
2003	6,11	5,69	4,62	3,97	2,77	2,76	-0,01	-0,36%
2004	6,3	5,06	4,36	3,66	2,43	2,42	-0,01	-0,41%
2005	29,86	8,1	5,59	4,87	3,46	3,46	0,00	0,00%
2006	83,52	24,88	11,27	7,94	4,29	3,99	-0,30	-6,99%
2007	218,58	165,14	114,14	109,65	53,13	8,37	-44,76	-84,25%
2008	420,84	322,61	262,82	239,56	127,2	64,78	-62,42	-49,07%
2009	284,6	241,31	237,59	170,91	83,87	27,97	-55,90	-66,65%
2010	403,3	369,39	330,43	281,9	222,59	147,93	-74,66	-33,54%
2011	322,83	287,39	236,70	192,57	151,73	117,66	-34,07	-22,45%
2012	338,95	440,42	385,43	296,86	224,58	168,91	-55,67	-24,79%
2013		89,93	334,18	147,5	97,46	67,52	-29,94	-30,72%
2014			454,15	150,59	228,81	46,75	-182,06	-79,57%
2015				238,05	108,76	87,07	-21,69	-19,94%
2016					229,99	67,85	-162,14	-70,50%
2017						196,20	196,20	
<b>Total</b>	<b>2.331,45</b>	<b>2.174,62</b>	<b>2.552,35</b>	<b>2.018,03</b>	<b>1.707,98</b>	<b>1.177,68</b>	<b>-530,30</b>	<b>-31,05%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.54

### 13. PRESUPUESTO DE INGRESOS

## 13.1. Presupuesto de ingresos consolidado

### 13.1.1. Análisis general de la liquidación

- 13.1 Los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2018 los 34.818,12 M€ y 33.542,58 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de recaudación del 96,31% y 96,34% (cuadro nº 13.1). Por tipo de operaciones, el 82,39% de los derechos reconocidos (28.688,32 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 13.2). En el apéndice 13.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos.

#### PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2018

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Presupuesto de ingresos consolidado	34.759,52	36.150,63	34.818,12	33.542,58	96,31%	96,34%

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.1

#### MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIONES 2018

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Operaciones corrientes	28.044,32	29.068,54	28.688,32	28.116,13	98,69%	98,01%
Operaciones de capital	1.723,72	1.726,12	1.050,45	396,40	60,86%	37,74%
Operaciones financieras	4.991,48	5.355,97	5.079,35	5.030,05	94,84%	99,03%
<b>Total</b>	<b>34.759,52</b>	<b>36.150,63</b>	<b>34.818,12</b>	<b>33.542,58</b>	<b>96,31%</b>	<b>96,34%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.2

Nota: Grado de Ejecución: derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de Cobro: recaudación neta/derechos reconocidos.

- 13.2 El 98,98% de los derechos reconocidos y el 99,06% de la recaudación proceden de la administración general (cuadro nº 13.3). La mayor parte de los ingresos de las agencias administrativas proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 13.3.2).

#### PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2018

	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
Administración general	34.463,30 (98,98%)	33.227,72 (99,06%)
Agencias administrativas	340,85 (0,98%)	308,71 (0,92%)
Agencias de régimen especial	13,97 (0,04%)	6,15 (0,02%)
<b>Total</b>	<b>34.818,12</b>	<b>33.542,58</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.3

Nota: En el apartado de administración general se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

- 13.3 Si se analiza el periodo 2014-2018, se observa como desde el 2015 las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación han seguido una senda de crecimiento. En particular, en 2018 estas variables han aumentado un 2,96%, un 4,17% y un 4,11%, respectivamente, en relación con el ejercicio 2017 (apéndice 13.3.3).

### 13.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

- 13.4 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2018 ha sido del 48,20%, lo que supone una disminución de 0,67 p.p. respecto de 2017. El indicador derechos reconocidos de naturaleza tributaria sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasa del 10,08% en 2017 al 10,44% en 2018.

## INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS AGENCIAS

	2017	2018
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (1)	16.333,49	16.781,80
Derechos reconocidos totales M€ (2)	33.425,22	34.818,12
<b>Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)</b>	<b>48,87%</b>	<b>48,20%</b>
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (4)	16.333,49	16.781,80
PIB Andalucía M€ (5)	162.054,24	160.811,52
<b>Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)</b>	<b>10,08%</b>	<b>10,44%</b>
Derechos reconocidos totales M€ (7)	33.425,22	34.818,12
Población (8)	8.379.820	8.384.408
<b>Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)</b>	<b>3.988,78</b>	<b>4.152,72</b>

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018/IECA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.4

## 13.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

### 13.2.1. Análisis general de la liquidación

- 13.5 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 35.148,46 M€ y la recaudación en 33.912,51 M€, lo que supone un incremento del 4,02% (1.357,14 M€) y 3,96% (1.290,75 M€) respecto del ejercicio anterior, respectivamente. El grado de ejecución ha aumentado casi 1 p.p., situándose en el 97,70%, en cambio, el grado de recaudación disminuye a 96,48%, 0,06 p.p. menos que en 2017 (cuadro nº 13.5). La evolución de estas magnitudes en el periodo 2014-2018 se detalla en el apéndice 13.3.4.

## PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2017 Y 2018

Año	M€					
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2017	33.066,09	34.925,56	33.791,32	32.621,76	96,75%	96,54%
2018	34.586,56	35.977,09	35.148,46	33.912,51	97,70%	96,48%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.5

- 13.6 El 81,99% de los derechos reconocidos en 2018 derivan de operaciones corrientes, el 3,56% de operaciones de capital y el 14,45% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 13.6).

## DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2017 Y 2018

	M€	
	DERECHOS RECONOCIDOS	
	2017	2018
Operaciones corrientes	27.717,36 (82,03%)	28.818,45 (81,99%)
Operaciones de capital	874,38 (2,59%)	1.250,66 (3,56%)
Operaciones financieras	5.199,58 (15,39%)	5.079,35 (14,45%)
<b>Total</b>	<b>33.791,32 (100%)</b>	<b>35.148,46 (100%)</b>

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.6

- 13.7 El incremento respecto al ejercicio anterior de los derechos reconocidos totales en un 4,02% (1.357,14 M€) se debe al aumento de derechos en diferentes capítulos: el 45,40% (259,64 M€) de tasas, precios públicos y otros ingresos; el 43,13% (376,82M€) de transferencias de capital; el 5,78% (647,07 M€) de transferencias corrientes; y el 3,54% (349,14 M€) de impuestos indirectos. El resto de capítulos disminuyen los derechos reconocidos (cuadro nº 13.30 del apéndice 13.3.5).

**13.8** Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos, todos aumentan respecto a 2017, excepto los capítulos 1 “Impuestos directos”, 5 “Ingresos patrimoniales” y 8 “activos financieros” en los que disminuye 6,87 p.p., 3,44 p.p. y 12,14 p.p., respectivamente. El menor grado de recaudación se da en el capítulo 7 “Transferencias de capital” (48,16%), disminuyendo en relación con el ejercicio anterior 12,19 p.p.

**13.9** Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 1.235,95 M€, lo que supone un incremento del 5,68% (66,39 M€) respecto a 2017 (1.169,56 M€) (cuadro nº 13.32 del apéndice 13.3.5).

#### 13.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

**13.10** En el cuadro nº 13.7 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 13.3.6 se recoge el detalle por concepto de los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 4 y 7.

REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULO 2018

		M€		
	CAPÍTULO	DR	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
1	Impuestos directos	5.408,96	15,39%	5.299,06
2	Impuestos indirectos	10.207,41	29,04%	10.136,08
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	831,54	2,37%	600,02
4	Transferencias corrientes	12.344,96	35,12%	12.220,44
5	Ingresos patrimoniales	25,58	0,07%	24,47
6	Enajenación de inversiones reales	0,25	0,00%	0,23
7	Transferencias de capital	1.250,41	3,56%	602,16
8	Activos financieros	127,83	0,36%	126,87
9	Pasivos financieros	4.951,52	14,09%	4.903,18
<b>Total</b>		<b>35.148,46</b>	<b>100,00%</b>	<b>33.912,51</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.7

**13.11** Por lo que se refiere a los impuestos directos, el 91,57% (4.953,25 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con los procedentes de la tarifa autonómica del IRPF, que han sufrido un descenso del 1,12% respecto al ejercicio 2017. Debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 93,47% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 13.33 del apéndice 13.3.6).

Por otro lado, los derechos reconocidos en sucesiones y donaciones descienden un 21,08% mientras que los del impuesto del patrimonio se incrementan un 0,99%.

**13.12** Respecto a los impuestos indirectos, el 57% (5.795,02 M€) de los derechos reconocidos y recaudados derivan del impuesto sobre el valor añadido. Todos los conceptos incrementan los derechos reconocidos en relación con el ejercicio anterior, excepto los impuestos sobre el alcohol y productos derivados, la electricidad e hidrocarburos, con disminuciones del 2,53%, 4,16% y 0,36%, respectivamente (cuadro nº 13.33 del apéndice 13.3.6). Los tributos cedidos suponen el 98,50% del total de derechos reconocidos por impuestos indirectos en 2018, correspondiendo el resto a tributos propios establecidos por la comunidad autónoma.

**13.13** En cuanto al capítulo 3 del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos de cinco de los conceptos (tasas y precios públicos consejerías, reintegro de operaciones corrientes de ejercicios

cerrados, intereses de demora e ingresos diversos) se han incrementado, mientras que tres (tasa fiscal sobre el juego, reintegro de operaciones corrientes presupuesto corriente y recargos y multas) han disminuido.

Los mayores derechos reconocidos proceden de reintegros de operaciones corrientes del presupuesto de ejercicios cerrados, contabilizados en el concepto 380, un 54,76% (455,37 M€) cuyo aumento ha sido del 163,80%; si se le añaden los 7,08 M€ del concepto 381 "reintegro de operaciones corrientes presupuesto corriente", representan juntos el 55,61% (462,45M€) (cuadro nº 13.34 del apéndice 13.3.6).

En el concepto 381 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. El sistema GIRO no ofrece información del origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia; así, del total de reintegros corresponden a servicios centrales un 96,30% (445,33 M€), el resto de provincias representan porcentajes inferiores al 1% del total.

Según la información facilitada por la IGJA a partir del Sistema Unificado de Recursos (SUR), las consejerías con mayores importes son la Consejería de Educación con el 55,22% (255,39 M€), seguida de la de Empleo, Empresa y Comercio con el 13,71% (63,41 M€) y la de Economía y Conocimiento con el 10,12% (46,82 M€).

- 13.14** El 43,94% (5.424,80 M€) de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias de la Participación en los Ingresos del Estado a Ayuntamientos y Diputaciones con el 25,39% (3.134,83 M€) y las transferencias de la Unión Europea (Garantía Agrícola) con el 12,78% (1.578,21 M€). La cuantía total aumenta un 5,78% (674,08 M€), como consecuencia fundamentalmente de los incrementos de las transferencias procedentes del sistema de financiación y de las transferencias finalistas (cuadro nº 13.35 del apéndice 13.3.6).
- 13.15** Por lo que se refiere a las transferencias de capital, se ha observado que no coincide el total de derechos reconocidos de este capítulo de la liquidación del presupuesto de ingresos (1.250,41 M€) con los derechos reconocidos de dicho capítulo considerados para el cálculo del resultado presupuestario (1.004,46 M€ según cuadro nº 14.13 del apartado de resultado del ejercicio). Esta circunstancia se da también en los estados consolidados.

Ello obedece a que para la rendición de la liquidación del presupuesto de ingresos se ha utilizado la información tal y como se obtiene del sistema contable GIRO, pero, sin embargo, para la rendición del estado del resultado presupuestario se ha efectuado un ajuste de 245,94 M€.

El origen de este ajuste se encuentra en el ejercicio 2015 en el que se reconocen unos derechos por dicho importe en un programa operativo europeo. En el ejercicio 2018 se recaudan esos derechos y desde la Dirección General de Fondos Europeos se corrige el programa operativo, anulando los derechos reconocidos en 2015 y reconociendo nuevos derechos en 2018 (los 245,94

M€ representan el 19,67% del total de derechos del capítulo 7). Como estos derechos provienen del ejercicio 2015, la IGJA no los ha tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario. Adicionalmente, se han detraído del cálculo de la capacidad o necesidad de financiación a efectos de determinar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

En cualquier caso, los derechos reconocidos de la liquidación del presupuesto de ingresos deben coincidir con los recogidos en el resultado presupuestario ya que en ambos casos tales derechos se corresponden con los derechos que se han reconocido durante el ejercicio. Si bien en la memoria se alude someramente al ajuste, todos los estados que se integran en la Cuenta General deben representar la imagen fiel de los hechos económicos acaecidos durante el ejercicio y ser coherentes entre ellos.

Como consecuencia fundamentalmente de lo anterior, las transferencias de capital en la liquidación del presupuesto de ingresos han experimentado un aumento del 43,13% (376,82 M€), particularmente derivado de los derechos de las transferencias procedentes del FEDER y FEADER.

### 13.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 13.16** Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2018 ascendían a 4.667,28 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 26,26%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2018, 2.948,87 M€ (cuadro nº 13.8). Hay que significar tanto la disminución de estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 15,69%, como el aumento del porcentaje de recaudación en 13,47 p.p.

#### EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	PDTE.COBR 1 ENERO	DER. ANULA.Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBR FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro Neto
Ejercicio 2017	4.343,56	-332,65	513,19	3.497,73	12,79%
Ejercicio 2018	4.667,28	-668,42	1.050,00	2.948,87	26,26%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.8

Nota: Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2018 resultan de sumar los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2017 (3.497,73 M€) más los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2017 (1.169,56 M€).

- 13.17** Por tipo de operaciones, se ha recaudado un 30,04% (315,41 M€) en operaciones corrientes, un 63,75% (669,39 M€) en operaciones de capital y un 6,21% (65,20 M€) en operaciones financieras (cuadro nº 13.9). El capítulo de transferencias de capital es el que ha tenido una mayor recaudación. Por otra parte, las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 14,32% del pendiente al inicio del ejercicio. En el apéndice 13.3.7 se ofrece la información por capítulo.

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR TIPO DE OPERACIÓN, AL MES DE DICIEMBRE

	PDTE.COBR 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBR FIN
Operaciones corrientes	2.864,99	-395,43	315,41	2.154,17
Operaciones de capital	1.721,27	-272,76	669,39	779,12
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>4.586,27</b>	<b>-668,18</b>	<b>984,80</b>	<b>2.933,29</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>81,02</b>	<b>-0,23</b>	<b>65,20</b>	<b>15,58</b>
<b>Total</b>	<b>4.667,28</b>	<b>-668,42</b>	<b>1.050,00</b>	<b>2.948,87</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.9

- 13.18** En el cuadro nº 13.10 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2017 y 2018, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones. En el cuadro nº 13.37 del apéndice 13.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2014, se cuantifican en 816,90 M€. Todos ellos han disminuido con respecto a 2017.

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2017 Y 2018, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS**

	M€									
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
DPC Ej. Anteriores en 17	2,49	0,91	1,18	2,28	11,31	3,62	3,31	9,28	4,92	14,53
DPC Ej. Anteriores en 18	0,11	0,06	0,26	0,61	10,19	0,44	0,82	7,25	3,23	12,78
Diferencia	-2,38	-0,85	-0,92	-1,67	-1,12	-3,18	-2,49	-2,03	-1,69	-1,75
%	-95,58%	-93,41%	-77,97%	-73,25%	-9,90%	-87,85%	-75,23%	-21,88%	-34,35%	-12,04%
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
DPC Ej. Anteriores en 17	7,06	7,55	7,83	12,47	16,51	15,24	17,59	16,56	17,16	31,55
DPC Ej. Anteriores en 18	5,13	5,39	5,09	7,81	12,92	11,50	15,15	14,96	14,74	26,90
Diferencia	-1,93	-2,16	-2,74	-4,66	-3,59	-3,74	-2,44	-1,6	-2,42	-4,65
%	-27,34%	-28,61%	-34,99%	-37,37%	-21,74%	-24,54%	-13,87%	-9,66%	-14,10%	-14,74%
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
DPC Ej. Anteriores en 17	56,97	86,44	121,18	104,21	110,86	156,99	149,81	600,83	1217,19	689,90
DPC Ej. Anteriores en 18	48,63	74,35	108,30	85,95	95,08	119,44	129,81	462,87	638,89	518,54
Diferencia	-8,34	-12,09	-12,88	-18,26	-15,78	-37,55	-20	-137,96	-578,3	-171,36
%	-14,64%	-13,99%	-10,63%	-17,52%	-14,23%	-23,92%	-13,35%	-22,96%	-47,51%	-24,84%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.10

**13.2.2.1. Provisión por deterioro de derechos pendientes de cobro**

- 13.19** En el ejercicio 2018 se ha modificado el criterio de dotación de provisiones ya que se ha incorporado para los derechos del capítulo 1 (impuestos directos), 2 (impuestos indirectos), artículos 30 (tasas) y 31 (precios públicos) criterios que tienen en cuenta tanto la antigüedad como los porcentajes de recaudación, siguiendo la reiterada recomendación de la Cámara de Cuentas recogida en los informes de Cuenta General y de forma particular el criterio específico propuesto en el informe sobre análisis de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía, aprobado por el Pleno de la CCA en mayo de 2016. Para el resto de derechos se aplica el mismo criterio de antigüedad que en ejercicios anteriores.

En los cuadros nº 13.11 y nº 13.12 se detallan los criterios aplicados según se recoge en la memoria de la Cuenta General. Hay que tener en cuenta que no se consideran susceptibles de deterioro los derechos relativos a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública", 92 "Préstamos recibidos" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

## CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO CAPÍTULOS 1 Y 2, ARTS.30 Y 31

Ejercicio	Criterio de Antigüedad	Criterio de recaudación	Criterio de Antigüedad + Recaudación
Ejercicio (-1)	20%	>70	5%
		<70 y >40	15%
		<40 y >25	20%
		<25 y >10	40%
		<10	50%
Ejercicio (-2)	40%	>50	20%
		<50 y >40	30%
		<40 y >25	40%
		<25 y >10	70%
		<10	80%
Ejercicio (-3)	80%	>40	70%
		<40 y >25	80%
		<25 y >10	90%
		<10	100%
		Ejercicio (-4)	100%
<25 y >10	95%		
<10	100%		

Fuente: Memoria Cuenta General 2018.

Cuadro nº 13.11

## CRITERIOS DETERIORO RESTO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año (CAP.1-2-3)	10%

Fuente: Memoria Cuenta General 2018.

Cuadro nº 13.12

13.20 Cabe señalar que resultan contradictorios los criterios recogidos en la memoria de la Cuenta General, ya que, si a los capítulos 1 y 2 y artículos 30 y 31 se le aplica el criterio de antigüedad junto con la recaudación, no parece tener sentido que se le aplique un 10% a los inferiores a 1 año, según la tabla de criterios de resto de derechos. Una vez solicitada aclaración, indican desde la IGJA que este 10% para derechos con antigüedad de 1 año se aplica a aquellos artículos del capítulo III distintos del 30 y 31.

Por otro lado, hay que destacar que no se realiza el cálculo de la provisión de manera automática. Un adecuado diseño del aplicativo informático podría automatizar el cálculo de la referida provisión.

13.21 Siguiendo los criterios señalados, la provisión asciende a 1.294,39 M€.

## PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2018

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO SUSCEPTIBLES DE PROVISIÓN	DETERIORO
Más de 5 años	687,07	662,33	662,33
5 años	129,81	128,05	113,67
4 años	462,74	244,00	170,06
3 años	638,89	274,61	148,29
2 años	518,54	411,88	134,81
1 año	511,68	319,30	65,23
<b>Total</b>	<b>2.948,87</b>	<b>2.040,17</b>	<b>1.294,39</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.13

## 13.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica

- 13.22 Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2018 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 13.14.

## RESUMEN SFA 2018

	M€
Entregas a cuenta SFA 2018	18.084,66
Liquidación del SFA 2016	1.121,90
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26
<b>Total</b>	<b>18.983,30</b>

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Cuadro nº 13.14

- 13.23 Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2018, que han sido de 18.084,66 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 13.15.

## ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2018

CONCEPTO	M€	
	TOTAL ENTREGAS A CUENTA 2018	PARTIDA PRESUPUESTARIA
IRPF	4.671,42	120,00
IVA	6.008,43	220,00
Alcoholes y bebidas derivadas	93,09	230,00
Productos intermedios	2,31	231,00
Cerveza	35,98	232,00
Tabacos	683,88	233,00
Hidrocarburos	1.192,66	234,00
Electricidad	220,45	235,00
<b>Total recursos tributarios</b>	<b>12.908,22</b>	
Transferencias del Fondo de Garantía	4.681,28	400,02
Fondo de Suficiencia Global	495,16	400,03
<b>Total recursos no tributarios</b>	<b>5.176,44</b>	
<b>Total entregas a cuenta</b>	<b>18.084,66</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Cuadro nº 13.15<sup>37</sup>

- 13.24 Respecto a la liquidación definitiva del sistema de financiación realizada en 2018, correspondiente al año 2016, se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación positivo que asciende a 1.121,90 M€ (cuadro nº 13.16).

## LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2016

CONCEPTOS				M€
	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO LIQUIDACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
IRPF	300,16			120,01
IVA		-158,28		220,02
Alcoholes y Bebidas Derivadas	3,80			230,01
Productos Intermedios	0,30			231,01
Cerveza	1,81			232,01
Tabacos	31,56			233,01
Hidrocarburos		-0,82		234,02
Electricidad		-20,34		235,02
<b>Total recursos tributarios</b>	<b>337,63</b>	<b>-179,44</b>	<b>158,19</b>	
Transferencia Fondo de Garantía	416,15			400,12
Fondo de Suficiencia Global		-21,41		400,23
Fondo de Cooperación	451,14			401,50
Fondo de Competitividad	117,83			401,50
<b>Total recursos no tributarios</b>	<b>985,12</b>	<b>-21,41</b>	<b>963,71</b>	
<b>Total liquidación definitiva</b>	<b>1.322,75</b>	<b>-200,85</b>	<b>1.121,90</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Cuadro nº 13.16

<sup>37</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

**13.25** Por último, en cuanto a la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, dichas devoluciones quedaban aplazadas y fraccionadas en 60 mensualidades, introduciendo un año de carencia a partir del momento del devengo. Posteriormente, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (modificada por el Real Decreto-Ley 12/2014 de 12 de septiembre), a efectos de ampliar el plazo de devolución hasta 240 mensualidades, diseñaba un mecanismo de anticipos extrapresupuestarios. Transcurridas ya las 60 mensualidades iniciales contempladas en la ley, las devoluciones contabilizadas en 2017 se corresponden con la devolución de estos anticipos extrapresupuestarios.

La contabilización en 2018 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 13.38 del apéndice 13.3.8).

**13.26** La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2018 asciende a 2.902,40 M€, de los que corresponden 573,46 M€ a la liquidación de 2008 y 2.328,94 M€ a la de 2009.

#### RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2018 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

M€			
LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	1.475,98	LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009	4.637,43
Devolución 2011	295,20	Devolución 2012	664,41
Devolución 2012	194,72	Devolución 2013	463,74
Devolución 2013	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2015	179,15
Devolución 2015	44,11	Devolución 2016	179,15
Devolución 2016	44,11	Devolución 2017	179,15
Devolución 2017	44,11	Devolución 2018	179,15
Devolución 2018	44,11		
<b>Pendiente de devolver</b>	<b>573,46</b>	<b>Pendiente de devolver</b>	<b>2.328,94</b>

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Cuadro nº 13.17

**13.27** Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 13.3.9.

#### 13.2.4. Beneficios fiscales

**13.28** El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del TRLGHP y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica. El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales establecidos por el Estado respecto de los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria Andaluza, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

Según establece el art.5 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2018 los beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma de Andalucía se estiman en 5.928,66 M€.

- 13.29** En el cuadro nº 13.18 se recoge un resumen de los beneficios fiscales por figura impositiva, según el detalle que se recoge en el informe económico y financiero del presupuesto.

#### BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF 2018

	BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ESTADO		BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		TOTAL BENEFICIOS FISCALES
	Importe	%	Importe	%	
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	751.244,4	97,53%	19.042,5	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	215.010,6	64,46%	118.560,3	35,54%	333.570,9
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	302.919,3	42,33%	412.736,4	57,67%	715.655,7
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	4.672,1	9,66%	43.676,3	90,34%	48.348,4
Impuesto sobre el Patrimonio	313.287,9	100,00%			313.287,9
Impuestos Ecológicos			29.101,5	100,00%	29.101,5
Impuesto sobre Hidrocarburos			12.048,2	100,00%	12.048,2
Tasa fiscal sobre el Juego			17.163,8		17.163,8
Impuestos gestionados por el Estado (1)	3.689.200,0				3.689.200,0
<b>Total</b>	<b>5.276.334,3</b>		<b>652.329,0</b>		<b>5.928.663,3</b>

**Fuente:** Informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA para 2018. Elaboración propia.

**Cuadro nº 13.18**

**Notas:** (1) Estos beneficios fiscales son derivados de la normativa estatal en impuestos que gestiona el Estado pero que afectan al PBF de la CAA. Para el ejercicio 2018, se señala en el informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA, que no se ha dispuesto de información actualizada por lo que se incluyen las mismas cifras que en el PBF de 2017. En total 3.689,20 M€ repartidos entre beneficios fiscales del IVA (3.486,54 M€), Impuesto sobre Hidrocarburos (192,87 M€) e Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas (9,79 M€).

- 13.30** En el cuadro nº 13.19 se ofrece un resumen por figura impositiva de la ejecución de los beneficios fiscales del presupuesto de la CAA de 2018. En el apéndice 13.3.10 se ofrece el detalle por tipo de beneficio fiscal de aquellos sobre los que se ha podido disponer de datos para 2018 y la ejecución de aquellos otros cuya última información disponible es 2017 (IRPF e IP).

#### EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2018

Figura Impositiva	Establecidos por el Estado		Establecidos por la CAA	
	Estimación	Ejecución	Estimación	Ejecución
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	751.244,4	sd	19.042,5	sd
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	215.010,6	244.975,4	118.560,3	161.788,8
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	302.919,3	290.003,0	412.736,4	480.360,4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	4.672,1	1.200,0	43.676,3	53.799,9
Impuesto sobre el Patrimonio	313.287,9	sd	-	-
Impuestos Ecológicos	-	-	29.101,5	16.105,1
Impuesto sobre Hidrocarburos	-	-	12.048,2	19.292,3
Tasa fiscal sobre el Juego	-	-	17.163,8	20.747,7
Impuestos gestionados por el Estado	3.689.200,0	sd	-	-
<b>Total</b>	<b>5.276.334,3</b>		<b>652.329,0</b>	

**Fuente:** PBF 2018-DGTF. Elaboración propia.

**Cuadro nº 13.19**

sd: sin dato

**13.3. Apéndices**

- Apéndice 13.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos
- Apéndice 13.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad
- Apéndice 13.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2014-2018
- Apéndice 13.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2014-2018
- Apéndice 13.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo
- Apéndice 13.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA
- Apéndice 13.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
- Apéndice 13.3.8. Contabilización 2018 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009
- Apéndice 13.3.9. Conciliación recursos SFA 2018
- Apéndice 13.3.10. Ejecución beneficios fiscales

00182317

## Apéndice 13.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

	PREVISIÓN		DERECHOS	RECAUDACIÓN
	INICIAL	DEFINITIVA	RECONOCIDOS	NETA
1. Total general JA (cuadro nº 13.5)	34.586,56	35.977,09	35.148,46	33.912,51
2. Total general agencias	10.171,12	10.444,92	9.940,02	9.900,05
3. Concepto 410	-	-	158,15	158,04
4. Concepto 411	-	-	313,03	313,03
5. Concepto 430	669,69	765,92	452,02	452,02
6. Concepto 450	8.900,47	9.181,12	9.022,88	9.022,88
7. Concepto 710	-	-	40,46	40,21
8. Concepto 711	-	-	173,51	173,51
9. Concepto 730	298,69	193,19	19,71	19,71
10. Concepto 750	129,30	131,14	90,58	90,57
<b>11. Consolidado ingresos (1+2-3-4-5-6-7-8-9-10) (cuadro nº 13.1)</b>	<b>34.759,52</b>	<b>36.150,63</b>	<b>34.818,12</b>	<b>33.542,58</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.20

## Apéndice 13.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2018

CAPÍTULO	ADMÓN GENERAL	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS		ARES	TOTAL
1 Impuestos directos	5.408,96	-	-	-	5.408,96
2 Impuestos indirectos	10.207,41	-	-	-	10.207,41
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	831,54	321,21	12,68	-	1.165,43
4 Transferencias corrientes	11.873,78	1,93	-	-	11.875,71
5 Ingresos patrimoniales	25,58	3,96	1,27	-	30,81
6 Enajenación inversiones reales	0,25	-	-	-	0,25
7 Transferencias de capital	1.036,43	13,75	0,01	-	1.050,19
8 Activos financieros	127,83	0,00	0,00	-	127,83
9 Pasivos financieros	4.951,52	-	-	-	4.951,52
<b>Total general</b>	<b>34.463,30</b>	<b>340,85</b>	<b>13,97</b>	<b>13,97</b>	<b>34.818,12</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.21

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

## PONDERACIÓN DERECHOS ADMÓN GENERAL/AGENCIAS POR CAPÍTULOS 2018

CAPÍTULO	Administración General	Agencias Administrativas	ARES
1 Impuestos directos	100,00%	-	-
2 Impuestos indirectos	100,00%	-	-
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	71,35%	27,56%	1,09%
4 Transferencias corrientes	99,98%	0,02%	-
5 Ingresos patrimoniales	83,02%	12,85%	4,12%
6 Enajenación inversiones reales	100,00%	-	-
7 Transferencias de capital	98,69%	1,31%	0,00%
8 Activos financieros	100,00%	0,00%	0,00%
9 Pasivos financieros	100,00%	-	-

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.22

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

## Apéndice 13.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2014-2018

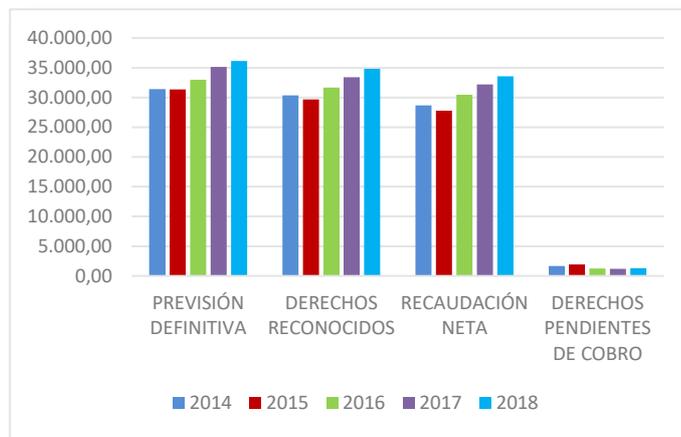
## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Previsión definitiva	31.400,47	31.361,70	32.981,47	35.109,30	36.150,63
Derechos reconocidos	30.378,95	29.679,07	31.678,05	33.425,22	34.818,12
Recaudación neta	28.693,44	27.763,39	30.447,15	32.218,24	33.542,58
Derechos pendientes de cobro	1.685,51	1.915,68	1.230,90	1.206,98	1.275,55

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.23

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADO 2014-2018



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Gráfico nº13.1

## VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Previsión definitiva	-38,77	1.619,77	2.127,83	1.041,33
Derechos reconocidos	-699,88	1.998,98	1.747,17	1.392,90
Recaudación neta	-930,05	2.683,76	1.771,09	1.324,34
Derechos pendientes de cobro	230,17	-684,78	-23,92	68,57

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.24

## Apéndice 13.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2014-2018

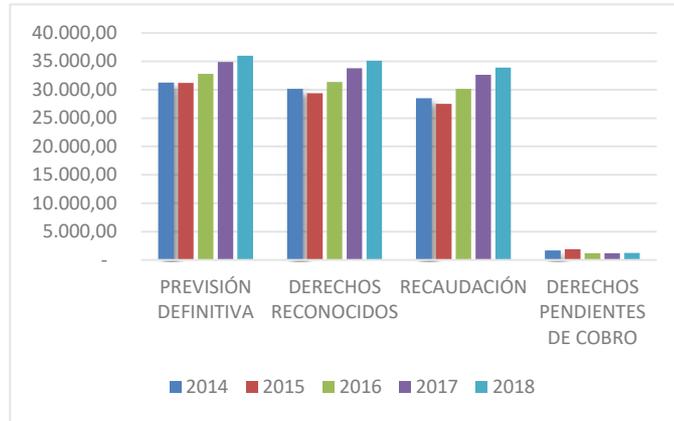
## EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Previsión definitiva	31.252,70	31.186,53	32.819,58	34.925,56	35.977,09
Derechos reconocidos	30.152,66	29.398,17	31.362,35	33.791,32	35.148,46
Recaudación neta	28.488,00	27.522,14	30.175,75	32.621,76	33.912,51
Derechos pendientes de cobro	1.664,66	1.876,03	1.186,61	1.169,56	1.235,95

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.25

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2014-2018



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.2

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	M€
Previsión definitiva	-66,17	1.633,05	2.105,98	1.051,53	
Derechos reconocidos	-754,49	1.964,18	2.428,97	1.357,14	
Recaudación neta	-965,86	2.653,61	2.446,01	1.290,75	
Derechos pendientes de cobro	211,37	-689,42	-17,05	66,39	

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.26

## EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Grado de ejecución	96,48%	94,27%	95,56%	96,75%	97,70%
Grado de recaudación	94,48%	93,62%	96,22%	96,54%	96,48%

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.27

## PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2014	2015	2016	2017	2018
Operaciones corrientes	76,84%	80,42%	83,25%	82,03%	81,99%
Operaciones de capital	5,75%	6,06%	2,68%	2,59%	3,56%
Operaciones financieras	17,41%	13,52%	14,07%	15,39%	14,45%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.28

### Apéndice 13.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2017 Y 2018

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Operaciones corrientes	26.629,64	27.885,24	27.760,61	28.909,46	27.717,36	28.818,45	26.959,48	28.280,07
Operaciones de capital	1.620,40	1.709,83	1.625,99	1.712,16	874,38	1.250,66	527,98	602,39
Operaciones financieras	4.816,05	4.991,48	5.538,97	5.355,46	5.199,58	5.079,35	5.134,29	5.030,05
<b>Total</b>	<b>33.066,09</b>	<b>34.586,56</b>	<b>34.925,56</b>	<b>35.977,09</b>	<b>33.791,32</b>	<b>35.148,46</b>	<b>32.621,76</b>	<b>33.912,51</b>

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.29

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULOS 2017 Y 2018

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Impuestos directos	5.121,44	5.508,30	5.319,79	5.508,30	5.589,26	5.408,96	5.448,21	5.299,06
Impuestos indirectos	9.676,13	10.079,60	9.839,67	10.079,60	9.858,27	10.207,41	9.775,59	10.136,08
Tasas, precios públicos y otros ingresos	890,91	814,82	890,97	1.067,41	571,91	831,54	306,68	600,02
Transferencias corrientes	10.908,50	11.450,30	11.677,53	12.221,92	11.670,88	12.344,96	11.411,50	12.220,44
Ingresos patrimoniales	32,65	32,23	32,65	32,23	27,04	25,58	17,50	24,47
Enajenación de inversiones reales	94,00	94,00	94,00	94,00	0,79	0,25	0,79	0,23
Transferencias de capital	1.526,40	1.615,83	1.531,99	1.618,16	873,59	1.250,41	527,20	602,16
Activos financieros	10,72	15,27	533,12	379,25	244,43	127,83	244,43	126,87
Pasivos financieros	4.805,33	4.976,21	5.005,84	4.976,21	4.955,16	4.951,52	4.889,87	4.903,18
<b>Total</b>	<b>33.066,09</b>	<b>34.586,56</b>	<b>34.925,56</b>	<b>35.977,09</b>	<b>33.791,32</b>	<b>35.148,46</b>	<b>32.621,76</b>	<b>33.912,51</b>

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.30

#### GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULOS JA 2017 Y 2018

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2017	2018	2017	2018
Impuestos directos	105,07%	98,20%	97,48%	97,97%
Impuestos indirectos	100,19%	101,27%	99,16%	99,30%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	64,19%	77,90%	53,62%	72,16%
Transferencias corrientes	99,94%	101,01%	97,78%	98,99%
Ingresos patrimoniales	82,81%	79,37%	64,74%	95,66%
Enajenación de inversiones reales	0,00%	0,27%	100,00%	90,83%
Transferencias de capital	57,02%	77,27%	60,35%	48,16%
Activos financieros	45,85%	33,71%	100,00%	99,25%
Pasivos financieros	98,99%	99,50%	98,68%	99,02%
<b>Total</b>	<b>96,75%</b>	<b>97,70%</b>	<b>96,54%</b>	<b>96,48%</b>

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.31

#### DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2017 Y 2018, POR CAPÍTULOS

M€

	Derechos pendientes de cobro		Diferencias	
	2017	2018	Absolutas	Relativas
Impuestos directos	141,05	109,90	-31,15	-22,08%
Impuestos indirectos	82,68	71,33	-11,35	-13,73%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	265,22	231,52	-33,70	-12,71%
Transferencias corrientes	259,38	124,51	-134,87	-52,00%
Ingresos patrimoniales	9,53	1,11	-8,42	-88,36%
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>757,88</b>	<b>538,38</b>	<b>-219,50</b>	<b>-28,96%</b>
Enajenación de inversiones reales	0,00	0,02	0,02	-
Transferencias de capital	346,39	648,25	301,85	87,14%
<b>Operaciones de capital</b>	<b>346,39</b>	<b>648,27</b>	<b>301,88</b>	<b>87,15%</b>
Activos financieros	0,00	0,96	0,96	-
Pasivos financieros	65,29	48,34	-16,95	-25,96%
<b>Operaciones financieras</b>	<b>65,29</b>	<b>49,30</b>	<b>-15,99</b>	<b>-24,49%</b>
<b>Total</b>	<b>1.169,56</b>	<b>1.235,95</b>	<b>66,39</b>	<b>5,68%</b>

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.32

## Apéndice 13.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 1 Y 2 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

							M€
CONCEPTOS	DR 2017	DR 2018	REPRESENTATIVIDAD DR 2018 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2018/2017	RN 2018	GRADO RECAUDACIÓN	
110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones	470,42	371,26	6,86%	-21,08%	266,85	71,88%	
111 Impuesto sobre el patrimonio personas físicas	83,63	84,46	1,56%	0,99%	78,97	93,50%	
112 Impuesto s/depósitos de clientes entidades crédito And.	25,85	-0,01	0,00%	-100,04%	-0,01	100,00%	
120 Tarifa autonómica IRPF	5.009,36	4.953,25	91,57%	-1,12%	4.953,25	100,00%	
<b>Total impuestos directos</b>	<b>5.589,26</b>	<b>5.408,96</b>	<b>100,00%</b>	<b>-3,23%</b>	<b>5.299,06</b>	<b>97,97%</b>	
200 Transmisiones patrimoniales	1.088,98	1.213,39	11,89%	11,42%	1.167,94	96,25%	
201 Actos jurídicos documentados	400,39	481,34	4,72%	20,22%	460,35	95,64%	
211 Impuesto actividades del juego	19,77	22,66	0,22%	14,61%	22,66	100,00%	
220 Impuesto sobre valor añadido	5.730,98	5.795,02	56,77%	1,12%	5.795,02	100,00%	
230 Imp. s/alcohol y bebidas derivadas	99,05	96,54	0,95%	-2,53%	96,54	100,00%	
231 Imp. sobre productos intermedios	2,27	2,60	0,03%	14,63%	2,60	100,00%	
232 Impuesto sobre la cerveza	36,24	37,75	0,37%	4,17%	37,75	100,00%	
233 Impuesto s/labores del tabaco	704,04	714,92	7,00%	1,55%	714,92	100,00%	
234 Impuesto s/hidrocarburos	1.132,95	1.190,46	11,66%	5,08%	1.190,46	100,00%	
235 Impuesto sobre la electricidad	208,77	200,09	1,96%	-4,16%	200,09	100,00%	
236 Impuesto medios de transporte	52,47	65,88	0,65%	25,56%	65,88	100,00%	
237 Tipo autonómico imp. hidrocarburos	234,27	233,43	2,29%	-0,36%	233,43	100,00%	
250 Impuestos ecológicos	6,85	6,88	0,07%	0,54%	6,46	93,91%	
260 Otros impuestos indirectos	141,25	146,44	1,43%	3,67%	141,97	96,95%	
<b>Total impuestos indirectos</b>	<b>9.858,27</b>	<b>10.207,41</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,54%</b>	<b>10.136,08</b>	<b>99,30%</b>	

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.33

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULO 3 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

							M€
CONCEPTOS	DR 2017	DR 2018	REPRESENTATIVIDAD DR 2018 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2018/2017	RN 2018	GRADO RECAUDACIÓN	
300 Tasa fiscal sobre el juego	153,67	133,82	16,09%	-12,91%	131,21	98,05%	
301 Tasas consejerías	52,46	53,95	6,49%	2,84%	50,11	92,88%	
310 Precios públicos consejerías	18,83	20,30	2,44%	7,80%	20,24	99,75%	
380 Reintegro operaciones corrientes de ejercicios cerrados	172,62	455,37	54,76%	163,80%	344,43	75,64%	
381 Reintegro operaciones corrientes presupuesto corriente	8,66	7,08	0,85%	-18,16%	5,56	78,41%	
391 Recargos y multas	147,87	126,21	15,18%	-14,65%	18,24	14,45%	
392 Intereses de demora	13,37	15,03	1,81%	12,42%	11,19	74,45%	
399 Ingresos diversos	4,44	19,77	2,38%	345,78%	19,04	96,31%	
<b>Total tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>571,91</b>	<b>831,54</b>	<b>100,00%</b>	<b>45,40%</b>	<b>600,02</b>	<b>72,16%</b>	

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.34

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

							M€
CONCEPTOS	DR 2017	DR 2018	REPRESENTATIVIDAD DR 2017 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2018/2017	RN 2018	GRADO RECAUDACIÓN	
400 Transfer. sistema financiación	4.899,60	5.424,80	43,94%	10,72%	5.424,80	100,00%	
401 Otras transferencias	861,24	871,09	7,06%	1,14%	871,09	100,00%	
403 Transferencias finalistas	275,80	379,58	3,07%	37,63%	353,27	93,07%	
404 Transferencias finalistas	433,02	389,87	3,16%	-9,96%	376,49	96,57%	
405 Partic.ingr.Estado.Ayto.	3.060,74	3.134,83	25,39%	2,42%	3.134,83	100,00%	
410 Transf. de agencias administrativas	277,58	158,15	1,28%	-43,03%	158,04	99,93%	
411 Transf. de agencias administrativas	-	313,03	2,54%	-	313,03	100,00%	
430 Transf. de la Junta de Andalucía	69,10	-	-	-	-	-	
470 Transf. finalistas de emp.pr.	0,04	-	-	-	-	-	
480 Transf. final.fam. e inst.	-	0,03	0,00%	-	0,03	100,00%	
490 De la U.E. (FEDER)	-	0,05	0,00%	-	0,05	100,00%	
491 De la U.E. (FSE)	223,29	84,71	0,69%	-62,06%	-	-	
492 De la U.E. (GARANTÍA AGRÍCOLA)	1.569,56	1.578,21	12,78%	0,55%	1.578,21	100,00%	
495 De la U.E.(OTROS FONDOS EUROPEOS)	0,91	4,88	0,04%	436,26%	4,88	100,00%	
496 De la U.E. (FEADER)	-	5,73	0,05%	-	5,72	99,83%	
<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>11.670,88</b>	<b>12.344,96</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,78%</b>	<b>12.220,44</b>	<b>98,99%</b>	
700 Fondos Comp. Interterritorial	160,34	160,92	12,87%	0,36%	-	-	
701 Trans. Admón Gral Est.gest.p	13,74	21,22	1,70%	54,44%	21,22	100,00%	
702 Transferencias finalistas	19,95	28,00	2,24%	40,36%	27,82	99,36%	
703 Transferencias finalistas	12,57	15,54	1,24%	23,63%	3,56	22,91%	
707 Transf. de entes sector público	5,04	3,52	0,28%	-30,21%	3,52	100,00%	
710 Transf. de agencias administrativas	82,70	40,46	3,24%	-51,07%	40,21	99,38%	
711 Transf. de agencias régimen especial	-	173,51	13,88%	-	173,51	100,00%	
730 Transf. Junta a la A.G.A.P.A.	265,39	-	-	-	-	-	
760 De ayuntamientos	2,75	0,59	0,05%	-78,55%	0,52	88,14%	
761 De diputaciones provinciales	0,72	2,80	0,22%	291,54%	2,80	100,00%	
770 De empresas privadas	-0,12	-0,01	0,00%	-91,66%	-0,01	100,00%	
790 De la U.E. (FEDER)	94,16	598,76	47,89%	535,91%	169,02	28,23%	
791 De la U.E. (FSE)	80,56	34,15	2,73%	-57,61%	1,12	3,28%	
792 De la U.E. (FEOGA)	4,01	1,08	0,09%	-73,04%	1,08	100,00%	
793 P.O. IFOP (2000-2006)	-	-2,69	-	-	-2,69	100,00%	
795 De la U.E. (OTROS FONDOS EUROPEOS)	6,88	9,18	0,73%	33,44%	9,18	100,00%	
796 De la U.E. (FEADER)	118,75	151,32	12,10%	27,43%	151,32	100,00%	
797 De la U.E. (FEP)	6,16	12,07	0,97%	95,98%	-	-	
<b>Total transferencias de capital</b>	<b>873,59</b>	<b>1.250,41</b>	<b>100,00%</b>	<b>43,13%</b>	<b>43,13%</b>	<b>48,16%</b>	

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.35

## Apéndice 13.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS,  
AL MES DE DICIEMBRE

					M€
CAPÍTULOS	PDTE.COBRRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRRO FIN	
Impuestos directos	400,95	-124,91	33,88	242,16	
Impuestos indirectos	587,00	-86,58	48,61	451,82	
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.528,43	-167,53	94,31	1.266,60	
Transferencias corrientes	294,81	-15,93	137,99	140,90	
Ingresos patrimoniales	53,80	-0,48	0,62	52,69	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>2.864,99</b>	<b>-395,43</b>	<b>315,41</b>	<b>2.154,17</b>	
Enajenación de inversiones reales	28,06	-	-	28,06	
Transferencias de capital	1.693,21	-272,76	669,39	751,06	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>1.721,27</b>	<b>-272,76</b>	<b>669,39</b>	<b>779,12</b>	
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>4.586,27</b>	<b>-668,18</b>	<b>984,80</b>	<b>2.933,29</b>	
Activos financieros	5,71	-	-	5,71	
Pasivos financieros	75,31	-0,23	65,20	9,87	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>81,02</b>	<b>-0,23</b>	<b>65,20</b>	<b>15,58</b>	
<b>Total</b>	<b>4.667,28</b>	<b>-668,42</b>	<b>1.050,00</b>	<b>2.948,87</b>	

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.36

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

																M€	
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1	0,03	0,03	0,04	0,02	0,02	0,04	0,07	0,40	0,11	0,71	0,20	0,37	0,45	0,14	0,65	0,27	0,60
2	0,03	0,02	0,20	0,46	0,10	0,32	0,29	0,69	0,45	0,85	0,37	0,62	0,86	0,70	1,46	1,54	2,45
3	0,05	0,00	0,03	0,13	0,30	0,08	0,46	0,42	0,36	0,75	0,82	0,85	1,09	2,49	6,27	4,80	5,45
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,56	0,35	-	-	0,00
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,90	1,01	2,24	2,68	2,74	2,08
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64	0,13	1,89	1,87	2,15	1,84
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,73
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	9,77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>0,11</b>	<b>0,06</b>	<b>0,26</b>	<b>0,61</b>	<b>10,19</b>	<b>0,44</b>	<b>0,82</b>	<b>7,25</b>	<b>3,23</b>	<b>12,78</b>	<b>5,13</b>	<b>5,39</b>	<b>5,09</b>	<b>7,81</b>	<b>12,92</b>	<b>11,50</b>	<b>15,15</b>

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total general
1	0,39	0,94	0,66	3,14	4,53	3,24	4,69	5,14	11,69	15,35	20,53	26,91	43,33	97,49	242,16
2	2,29	3,85	8,12	20,87	42,31	48,72	39,93	35,02	36,89	36,44	34,01	39,47	50,67	41,82	451,82
3	6,95	9,19	13,06	18,96	22,71	40,74	39,68	53,61	68,73	76,09	188,37	207,47	316,70	179,99	1.266,60
4	-	-	-	-	-	-	-	-	1,90	-	-	-	10,87	126,22	140,90
5	0,44	0,38	0,19	3,59	4,79	4,27	0,98	0,13	0,08	0,18	1,05	0,57	1,06	9,12	52,69
6	4,88	0,37	4,86	2,08	-	2,06	0,66	0,31	-	-	-	-	-	-	28,06
7	-	-	-	-	0,00	9,27	0,00	0,87	0,14	1,74	218,93	364,43	95,91	57,04	751,06
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	5,71
9	0,01	0,01	-	-	0,00	0,01	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,04	-	0,00	9,87
<b>Total</b>	<b>14,96</b>	<b>14,74</b>	<b>26,90</b>	<b>48,63</b>	<b>74,35</b>	<b>108,30</b>	<b>85,95</b>	<b>95,08</b>	<b>119,44</b>	<b>129,81</b>	<b>462,87</b>	<b>638,89</b>	<b>518,54</b>	<b>511,68</b>	<b>2.948,87</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.37

## Apéndice 13.3.8. Contabilización 2018 de la devolución saldo negativo liquidaciones del SFA 2008 y 2009

				m€		
CONCEPTOS	Partida presupuestaria	Liquidación SFA 2008	Liquidación SFA 2009	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009		
		RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012				
Devolución IRPF	120.02		-18.335,21		-18.335,21	
Devolución IVA	220.02	-11.979,35	-43.141,79		-55.121,16	
Devolución Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.02		-348,59		-348,59	
Devolución Productos Intermedios	231.02		-4,55		-4,55	
Devolución Cerveza	232.02		-39,53		-39,53	
Devolución Tabacos	233.02		-512,93		-512,93	
Devolución Hidrocarburos	234.02		-1.385,49		-1.385,49	
Devolución Electricidad	235.02		-21,58		-21,58	
Devolución Fondo de Suficiencia	400.10	-32.132,80			-32.132,80	
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.23		-114.252,43		-114.252,43	
Devolución Anticipos	401.40		-1.107,41		-1.107,41	
<b>Total liquidaciones 2008 y 2009</b>		<b>-44.112,17</b>	<b>-179.149,51</b>		<b>-223.261,68</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Cuadro nº 13.38

## Apéndice 13.3.9. Conciliación recursos SFA 2018

M€					
	Entregas a cuenta SFA 2018	Liquidación SFA 2016 realizada en 2018	Efecto neto en 2018 de las devoluciones de las liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009	Total por Mecanismo financiero	Contabilidad concepto presupuestario
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)	presupuesto de ingresos
IRPF	4.671,42	300,16	-18,34	4.953,25	120 Tarifa autonómica IRPF
IVA	6.008,43	-158,29	-55,12	5.795,02	220 Impuesto sobre el valor añadido
Alcoholes y bebidas derivadas	93,09	3,80	-0,35	96,54	230 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas
Productos intermedios	2,31	0,30	0	2,60	231 Impuesto sobre productos intermedios
Cerveza	35,98	1,81	-0,04	37,75	232 Impuesto sobre la cerveza
Tabacos	683,88	31,56	-0,51	714,92	233 Impuesto sobre labores del tabaco
Hidrocarburos	1.192,66	-0,82	-1,39	1.190,46	234 Impuesto sobre hidrocarburos
Electricidad	220,45	-20,34	-0,02	200,09	235 Impuesto sobre la electricidad
Transferencias Fondo de Garantía	4.681,28	416,15		5.097,43	400.02, 400.12
Fondo de Suficiencia			-32,13	-32,13	400.10
Fondo de Suficiencia Global	495,16	-21,41	-114,25	359,50	400.03, 400.23
Fondo de cooperación		451,14		451,14	401.50
Fondo de competitividad		117,83		117,83	401.50
Devolución anticipos			-1,11	-1,11	401.40

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.39

## Apéndice 13.3.10. Ejecución beneficios fiscales

## EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2018

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Exenciones y otros beneficios fiscales:</b>		
Cancelación hipotecaria	77.950,9	88.224,4
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	18.155,2	29.464,2
Operaciones societarias exentas	37.097,8	43.031,4
Préstamos y obligaciones	7.901,3	9.917,1
Explotaciones agrarias	12.534,2	11.515,1
Transmisiones inmobiliarias exentas	14.349,6	20.062,3
Otras exenciones	47.021,6	42.760,9
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DEL ESTADO</b>	<b>215.010,6</b>	<b>244.975,4</b>

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.40

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Tipo reducido para determinadas transmisiones:</b>		
Vivienda habitual, menor 35 años	52.568,2	69.116,4
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	5.690,0	10.339,8
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	40.986,9	57.011,0
<b>Tipo reducido en la constitución de préstamos hipotecarios:</b>		
Vivienda habitual, menor 35 años	15.893,3	21.734,3
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	1.327,4	1.523,4
<b>Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca</b>		
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	912,5	906,1
<b>Tipo reducido para determinados documentos notariales:</b>		
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	1.078,3	970,6
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	103,7	187,2
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>118.560,3</b>	<b>161.788,8</b>

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.41

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Por razón del grupo parentesco	254.187,9	270.190,5
Personas con discapacidad	19.062,5	10.858,4
Adquisición de vivienda habitual	15.986,9	1.008,7
Transmisión consecutiva	240,9	20,1
Seguros de vida	4.479,0	5.218,1
Adquisición bienes patrimonio histórico	123,0	103,2
Adquisición empresas/participaciones en entidades	4.989,2	2.228,0
Adquisición explotaciones agrarias	3.849,9	376,0
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>302.919,3</b>	<b>290.003,0</b>

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.42

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Parientes directos	307.747,1	414.929,9
Mejora reducción por minusvalía	6.200,7	4.829,4
Mejora reducción vivienda habitual	31.528,1	15.355,2
Mejoras y reducciones empresariales	61.440,5	39.379,6
Adquisición explotaciones agrarias	5.820,0	5.866,3
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>412.736,4</b>	<b>480.360,4</b>

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.43

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Adquisición empresas / participaciones en entidades	2.146,3	600,2
Adquisición determinados bienes o derechos art.4 LIP	493,0	151,1
Adquisición explotaciones agrarias	2.032,8	448,7
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DEL ESTADO</b>	<b>4.672,1</b>	<b>1.200,0</b>

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.44

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Mejora autonómica por adquisición empresa	31.152,7	28.219,5
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	10.660,2	21.107,3
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	963,4	1.821,5
Adquisición explotaciones agrarias	900,0	2.651,6
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>43.676,3</b>	<b>53.799,9</b>

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.45

m€		
BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	226,2	24,2
<b>VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	46,3	0,0
<b>DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
Tipo reducido	45,5	48,6
<b>BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO</b>		
Exenciones	28.783,50	16.032,3
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>29.101,50</b>	<b>16.105,1</b>

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.46

BENEFICIOS FISCALES en IH establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Devolución</b>		
Tipo de devolución autonómico por el gasóleo de uso profesional	12.048,2	19.292,3
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES IH DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>12.048,2</b>	<b>19.292,3</b>
Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia.		Cuadro nº 13.47

BENEFICIOS FISCALES en "Tasa Fiscal sobre Juegos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Tipo reducido máquinas	6.163,8	9.041,7
Tipo reducido en el juego del bingo	11.000,0	11.706,0
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>17.163,8</b>	<b>20.747,7</b>
Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia.		Cuadro nº 13.48

## DATOS DE EJECUCIÓN 2017 IRPF-IP

BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	IMPORTE EJECUCIÓN
m€	
Deducciones en la cuota:	
Beneficiarios de ayudas familiares	103,0
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	24,9
Inversión en vivienda habitual	1.351,2
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	3.936,1
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	163,9
Adopción de hijos en el ámbito internacional	12,3
Contribuyentes con discapacidad	6.516,0
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	1.276,6
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2.437,7
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	23,7
Ayuda doméstica	798,1
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	640,4
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	4,0
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>17.287,9</b>
Fuente: DGTF.	
Cuadro nº 13.49	

**Nota:** Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2017 (presentado en 2018 y último ejercicio publicado por la AEAT). No se dispone de los datos de ejecución de los Beneficios Fiscales establecidos por el Estado.

BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO	IMPORTE EJECUCIÓN
m€	
<b>Exenciones</b>	
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	20.913,0
Participaciones en entidades	156.007,7
Mínimo exento	89.127,7
Límite con el IRPF	50.152,5
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>316.200,9</b>
Fuente: DGTF.	
Cuadro nº 13.50	

**Nota:** Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2017 (último ejercicio disponible).

### 14. RESULTADO DEL EJERCICIO

## 14.1. Introducción

14.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 56.e) de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las agencias de forma individualizada (analizados en el apartado 21 de este informe). Además, se rinde de manera consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, englobando éstos a la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial; estas últimas fueron incorporadas por primera vez en el ejercicio 2015, siguiendo la recomendación realizada por la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores.

Hay que reseñar la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos (punto 12.2).

## 14.2. Estado del resultado presupuestario

### 14.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

14.2 El estado del resultado presupuestario presenta las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario. Este saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación. En el cuadro nº 14.1 se recoge un resumen del estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2018 y en el cuadro nº 14.12 del apéndice 14.7.1 el estado completo.

RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2018

CONCEPTO			M€
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	29.492,83	29.619,58	-126,75
2. Operaciones con activos financieros	127,83	62,80	65,03
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			-61,72
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.951,52	4.036,05	915,47
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)			853,75
3. Créditos financiados con remanente de tesorería			96,14
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			241,66
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>			<b>708,23</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 14.1

- 14.3 En el cuadro nº 14.2 se incluyen las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario consolidado, comparándolas respecto al ejercicio anterior.

## COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2017-2018

	M€			
	2017	2018	Variación 2018/2017	% Variación
Saldo no financiero	-554,89	-126,75	428,14	77,16%
Resultado presupuestario	-330,27	-61,72	268,55	81,31%
Saldo presupuestario	655,51	853,75	198,24	30,24%
Superávit o déficit del ejercicio	801,65	708,23	-93,42	-11,65%

Fuente: Cuentas Generales 2017-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.2

- 14.4 El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -126,75 M€ frente a los -554,89 M€ del ejercicio anterior. Esto supone una mejora en esta magnitud, motivada por la evolución positiva del saldo tanto por operaciones corrientes como de capital.

La tendencia positiva de las operaciones corrientes se debe a que, aunque tanto los derechos reconocidos netos como las obligaciones de esta naturaleza se han incrementado, los derechos lo han hecho en un mayor porcentaje que las obligaciones (debido fundamentalmente al incremento de los impuestos indirectos y de las transferencias recibidas derivadas del sistema de financiación autonómica), un 3,60% frente a un 2,96%, lo que ha permitido obtener un ahorro en este tipo de operaciones de 1.068,48 M€.

Por lo que se refiere a las operaciones de capital, el menor resultado negativo se debe al incremento superior de los derechos reconocidos sobre las obligaciones por este concepto respecto a 2017, un 50,69% y un 2,31%, respectivamente (cuadro nº 14.3). La causa principal de la mejora en el resultado por operaciones de capital se encuentra en el aumento de las transferencias reconocidas por fondos europeos.

## OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017-2018

	M€							
	Derechos reconocidos		Variación 2018/2017		Obligaciones reconocidas		Variación 2018/2017	
	2017	2018	M€	%	2017	2018	M€	%
Operaciones corrientes	27.691,75	28.688,32	996,57	3,60%	26.825,91	27.619,84	793,93	2,96%
Operaciones de capital	533,88	804,51	270,64	50,69%	1.954,61	1.999,74	45,13	2,31%

Fuente: Cuenta General 2017-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.3

**Nota:** Los derechos reconocidos netos de 2018 por operaciones de capital recogidos en el estado de resultado presupuestario consolidado (804,51 M€) no coinciden con los recogidos en la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado (1.050,45 M€, cuadro nº 13.2) como consecuencia del ajuste al que se refiere el punto 13.15 del informe.

- 14.5 Si se le añade al saldo no financiero la variación neta de activos financieros, se obtiene un resultado presupuestario de -61,72 M€ (frente a los -330,27 M€ del ejercicio anterior). Por lo que se refiere al saldo presupuestario (resultado presupuestario más variación de pasivos financieros), presenta un superávit de 853,75 M€ (655,51 M€ en 2017).
- 14.6 En 2018 se han financiado créditos con remanente de tesorería no afectado por 96,14 M€ (importe menor al remanente de tesorería no afectado consolidado de 2017, que ascendió a 166,55 M€), por lo que el resultado presupuestario rendido se presenta ajustado por

este concepto. También se han incluido las desviaciones de financiación consolidadas por importe de 241,66 M€.

Finalmente, el superávit de financiación del ejercicio se sitúa en 708,23 M€, frente a los 801,65 M€ de 2017, lo que supone un decremento anual del 11,65%.

- 14.7 En el apéndice 14.7.2 se muestra la evolución del saldo no financiero y del superávit de financiación del estado de resultado presupuestario consolidado en el periodo 2014-2018. Se observa como en la primera magnitud se da una tendencia alcista durante todo el periodo, mientras que la segunda se ha mantenido por encima de los 700 M€ en los últimos tres ejercicios analizados.

#### 14.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

- 14.8 En el cuadro nº 14.4 se recoge el resumen del estado del resultado presupuestario para la administración general de la Junta de Andalucía del ejercicio 2018 y en el cuadro nº 14.13 del apéndice 14.7.1 el estado completo.

##### RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIO 2018

			M€
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	29.823,17	29.973,76	-150,60
2. Operaciones con activos financieros	127,83	62,54	65,29
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			-85,31
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.951,52	4.035,86	915,66
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)</b>			<b>830,35</b>
3. Créditos financiados con remanente de tesorería			96,14
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			289,71
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>			<b>636,79</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 14.4

- 14.9 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2017 se incluyen en el cuadro nº 14.5.

##### COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2017 Y 2018

					M€
Magnitudes Presupuestarias	2017	2018	Variación 2018/2017	% Variación	
Saldo no financiero	-525,23	-150,60	374,64	71,33%	
Resultado Presupuestario	-300,36	-85,31	215,05	71,60%	
Saldo Presupuestario	685,57	830,35	144,78	21,12%	
Superávit o déficit de financiación	830,42	636,79	-193,64	-23,32%	

Fuente: Cuenta General 2017-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.5

- 14.10 El saldo no financiero ha sido en 2018 de -150,60 M€, mejorando el registrado en 2017, de -525,23 M€. Al igual que para el saldo no financiero consolidado, ello obedece a que el incremento de los derechos reconocidos por operaciones corrientes y de capital ha sido más que suficiente para absorber el aumento de las obligaciones de dicha naturaleza. En el gráfico nº 14.2 del apéndice 14.7.2 se muestra su evolución en el periodo 2014-2018.

- 14.11 El resultado presupuestario del ejercicio es de -85,31 M€ mientras que en 2017 ascendió a -300,36 M€.

Al adicionar la variación neta de pasivos financieros (915,66 M€) al resultado presupuestario, resulta un saldo presupuestario de 830,35 M€, lo que supone un incremento del 21,12% respecto al ejercicio anterior, en el que se situó en 685,57 M€.

Por último, tras los correspondientes ajustes, el superávit de financiación ha sido de 636,79 M€; en 2017 fue de 830,42 M€, lo que supone una reducción del 23,32%.

- 14.12** Respecto al ajuste de los créditos financiados con remanente de tesorería no afectado por importe de 96,14 M€, hay que destacar que los créditos generados con el remanente del ejercicio anterior afectan al SAS (tal como se explica en el punto 16.21), por lo que no procedería efectuar este ajuste en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía sino únicamente en el consolidado y, en su caso, en el del SAS. De hecho, el remanente de tesorería no afectado de la JA del ejercicio anterior fue de 60,83 M€, cifra inferior a 96,14 M€.

### 14.3. Estado del remanente de tesorería

#### 14.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

- 14.13** El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación del superávit/déficit de financiación de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 14.6 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias. Hay que reseñar que, al igual que en ejercicio anterior, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA ha considerado el efecto de las cuentas extrapresupuestarias denominadas "Cuentas Multisociedad", que recogen las transacciones entre la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES y cuyo funcionamiento se explica en el punto 18.9 del apartado de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2018		M€
CONCEPTO		IMPORTE
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>3.006,62</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		1.275,55
- (+) De Presupuestos Cerrados		3.188,53
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		130,85
- (-) De Dudoso Cobro		1.478,06
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		110,24
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>3.845,81</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		801,01
- (+) De Presupuestos Cerrados		1.010,29
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		2.035,07
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		0,56
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>2.590,08</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>		<b>1.642,08</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>		<b>108,82</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>		<b>1.750,90</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 14.6

**Nota:** La diferencia entre los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería consolidado (2.590,08 M€) y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 14.8 (2.540,31 M€) corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife y una cuenta de efectivo (49,77 M€).

- 14.14** Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 78,18% de las obligaciones pendientes de pago, que unido a los fondos líquidos existentes presentan un remanente total de 1.750,90 M€; éste ha experimentado una evolución positiva respecto a 2017 (1.519,73 M€).

Por otro lado, este remanente total se desglosa por un lado en remanente de tesorería afectado por 1.642,08 M€, que se ha incrementado respecto al ejercicio 2017 en 288,90 M€; y en el remanente de tesorería para gastos generales o no afectado que se sitúa en 108,82 M€ (inferior en 57,73 M€ al del ejercicio pasado). En el apartado 14.6 se analiza de forma específica los gastos con financiación afectada.

La evolución del remanente de tesorería no afectado se presenta en el gráfico nº 14.3 del apéndice 14.7.3.

#### 14.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

- 14.15** En el cuadro nº 14.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2018**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.843,08</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.235,95
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.948,87
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	61,35
- (-) De Dudoso Cobro	1.294,39
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	108,69
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>3.728,12</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	544,43
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.012,15
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.171,91
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,36
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>2.540,31</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.627,15</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>28,12</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>1.655,27</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 14.7

- 14.16** El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 1.627,15 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada, siendo este importe 273,53 M€ superior al del ejercicio anterior. Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 14.6 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada.

El remanente no afectado o para gastos generales incluido en el estado rendido ha sido positivo (28,12 M€) por segundo año consecutivo. Esta magnitud registró el año pasado un importe de 60,83 M€. En el gráfico nº 14.4 del apéndice 14.7.3 se ofrece la evolución para el periodo 2014-2018.

- 14.17** El remanente de tesorería total es positivo por importe de 1.655,27 M€. En 2017 fue de 1.414,44 M€, con lo que ha experimentado un incremento de 240,82 M€.

#### 14.4. Estado de la tesorería

- 14.18** El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 14.8, viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias. El saldo final de la tesorería se cifra en 2.540,31 M€.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

CONCEPTO	IMPORTE	M€
<b>1. COBROS</b>		<b>92.106,54</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		33.912,51
- (+) De Presupuestos Cerrados		1.050,00
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		57.144,03
<b>2.- PAGOS</b>		<b>91.221,71</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		33.527,74
- (+) De Presupuestos Cerrados		1.190,83
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		56.503,14
<b>3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)</b>		<b>884,84</b>
<b>4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>		<b>1.655,47</b>
<b>5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)</b>		<b>2.540,31</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 14.8

**Nota:** La diferencia entre los fondos líquidos del Estado de la Tesorería (2.540,31 M€) y los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería consolidado del cuadro nº 14.6 (2.590,08 M€) corresponde a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife y una cuenta de efectivo (49,77 M€).

- 14.19** El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, regula un nuevo modelo de gestión de la Tesorería General de la Junta de Andalucía que concentra el ejercicio de sus funciones en los órganos centrales de la consejería con competencia en materia de hacienda, abandonando el modelo desconcentrado de ordenaciones secundarias de pagos y unificando la recaudación de los cobros y la ordenación y pago material de las obligaciones del ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se mantiene la configuración de las tesorerías propias de las agencias administrativas y de régimen especial, aunque se concentra el pago material de las obligaciones de estas agencias en el ámbito de la CHAP.

Asimismo, conforme al apartado 3 de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, todas las consejerías así como las agencias administrativas y de régimen especial a las que les resulte de aplicación lo establecido en su artículo 57, deberán proceder a la cancelación de las cuentas restringidas de ingresos que tuvieran autorizadas al amparo del artículo 5.3.b) del Decreto 46/1986, realizando las actuaciones de conciliación y transfiriendo los saldos de las cuentas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Como se indica en el punto 17.17, actualmente no se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería.

- 14.20** La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2014-2018 se recoge en el apéndice 14.7.4. Cabe destacar que, en el ejercicio 2018, el saldo de

tesorería ha experimentado un repunte del 53,45% con respecto al año anterior, debido fundamentalmente a un aumento de los cobros por derechos de presupuesto corriente y de operaciones no presupuestarias superior al respectivo de los pagos por operaciones de igual naturaleza.

### 14.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

- 14.21 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General; en el cuadro nº 14.9 se ofrece un resumen del mismo y en el cuadro nº 14.15 del apéndice 14.7.5 su desglose junto con el comparativo respecto a 2017.

RESUMEN VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA  
DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

		M€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
TOTAL INCREMENTOS	1.455,78	TOTAL INCREMENTOS	5.624,53
TOTAL DISMINUCIONES	789,95	TOTAL DISMINUCIONES	4.685,61
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>665,83</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>938,92</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 14.9

- 14.22 La variación de activos alcanza los 665,83 M€, experimentando un aumento considerable con respecto al ejercicio anterior (en donde fue de 44,01 M€), motivado fundamentalmente por incrementos en las inversiones reales y en las existencias en metálico.

También la variación neta de pasivos (938,92 M€) ha experimentado un aumento con respecto a 2017, en este caso de un 93,92%, motivada por los incrementos de los pasivos financieros y de los saldos acreedores de las operaciones extrapresupuestarias.

### 14.6. Gastos con financiación afectada

- 14.23 La información relativa al seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2018 incluye, por un lado, información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias. En este epígrafe del informe se analiza sólo la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.
- 14.24 Se utilizan servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (servicios 11 a 17), otras dotaciones (servicio 18) y canon de mejora (servicio 20). Por el contrario, los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial y los realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no tienen asignados servicios concretos, sino que se contabilizan en los servicios correspondientes al conjunto de gastos autofinanciados.
- 14.25 No se hace un seguimiento de los gastos financiados con el endeudamiento a largo plazo. Esta fuente de financiación tiene, en principio, carácter afectado tal y como se establece

en el artículo 14.2 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP, teniendo que dedicarse a gastos de inversión.

Parte del endeudamiento a largo plazo no tiene carácter afectado. Así, la disposición transitoria tercera de la LOEPSF permite concertar operaciones de crédito de este tipo sin las restricciones del artículo 14.2 LOFCA<sup>38</sup>, pero el resto del endeudamiento concertado al margen de esta norma excepcional sigue teniendo carácter afectado y debería haber sido objeto de seguimiento contable.

No obstante, hay que señalar que esta falta de seguimiento contable, a pesar de su carácter obligatorio, está generalizada en la contabilidad de las comunidades autónomas.

- 14.26 En los cuadros nº 14.10 y 14.11 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

#### DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2017-2018 (CONSOLIDADO)

M€

	2017		2018	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	-276,04	-1.143,61	0,72	-1.160,43
Otras Dotaciones	16,27	857,54	122,57	976,88
Fondos de Compensación Interterritorial	0,00	0,00	-	-
Canon de mejora	113,62	464,65	118,37	582,12
Promoción de la autonomía personal y dependencia	0,00	0,00	-	-
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>-146,15</b>	<b>178,58</b>	<b>241,66</b>	<b>398,57</b>

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.10

#### DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2017-2018 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

	2017		2018	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	-302,81	-1.203,11	47,62	-1.173,02
Otras Dotaciones	44,33	858,01	123,71	978,46
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
Canon de mejora	113,62	464,65	118,38	582,12
Promoción de la autonomía personal y dependencia	-	-	-	-
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>-144,86</b>	<b>119,55</b>	<b>289,71</b>	<b>387,56</b>

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.11

- 14.27 Como se indica en el epígrafe 16.2.3, el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es muy bajo en los servicios en los que se contabilizan los gastos con financiación afectada.

<sup>38</sup> La disposición transitoria tercera de la LOEPSF establece lo siguiente: "Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

**14.7. Apéndices**

Apéndice 14.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 14.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 14.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 14.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

Apéndice 14.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

Apéndice 14.7.6. Gastos con financiación afectada

## Apéndice 14.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS		DCHOS. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS		OBLIG. RECONOC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		5.408,96	I. GASTOS DE PERSONAL		10.755,47
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		10.207,41	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS		3.766,31
III. TASAS Y OTROS INGRESOS		1.165,43	III. INTERESES		436,49
IV. TRANSF. CORRIENTES		11.875,70	IV. TRANSF. CORRIENTES		12.661,57
V. INGRESOS PATRIMONIALES		30,82	V. FONDO DE CONTINGENCIA		0,00
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>		<b>28.688,32</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>		<b>27.619,84</b>
<b>AHORRO</b>		<b>1.068,48</b>			
VI. ENAJ. DE INV. REALES		0,25	VI. INVERSIONES REALES		601,26
VII. TRANSF. DE CAPITAL (*)		804,26	VII. TRANSF. DE CAPITAL		1.398,47
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>		<b>804,51</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>		<b>1.999,74</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>		<b>-126,75</b>			
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		127,83	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		62,80
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		<b>-61,72</b>			
IX. PASIVOS FINANCIEROS		4.951,52	IX. PASIVOS FINANCIEROS		4.036,05
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>		<b>915,47</b>			
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>					<b>853,75</b>
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA					96,14
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA					241,66
<b>SUPERAVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>					<b>708,23</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 14.12

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS		DER. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS		OBLIG. REC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		5.408,96	I. GASTOS DE PERSONAL		5.943,60
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		10.207,41	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS		1.057,90
III. TASAS Y OTROS INGRESOS		831,54	III. INTERESES		413,53
IV. TRANSF. CORRIENTES		12.344,96	IV. TRANSF. CORRIENTES		20.364,51
V. INGRESOS PATRIMONIALES		25,58	V. FONDO DE CONTINGENCIA		0
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>		<b>28.818,45</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>		<b>27.779,53</b>
<b>AHORRO</b>		<b>1.038,92</b>			
VI. ENAJ. DE INV. REALES		0,25	VI. INVERSIONES REALES		476,44
VII. TRANSF. DE CAPITAL (*)		1.004,46	VII. TRANSF. DE CAPITAL		1.717,79
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>		<b>1.004,72</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>		<b>2.194,23</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>		<b>-150,60</b>			
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		127,83	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		62,54
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		<b>-85,31</b>			
IX. PASIVOS FINANCIEROS		4.951,52	IX. PASIVOS FINANCIEROS		4.035,86
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>		<b>915,66</b>			
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>					<b>830,35</b>
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA					96,14
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA					289,71
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO</b>					<b>636,79</b>

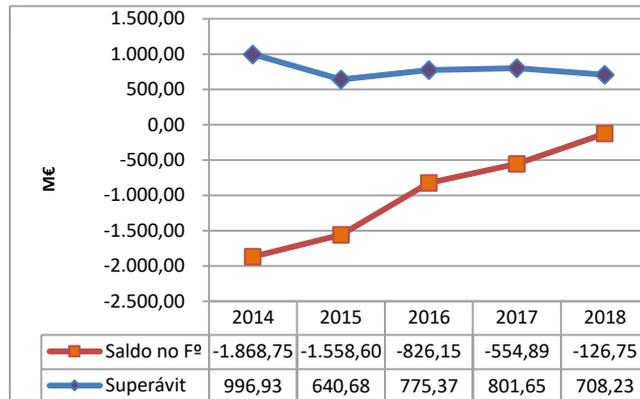
Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 14.13

(\*) El saldo de derechos reconocidos netos correspondiente al capítulo VII del presupuesto de ingresos no es coincidente con el que se deduce de la liquidación del presupuesto (tanto de la JA como consolidado). Esto es debido a un ajuste de 245,94 M€ realizado sobre el resultado presupuestario debido a unos derechos pendientes de cobro contabilizados en 2015 y anulados en 2018 y dados de alta de nuevo, como se explica en el punto 13.15 de este informe.

### Apéndice 14.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

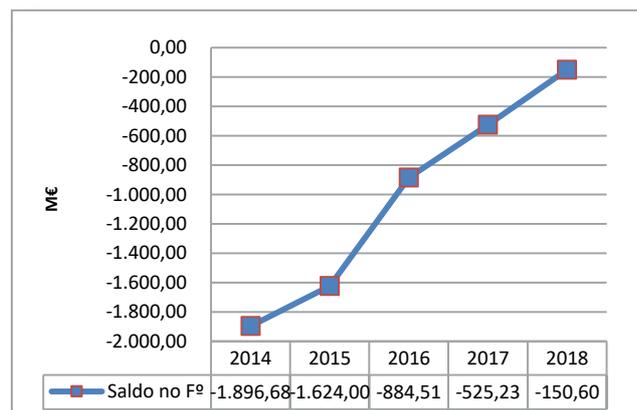
#### EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO Y SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADOS



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. Gráfico nº 14.1

**A.14.1** El saldo no financiero consolidado negativo en 2018 representa el 0,08% del PIB regional y en 2017 suponía el 0,34%. Por otro lado, el superávit del ejercicio 2018 respecto del PIB regional se sitúa en el 0,44%, 0,05 p.p. menos que en el ejercicio anterior, en el que esta ratio alcanzó el 0,49%.

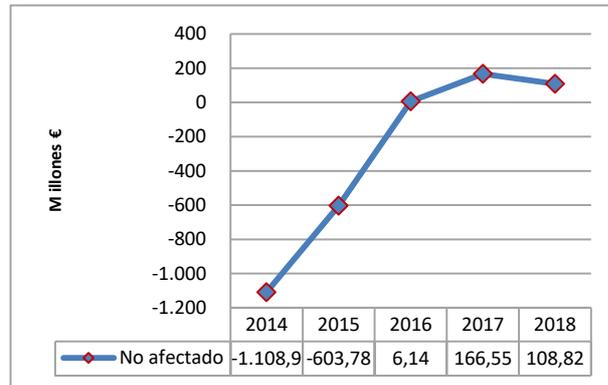
#### EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. Gráfico nº 14.2

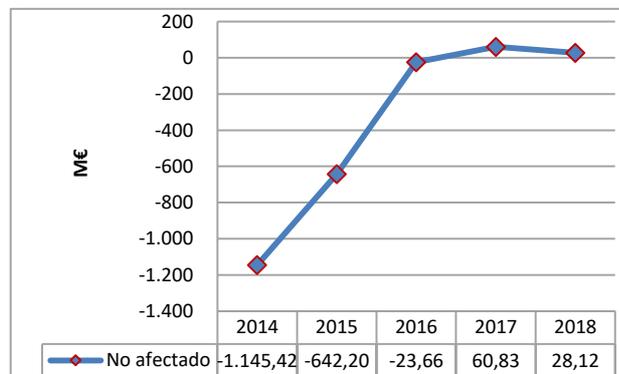
### Apéndice 14.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

#### EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO CONSOLIDADO



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. Gráfico nº 14.3

#### EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. Gráfico nº 14.4

## Apéndice 14.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

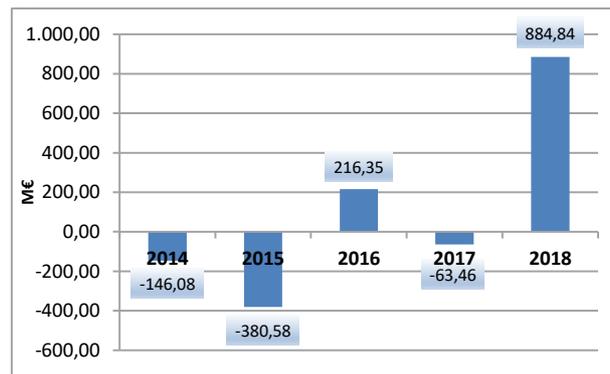
## EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2014-2018

Magnitudes	2014	2015	2016	2017	2018
<b>1. Cobros</b>	<b>73.944,46</b>	<b>76.340,77</b>	<b>77.799,93</b>	<b>83.635,95</b>	<b>92.106,54</b>
(+) de presupuesto corriente	28.488,00	27.522,14	30.175,75	32.621,76	33.912,51
(+) de presupuesto cerrado	2.296,00	926,79	942,77	513,19	1.050,00
(+) de operaciones no presupuestarias	43.160,46	47.891,84	46.681,42	50.501,00	57.144,03
<b>2. Pagos</b>	<b>74.090,54</b>	<b>76.721,35</b>	<b>77.583,58</b>	<b>83.699,41</b>	<b>91.221,71</b>
(+) de presupuesto corriente	26.796,76	27.307,08	29.431,63	31.915,71	33.527,74
(+) de presupuesto cerrado	4.043,90	2.324,49	1.178,23	1.015,44	1.190,83
(+) de operaciones no presupuestarias	43.249,88	47.089,78	46.973,71	50.768,26	56.503,14
<b>3 =(1-2) Flujo neto de tesorería</b>	<b>-146,08</b>	<b>-380,58</b>	<b>216,35</b>	<b>-63,46</b>	<b>884,84</b>
4. Saldo inicial de tesorería	2.029,24	1.883,17	1.502,59	1.718,93	1.655,47
5. Saldo final de tesorería	1.883,16	1.502,59	1.718,93	1.655,47	2.540,31
<b>6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería</b>	<b>-146,08</b>	<b>-380,58</b>	<b>216,34</b>	<b>-63,46</b>	<b>884,84</b>

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia.

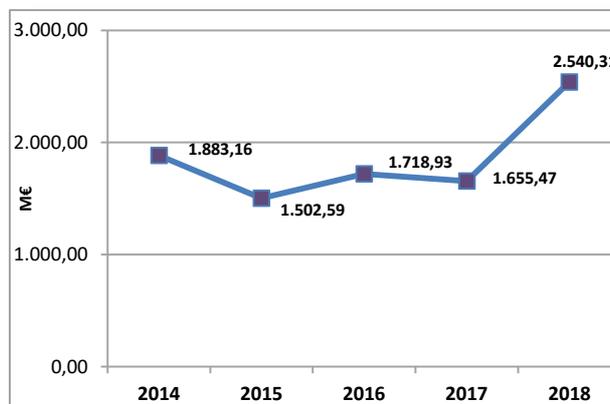
Cuadro nº 14.14

## EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2014-2018



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. Gráfico nº 14.5

## EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2014-2018



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. Gráfico nº 14.6

### Apéndice 14.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

#### VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2017 Y 2018

VARIACIÓN DE ACTIVOS		2017	2018	Variac.	VARIACIÓN DE PASIVOS		2017	2018	Variac.
<b>INCREMENTOS</b>					<b>INCREMENTOS</b>				
CAP. VI. INVERSIONES REALES	491,74	476,44	-3,11%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16	4.951,52	-0,07%		
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	19,56	62,54	219,79%						
AUMENTO SALDO ACREED. EXIST. EN METALICO	-	884,84	-	AUMENTO SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	168,54	-	-100,00%		
AUMENTO SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	244,420	-	-100,00%						
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	31,96	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	673,01	-		
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>755,72</b>	<b>1.455,78</b>	<b>92,63%</b>	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>5.123,69</b>	<b>5.624,53</b>	<b>9,77%</b>		
<b>DISMINUCIONES</b>					<b>DISMINUCIONES</b>				
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,79	0,25	-67,66%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.969,22	4.035,86	1,68%		
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	244,43	127,83	-47,70%						
DISMINUCIÓN SALDO ACREED. EXIST. EN METALICO	63,46	-	-100,00%	DISMINUCIÓN SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	649,76	-		
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	661,87	-						
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	403,04	-	-100,00%	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	670,30	-	-100,00%		
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>711,72</b>	<b>789,95</b>	<b>10,99%</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>4.639,52</b>	<b>4.685,61</b>	<b>0,99%</b>		
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>44,01</b>	<b>665,83</b>	<b>1413,03%</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>484,17</b>	<b>938,92</b>	<b>93,92%</b>		

Fuente: Cuentas Generales 2017-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.15

### Apéndice 14.7.6. Gastos con financiación afectada

#### DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2018	2. DFEC 2017	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2018 (1+2-3)
FE Marco 2000-2006	-2,69	-255,40	-	-258,10
FE Marco 2007-2013	101,20	-54,55	2,40	49,05
FE Marco 2014-2020	-87,73	-821,21	-19,24	-928,18
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>10,77</b>	<b>-1.131,16</b>	<b>-16,84</b>	<b>-1.137,23</b>
<b>FAGA</b>	<b>-10,06</b>	<b>-12,46</b>	<b>-0,69</b>	<b>-23,20</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.16

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

#### DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2018	2. DFEC 2017	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2018 (1+2-3)
FE 2º Marco 2000-2006	-2,69	-255,40	-	-258,10
FE 3º Marco 2007-2013	101,42	-71,25	2,40	32,57
FE 4º Marco 2014-2020	-41,94	-866,59	-19,24	-927,77
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>56,79</b>	<b>-1.193,24</b>	<b>-16,84</b>	<b>-1.153,30</b>
<b>FAGA</b>	<b>-9,16</b>	<b>-9,87</b>	<b>-0,69</b>	<b>-19,72</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.17

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

### 15. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

00182317

## 15.1. Introducción

- 15.1 El apartado h) del art.56 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la JA contempla como parte de la Cuenta General los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Los estados de contabilidad financiera rendidos se presentan referidos a la Junta de Andalucía y de forma individualizada para las agencias (analizados en el apartado 21 de este informe), pero no se rinden de forma consolidada. En este sentido, ya se ha mencionado en el punto 12.2 la ausencia de norma autonómica sobre consolidación.

Por otro lado, la Junta de Andalucía, al igual que en los dos ejercicios anteriores, no ha utilizado los nuevos grupos contables 8 "Gastos imputados al patrimonio neto" y 9 "Ingresos imputados al patrimonio neto" previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

## 15.2. Balance de situación

- 15.2 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto. En el cuadro nº 15.1 se recoge el resumen del balance por epígrafe y en el apéndice 15.8.1 el balance de situación.

### RESUMEN BALANCE 2018

		M€	
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>25.092,74</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-7.283,50</b>
Inmovilizado intangible	7,68	Patrimonio aportado	6.368,60
Inmovilizado material	17.680,53	Patrimonio generado	-13.652,10
Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.372,30	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>28.484,20</b>
Inversiones financieras a largo plazo	32,24	Deudas a largo plazo	28.484,20
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.688,21</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.580,26</b>
Existencias	0,04	Deudas a corto plazo	6.162,69
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.148,22	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.417,56
Inversiones financieras a corto plazo	0,13		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.539,82		
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>	<b>30.780,96</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>30.780,96</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia

Cuadro nº 15.1

- 15.3 El 82% del activo es de naturaleza no corriente, y dentro de éste, el inmovilizado material representa el 70%; por su parte, el 93% del patrimonio neto y pasivo se corresponde con pasivo no corriente derivado de deudas a largo plazo.
- 15.4 Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destacan los siguientes:

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción. Desde la IGJA se ha venido manifestando que este tratamiento se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

- Las normas de valoración 8ª y 9ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Al igual que en ejercicios anteriores, en el 2018 no se ha aplicado el método de coste amortizado para estos elementos y por tanto el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance. En la memoria se indica que los gastos de formalización asociados se han considerado como gastos del ejercicio, atendiendo al principio de prudencia y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros.<sup>39</sup>

- 15.5 En el balance de situación (apéndice 15.8.1) se incluyen como inversiones financieras todas las participaciones mayoritarias de la Junta de Andalucía en el patrimonio de entidades empresariales y fundaciones que, a 31 de diciembre de 2018, se encontraban inventariadas en el IGBD. No obstante, no se incorporan todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de entidades empresariales.

Por otro lado, en la memoria de la Cuenta General se ofrece un desglose de la participación de la JA en los fondos carentes de personalidad jurídica teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio. Cabe señalar que el deterioro de valor calculado para los fondos FEyDE y Jeremie fueron corregidos posteriormente a la elaboración de la memoria, aumentándose en 7,40 M€. Así, el importe definitivo de este deterioro asciende a 130,02 M€, coincidente con el total de los resultados anuales acumulados de los Fondos FEyDE y Jeremie al cierre del ejercicio 2018, como figura en los cuadros nº 20.11 y 20.12 de este informe.

- 15.6 En el inmovilizado material se han dado unas altas de 547,70 M€ y unas bajas de 1.245,28 M€, alcanzando un valor neto contable total de 17.680,53 M€ al cierre del ejercicio. Dentro del importe de bajas por inmovilizado material es de destacar un ajuste realizado en la cuenta 211 (Construcciones) por importe de 384,01 M€, debido a un activo que se dio de alta en el inventario por un valor de adquisición erróneo, según informa la IGJA. Este hecho desvirtúa el importe de altas y bajas de la entidad para el concepto contable 'Construcciones', aunque la corrección realizada ha permitido que el saldo final de la cuenta exprese la realidad económica de la JA respecto a los activos de esa naturaleza.
- 15.7 Por su importancia, es preciso hacer especial mención al reflejo contable de las obligaciones que se encuentran a la vez pendientes de imputar a presupuesto y de pago, dentro del epígrafe "Acreedores no presupuestarios". Como determina el PGCF, se encuentran contabilizadas en la

<sup>39</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” (apéndice 15.8.2).

A 1 de enero de 2018 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 436,26 M€, y tras rectificaciones de -2,06 M€ y unos cargos de 1.447,27 M€ y unos abonos de 1.612,67 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 599,60 M€. Este saldo final supone un aumento del 37,44 % con respecto a 2017, debido fundamentalmente a un incremento de 251 M€ en las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes al programa 51B “Movilidad e Infraestructuras viarias y de transporte” perteneciente a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Hay que indicar que, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2018 de la IGJA que permite conciliar la información de los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional a partir de 2017, el saldo final rendido tanto en la Cuenta General como en contabilidad nacional no presenta discrepancias.

- 15.8** El mayor saldo final de obligaciones contabilizadas en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto que, además se corresponde con el mayor incremento con respecto a 2017, se registra en la Consejería de Fomento y Vivienda (292,32 M€, de los que 261,73 M€ surgen en 2018). También las Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio presentan saldos elevados por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (122,97 M€ y 49,39 M€ respectivamente), tal como se desprende del cuadro nº 15.9 del apéndice 15.8.2.

Por otra parte, los mayores importes se corresponden con los artículos presupuestarios correspondientes a transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos, y a inversiones nuevas y de reposición (cuadro nº 15.10 del apéndice 15.8.2).

- 15.9** Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El artículo 54 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable. En los cuadros nº 15.2 y 15.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable por tipo de cuenta, según el resumen presentado en la cuenta de inmovilizado rendida.

- 15.10** Cabe destacar que, por segundo ejercicio consecutivo, la información que recoge la contabilidad patrimonial no presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado. Este hecho se debe fundamentalmente a la amortización total y consiguiente cancelación en 2017 de

determinados gastos recogidos en la contabilidad como inmovilizaciones intangibles y que provocaban discrepancias entre el grupo 2 del balance y los activos intangibles registrados en el inventario.

Sin embargo y a diferencia de lo realizado con otras inversiones financieras en patrimonio a largo plazo, en la cuenta de inmovilizado no se incluyen de forma individualizada las inversiones en el patrimonio de las agencias públicas empresariales recogidas en el balance.

## CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2018	VALORACIÓN 2018	
207 Inversión Activ. Régimen Arrendamiento Financiero	24	0,54	
210 Terrenos	8.863	1.183,13	
211 Construcciones	4.249	6.932,74	
212 Infraestructuras	187	8.959,65	
213 Bienes del patrimonio histórico	268	285,30	
215 Instalaciones técnicas	592	257,35	
231 Inmovilizado en curso y anticipos	8	0,08	
<b>TOTAL</b>	<b>14.191</b>	<b>17.618,80</b>	

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2018.

Cuadro nº 15.2

## CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2018	VALORACIÓN 2018	
203 Propiedad industrial e intelectual	6	0,03	
206 Aplicaciones informáticas	634	7,11	
213 Bienes del patrimonio histórico	244	3,60	
214 Maquinaria y utillaje	24.519	8,27	
216 Mobiliario	174.028	14,29	
217 Equipos para procesos de información	45.432	27,09	
218 Elementos de transporte	2.861	7,92	
219 Otro inmovilizado material	2.489	1,11	
250 Inversiones financieras en patrimonio	23	509,61	
<b>TOTAL</b>	<b>250.236</b>	<b>579,03</b>	

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2018.

Cuadro nº 15.3

- 15.11 En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), aprobado por el Pleno de la CCA en febrero de 2019, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y por ende de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes (todos los bienes inmuebles y el parque de vehículos; para los bienes muebles no se incorporaron los que hubieran agotado su vida útil y tuvieran valor neto contable cero), por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.
- Existe un bien inmueble en el inventario por valor neto contable de 8.943,71 M€ a 31 de diciembre de 2018 que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.

- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e inmaterial.
- En ningún caso se activan los gastos financieros, a pesar de que la norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

### 15.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 15.12 Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En el ejercicio 2018 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 1.933,56 M€, con el desglose que se recoge en el apéndice 15.8.3. Respecto al ejercicio 2017, se ha reducido el desahorro en un 50,52 %, en el que se situó en 3.907,60 M€. El motivo fundamental de este hecho se encuentra en la amortización realizada en 2017 de determinados elementos que componían el inmovilizado intangible, tal y como se ha explicado en el punto 15.10, y que deterioró significativamente el resultado contable del ejercicio 2017 de la Junta de Andalucía.

- 15.13 Más del 50% de los ingresos de gestión ordinaria derivan de ingresos tributarios y cotizaciones sociales y el 73,31% de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 15.4. En el apéndice 15.8.3 se recoge este estado.

#### RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2018

	2018	2017	M€
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	15.583,68	15.438,60	
2. Transferencias y subvenciones recibidas	13.323,80	12.632,67	
3. Ventas netas y prestación de servicios	20,29	18,82	
6. Otros ingresos de gestión directa	85,94	26,26	
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA</b>	<b>29.013,70</b>	<b>28.116,35</b>	
8. Gastos de personal	-5.944,07	-5.685,95	
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-22.278,79	-22.912,39	
10. Aprovisionamientos	-74,91	-67,68	
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.445,47	-1.170,77	
12. Amortización del inmovilizado	-646,01	-2.201,61	
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA</b>	<b>-30.389,24</b>	<b>-32.038,40</b>	
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-1.375,53</b>	<b>-3.922,05</b>	
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-82,68	-104,28	
14. Otras partidas no ordinarias	463,44	949,42	
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-997,77</b>	<b>-3.076,90</b>	
15. Ingresos financieros	15,46	21,76	
16. Gastos financieros	-408,81	-428,09	
19. Diferencias de cambio	-3,76	10,91	
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	-541,69	-435,28	
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-938,79</b>	<b>-830,70</b>	
<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio</b>	<b>-1.933,56</b>	<b>-3.907,60</b>	

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 15.4

00182317

Según se desprende del cuadro nº 15.4, el resultado neto del ejercicio ha mejorado un 50,52%, pasando de -3.907,60 M€ en 2017 a -1.933,56 M€ en 2018. Entre las partidas con variaciones más significativas se encuentran otros ingresos de gestión directa, que han aumentado un 227,27%; gastos de amortización del inmovilizado y diferencias de cambio con disminuciones del 70,66% y 134,46%, respectivamente; y deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos que ha experimentado un aumento del 24,45% respecto el ejercicio anterior.

- 15.14 La provisión acumulada por derechos de dudoso cobro ha alcanzado los 1.294,40 M€. En los puntos 13.19 a 13.21 se explica el criterio seguido para llegar a estas cuantías.

### 15.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

- 15.15 El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se ha rendido la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva la imposibilidad de realización del estado de ingresos y gastos reconocidos. En cualquier caso, el propio plan señala que, aunque el uso de estos grupos tienen carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

- 15.16 En el apéndice 15.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habido en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2018 se sitúa en -7.283,50 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-5.349,94 M€) el resultado del ejercicio 2018 (-1.933,56 M€).

### 15.5. Estado de flujos de efectivo

- 15.17 Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta experimentada en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 15.8.5 se recoge este estado de flujos de efectivo, su saldo al final del ejercicio es 2.539,82 M€. En el siguiente cuadro nº 15.5 se recoge un resumen por agrupación.

## RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2018

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-37,12
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	24,50
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	914,77
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	-17,16
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
<b>VI. Disminución neta de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV+V)</b>	<b>884,99</b>
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.654,83
<b>VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI +VII) (*)</b>	<b>2.539,82</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 15.5

(\*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (2.540,31 M€ del cuadro nº 14.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

- 15.18 La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

## 15.6. Memoria

- 15.19 Además de la memoria sobre las variables más significativas y la memoria de cumplimiento de objetivos que prevé la normativa de forma específica (art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015), se incorpora un apartado dentro de la primera referido exclusivamente a la memoria de los estados financieros, para dar cumplimiento a la formación de la memoria que contempla el PGCF.
- 15.20 Esta memoria tiene la función de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar. Para aquellos casos en los que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes, manteniéndose la numeración prevista en el modelo del plan y debiendo incorporarse una relación de aquellas notas sin contenido. Asimismo, deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio.
- 15.21 De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, solamente se encuentran cumplimentadas 12. Entre las no cumplimentadas se señalan las notas relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, moneda extranjera, coberturas contables y presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial. De entre las cumplimentadas se observa un significativo avance en la información ofrecida con respecto al ejercicio pasado, aunque algunas de ellas todavía no se ajustan completamente al contenido previsto en el plan, como es el caso de las notas referentes a activos financieros, pasivos financieros, activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias, transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

00182317

Asimismo, al no recogerse la relación de las notas no cumplimentadas tal como prevé el plan, en 6 de ellas no ha sido posible deducir si las mismas no aparecen por no tener contenido.

- 15.22** Dentro del contenido de la memoria cabe hacer especial mención a la información ofrecida por primera vez sobre las contingencias.

Según establece el PGCF en su norma de valoración 17ª apartado tercero, tiene la consideración de pasivos contingentes, bien aquella obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, aquella obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien
- el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Según prevé el PGCF la entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. Con carácter general, debe informarse en la memoria, así como realizar una evaluación continuada de tales pasivos contingentes.

En la memoria se recoge información sobre los pasivos contingentes y además sobre otros riesgos contingentes. En el cuadro nº 15.6 se recoge un resumen de estas contingencias, según la clasificación recogida en la propia memoria.

CONTINGENCIAS		M€
CONTINGENCIAS	IMPORTE	
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.786,21</b>	
Concesión Peaje	105,97	
Leasing Operativo	80,94	
Otros	1.599,31	
<b>OTROS RIESGOS CONTINGENTES</b>	<b>101,65</b>	
Litigios Judiciales	40,20	
Otras posibles responsabilidades	2,93	
Otros Riesgos: Fiscales, Laborales, Garantías etc.	55,36	
Transferencias y Subvenciones	3,17	
<b>TOTAL</b>	<b>1.887,86</b>	
Fuente: Memoria Cuenta General 2018. Elaboración propia		Cuadro nº 15.6

- 15.23** El importe total de contingencias asciende a 1.887,86 M€, de las que un 95% (1.786,21 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 5% (101,65 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, en el apartado de otros, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249 M€ (592 M€ y 657 M€ respectivamente) y del tramo de la autovía A7 Alanzora-Purchena, que asciende a 145 M€. Hay que señalar que este último contrato, según informa la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, se encuentra resuelto, tal como se expone en el punto 12.15.<sup>40</sup>

<sup>40</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## 15.7. Indicadores financieros y patrimoniales

- 15.24** A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. En la memoria de los estados financieros se incorpora un apartado sobre este tema, conforme determina el modelo de memoria que se recoge en la tercera parte del PGCF.
- 15.25** Los indicadores relativos a la liquidez se mantienen estables en su mayor parte durante el periodo analizado 2016-2018, repuntando la liquidez inmediata hasta el 27% en 2018, y permaneciendo la liquidez a corto plazo y la liquidez general en el 59%. Igualmente, la relación de endeudamiento es muy similar a la reflejada en 2017, situándose en el 34%. Por su parte, la ratio cobertura de gastos corrientes disminuye en el último ejercicio analizado, pasando del 114% en 2017 al 105% en 2018.

### INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2016-2018

	2016	2017	2018
Liquidez inmediata	19%	18%	27%
Liquidez a corto plazo	58%	59%	59%
Liquidez general	61%	59%	59%
Endeudamiento por habitante (€)	4.259,99	4.412,31	4.539,90
Relación de endeudamiento	33%	33%	34%
Cobertura de gastos corrientes	111%	114%	105%

**Fuente:** Cuentas Generales 2016-2018. Elaboración propia/Población: INE

**Cuadro nº 15.7**

**Nota:**

Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente

Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente

Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente

Endeudamiento por habitante: Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes

Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente

Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

## 15.8. Apéndices

15.8.1. Balance de situación

15.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

15.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

15.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

15.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

## Apéndice 15.8.1. Balance de situación

						M€	
ACTIVO		2018	2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2018	2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>25.092,74</b>	<b>26.174,87</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>-7.283,50</b>	<b>-5.349,94</b>
I.	Inmovilizado Intangible	7,68	6,49	I.	Patrimonio aportado	6.368,60	6.368,60
1.-	Inversión en investigación y desarrollo	-	-	II.	Patrimonio generado	-13.652,10	-11.718,54
2.-	Propiedad Industrial e intelectual	0,03	0,05	1.-	Resultado ejercicios anteriores	-11.718,54	-7.810,94
3.-	Aplicaciones informáticas	7,11	6,17	2.-	Resultados del ejercicio	-1.933,56	-3.907,60
4.-	Inversiones activos régimen arrendamiento financiero	0,54	0,26	III.	Ajustes por cambios de valor	-	-
5.-	Otro inmovilizado intangible	-	-	1.-	Inmovilizado no financiero	-	-
II.	Inmovilizado Material	17.680,53	18.378,11	2.-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.-	Terrenos	1.183,13	1.203,92	3.-	Operaciones de cobertura	-	-
2.-	Construcciones	6.932,74	7.159,82	IV.	Otros incrementos patrim. pdtes. imputación a rdos.	-	-
3.-	Infraestructuras	8.959,65	9.382,51	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>28.484,20</b>	<b>27.777,17</b>	
4.-	Bienes Patrimonio histórico	288,90	289,22	I.	Provisiones a largo plazo	-	-
5.-	Otro inmovilizado material	316,03	328,10	II.	Deudas a largo plazo	28.484,20	27.777,17
6.-	Inmovilizado en curso y anticipos	0,08	14,55	1.-	Obligaciones otros bonos negociables	2.469,66	2.362,10
III.	Inversiones Inmobiliarias	-	-	2.-	Deudas con entidades de crédito	26.014,54	25.415,07
1.-	Terrenos	-	-	3.-	Derivados financieros	-	-
2.-	Construcciones	-	-	4.-	Otras deudas	-	-
3.-	Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos	-	-	III.	Deudas con entidades del grupo, multigr. y asociadas L/P	-	-
IV.	Invers. financ. l/p entidades grupo, multigr. y asociadas	7.372,30	7.756,94	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.580,26</b>	<b>9.197,19</b>	
1.-	Inversiones financieras en patrimonio entidades derecho público	6.707,80	7.117,20	I.	Provisiones a corto plazo	-	-
2.-	Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles	477,38	488,79	II.	Deudas a corto plazo	6.162,69	5.925,79
3.-	Créditos y valores representativos de deuda	187,12	150,95	1.-	Obligaciones y otros valores negociables	874,19	1.488,25
4.-	Otras inversiones	-	-	2.-	Deudas con entidades de crédito	1.096,12	1.016,94
V.	Inversiones Financieras a largo plazo	32,24	33,33	3.-	Derivados financieros	-	-
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	32,24	33,33	4.-	Otras deudas	4.192,39	3.420,59
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	-	0,00	III.	Deudas con entidades del grupo, multigr. y asociadas C/P	-	-
3.-	Derivados financieros	-	-	IV.	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.417,56	3.271,39
4.-	Otras inversiones financieras	-	0,00	1.-	Acreedores por operaciones de gestión	1.556,58	2.212,28
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>5.688,21</b>	<b>5.449,55</b>	2.-	Otras cuentas a pagar	1.615,49	775,32
I.	Activos en estado de venta	-	-	3.-	Administraciones públicas	245,49	283,80
II.	Existencias	0,04	27,82	V.	Ajustes por periodificación	-	-
1.-	Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,04	27,82				
2.-	Mercaderías y productos terminados	-	-				
3.-	Aprovisionamientos y otros	-	-				
III.	Deudores y otras cuentas a cobrar	3.148,22	3.766,78				
1.-	Deudores por operaciones de gestión	3.032,58	3.682,56				
2.-	Otras cuentas a cobrar	115,64	84,22				
3.-	Administraciones públicas	-	-				
IV.	Invers. financ. c/p entidades grupo, multigr. y asociadas	-	-				
1.-	Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	-	-				
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	-	-				
3.-	Otras inversiones	-	-				
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,13	0,13				
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	-	-				
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	-	-				
3.-	Derivados financieros	-	-				
4.-	Otras inversiones financieras	0,13	0,13				
VI.	Ajustes por periodificación	-	-				
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.539,82	1.654,83				
1.-	Otros activos líquidos equivalentes	-	-				
2.-	Tesorería	2.539,82	1.654,83				
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>		<b>30.780,96</b>	<b>31.624,42</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>		<b>30.780,96</b>	<b>31.624,42</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 15.8

## Apéndice 15.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

## DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

							m€
SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Saldo Inicial 2018 (1)	Rectificación Abonos	Cargos	Abonos	Saldo Final (2)	
0100	C. de Presidencia y Administración Local	160,43	0,00	27.662,35	28.667,33	1.165,41	
0300	Deuda Pública	3,67	0,00	359,83	356,27	0,11	
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	1,42	0,00	370,48	370,82	1,76	
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	0,32	0,00	1.359,79	1.382,34	22,87	
0700	Consejo de Transparencia y Protección de Datos	3,16	0,00	260,57	260,91	3,50	
0900	C. de Economía y Conocimiento	63.259,43	0,00	12.082,32	13.131,42	1.551,09	
1000	C. de Hacienda y Administración Pública	501,99	-0,09	61.259,14	17.404,16	19.404,36	
1100	C. de Educación	5.969,95	-3,90	71.443,26	72.182,71	6.705,50	
1200	C. de Salud	5.380,56	0,00	46.304,29	43.336,24	2.412,51	
1300	C. de Igualdad y Políticas Sociales	13.724,07	-134,38	137.263,52	149.977,30	26.303,47	
1400	C. de Justicia e Interior	23.439,05	-1.287,05	205.662,09	218.409,52	34.899,43	
1500	C. de Empleo, Empresa y Comercio	159.120,34	0,00	75.703,01	39.550,50	122.967,83	
1600	C. de Fomento y Vivienda (3)	30.595,80	-584,81	156.803,15	419.114,33	292.322,17	
1700	C. de Turismo y Deporte	10.975,07	-51,39	15.332,86	10.684,78	6.275,60	
1800	C. de Cultura	2.321,35	0,00	28.278,14	30.630,51	4.673,72	
1900	C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	1.182,37	0,00	53.305,74	60.260,79	8.137,42	
2000	C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	96.704,99	0,00	430.093,85	382.780,31	49.391,45	
3100	Gastos Diversas Consejerías	842,23	0,00	123.721,78	123.838,40	958,85	
	Varias Secciones Presupuestarias (4)	22.071,23	0,00	0,00	334,15	22.405,38	
<b>Total</b>		<b>436.257,43</b>	<b>-2.061,62</b>	<b>1.447.266,17</b>	<b>1.612.672,79</b>	<b>599.602,43</b>	

Fuente: Cuenta General 2018. IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.9

## Notas:

(1) Si bien el saldo inicial 2018 que refleja esta tabla no es coincidente con el saldo final deducido de la Cuenta General del ejercicio 2017 para algunas secciones presupuestarias, hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2018 determinados créditos fueron afectados por la reestructuración del Decreto de la Presidente 5/2018. En cualquier caso, el saldo total no cambia (436.257,43 m€).

(2) Para determinadas secciones, el saldo final no coincide con el detalle ofrecido (saldo inicial ± rectificaciones - cargos + abonos), a consecuencia de la aplicación de procedimientos contables para conseguir que el saldo final rendido en la Cuenta General y el de contabilidad nacional concuerden, conforme a la Instrucción 1/2018 de la IGJA.

(3) El programa presupuestario que ha contribuido en mayor medida al incremento del saldo de la cuenta 413 en esta consejería es el 51B (Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transporte).

(4) Según informa la IGJA, esta partida está soportada fundamentalmente en facturas y obligaciones a las que, en el mes de abril de 2018, fecha de elaboración de los datos que se rinden al Ministerio respecto de la cuenta 413, no se les había asignado clasificación económica o funcional.

## DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

				m€
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación
12	Personal funcionario y estatutario	1.274	1.992	56%
13	Personal laboral	224	725	223%
16	Cuotas, préstamos y gastos sociales empleos	1.482	728	-51%
17	Otros gasto de personal	-	8	-
19	Vacantes	-	2	-
20	Arrendamientos y cánones	454	239	-47%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.334	1.583	19%
22	Material, suministros y otros	80.045	48.531	-39%
23	Indemnizaciones por razón de servicio	763	1.462	92%
25	Asistencia sanitaria medios ajenos	855	520	-39%
26	Conciertos servicios sociales	363	1.122	209%
30	Deuda pública moneda nacional	-	0	-
32	Gastos financieros de deuda pública en moneda extranjera.	4	-	-
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	5.494	5.435	-1%
40	Transferencias corrientes a la Administración General del Estado	241	988	310%
42	Transferencias corrientes a la Seguridad Social	-	37	-
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles del SP y otros entes	11.356	46.997	314%
46	Transferencias corrientes a corporaciones locales	16.998	4.741	-72%
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	38	31	-17%
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	24.885	29.254	18%
60-65	Inversiones nuevas	42.313	82.196	94%
66-68	Inversiones de reposición	16.473	79.188	381%
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	34.578	138.932	302%
76	Transferencias de capital a corporaciones locales	32.245	24.259	-25%
77	Transferencias de capital a empresas privadas	63.770	43.261	-32%
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	78.994	64.968	-18%
79	Transferencias de capital al exterior	4	1	-67%
	Sin asignar	22.071	22.405	2%
<b>Total general</b>		<b>436.257</b>	<b>599.602</b>	

Fuente: Cuenta General 2018. IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.10

**Nota:** El cuadro que figura en la Memoria de la Cuenta General 2018 relativo al detalle por artículos presupuestarios de la cuenta 413 no es correcto, debido a que se han omitido por error varios artículos, según informa la IGJA.

## Apéndice 15.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

		M€	
		2018	2017
1.-	<b>Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>	<b>15.583,68</b>	<b>15.438,60</b>
a)	Impuestos	15.401,23	15.238,22
b)	Tasas	182,45	200,37
c)	Otros ingresos tributarios	-	-
d)	Cotizaciones sociales	-	-
2.-	<b>Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>13.323,80</b>	<b>12.632,67</b>
a)	Recibidas	13.323,80	12.632,67
a1)	Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.021,78	2.924,46
a2)	Transferencias	10.302,02	9.708,21
a3)	Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
b)	Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
c)	Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3.-	<b>Ventas netas y prestación de servicios</b>	<b>20,29</b>	<b>18,82</b>
	Ventas netas	-	-
	Prestación de servicios	20,29	18,82
4.-	<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.-	<b>Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
6.-	<b>Otros ingresos de gestión directa</b>	<b>85,94</b>	<b>26,26</b>
7.-	<b>Exceso de provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
A)	<b>TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>29.013,70</b>	<b>28.116,35</b>
8.-	<b>Gastos de personal</b>	<b>-5.944,07</b>	<b>-5.685,95</b>
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.321,92	-5.121,45
b)	Cargas sociales	-622,15	-564,50
9.-	<b>Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-22.278,79</b>	<b>-22.912,39</b>
10.-	<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-74,91</b>	<b>-67,68</b>
a)	Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-74,91	-67,68
b)	Deterioro de valor	-	-
11.-	<b>Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-1.445,47</b>	<b>-1.170,77</b>
a)	Suministros y servicios exteriores	-1.421,26	-1.150,99
b)	Tributos	-24,20	-19,79
c)	Otros	-	-
12.-	<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-646,01</b>	<b>-2.201,61</b>
B)	<b>TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-30.389,24</b>	<b>-32.038,40</b>
I.	<b>Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-1.375,53</b>	<b>-3.922,05</b>
13.	<b>Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta</b>	<b>-82,68</b>	<b>-104,28</b>
a)	Deterioro de valor	-	-
b)	Bajas y enajenaciones	-82,68	-104,28
c)	Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
14.	<b>Otras partidas no ordinarias</b>	<b>463,44</b>	<b>949,42</b>
a)	Ingresos	503,67	967,65
b)	Gastos	-40,23	-18,22
II.	<b>Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-994,77</b>	<b>-3.076,90</b>
15.	<b>Ingresos financieros</b>	<b>15,46</b>	<b>21,76</b>
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
a1)	En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
a2)	En otras entidades	-	-
b)	De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	15,46	21,76
b1)	En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b2)	En otras entidades	15,46	21,76
16.	<b>Gastos financieros</b>	<b>-408,81</b>	<b>-428,09</b>
a)	Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b)	Otros	-408,81	-428,09
17.	<b>Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
18.	<b>Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a)	Derivados financieros	-	-
b)	Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
c)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
19.	<b>Diferencias de cambio</b>	<b>-3,76</b>	<b>10,91</b>
20.	<b>Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos</b>	<b>-541,69</b>	<b>-435,28</b>
a)	De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-367,89	-258,76
b)	Otros	-173,79	-176,52
III.	<b>Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-938,79</b>	<b>-830,70</b>
IV.	<b>Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>-1.933,56</b>	<b>-3.907,60</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 15.11

## Apéndice 15.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	M€				
	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-11.718,54</b>	-	-	<b>-5.349,94</b>
<b>B AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION ERRORES</b>	-	-	-	-	-
<b>C PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-11.718,54</b>	-	-	<b>-5.349,94</b>
<b>D VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N</b>	-	<b>-1.933,56</b>	-	-	<b>-1.933,56</b>
1 Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-1.933,56	-	-	-1.933,56
2 Otras operaciones con la entidad propietaria	-	-	-	-	-
3 Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-
<b>E PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)</b>	<b>12.737,21</b>	<b>-13.652,10</b>	-	-	<b>-7.283,50</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 15.12

00182317

## Apéndice 15.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

	M€	
	2018	2017
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
A) Resultado del ejercicio	-1.933,56	-3.907,60
B) Ajustes del resultado	1.743,50	3.365,48
1. Amortización del inmovilizado (+)	646,01	2.201,61
2. Correcciones valorativas por deterioro (+)	541,69	346,95
3. Variación de Provisiones (+/-)	-	-
4. Imputación de subvenciones (-)	81,65	823,15
5. Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	-21,88	113,34
6. Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-24,82	10,23
7. Ingresos financieros	-13,46	-9,30
8. Gastos financieros	399,30	424,51
9. Diferencias de cambio	3,76	-10,91
10. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
11. Otros ingresos y gastos y otros ajustes al patrimonio	131,26	-534,10
C) Cambios en el capital corriente	539,33	-362,43
1. Existencias (+/-)	-	100,96
2. Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	530,45	-448,62
3. Otros activos corrientes (+/-)	-18,61	21,84
4. Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-644,53	168,54
5. Otros pasivos corrientes (+/-)	672,02	-205,15
6. Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
D) Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión	-386,38	-412,10
1. Pagos de intereses (-)	-399,84	-421,39
2. Cobros de dividendos (+)	-	-
3. Cobros de intereses (+)	13,46	9,30
4. Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	<b>-37,12</b>	<b>-1.316,65</b>
<b>II. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
E) Cobros:	113,40	243,13
1. Ventas inversiones reales	-	-
2. Ventas de activos financieros	113,40	243,13
3. Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
F) Pagos:	-88,90	-61,61
4. Compras de inversiones reales	-29,26	-42,20
5. Compra de activos financieros	-59,63	-19,41
6. Otros pagos de la actividades de inversión	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>24,50</b>	<b>181,53</b>
<b>III. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
G) Aumentos en el patrimonio	-	-
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
H) Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
I) Cobros por emisión de pasivos financieros	4.833,25	5.024,40
3. Obligaciones y otros valores negociables	600,53	-
4. Préstamos recibidos	4.232,72	5.024,40
5. Otras deudas	-	-
J) Pagos por reembolso de pasivos financieros	-3.918,48	-3.903,63
6. Obligaciones y otros valores negociables	-1.016,00	-325,42
7. Préstamos recibidos	-2.902,48	-3.578,21
8. Otras deudas	-	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>914,77</b>	<b>1.120,77</b>
<b>IV. FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		
K) Cobros pendientes de aplicación	-18,55	-3,31
L) Pagos pendientes de aplicación	1,39	-0,07
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>-17,16</b>	<b>-3,38</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>VI INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>884,99</b>	<b>-17,73</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.654,83	1.672,56
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>2.539,82</b>	<b>1.654,83 (*)</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 15.13

(\*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (2.540,31 M€ cuadro nº 14.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

### 16. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

00182317



## 16.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 16.1 Durante el ejercicio 2018, en la administración de la Junta de Andalucía (JA), las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en 1.390,53 M€ (1.859,47 M€, en 2017). Representan una disminución del 25,21% respecto al ejercicio anterior, y han supuesto un 4,02% sobre los créditos iniciales, 1,6 puntos porcentuales (p.p.) menos respecto al porcentaje registrado en 2017 (5,62%).

Respecto a las agencias administrativas y agencias de régimen especial, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 273,80 M€, cifra inferior en 217,14 M€ a la alcanzada en 2017 (44,23% menos). La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales ha pasado del 5,06% en 2017, al 2,69% en 2018.

En el cuadro nº 16.1, se puede apreciar cómo en el ámbito de la JA, a excepción del año anterior, se mantiene la tendencia a la baja iniciada en los últimos años. En el ámbito de las agencias la cifra de modificaciones ha disminuido de manera significativa desde el ejercicio 2015, siendo la disminución acumulada en los tres últimos ejercicios del 77,80%.

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2013 A 2018  
JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	M€
Total Junta de Andalucía	2.734,71	1.768,48	1.710,48	1.689,30	1.859,47	1.390,53	
% s/Ppto. Inicial	8,95	6,00	5,80	5,43	5,62	4,02	
Total Agencias	791,63	724,18	1.233,84	709,07	490,94	273,80	
% s/Ppto. Inicial	9,40	8,81	14,53	7,67	5,06	2,69	

Fuente: Datos Cuenta General ejercicios 2013 a 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.1

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 16.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 16.8) y el de las agencias (cuadro nº 16.9).

- 16.2 En el ámbito de la JA, además de la sección 32 "A Corporaciones Locales por PIE", cuyos créditos iniciales aumentan en 522,53 M€ (representan un 37,57% del total) (**\$16.21**), destaca el aumento de la cifra de modificaciones registrada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que pasa de 11,05 M€ en 2017, a 230,58 M€ en 2018 (**\$16.15**).

Por el contrario, destaca la variación negativa que refleja la Consejería de Salud, al pasar de 555,45 M€ en 2017 a 298,18 M€ en 2018 (46,32% menos). A pesar de esta disminución, es la consejería con mayor cifra de modificaciones. También destaca la sección 03 "Deuda Pública", cuya cifra de modificaciones alcanza un valor negativo de -119,22 M€, frente a 206,72 M€ en 2017.

En cuanto a la tipología de las modificaciones, con independencia de las transferencias cuyo efecto en la cifra total de modificaciones es nulo, un 57,85% del total corresponde a las generaciones de crédito (Z8), cuya cifra en 2018 asciende a 804,40 M€ (un 32,81% menos que en 2017). Las ampliaciones de crédito (Z5), suponen un 31,17% del total (433,42 M€), y aumentan un 11,85%. En relación con las incorporaciones de crédito (Z7), representan el 10,98% del total y su cuantía asciende a 152,70 M€ (274,72 M€ en 2017). Con respecto a los suplementos de créditos (Z4), su importe resulta poco significativo respecto del total.

- 16.3 En el ámbito de las agencias, las modificaciones presupuestarias del SAS han disminuido un 44,72% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 503,38 M€ en 2017 a 278,29 M€ en 2018. Del resto de agencias destaca la ATRIAN, en la que sus modificaciones<sup>41</sup> (-28,85 M€) minoran sus créditos iniciales en un 39,52%, así como el SAE, que aumenta sus créditos iniciales en 20,33 M€.<sup>42</sup>
- 16.4 Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores, en 2018 no se han generado ni ampliado créditos con cargo a la no disponibilidad de otros créditos, no siendo, por tanto, necesario realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el art.49 del TRLGHP.
- 16.5 En cuanto a la repercusión de las modificaciones en los capítulos de gastos, en el ámbito de la JA, los créditos que más aumentan son los del capítulo 4, al igual que en ejercicios anteriores. Las modificaciones que afectan a este capítulo representan el 86,97% del total, 10,02 p.p. más respecto al ejercicio anterior. Destaca también la variación positiva en los capítulos 2 y 8 (261,52 M€ y 98,61 M€, respectivamente), siendo imputable este aumento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que registra modificaciones en el capítulo 2 por 271,71 M€, y a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, cuyas modificaciones en el capítulo 8 ascienden a 98,07 M€.

Por el contrario, en los capítulos 3, 5, 6 y 7, las modificaciones han supuesto una minoración de los créditos asignados a estos capítulos.

En el ámbito de las agencias, el mayor importe de las modificaciones afecta a los capítulos 4 (193,90 M€) y 2 (123,23 M€); registran una variación del 29% y -63%, respecto al ejercicio anterior. El 71,94% de las modificaciones del capítulo 4 corresponden al SAE, y el 98,59% de las del capítulo 2 son imputables al SAS. En los capítulos 6 y 7, al igual que en el ejercicio anterior, las modificaciones han supuesto una minoración de sus créditos iniciales.

Se ofrece en el apéndice 16.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue también entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 16.10) y el de las agencias (cuadro nº 16.11).

- 16.6 En el cuadro nº 16.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar modificaciones brutas (incremento neto más el importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio anterior. En la JA el importe de estas modificaciones ha disminuido un 8,66%, pasando de 2.435,41 M€ en 2017, a 2.224,49 M€ en 2018. En el ámbito de las agencias disminuyen un 39,21%, al situarse en 742,13 M€, frente a 1.220,96 M€ en 2017.

VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2017-2018

TIPO	JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y AREs			M€
	2017	2018	% var.	2017	2018	% var.	
Modificaciones netas	1.859,47	1.390,53	-25,22	490,94	273,80	-44,22	
Transferencias	575,94	833,96	44,79	730,02	468,33	-35,84	
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>2.435,41</b>	<b>2.224,49</b>	<b>-8,66</b>	<b>1.220,96</b>	<b>742,13</b>	<b>-39,21</b>	

Fuente: Cuenta General ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro nº 16.2

<sup>41</sup> Estas modificaciones son consecuencia de la transferencia de créditos a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, por 28,08 M€, importe equivalente a la valoración de la plantilla presupuestaria correspondiente al personal dependiente funcionalmente de la agencia, por ser competente la citada consejería en la gestión de dicho gasto.

<sup>42</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 16.7 En cuanto al efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios, de los 115 programas, 49 aumentan sus créditos (cuadro nº 16.17 del apéndice 16.3.6); el total de las modificaciones de estos programas asciende a 1.991,53 M€. El 76,25% de esta cifra se concentra en los programas 81B, 41C, 41H, 44A y 71F. Los programas 41C "Atención Sanitaria", gestionado íntegramente por el SAS, y el programa 41H "Planificación y Financiación", gestionado por la Consejería de Salud, incrementan sus créditos iniciales, 296,64 M€ y 281,23 M€, respectivamente. Las modificaciones en el programa 44A "Dirección y Servicios Generales Medio Ambiente y Ordenación del Territorio" aumentan sus créditos iniciales en un 227%.

Por el contrario, son 53 los programas que disminuyen sus créditos (cuadro nº 16.18 del apéndice 16.3.6), cuya cifra total asciende a -327,21 M€. El programa que en mayor cuantía disminuye sus créditos iniciales es el 01A "Administración gastos financieros y amortización deuda pública" (-119,22 M€). En términos relativos destaca también el 63B "Imprevistos y funciones no clasificadas" y 41E "Hemoterapia", al representar una disminución de sus créditos iniciales del 97,29% y 30,80%, respectivamente.

En 13 programas presupuestarios, las modificaciones que les afectan se refieren únicamente a transferencias de créditos dentro del mismo programa, por lo que no varían sus créditos iniciales.

## 16.2. Análisis de las modificaciones por tipología

- 16.8 Durante el ejercicio 2018 se han tramitado 547 expedientes de modificaciones presupuestarias. Para su análisis se ha seleccionado una muestra que se detalla en el cuadro nº 16.3. La selección de la misma se ha realizado mediante muestreo aleatorio para las generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos. Para el resto de figuras modificativas (suplementos y ampliaciones de créditos) se ha seleccionado el 100% de expedientes.

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018

	MUESTRA		POBLACIÓN		PORCENTAJE		TOTAL POBLACIÓN	
	Nº Exptes.	Importe	Nº ptes.	Importe	%/Nº	%/Importe	JA	Agencias
Suplementos de créditos	6	15.566,66	6	15.566,66	100,00	100,00	15.236,86	329,81
Ampliaciones de créditos	5	465.587,84	5	465.587,84	100,00	100,00	412.283,25	53.304,59
Incorporaciones de créditos	29	124.558,11	53	153.210,02	54,72	81,30	116.629,59	36.580,43
Generaciones de créditos	29 (*)	681.596,07	54	804.474,37	53,70	84,73	706.462,66	98.011,71
Transferencias de créditos	54	441.871,58	429	1.324.636,51	12,59	33,36	591.896,79	732.739,71
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>1.729.180,26</b>	<b>547</b>	<b>2.763.475,40</b>	<b>22,49</b>	<b>62,57</b>	<b>1.842.509,15</b>	<b>920.966,25</b>

Fuente: DGP y elaboración propia.

Cuadro nº 16.3

(\*) Adicionalmente, se han examinado dos expedientes más de generaciones de créditos, por cuantía de 96.141,21 m€ y 8.643,97 m€, respectivamente.

**Nota:** La cifra total de remanentes incorporados en la JA no coincide con el total imputado en la cuenta general según cuadro 16.8 del apéndice 16.3.1, al incluirse en éste los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen. En el caso de las generaciones y transferencias, las diferencias entre los totales de ambos ámbitos con respecto a los cuadros 16.8 y 16.9 del apéndice 16.3.1, tienen su origen en el procedimiento descrito en el punto 16.27 para contabilizar en el sistema GIRO las cuentas puente entre JA y agencias.

- 16.9 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

En los expedientes seleccionados se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1<sup>43</sup> del TRLGHP. Al respecto, la mayoría de los expedientes examinados hacen referencia a si la modificación presupuestaria afecta o no a los objetivos de gasto programados.

En un elevado número de expedientes se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores. Sin embargo, no se deja constancia en el expediente de las razones que justifican tal afirmación. Así, en 11 de los 38 expedientes de transferencias de créditos analizados cuya cuantía supera los 20.000 € (un 29%), se afirma que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, sin que se justifique en el expediente las razones por las que no se alteran los objetivos e indicadores<sup>44</sup>. En otros 6 expedientes tramitados por la Dirección General de Presupuestos (DGP) (16% del total), no consta ninguna referencia respecto a si la modificación afecta a los objetivos e indicadores previstos.

Todo ello podría poner de manifiesto una deficiente definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados, que impide que los objetivos que contengan los programas presupuestarios puedan ser evaluables. A tal fin, los indicadores deben ser pertinentes y relevantes, de manera que permitan evaluar la repercusión que sobre aquellos pueden tener las modificaciones presupuestarias.

No obstante, la DGP ha puesto en marcha una estrategia de mejora gradual de la documentación cualitativa del presupuesto, con especial énfasis en las fichas de programa. Al respecto, en la orden de elaboración del presupuesto para 2019 se señala la obligación de que los centros gestores del presupuesto definan para cada programa presupuestario los objetivos y establezcan indicadores que permitan medir la consecución de aquellos. Con tal finalidad, la DGP llevó a cabo una revisión en 2018 de un elevado número de indicadores, dando de alta algunos y de baja otros que no resultaban útiles o no estaban bien definidos.

### 16.2.1. Suplementos de créditos

- 16.10** En el ejercicio 2018 se han tramitado seis expedientes de suplementos de créditos por 15.566,66 m€. Estas modificaciones se han financiado con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el capítulo 5 del presupuesto de gastos, por lo que no han supuesto un aumento de los créditos iniciales.

En los expedientes examinados concurren los requisitos establecidos en el art.35.4 del TRLGHP, para la aplicación del Fondo de Contingencia, esto es, la existencia de necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto, siendo acordada su aplicación por el Consejo de Gobierno. Estos expedientes se han aprobado por la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, de conformidad con el art.43 TRLGHP.

<sup>43</sup> Este artículo fue modificado por la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017, al incluir el siguiente párrafo: "Cuando la modificación presupuestaria afecte a las transferencias a recibir por las agencias públicas empresariales y el resto de entidades reguladas en los artículos 4 y 5 de esta ley, el órgano que apruebe la modificación deberá pronunciarse sobre la alteración que la misma provoca en el correspondiente presupuesto de explotación o de capital y el programa de actuación, inversión y financiación de la entidad."

<sup>44</sup> En la Instrucción de 9 de octubre de 2018 de la DGP, por la que se dictan normas sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito, se señala que en la memoria del expediente se justificará la modificación propuesta, indicando la "justificación de la incidencia en la consecución de los objetivos propuestos, y la afectación a los indicadores del programa o programas presupuestarios".

En el cuadro nº 16.4, se ofrecen datos por expediente, de los capítulos de gastos cuyos créditos se incrementan, la finalidad de estos créditos y el órgano proponente.

## DETALLE DE EXPEDIENTES DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS APROBADOS EN 2018

Nº expte.	Órgano gestor	Importe	Cap. gastos aumento	Prog.	Fecha acuerdo C. de Gob.	Finalidad	m€
607400	Consej. Igualdad y Políticas Sociales	3.720,00	2	31E	10-07-2018	Atención a menores extranjeros no acompañados (MENAs)	
608906	Consej. Igualdad y Políticas Sociales	5.552,00	2	31E	18-09-2018	Atención a menores extranjeros no acompañados (MENAs)	
611044	Consej. de Fomento y Vivienda	2.351,03	6	51B		Sufragar daños por temporales	
611097	Consej. Medio Ambiente y Ord. Territ.	3.020,00	6	44E/51D	30-10-2018	Sufragar daños por temporales	
612363	Consejería de Educación	593,82	7	42C/42D		Sufragar daños por temporales	
611147	SAS	329,81	6 y 7	41C/41H		Sufragar daños por temporales	
<b>TOTAL</b>		<b>15.566,66</b>					

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.4

**16.11** A través de los expedientes 607400 y 608906 se financian, por un importe conjunto de 9.272 m€, actuaciones para la atención de menores extranjeros no acompañados (MENAs), consecuencia de los flujos migratorios que han tenido lugar en 2018. En concreto, la finalidad de estos expedientes es atender las necesidades básicas de alojamiento, alimentación, educación e integración social de los MENAs que se localicen en el territorio andaluz.

**16.12** Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018 se decide aplicar el Fondo de Contingencia, por un importe total de 6.294,66 m€, a paliar los daños causados por los temporales de los días 20 y 21 de octubre de 2018 en diversas infraestructuras públicas competencia de la CAA. Estos suplementos de crédito se tramitan a través de cuatro expedientes que afectan a las Consejerías de Fomento y vivienda, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Educación y al SAS.

## 16.2.2. Ampliaciones de créditos

**16.13** En el ejercicio 2018 se han tramitado cinco expedientes de ampliaciones de créditos, tres en el ámbito de la JA, por un importe total de 412.283,25 m€, y dos por importe de 53.304,59 m€, en el ámbito de las agencias, concretamente SAS y ATRIAN. Se muestra en el cuadro nº 16.5 detalle de estos expedientes, así como la finalidad, importe, capítulo y sección a la que afectan los créditos que se amplían.

## DETALLE POR EXPEDIENTE DE LAS SECCIONES A LAS QUE AFECTAN LOS CRÉDITOS AMPLIABLES. EJERCICIO 2018

Nº expte.	Sección proponente	Importe	Cap.	Finalidad	Norma que prevé el carácter ampliable de los créditos	m€
611345	3300/FAGA	180.840,47	4	Ayudas directas a la producción agrícola y ganadera	art.7 n) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018	
612041	2000/Cons. MA y OT	199.276,77	2 Y 3	Atender gastos derivados de deudas exigidas por Juzgados y Tribunales	art.7 k) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018	
612157	2000/Cons. MA y OT	32.166,01	2 Y 3	Atender gastos derivados de deudas exigidas por Juzgados y Tribunales	art.7 l) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018	
608754	1231/SAS	51.600,00	4	Cobertura déficit para dispensación de medicamentos en farmacias	art.7 i) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018	
610783	1039/ATRIAN	1.704,59	2,3 y 4	Hacer frente a las compensaciones de los agentes recaudadores externos y honorarios registradores de la propiedad	art.7 e) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018	
<b>TOTAL</b>		<b>465.587,84</b>				

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.5

- 16.14** A través del expediente 611345 se han ampliado en 180.840,47 m€, las partidas presupuestarias dotadas para atender los compromisos y pagos en concepto de ayudas agrícolas. Estas ayudas se financian mediante transferencias que la JA recibe del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
- 16.15** Mediante los expedientes 612041 y 612157 se incrementan, por importe de 231.442,78 m€, las partidas presupuestarias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 226.03 "Jurídicos y Contenciosos" y 342.00 "Intereses de demora". En ambos expedientes se justifica la ampliación de estos créditos en la necesidad de atender gastos derivados de deudas exigidas, en concepto de principal, costas e intereses sobre el principal o intereses de demora, como consecuencia de la ejecución de dos sentencias judiciales firmes contra esa Consejería que condenan a la JA a indemnizar a dos entidades mercantiles en la cantidad de 165.644,28 m€<sup>45</sup> y 60.423,15 m€<sup>46</sup>, respectivamente, más 2.518,70 m€ y 2.856,65 m€, en concepto de intereses de demora.

Estas ampliaciones se financian mediante crédito disponible en la sección de Deuda Pública, así como ingresos no previstos inicialmente, procedentes de reintegros de transferencias de capital de ejercicios anteriores recibidas por la Agencia Pública Andaluza de Educación (concepto 380.03).

- 16.16** Para dar cobertura al déficit para dispensación de medicamentos en farmacias, el SAS tramita un expediente de ampliación de crédito (expediente 608754), por importe de 51.600 m€. Esta ampliación se financia con ingresos no previstos inicialmente y que proceden de reintegros de transferencias de capital recibidas por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

### 16.2.3. Incorporaciones de remanentes de créditos

- 16.17** Durante el ejercicio 2018 se han tramitado 53 expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito, por importe de 153.210,02 m€. En el apéndice 16.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 16.12) como por agencias (cuadro nº 16.13).

Conforme a lo dispuesto en el art.41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2018, en el ámbito de la administración de la JA, han ascendido a 116.629,61 m€ (261.748,22 m€ en 2017), de los que 86.738,27 m€ son comprometidos (un 98,76% con cargo al servicio 18), y gestionados en su mayor parte, por las consejerías de Empleo, Empresa y Comercio (59.276,02 m€) y por la de Economía y Conocimiento (21.091,23 m€).

En cuanto a los remanentes no comprometidos en la JA, han disminuido de manera significativa respecto al ejercicio anterior, pasando de 128.014,14 m€ en 2017, a 29.891,32 m€ en 2018, lo que representa una disminución del 76,64%. Estos remanentes representan el 25,62% respecto del total de incorporaciones, porcentaje inferior al de ejercicios anteriores.

La consejería en la que se han incorporado mayores remanentes, tanto comprometidos como no comprometidos, ha sido la de Empleo, Empresa y Comercio por un importe de 66.519,98 m€, aun cuando

<sup>45</sup> En ejecución de la sentencia nº 1189 de 2017 del TSJA se establece este importe como indemnización por el daño emergente y lucro cesante reclamado por una entidad mercantil como consecuencia de la suspensión de la licencia de apertura de un centro comercial.

<sup>46</sup> Según sentencia del TSJA de 10 de mayo de 2017, se declara que la JA debe abonar esta cantidad en concepto de indemnización a la entidad demandante, por los daños causados por la anulación y posterior desmontaje del trazado de una línea eléctrica, con la consiguiente paralización del funcionamiento de la central eléctrica.

su cuantía ha disminuido de manera notable respecto a la registrada en 2017 (173.148,09 m€). En 2018, las incorporaciones tramitadas por esta consejería representan un 57,04% del total en el ámbito de la JA.

En el ámbito de las agencias, SAE, IAAP, IFAPA, AGAPA e IAM, incorporaron remanentes al ejercicio 2018, cuya cuantía total ascendió a 36.580,43 m€, cifra superior a la alcanzada en el ejercicio anterior (23.205,15 m€). El 36,90% de los remanentes incorporados son comprometidos, porcentaje inferior al del ejercicio 2017 en el que se situó en un 53,22%.

- 16.18** Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2018 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 16.6 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y agencias.

#### INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2018

		JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y ARES			m€
Servicio		Remanente Incorporado	Obligac. Reconoc.	% Ejec.	Remanente Incorporado	Obligac. Reconoc.	% Ejec.	
11	Gastos cofinanciados con FEADER	1.221,12	-	-	-	-	-	
12	Gastos cofinanciados con FEP	16,99	6,20	36,49%	-	-	-	
13	Gastos cofinanciados con otros FF.EE.	175,68	7,19	4,09%	19,00	3,69	19,42%	
15	Gastos cofinanciados con FEOGA-No Reg.	-	-	-	468,50	168,75	36,02%	
17	Gastos cofinanciados con FEDER	1.465,69	-	-	-	-	-	
18	Gastos cofinanciados con ingresos finalistas	113.750,12	21.989,31	19,33%	36.092,93	745,79	2,07%	
<b>TOTAL</b>		<b>116.629,60</b>	<b>22.002,70</b>	<b>18,86%</b>	<b>36.580,43</b>	<b>918,23</b>	<b>2,51%</b>	

Fuente: Mayor de gastos 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.6

- 16.19** Como se observa del cuadro nº 16.6, las obligaciones reconocidas en 2018 que proceden de remanentes de créditos incorporados con cargo a servicios finalistas, presentan niveles de ejecución del 18,86% en las consejerías y del 2,51% en las agencias.

Respecto al ejercicio anterior, en el ámbito de las consejerías se obtienen unos niveles de ejecución superiores a los alcanzados en 2017 (en el que se alcanzó un nivel de ejecución del 2,07%). En el ámbito de las agencias, se obtienen unos niveles ligeramente superiores a los del ejercicio 2017, en el que se registró un grado de ejecución del 1,99%.

Aun cuando en el ámbito de la JA han mejorado los porcentajes de ejecución de estos créditos incorporados, se mantienen bajos, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

#### 16.2.4. Generaciones de créditos

- 16.20** Durante el ejercicio 2018 se han tramitado 54 expedientes de generaciones de créditos, por un importe de 804.474,37 m€ (1.197.374,47 m€ en 2017). De estos expedientes, un total de nueve superan los 3 millones de euros. El detalle de estos nueve expedientes, cuya cuantía representa el 98,16% del total, se muestra en el cuadro nº 16.7.

## EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE IMPORTE SUPERIOR A 3 M€ POR TIPO Y ÓRGANO GESTOR

							m€
Tipo expte. (*)	Nº expte.	Código sección	Órgano gestor	Descripción	Cap.	Importe	
Z801	611805	1500	Consej. Empleo, Empresa y Com.	Generación Jessica y Jeremie	8	98.070,28	
Z801	612542	1400	Varias secciones	Pacto de Estado contra violencia de género	1,2 y 4	15.280,00	
Z801	611858	1200	Consej. de Salud	Generación liquidación definitiva SFA 2016	7	12.021,60	
Z801	610202	1400	Consej. Justicia e Interior	Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018	2	10.887,85	
Z801	600645	1900	Consej. Agr. y Pesca y Des. R.	Gener. de crédito en sv. 15 para correc.	2	8.643,97	
Z801	612839	1300	Consej Igualdad y Ptcas. Soc.	Generación de crédito ASSDA	4	5.460,76	
Z802	609576	3200	Junta de Andalucía	Generación crédito PIE 2018	4	522.528,10	
Z806	612015	1231	SAS	Generación créditos gasto cte. por RT	2	96.141,21	
Z806	603900	1100	Consej. de Educación	Generación remanente de créditos Serv. 18	1,2 y 4	20.639,82	
<b>Total</b>							<b>789.673,59</b>

Fuente: Mayor de modificaciones 2018 y DGP.

Cuadro nº 16.7

Nota (\*) Descripción de la tipología de los expedientes de generaciones (Z8):

Z801 Generaciones de crédito por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto

Z802 Generaciones por reconocimientos de derechos

Z806 Generaciones por remanente de tesorería

- 16.21** Conforme a lo dispuesto en el art.48 c) del TRLGHP, los expedientes 609576 y 612015 han sido aprobados por el Consejo de Gobierno. El primero, por importe de 522.528,10 m€, representa el 64,95% del total de generaciones de crédito, y se financia con cargo a la Participación en los ingresos del Estado (PIE).

Mediante el expediente 612015, por importe de 96.141,21 m€, se generan créditos para hacer frente a obligaciones de capítulo 2 del SAS del programa 41C "Asistencia sanitaria". En concreto, 21.365,93 m€, se destinan a atender los gastos derivados de dos sentencias firmes de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (partida presupuestaria 252.04) y, 74.775,28 m€, para atender distintas partidas presupuestarias de suministros (221.06, 221.08 y 221.10).

Estos créditos se han financiado con cargo al remanente de tesorería consolidado no afectado del ejercicio 2017, que, a diferencia de ejercicios anteriores, resultó positivo en 166.552,40 m€. De esta cuantía se ha descontado el importe de los remanentes de tesorería no afectados de las agencias PAG e IAPRL que no consolidan. No obstante, tal como se indica en el punto 14.12, en el estado del resultado presupuestario del SAS de 2018 (y sí en el de la JA), no se incluye como ajuste el importe de los créditos que se han generado en esa agencia con cargo al mencionado remanente de tesorería.

- 16.22** Otros siete expedientes, aun cuando su importe es superior a 3M€, conforme al art.48 c) del TRLGHP, han sido aprobados por la persona titular de la Consejería de Hacienda, seis por tratarse de generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto (subtipo Z801), y otro expediente (603900), por tratarse de generaciones referidas al art.41.2 del TRLGHP.<sup>47</sup>
- 16.23** El expediente 611805, por importe de 98.070,28 m€, tiene su origen en ingresos recaudados correspondientes a retornos procedentes de las operaciones financiadas con los Fondos Jessica (411,45 m€) y Jeremie (97.658,83 m€) y que se destinan a incrementar la dotación presupuestaria del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico.

<sup>47</sup> Según el art.48 c) del TRLGHP, el Consejo de Gobierno es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3 M€, excepto las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto, y las referidas en el artículo 41.2 de esta ley que corresponderán a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Los expedientes 611858, 610202 y 612839, por importes de 12.021,60 m€, 10.887,85 m€ y 5.460.76 m€, respectivamente, son financiados con cargo a los ingresos procedentes de la liquidación definitiva del sistema de financiación autonómica de 2016. De acuerdo con el informe de la DGFT, el exceso sobre las previsiones contempladas en el presupuesto de la CAA de 2018 asciende a 28.787,32 m€, siendo utilizado, casi en su totalidad, para financiar estos tres expedientes.

Con el expediente 612542, se generan créditos para atender el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Estos créditos se financian con la asignación estatal que corresponde a la CAA, por cuantía de 15.280 m€, para desarrollar las medidas del mencionado Pacto, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.

El expediente 600645 es tramitado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por importe de 8.643,97 m€ para proceder al pago de las correcciones financieras originadas como consecuencia de la gestión de las ayudas tramitadas por el Organismo Pagador de Fondos Agrarios Europeos. Esta generación se financia con los importes transferidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, entre los que se incluyen 8.679,42 m€, que se corresponde con parte de la deuda reconocida por el citado Ministerio con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, según los acuerdos adoptados en febrero de 2016 por ambas administraciones.

- 16.24** El expediente 603900, por importe de 20.639,82 m€, afecta a la Consejería de Educación y se refiere a gastos corrientes del servicio 18. Se financia con los saldos resultantes de las desviaciones de financiación acumuladas en diversos códigos de financiación por la parte que no ha sido objeto de incorporación.

#### 16.2.5. Transferencias de créditos

- 16.25** Las transferencias de créditos ascienden a 833.959,45 m€ en la JA, y a 468.325,28 m€ en las agencias, frente a 575.943,56 m€ y 730.024,68 m€, respectivamente, en el ejercicio anterior. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 429 (uno menos que en el ejercicio 2017).
- 16.26** Las transferencias de créditos tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. No obstante, los créditos transferidos han supuesto, en el caso de la JA, el 2,41% de los créditos inicialmente aprobados (un 1,74% en 2017). En el ámbito de las agencias han supuesto un 4,60% de sus créditos iniciales (un 7,52% en 2017).
- 16.27** En el sistema GIRO se ha establecido un procedimiento que afecta a la gestión de las operaciones de modificaciones de créditos que tienen incidencia en ambos ámbitos (JA y agencias). En estos casos, una vez creado el expediente relativo a una transferencia de créditos, además del documento asociado a esta figura, se genera un documento de ajuste contable en el que se incorporarán las partidas que afecten a la agencia y las partidas de ingresos de las cuentas puente.

Esta forma de contabilizar las modificaciones presupuestarias, en el caso de las transferencias de créditos, da lugar que se compute como transferencia en la JA y como generación de crédito en las agencias, dado que, en éstas, según la IGJA, no se puede tratar como una transferencia ya que el expediente

de modificación ha incrementado su crédito definitivo. De esta forma se mantiene el equilibrio contable en ambos ámbitos entre los créditos y las previsiones de ingresos.

El efecto del importe de estas transferencias puente entre agencias y JA y viceversa, que se contabilizan en el sistema GIRO como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias (subtipo Z8AC), se muestra en el cuadro 16.14 del apéndice 16.3.4.

Al respecto, mediante uno de estos expedientes, tramitado por la DGP como transferencias de créditos, se destinan al SAS créditos disponibles en diversas secciones presupuestarias por cuantía de 129.850,66 m€, con objeto de atender el devengo de la nómina del mes de diciembre de 2018<sup>48</sup>. Esta modificación afecta también al ámbito de la JA, por lo que en la Cuenta General se imputa como transferencia en éste ámbito y como generación de crédito en el SAS.

En el supuesto contrario, es decir, que mediante una transferencia se destinen créditos a la JA que tienen su origen en las agencias, se origina una generación de crédito de signo negativo, motivo por el cual los totales de generaciones de créditos de determinadas agencias que se muestran en la Cuenta General, tienen signo negativo (cuadro nº 16.9 del apéndice 16.3.1).

El cuadro nº 16.15 del apéndice 16.3.4, ofrece información más detallada por agencias de estas transferencias puente.

- 16.28** En el cuadro nº 16.16 del apéndice 16.3.5 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas, sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2018.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, excepto en las funciones 63 "Regulación financiera" y 76 "Comercio". En general, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, a excepción de la variación neta positiva en la función 41 "Sanidad", que asciende a 139.800,20 m€, y 42 "Educación", que asciende a 46.388,43 m€, si bien, en términos relativos, representan tan solo un 0,75% y 0,63%, respectivamente, sobre el crédito inicial. Igualmente, destaca la variación neta negativa en la función 01 "Deuda Pública", cuyo crédito inicial disminuye en 87.051,11 m€ (un 1,91% menos).

En otras funciones, aun cuando el porcentaje que representa la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial es más elevado, en términos absolutos no resulta significativa.

- 16.29** Como puede comprobarse en los cuadros nº 16.17 y 16.18 del apéndice 16.3.6, en diez programas presupuestarios se han reconocido obligaciones por un importe superior a los créditos definitivos de dichos programas. Además, en cinco de estos programas (31E, 41F, 42H, 61A, 61D), las obligaciones reconocidas han sido superiores a los créditos iniciales. Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos en los distintos programas derivados del nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal por el art.6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2018, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

<sup>48</sup> A pesar de su importe, la autorización de esta modificación se propone, en virtud del Acuerdo de 4 de diciembre de 2018 del Consejo de Gobierno, a la persona titular de la consejería en materia de hacienda, a quién se le autoriza la aprobación de modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos para retribuciones del personal hasta la finalización del ejercicio presupuestario de 2018.

### 16.3. Apéndices

Apéndice 16.3.1. Modificaciones presupuestarias 2018 por secciones y tipología

Apéndice 16.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2018

Apéndice 16.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2018

Apéndice 16.3.4. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2018 de agencias con destino a la JA y viceversa

Apéndice 16.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2018

Apéndice 16.3.6. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2018

## Apéndice 16.3.1. Modificaciones presupuestarias 2018 por secciones y tipología

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL (CI)							TOTAL	% S/CI	% VAR. 2018/17
		Z4	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-			
Consej. Presidencia, Adm. Local y Mem. Dem.	327,45	-	-	0,16	-	3,25	-7,24	-3,84	-1,17	-171,68
Parlamento de Andalucía	45,84	-	-	-	0,01	0,53	-0,32	0,22	0,49	-29,03
Deuda Pública	4.556,26	-	-32,17	-	-	0,17	-87,23	-119,22	-2,62	-157,67
Cámara de Cuentas de Andalucía	10,59	-	-	-	0,02	0,32	-0,46	-0,12	-1,16	-50,37
Consejo Consultivo de Andalucía	3,83	-	-	-	-	0,09	-0,09	-	-	0,00
Consejo Audiovisual de Andalucía	4,57	-	-	-	-	0,06	-0,06	-	-	0,00
Consejo de Transparencia y Prot. Datos And	2,66	-	-	-	-	0,70	-0,70	-	-	0,00
Consej. Economía y Conocimiento	1.821,24	-	-	21,24	0,05	22,71	-23,07	20,92	1,15	-59,89
Consej. Hacienda y Administración Pública	189,59	-	1,70	2,47	0,89	34,41	-34,60	4,89	2,58	-29,33
Consej. Educación	6.329,13	0,59	-	6,60	21,15	204,76	-204,66	28,44	0,45	-78,87
Consej. Salud	9.679,99	0,33	51,60	0,25	110,15	157,72	-21,86	298,18	3,08	-46,32
Consej. Igualdad y Políticas Sociales	2.053,59	9,27	-	4,17	17,52	37,43	-37,93	30,47	1,48	-43,02
Consej. Justicia e Interior	598,08	-	-	1,64	16,91	19,79	-16,43	21,91	3,66	153,42
Consej. Empleo, Empresa y Comercio	1.524,00	-	-	99,20	100,48	121,07	-135,41	185,34	12,16	3,76
Consej. Fomento y Vivienda	857,94	2,35	-	6,23	2,00	100,09	-107,03	3,64	0,42	-87,26
Consej. Turismo y Deporte	161,73	-	-	1,87	-	8,78	-10,76	-0,12	-0,07	-117,89
Consej. Cultura	171,87	-	-	-	-	11,69	-17,10	-5,41	-3,15	-1.684,85
Consej. Agricultura, Pesca y Des. Rural	724,29	-	-	4,74	10,98	71,88	-73,68	13,92	1,92	47,02
Consej. Medio Ambiente y Orden. Territorio	801,07	3,02	231,44	4,13	1,72	32,59	-42,32	230,58	28,78	1.984,83
Gastos diversas Consejerías	166,67	-15,57	-	-	-	5,92	-12,34	-21,99	-13,19	629,11
A Corporaciones Locales por PIE	2.653,53	-	-	-	522,53	-	-	522,53	19,69	17,40
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.401,00	-	180,84	-	-	-	-	180,84	12,91	9,24
Pensiones Asistenciales	21,63	-	-	-	-	-	-0,67	-0,67	-3,09	14,24
Participación EELL en tributos CAA	480,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>34.586,56</b>	<b>0,00</b>	<b>433,42</b>	<b>152,70</b>	<b>804,40</b>	<b>833,96</b>	<b>-833,96</b>	<b>1.390,53</b>	<b>4,02</b>	<b>-25,22</b>
<b>% TIPO</b>		<b>0,00</b>	<b>31,17</b>	<b>10,98</b>	<b>57,85</b>	<b>59,97</b>	<b>-59,97</b>	<b>100,00</b>		

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 16.8

Z4: Suplementos de créditos; Z5: Ampliaciones de créditos; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA  
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

AGENCIA	CRÉDITO INICIAL (CI)							TOTAL	% S/CI	% VAR. 2018/17
		Z4	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-			
SAS	9.013,08	0,33	51,60	-	226,36	464,16	-464,16	278,29	3,09	-44,72
SAE	766,04	-	-	32,68	-12,35	0,40	-0,40	20,33	2,65	77,87
AGAPA	130,68	-	-	0,51	-0,75	0,16	-0,16	-0,25	-0,19	-39,46
IFAPA	52,57	-	-	0,85	-0,66	0,12	-0,12	0,20	0,38	-126,77
IAM	42,93	-	-	0,08	2,44	0,47	-0,47	2,52	5,86	-224,35
ATRIAN	72,99	-	1,70	-	-30,55	0,03	-0,03	-28,85	-39,52	19,87
PAG	30,18	-	-	-	-	1,32	-1,32	-	-	-
IAJ	20,21	-	-	-	-	0,24	-0,24	0,00	0,00	-99,65
IAAP	12,00	-	-	2,46	1,07	0,54	-0,54	3,53	29,39	-12,04
IECA	12,74	-	-	-	-	0,08	-0,08	-	-	-
IAPRL	6,24	-	-	-	-	0,27	-0,27	-	-	-
CAAC	5,51	-	-	-	-	0,48	-0,48	-	-	-
ADCA	2,92	-	-	-	0,12	0,01	-0,01	0,12	4,15	-51,36
AAEE	2,35	-	-	-	-1,41	0,05	-0,05	-1,41	-59,78	36,30
IAEAS	0,69	-	-	-	-0,69	-	-	-0,69	-100,00	0,81
<b>TOTAL</b>	<b>10.171,12</b>	<b>0,33</b>	<b>53,30</b>	<b>36,58</b>	<b>183,58</b>	<b>468,33</b>	<b>-468,33</b>	<b>273,80</b>	<b>2,69</b>	<b>-44,23</b>
<b>% TIPO</b>		<b>0,12</b>	<b>19,47</b>	<b>13,36</b>	<b>67,05</b>	<b>171,05</b>	<b>-171,05</b>	<b>100,00</b>		

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 16.9

Z4: Suplementos de créditos; Z5: Ampliaciones de créditos; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

## Apéndice 16.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2018

## JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL
Consej. Presidencia, Adm. Local y Mem. Dem.	-3.995,02	-1.409,88	-	-660,00	-	120,00	1.526,49	-	-3.838,53
Parlamento de Andalucía	-50,00	132,77	-	129,19	-	12,00	-	-	223,95
Deuda Pública	-	-	-119.299,45	-	-	-	-	82,32	-119.217,13
Cámara de Cuentas de Andalucía	-38,80	65,73	-	-53,73	-	-96,00	-	-	-122,79
Consejería de Economía y Conocimiento	-6.729,29	-940,97	44,16	13.969,48	-	-1.488,02	16.068,51	-	20.923,86
Consejería de Hacienda y Administración Pública	28.463,44	-110,82	-	-23.485,11	-	22,65	-	-	4.890,16
Consejería de Educación	80.052,53	3.605,31	59,67	26.758,68	-	-31.036,13	-50.997,91	-	28.442,14
Consejería de Salud	-12.912,49	1.806,94	-23,18	297.684,74	-	193,91	11.434,32	-	298.184,25
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	1.753,85	12.812,48	-55,42	5.736,10	-	3.087,41	7.137,66	-	30.472,08
Consejería de Justicia e Interior	4.115,46	17.636,93	1.059,34	-113,55	-	-752,65	-40,00	-	21.905,53
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	-3.489,78	1.166,09	33,39	130.297,82	-	128,73	-40.867,46	98.070,28	185.339,06
Consejería de Fomento y Vivienda	-6.940,70	3.004,49	-	34.046,68	-	-6.132,99	-32.011,75	11.672,41	3.638,14
Consejería de Turismo y Deporte	-1.972,21	185,56	280,36	5.386,70	-	-1.092,50	-2.907,13	-	-119,22
Consejería de Cultura	-5.485,88	-196,88	15,39	1.628,53	-	-2.805,03	-823,30	2.259,92	-5.407,24
Consejería de Agricultura, Pesca y Des. Rural	-1.992,21	24.799,18	-237,24	8.647,01	-	-1.929,47	-15.368,16	-	13.919,10
Consejería de Medio Ambiente y Orden. Territorio	-7.866,73	241.705,87	4.691,96	6.690,06	-	-15.534,96	-1.102,04	2.000,00	230.584,16
Gastos diversas Consejerías	-4.506,11	4.214,78	1.529,83	-	-15.566,66	-7.661,23	-	-	-21.989,40
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-	522.528,10	-	-	-	-	522.528,10
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	180.840,46	-	-	-	-	180.840,46
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-668,47	-	-	-	-	-668,47
<b>TOTAL</b>	<b>58.406,05</b>	<b>308.477,57</b>	<b>-111.321,30</b>	<b>1.209.362,68</b>	<b>-15.566,66</b>	<b>-64.964,28</b>	<b>-107.950,77</b>	<b>114.084,93</b>	<b>1.390.528,21</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.10

## AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

AGENCIA	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL
SAS	109.843,97	121.533,60	-	48.203,28	-297,59	-991,10	-	278.292,16
SAE	-11.427,32	511,94	-	139.502,93	-54.964,33	-53.292,99	-	20.330,23
AGAPA	-3.843,95	763,74	-	-	2.757,54	-	76,00	-246,67
IFAPA	-2.191,65	190,57	18,82	-	2.180,46	-	-	198,20
IAM	681,79	-1.634,36	-	3.607,97	-140,00	-	-	2.515,40
ATRIAN	-30.552,04	1.704,59	-	-	-	-	-	-28.847,45
PAG	-	19,50	-	168,08	-14,50	-173,08	-	-
IAJ	-0,99	-276,49	-	-	-73,50	349,99	-	-0,99
IAAP	-2,00	1.014,07	-	2.515,27	-	-	-	3.527,34
CAAC	-	-180,00	-	-	250,00	-70,00	-	-
ADCA	1,30	120,00	-	-	-	-	-	121,30
AAEE	-1.083,12	-222,85	-	-100,00	-	-	-	-1.405,97
IAEAS	-375,80	-312,60	-	-	-	-	-	-688,40
<b>TOTAL</b>	<b>61.050,20</b>	<b>123.231,72</b>	<b>18,82</b>	<b>193.897,53</b>	<b>-50.301,92</b>	<b>-54.177,18</b>	<b>76,00</b>	<b>273.795,17</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.11

## Apéndice 16.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2018

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITOS JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO		TOTAL	% TOTAL
	Servicio 18	FFEE	Servicio 18	FFEE		
Consej. Agricultura Pesca y Desarrollo Rural	285,47	-	3.483,51	117,00	3.885,98	3,33%
Consej. de Economía y Conocimiento	21.091,23	146,30	-	-	21.237,53	18,21%
Consejería de Educación	13,81	-	6.582,47	-	6.596,28	5,66%
Consej. de Empleo, Empresa y Comercio	59.276,02 (*)	-	7.243,96	-	66.519,98	57,04%
Consejería de Turismo y Deporte	-	406,07	-	1.461,68	1.867,76	1,60%
Consejería de Fomento y Vivienda	-	-	6.052,12	175,68	6.227,81	5,34%
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	1.196,95	514,99	2.381,93	-	4.093,87	3,51%
Consejería de Justicia e Interior	1.371,69	-	269,33	-	1.641,02	1,41%
Consej. de Medio Ambiente y Orden. Territorio	2.276,16	-	1.817,81	40,76	4.134,73	3,55%
Consejería de Hacienda y Admón. Pública	-	-	-	16,99	16,99	0,01%
Consejería de Salud	159,57	-	91,59	-	251,17	0,22%
Consej. Presidencia, Admón. Local y Mem. Dem.	-	-	156,49	-	156,49	0,13%
<b>TOTAL</b>	<b>85.670,91</b>	<b>1.067,36</b>	<b>28.079,21</b>	<b>1.812,11</b>	<b>116.629,61</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGP 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.12

(\*): Los remanentes de créditos comprometidos gestionados por esta consejería e incorporados al ejercicio 2018 se corresponden con el código de financiación S0044 "Plan Nacional de Formación e Inserción Laboral". Al respecto, con la finalidad de financiar documentos pendientes de traspaso con cargo al mismo, durante 2018 se ha tramitado un expediente de incorporación de remanentes de créditos comprometidos, por importe de 57.952,82 m€. Según la memoria justificativa de este expediente, a 14 de marzo de 2018, este código de financiación registraba una desviación acumulada de 346.548,99 m€ (380.222,95 m€, a la finalización del ejercicio 2018).

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITOS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

AGENCIA	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO		TOTAL	% TOTAL
	SERVICIO 18	FFEE	SERVICIO 18	FFEE		
AGAPA	-	233,76	36,91	234,74	505,41	1,38%
IAM	-	-	80,00	-	80,00	0,22%
IAAP	1.795,01	-	662,90	-	2.457,91	6,72%
IFAPA	98,30	-	736,75	19,00	854,05	2,33%
SAE	11.369,32	-	21.313,74	-	32.683,06	89,35%
<b>TOTAL</b>	<b>13.262,63</b>	<b>233,76</b>	<b>22.830,30</b>	<b>253,74</b>	<b>36.580,43</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGP 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.13

Apéndice 16.3.4. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2018 de agencias con destino a la JA y viceversa

**TRANSFERENCIAS PUENTE ENTRE JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS Y VICEVERSA  
IMPUTADAS EN LA CUENTA GENERAL COMO GENERACIONES DE CRÉDITOS EN EL ÁMBITO DE LAS AGENCIAS**

AGENCIA	Z8AC (+)	Z8AC (-)	Z8	TOTAL Z8	m€
SAS	130.058,54	-	96.303,81	226.362,35	
SAE	10,70	-14.762,85	2.399,32	-12.352,83	
AGAPA	2.995,65	-3.851,35	103,62	752,08	
IFAPA	1.306,04	-2.194,19	232,30	-655,85	
IAM	-	-3.936,99	6.372,39	2.435,40	
ATRIAN	-	-30.552,04	-	-30.552,04	
IAJ	-	-0,99	-	-0,99	
IAAP	177,55	-2,00	893,88	1.069,43	
ADCA	121,30	-	-	121,30	
AAEE	-	-1.405,97	-	-1.405,97	
IAEAS	-	-688,40	-	-688,40	
<b>TOTAL</b>	<b>134.669,78</b>	<b>57.394,78</b>	<b>106.305,32</b>	<b>183.580,32</b>	

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia

Cuadro nº 16.14

Z8AC (+): Transferencias puente con origen en la JA y destino en agencias

Z8AC (-): Transferencias puente con origen en las agencias y destino JA

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS PUENTE CON ORIGEN EN LAS AGENCIAS Y  
DESTINO JUNTA DE ANDALUCÍA POR EXPEDIENTE, PROGRAMA Y CAPÍTULO**

AGENCIA	EXPTE.	PROGRAMA	CAP.	IMPORTE	TOTAL	m€
ATRIAN	604218	61L	1	-28.082,34		
	611832	61L	1	-269,70		
	612746	61L	1	-2.200,00	-30.552,04	
AAEE	611930	42A	1	-1.083,12		
	611930	54C	2	-222,85		
	611930	54C	4	-100,00	-1.405,97	
IAEAS	611930	42H	1	-375,80		
	611930	42H	2	-312,60	-688,40	
IAM	604730	32G	1	-18,21		
	607361	32G	2	-1.624,36		
	607361	32G	4	-130,00		
	610404	32G	2	-810,00		
	610404	32G	4	-551,42		
	610404	32G	6	-140,00		
	612704	32G	4	-663,00	-3.936,99	
IAJ	604730	32F	1	-0,99	-0,99	
SAE	603820	32L	7	-2.745,00		
	604730	32L	1	-17,85		
	612746	32L	1	-12.000,00	-14.762,85	
IFAPA	604730	54D	1	-12,00		
	612746	54D	1	-2.182,19	-2.194,19	
AGAPA	604730	71X	1	-1,35		
	612746	71X	1	-3.850,00	-3.851,35	
<b>TOTAL</b>					<b>-57.392,78</b>	

Fuente: Datos obtenidos de la DGP 2018 y elaboración propia.

Cuadro nº 16.15

Nota: El total de estas transferencias no coincide con el total de la columna Z8AC (-), al no figurar un importe correspondiente al IAAP (por cuantía de -2,00 m€) en la base de datos facilitada por la DGP.

Apéndice 16.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2018

EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPOS DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

		M€						
Función/Grupo	Crédito Inicial (CI)	Transf. +	Transf. -	Transf. Netas	% T. Netas / CI	Resto Modific.	Total Modific.	Crédito definitivo
<b>0 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>4.556,26</b>	<b>0,17</b>	<b>-87,23</b>	<b>-87,05</b>	<b>-1,91%</b>	<b>-32,17</b>	<b>-119,22</b>	<b>4.437,04</b>
01 Deuda Pública	4.556,26	0,17	-87,23	-87,05	-1,91%	-32,17	-119,22	4.437,04
<b>1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>652,73</b>	<b>22,35</b>	<b>-23,73</b>	<b>-1,38</b>	<b>-0,21%</b>	<b>7,57</b>	<b>6,19</b>	<b>658,93</b>
11 Alta Dirección	148,94	2,55	-6,16	-3,60	-2,42%	0,03	-3,57	145,37
12 Administración General	39,33	3,07	-5,75	-2,68	-6,81%	3,53	0,85	40,18
14 Justicia	464,47	16,73	-11,83	4,90	1,05%	4,01	8,91	473,38
<b>2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>41,08</b>	<b>0,98</b>	<b>-0,93</b>	<b>0,05</b>	<b>0,12%</b>	<b>10,89</b>	<b>10,94</b>	<b>52,02</b>
22 Seguridad y Protección Civil	41,08	0,98	-0,93	0,05	0,12%	10,89	10,94	52,02
<b>3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>4.377,32</b>	<b>158,22</b>	<b>-204,93</b>	<b>-46,71</b>	<b>-1,07%</b>	<b>167,18</b>	<b>120,48</b>	<b>4.497,80</b>
31 Seguridad y Protección Social	2.285,28	39,92	-69,61	-29,68	-1,30%	42,74	13,06	2.298,34
32 Promoción Social	2.092,04	118,30	-135,32	-17,03	-0,81%	124,45	107,42	2.199,46
<b>4 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>27.011,99</b>	<b>913,57</b>	<b>-745,29</b>	<b>168,28</b>	<b>0,62%</b>	<b>698,72</b>	<b>866,99</b>	<b>27.878,99</b>
41 Sanidad	18.618,59	620,59	-480,79	139,80	0,75%	440,64	580,44	19.199,03
42 Educación	7.331,52	216,33	-169,94	46,39	0,63%	15,25	61,64	7.393,16
43 Vivienda y Urbanismo	277,71	41,35	-44,65	-3,30	-1,19%	8,05	4,75	282,46
44 Bienestar Comunitario	533,61	19,83	-28,66	-8,83	-1,65%	234,78	225,95	759,56
45 Cultura	207,56	13,50	-18,91	-5,41	-2,61%	-	-5,41	202,15
46 Deporte	43,01	1,96	-2,34	-0,38	-0,88%	-	-0,38	42,63
<b>5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECON.</b>	<b>1.501,71</b>	<b>84,10</b>	<b>-101,32</b>	<b>-17,22</b>	<b>-1,15%</b>	<b>26,71</b>	<b>9,48</b>	<b>1.511,19</b>
51 Infraestructuras Básicas y Ttes.	878,78	72,90	-78,18	-5,28	-0,60%	8,06	2,78	881,56
52 Comunicaciones	149,19	0,65	-1,08	-0,43	-0,29%	-	-0,43	148,76
54 Investigac., Innovación y Sdad. Conocimiento	473,74	10,55	-22,06	-11,51	-2,43%	18,64	7,13	480,87
<b>6 REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL</b>	<b>490,93</b>	<b>37,94</b>	<b>-49,16</b>	<b>-11,21</b>	<b>-2,28%</b>	<b>-39,22</b>	<b>-50,43</b>	<b>440,50</b>
61 Regulación Económica	455,86	37,94	-49,16	-11,21	-2,46%	-23,65	-34,86	421,00
63 Regulación Financiera	35,07	-	-	-	-	-15,57	-15,57	19,50
<b>7 REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. Y SECT. PROD.</b>	<b>2.858,86</b>	<b>83,56</b>	<b>-89,02</b>	<b>-5,46</b>	<b>-0,19%</b>	<b>301,96</b>	<b>296,52</b>	<b>3.155,37</b>
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.255,96	72,04	-73,84	-1,80	-0,08%	196,32	194,52	2.450,48
72 Fomento Empresarial	464,82	3,71	-5,75	-2,04	-0,44%	103,78	101,74	566,56
75 Turismo	118,72	6,81	-8,42	-1,61	-1,36%	1,87	0,26	118,98
76 Comercio	19,35	1,00	-1,00	-	-	-	-	19,35
<b>8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>3.266,79</b>	<b>1,39</b>	<b>-0,69</b>	<b>0,70</b>	<b>0,02%</b>	<b>522,68</b>	<b>523,38</b>	<b>3.790,17</b>
81 Relaciones con Corporaciones Locales	3.217,16	1,37	-0,66	0,71	0,02%	522,68	523,39	3.740,55
82 Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	49,63	0,02	-0,03	-0,01	-0,02%	-	-0,01	49,62
<b>TOTAL</b>	<b>44.757,68</b>	<b>1.302,28</b>	<b>-1.302,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>1.664,32</b>	<b>1.664,32</b>	<b>46.422,00</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.16

## Apéndice 16.3.6. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2018

## PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

		m€						
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF/CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	40.340,32	209,88	0,52%	40.550,20	40.550,20	100,00%	
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL DE ADMÓN. GRAL.	12.000,63	3.527,34	29,39%	15.527,96	12.337,04	79,45%	
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	452.063,86	9.959,10	2,20%	462.022,95	447.215,44	96,80%	
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	41.084,20	10.940,69	26,63%	52.024,89	48.875,62	93,95%	
31A	DIR. Y SERV. GRALES. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	114.039,62	155,76	0,14%	114.195,38	112.576,25	98,58%	
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	38.267,73	317,43	0,83%	38.585,16	35.653,68	92,40%	
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	132.874,69	1.513,46	1,14%	134.388,16	91.140,39	67,82%	
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	153.480,26	10.235,23	6,67%	163.715,49	164.989,64	100,78%	
31G	BIENESTAR SOCIAL	94.006,92	5.844,23	6,22%	99.851,15	82.455,43	82,58%	
31N	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	83.401,57	1.988,17	2,38%	85.389,74	82.563,43	96,69%	
31R	AT. DEPENDEN. ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	1.196.024,69	13.825,95	1,16%	1.209.850,64	1.193.283,13	98,63%	
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4.205,37	132,01	3,14%	4.337,37	1.272,57	29,34%	
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	239.175,78	66.937,79	27,99%	306.113,57	83.705,29	27,34%	
32G	ACCIONES PARA IGUALDAD Y PROMOCIÓN MUJERES	42.926,77	2.515,40	5,86%	45.442,17	33.007,49	72,64%	
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO EMPLEO	1.531.666,30	40.660,47	2,65%	1.572.326,77	1.131.119,29	71,94%	
41C	ATENCIÓN SANITARIA	7.362.585,11	296.640,79	4,03%	7.659.225,90	7.607.283,87	99,32%	
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	8.151,43	204,27	2,51%	8.355,70	12.028,45	143,96%	
41G	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	1.918.308,08	47.160,66	2,46%	1.965.468,74	1.965.468,67	100,00%	
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.915.153,97	281.234,79	3,15%	9.196.388,76	9.196.339,67	100,00%	
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	2.717.316,17	69.295,71	2,55%	2.786.611,88	2.746.181,44	98,55%	
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	338.800,48	13.284,33	3,92%	352.084,81	388.403,99	110,32%	
42J	UNIVERSIDADES	1.248.568,78	10.412,03	0,83%	1.258.980,81	1.257.170,53	99,86%	
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	254.264,18	6.392,20	2,51%	260.656,38	174.853,32	67,08%	
44A	DIR. Y SERV. GLES. MEDIO AMB. Y ORD. DEL TERRITORIO	100.472,79	228.158,43	227,08%	328.631,22	317.474,16	96,60%	
44F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	159.812,85	7.117,37	4,45%	166.930,22	159.211,82	95,38%	
44G	DINAMIZAC. SOCIOEC. Y POLIT. FOMENTO MEDIO NATURAL	8.510,96	463,46	5,45%	8.974,42	2.916,92	32,50%	
44J	ADMÓN. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	16.990,17	1.030,10	6,06%	18.020,28	16.048,41	89,06%	
45E	COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES	33.140,11	313,50	0,95%	33.453,61	31.543,94	94,29%	
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	60.897,81	725,66	1,19%	61.623,47	55.199,55	89,58%	
46A	INFRAESTRUCTURA, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	20.507,49	51,98	0,25%	20.559,48	15.946,77	77,56%	
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	545.539,51	8.704,68	1,60%	554.244,18	429.023,70	77,41%	
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	275.105,52	5.537,65	2,01%	280.643,17	123.399,81	43,97%	
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	355.703,75	14.043,98	3,95%	369.747,73	214.909,14	58,12%	
54D	INVEST., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	52.571,57	198,20	0,38%	52.769,77	40.009,91	75,82%	
61A	DIRECCIÓN Y SERV. GRALES. DE HDA. Y ADMÓN. PÚBL.	43.475,12	2.584,79	5,95%	46.059,91	46.390,70	100,72%	
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2.500,14	80,00	3,20%	2.580,14	2.837,69	109,98%	
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	20.976,21	579,65	2,76%	21.555,85	19.867,07	92,17%	
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	6.428,58	255,00	3,97%	6.683,58	5.641,28	84,41%	
61I	GESTIÓN TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS	52.761,05	80,00	0,15%	52.841,05	44.696,99	84,59%	
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	2.923,62	121,30	4,15%	3.044,93	2.482,70	81,54%	
71A	DIR. Y SERV. GRALES. AGRICULTURA, PESCA Y DES. RURAL	267.074,50	666,25	0,25%	267.740,75	263.337,52	98,36%	
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.540.452,03	190.002,23	12,33%	1.730.454,26	1.719.447,29	99,36%	
71H	DESARROLLO RURAL	35.004,11	7.163,75	20,47%	42.167,86	25.774,63	61,12%	
71P	PESCA	61.635,06	837,61	1,36%	62.472,67	18.812,27	30,11%	
72A	ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA Y SERV. TECNOLÓGICOS	327.334,09	98.491,92	30,09%	425.826,01	142.392,56	33,44%	
72C	EMPRENDEDORES E INTERNAC. ECONOMÍA ANDALUZA	137.487,43	3.239,77	2,36%	140.727,21	113.797,05	80,86%	
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	12.275,42	4.303,88	35,06%	16.579,30	11.369,77	68,58%	
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CCLL	83.067,59	867,93	1,04%	83.935,53	82.657,72	98,48%	
81B	COOP. ECONÓMICA Y RELACIONES FRAS. CON CCLL	3.134.088,40	522.528,10	16,67%	3.656.616,50	3.619.066,19	98,97%	
<b>TOTAL</b>		<b>34.295.442,80</b>	<b>1.991.534,88</b>	<b>5,81%</b>	<b>36.286.977,68</b>	<b>34.432.730,41</b>	<b>94,89%</b>	

Fuente: Mayor de gastos 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.17

## PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

		m€					
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF/CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
01A	ADMÓN. GASTOS FROS. Y AMORTIZ. DEUDA PCA.	4.556.261,17	-119.217,13	-2,62%	4.437.044,04	4.407.356,91	99,33%
11A	DIR. Y SERV. GRALES. PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL	79.857,28	-3.678,19	-4,61%	76.179,09	71.750,78	94,19%
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	16.091,87	-108,72	-0,68%	15.983,15	15.284,21	95,63%
12A	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	13.995,24	-1.660,00	-11,86%	12.335,24	11.798,43	95,65%
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	6.173,31	-506,11	-8,20%	5.667,19	370,30	6,53%
12D	COBERTURA INFORMATIVA	4.124,45	-410,00	-9,94%	3.714,45	3.684,88	99,20%
12E	BOJA	3.032,89	-100,28	-3,31%	2.932,61	2.816,03	96,02%
14A	DIR. Y SERV. GRALES. DE JUSTICIA E INTERIOR	12.404,89	-1.044,61	-8,42%	11.360,28	10.880,81	95,78%
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	21.625,43	-668,47	-3,09%	20.956,96	20.596,26	98,28%
31H	VOLUNTARIADO	2.684,03	-446,48	-16,63%	2.237,54	1.934,58	86,46%
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.724,75	-80,00	-4,64%	1.644,75	1.117,41	67,94%
31J	COORDINACIÓN Y POLÍTICAS MIGRATORIAS	4.917,76	-69,82	-1,42%	4.847,93	3.570,79	73,66%
31M	CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	3.279,73	-271,37	-8,27%	3.008,36	3.061,45	101,76%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	428.501,39	-19.423,92	-4,53%	409.077,47	407.443,35	99,60%
32A	DIR. Y SERV. GLES. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	17.786,26	-2.693,08	-15,14%	15.093,18	11.330,99	75,07%
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	20.210,12	-0,99	0,00%	20.209,13	18.880,18	93,42%
41A	DIR. Y SERV. GRALES. DE SALUD	97.859,71	-7.659,27	-7,83%	90.200,44	86.366,04	95,75%
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	200.141,84	-18.422,79	-9,20%	181.719,05	194.040,60	106,78%
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	20.317,17	-1.050,30	-5,17%	19.266,87	19.484,13	101,13%
41E	HEMOTERAPIA	50.489,46	-15.548,40	-30,80%	34.941,06	37.947,69	108,60%
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	12.030,39	-1.517,61	-12,61%	10.512,78	9.736,18	92,61%
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	33.556,23	-604,98	-1,80%	32.951,26	31.145,57	94,52%
42A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	78.112,29	-2.630,61	-3,37%	75.481,69	74.196,85	98,30%
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	34.443,36	-168,36	-0,49%	34.275,00	22.969,14	67,01%
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.019.024,27	-14.319,39	-0,71%	2.004.704,88	1.998.948,21	99,71%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	306.235,70	-4.694,85	-1,53%	301.540,85	294.326,14	97,61%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	105.140,38	-4.234,68	-4,03%	100.905,70	86.946,95	86,17%
42H	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	181.552,93	-3.138,94	-1,73%	178.413,99	207.290,28	116,18%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	302.322,75	-2.163,52	-0,72%	300.159,24	296.963,53	98,94%
43B	ACTUACIONES EN MATERIA DE ORD. DEL TERRIT. Y URBAN.	23.445,37	-1.635,61	-6,98%	21.809,76	15.756,08	72,24%
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	30.973,90	-3.330,74	-10,75%	27.643,16	15.571,18	56,33%
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	202.752,80	-5.726,39	-2,82%	197.026,40	94.846,28	48,14%
44H	CONSUMO	14.094,58	-1.767,49	-12,54%	12.327,09	12.210,12	99,05%
45A	DIR. Y SERV. GRALES. DE CULTURA	22.897,00	-3.744,12	-16,35%	19.152,88	17.118,05	89,38%
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	12.001,67	-1.379,16	-11,49%	10.622,51	6.076,32	57,20%
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOC. ARTE	36.417,67	-1.323,12	-3,63%	35.094,56	31.941,94	91,02%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	22.499,95	-427,98	-1,90%	22.071,96	20.854,74	94,49%
51A	DIR. Y SERV. GRALES. FOMENTO Y VIVIENDA	58.139,12	-11.458,74	-19,71%	46.680,38	40.126,32	85,96%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	149.189,83	-428,00	-0,29%	148.761,83	148.607,23	99,90%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	52.726,74	-7.111,30	-13,49%	45.615,44	37.031,13	81,18%
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CAA	96.686,15	-1.695,76	-1,75%	94.990,39	88.091,61	92,74%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	1.852,15	-5,00	-0,27%	1.847,15	1.788,64	96,83%
61J	DIR. Y SERV. GRALES. DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	53.957,09	-6.241,21	-11,57%	47.715,88	45.959,63	96,32%
61K	COORDINACIÓN FONDOS EUROPEOS	25.525,14	-530,72	-2,08%	24.994,41	10.732,65	42,94%
61L	COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA CAA	147.860,85	-30.062,60	-20,33%	117.798,25	113.240,42	96,13%
61M	COORD. POLIT. FRA., TRIBUTARIA, TESOR. Y ENDEUD. CAA	917,49	-30,00	-3,27%	887,49	742,16	83,62%
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16.000,00	-15.566,66	-97,29%	433,34	0,00	0,00%
71B	ORDEN. Y MEJORA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	162.492,50	-1.906,50	-1,17%	160.585,99	61.780,23	38,47%
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	58.630,01	-2.003,77	-3,42%	56.626,24	35.216,56	62,19%
71X	GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	130.675,42	-246,67	-0,19%	130.428,75	116.856,59	89,59%
75A	DIR. Y SERV. GRALES. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	32.196,69	-1.706,53	-5,30%	30.490,15	28.531,62	93,58%
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	74.252,87	-2.340,57	-3,15%	71.912,30	52.717,00	73,31%
82A	ACCIÓN EXTERIOR	6.455,99	-10,00	-0,15%	6.445,99	5.762,45	89,40%
<b>TOTAL</b>		<b>10.066.538,00</b>	<b>-327.211,50</b>	<b>-3,25%</b>	<b>9.739.326,50</b>	<b>9.353.797,59</b>	<b>96,04%</b>

Fuente: Mayor de gastos 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.18

### 17. CUENTA DE TESORERÍA

00182317



### 17.1. Cuenta de tesorería

- 17.1 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.
- 17.2 Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 17.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 17.5.1.

#### RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2018

		M€	
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Presupuesto Corriente	33.912,51	Presupuesto Corriente	33.527,74
Ejercicios Anteriores	1.050,00	Ejercicios Anteriores	1.190,83
Ingresos Operaciones Extrapresupuestarias		Pagos Operaciones Extrapresupuestarias	
1. Acreedoras	56.920,39	1. Acreedoras	56.247,54
2. Deudoras	223,64	2. Deudoras	255,60
3. Valores	794,21	3. Valores	262,79
Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	36.541,01	Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	36.541,01
Saldo Inicial Cuentas Financieras	3.728,91	Saldo Final Cuentas Financieras	5.145,16
<b>Total Debe</b>	<b>133.170,67</b>	<b>Total Haber</b>	<b>133.170,67</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.1

#### Notas:

- La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 14.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
- El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (2.539,64 M€), de cuentas no bancarias (0,66 M€) y de cuentas de valores (2.604,86 M€). Los dos primeros se corresponden con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 14.7 y 14.8).

El incremento del saldo de las cuentas financieras durante el ejercicio 2018 se debe, entre otras causas, al incremento de la recaudación por operaciones corrientes con respecto a 2017 y a una mayor disposición de créditos de tesorería a final del periodo, como se indica en el apéndice 13.3.5 y en el punto 19.18 de este informe.

- 17.3 En cuanto a la segunda parte cabe señalar que, aunque resulta poco significativo, en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse. Asimismo, figuran dos cuentas con saldo negativo por 12.022,98 € y 14.146,16 €, que incumplen por tanto el artículo 8.1 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Por otro lado, la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 52 que el detalle del movimiento por cuentas financieras expresará su evolución individualizada durante el ejercicio corriente. En el cuadro nº 17.2 se recoge un resumen de las mismas.

## RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2018

	SALDO INICIAL A 01-01-2018	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Cuentas bancarias (1)	1.654,62	71.493,57	70.608,55	2.539,64
Cuentas no bancarias (2)	0,85	1.928,02	1.928,21	0,66
<b>Total cuentas financieras (3)</b>	<b>1.655,47</b>	<b>73.421,60</b>	<b>72.536,76</b>	<b>2.540,32</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.2

## Notas:

(1) El saldo inicial correspondiente a las cuentas bancarias (1.654,62 M€) no coincide con el saldo final que para dichas cuentas se recoge en el informe sobre la Cuenta General de 2017 (1.698,00 M€), fundamentalmente porque en este último se recogía información relativa a la cuenta bancaria perteneciente al Patronato de la Alhambra y Generalife.

(2) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(3) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (2.540,32 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (2.604,86 M€) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 17.1 (5.145,16 M€).

- 17.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, en el cuadro nº 17.3 se muestra un resumen de la situación de los pagos propuestos en la tesorería. Dichos pagos han ascendido a 93.150,96 M€, de los que 36.275,15 M€ corresponden a pagos presupuestarios y 56.875,82 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio 1.666,47 M€, de los que 1.556,58 M€ corresponden al presupuesto y 109,89 M€ a extrapresupuestaria.

## RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2018

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Ejercicio corriente	34.072,16	33.527,74	544,43
Ejercicios anteriores	2.202,98	1.190,83	1.012,15
Extrapresupuestaria	56.875,82	56.765,93	109,89
<b>Total Pagos</b>	<b>93.150,96</b>	<b>91.484,50</b>	<b>1.666,47</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.3

## 17.1.1. Conciliaciones bancarias

- 17.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

- 17.6 Se han solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2018 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 48 de un total de 56 cuentas financieras<sup>49</sup>, de las que 11 no fueron firmadas antes del 5 de marzo de 2019, fecha límite que establece el artículo 11 de la Orden de 9 de noviembre de 2018 sobre cierre del ejercicio presupuestario 2018 para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA. En una de las cuentas se ha detectado una diferencia entre el importe contable y la conciliación bancaria de 925,39 euros. Según informa la IGJA, se están realizando las correspondientes correcciones contables para que el saldo sea conforme a fecha 1 de enero de 2019.

<sup>49</sup> El resto de cuentas financieras (8) corresponden a cuentas que se encontraban sin saldo al cierre del ejercicio.

Por otra parte, en las conciliaciones de 40 cuentas financieras figuran partidas fechadas en el año 2017 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

## 17.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía

- 17.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el registro de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2018; según este registro existen un total de 4.968 cuentas autorizadas a 31 de diciembre de 2018, con el desglose del cuadro nº 17.4.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA REGISTRO	
Denominación	Total cuentas
Colegios Públicos	4.040
Agencia Pública Empresarial	259
Habilitados	173
Fundación del Sector Público Andaluz	147
Sociedad Mercantil del Sector P. Andaluz	115
IC Provisionales (*)	91
Cuenta de Tesorería General	49
Consortios	38
Ingresos restringidos	20
Fondos sin personalidad jurídica	17
Agencias Administrativas	8
Agencias de régimen especial	6
Habilitación de personal	5
<b>Total general</b>	<b>4.968</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.4

(\*) Cuentas de oficinas liquidadoras que a la entrada en funcionamiento de GIRO ya no se encontraban operativas, pero hubo que mantenerlas en GIRO porque quedaban algunas operaciones contables sobre ellas.

- 17.8 No obstante, dicho registro no se encuentra actualizado y depurado en su totalidad ya que, como ha venido manifestando la DGT y DP, a consecuencia de las numerosas incoherencias y debilidades observadas tras la implantación de GIRO y de la modificación de la codificación bancaria de las cuentas abiertas en entidades financieras, entre otros motivos, se ha hecho necesario un proceso de depuración que todavía no se ha culminado.
- 17.9 La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que, en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

A este respecto cabe indicar que estas cuentas irán siendo canceladas en el registro una vez que finalice el proceso de depuración aludido en el punto anterior, conforme ha venido informando la DGT y DP. Así, en 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto, en 2016 ascendían a 221, en 2017 se redujeron a 6 y en 2018 todavía figuran 5 cuentas de habilitación personal en el registro.

- 17.10** En los últimos informes de fiscalización de la Cuenta General se ha venido incluyendo un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal”, que fue objeto de una denuncia penal el 1 de febrero de 2013. En tales informes se explican los hechos ocurridos relacionados con la citada cuenta. Se ha solicitado información a la Junta de Andalucía acerca de las novedades acaecidas en relación con esta cuestión, respondiendo la DGT y DP que carece de información adicional a la que ya se ha comunicado en ejercicios precedentes, constando únicamente que el expediente sigue pendiente de su resolución en vía penal.

Como hecho posterior cabe señalar que desde Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se ha informado a la CCA de la sentencia dictada en noviembre de 2019 por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo acerca de esta cuestión. En ella se ordena indemnizar a la Junta de Andalucía en concepto de responsabilidad civil mediante el pago de 239.638,20 €, con imposición de las costas procesales, al autor del cobro de cheques de forma irregular con cargo a la mencionada “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal”.<sup>50</sup>

En el apéndice 17.5.2 se desarrolla esta cuestión.

#### 17.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

- 17.11** El tipo de interés acordado por la Comisión de representantes Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 2017 y 2018 ha sido del 0,00%, aplicado a las cuentas para las que no existe un contrato específico de retribución.
- 17.12** La liquidación del concepto presupuestario 520 “Intereses de cuentas bancarias”, que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro de tipo de cuentas bancarias que son las que generan los intereses contabilizados en este ejercicio), tuvo una previsión inicial de 1,46 M€, situándose los derechos reconocidos netos y su recaudación en 5,91 M€. Si se compara con el ejercicio 2017 (2,62 M€), tanto los derechos reconocidos como la recaudación han aumentado un 125,44% (3,29 M€). La DGT y DP atribuye este incremento al nuevo contrato firmado con las entidades financieras en 2018, el cual superó las expectativas iniciales de remuneración de cuentas bancarias en donde no aplica el acuerdo de la Comisión de representantes Junta de Andalucía-Entidades Financieras mencionado en el punto anterior.

#### 17.3. Plan de verificación de cuentas

- 17.13** El plan de verificación de cuentas 2018 (PVC) fue aprobado por la DGT y DP en su Instrucción de 28 de noviembre de 2018. Se propone inspeccionar un total de 483 cuentas cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 17.5.

<sup>50</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**INSPECCIONES DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE  
CUENTAS 2018 POR TIPO DE CUENTA**

TIPO	NÚMERO
Funcionamiento	331
Restringidas (*)	152
<b>Total</b>	<b>483</b>

**Fuente:** DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.5**  
 (\*) No se han tenido en consideración 12 cuentas que fueron incluidas por duplicado en el PVC.

- 17.14** La mencionada Instrucción no especifica el periodo de comprobación, pudiendo abarcar todo el periodo de prescripción de los derechos y obligaciones de la Comunidad Autónoma o solamente el último ejercicio. Tal y como informa la DGT y DP, cada tesorería provincial, en función de sus efectivos, del número de cuentas propuestas para inspeccionar y de los periodos inspeccionados anteriormente en los planes de verificación de años anteriores, determina dicho periodo. Este hecho incide negativamente en la comparabilidad de los resultados de la verificación a nivel provincial, toda vez que la amplitud del periodo inspeccionado hace variar el número de incidencias advertidas en cada provincia. Debido a ello, se deduce una falta de homogeneidad en los objetivos perseguidos por el PVC en cada Delegación Territorial.
- 17.15** La DGT y DP ha remitido las actas de inspección de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas, con excepción de 2 actas correspondientes a cuentas de habilitación de personal de educación<sup>51</sup>, 6 actas de cuentas de centros educativos de la provincia de Sevilla<sup>52</sup>, y 40 actas relativas a cuentas restringidas de recaudación correspondientes a varias provincias<sup>53</sup>. Consecuencia de estos trabajos se han puesto de manifiesto un total de 345 incidencias que afectan al 73 % de las inspecciones realizadas.
- 17.16** Las principales incidencias advertidas han sido:
1. Se han detectado 14 cuentas de varias provincias que no deberían estar inscritas en el Registro de Cuentas.
  2. Respecto a las liquidaciones de intereses, se han detectado incidencias en 181 cuentas, referentes a los tipos aplicados, números comerciales, fecha de valor e intereses deudores.
  3. Se han cargado gastos por comisiones en 46 cuentas de servicios centrales y de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, que en la mayoría de los casos se han reintegrado con posterioridad.
  4. En 43 cuentas de funcionamiento correspondientes a varias provincias, el número de cuenta bancaria que figura en el fichero de cuentas es incorrecto o antiguo.

<sup>51</sup> Según informa la DGT y DP, se trata de cuentas inactivas.

<sup>52</sup> Según informa la DGT y DP, los informes de estas 6 cuentas de funcionamiento no se han remitido a la CCA al no disponer de la información necesaria para su elaboración, ya que los centros no contestaron a los requerimientos efectuados.

<sup>53</sup> Según informa la DGT y DP, se entendió desde los servicios de tesorería provinciales, según las instrucciones recibidas para el PVC, que lo que había que comprobar es que se disponía de certificado de cancelación y saldo cero de las cuentas, y de ser así no había que realizar más actuaciones.

5. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos de entidades colaboradoras, se han detectado un total de 61 incidencias referidas a su inscripción en el registro de cuentas, conservación de la documentación, cargos, abonos e ingresos en las cuentas, gastos por comisiones, liquidaciones y falta de documentación requerida.

- 17.17** Por último, cabe indicar que el Decreto 40/2017 establece un régimen transitorio para la adaptación de las cuentas existentes de la tesorería general de la JA, AA y ARES al régimen jurídico que para las mismas se encuentra previsto en dicha norma.

Según la información recibida, se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las AA y ARES tal como exige la DT 1ª, excepto por 6 para las que los entes están realizando el cambio de operativa para proceder a su cierre. Por el mismo motivo también se encuentran pendientes de cancelación 9 cuentas restringidas de ingresos para dar cumplimiento a la mencionada DT 1ª.

Con respecto a la cancelación de cuentas de funcionamiento y otras cuentas autorizadas conforme requiere la DT 2ª, existen 42 cuentas pendientes de dar de baja en el registro una vez se remita la documentación requerida por el órgano gestor de cada cuenta.

Por último, tal y como establece la DT 3ª, el fichero de cuentas y cajas se encuentra actualizado con la información que se ha enviado por parte de los órganos responsables.

#### **17.4. Controles realizados por la IGJA**

- 17.18** La IGJA ha facilitado las actas de control de comprobación correspondientes al ejercicio 2018 y emitidas en 2019 de las siguientes cuentas:

- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Córdoba.
- Cuenta Financiera para el pago de ayudas previas a la jubilación de la Consejería de empleo, empresa y comercio.
- Cuentas de Gastos de Funcionamiento del Programa de Solidaridad de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla.

Cabe destacar que en ninguna de las cuentas fiscalizadas se ha emitido conclusión desfavorable, con salvedades o denegada. No obstante, es pertinente hacer mención a la observación recogida en el acta de comprobación de la cuenta de Gastos de Funcionamiento del Programa de Solidaridad correspondiente a la provincia de Cádiz, en la que sigue sin realizarse el reintegro que se encuentra pendiente desde el año 2010, por importe de 1.436,08 €, relativo al pago de una nómina que debió ser objeto de devolución más los intereses de demora acumulados hasta febrero de 2016. De las actas remitidas por la IGJA correspondientes a ejercicios precedentes, la CCA tiene conocimiento de que ya existía previsión para la recaudación efectiva de este importe por

00182317

vía ejecutiva en 2018, habiéndose tenido que trasladar dicha previsión al 2019, al no haber podido materializarse su cobro tal y como se recoge en la última acta recibida de la IGJA.<sup>54</sup>

## 17.5. Apéndices

Apéndice 17.5.1. Cuenta de tesorería 2018. Resumen General de Situación

Apéndice 17.5.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

---

<sup>54</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 17.5.1. Cuenta de tesorería 2018. Resumen General de Situación

## CUENTA DE TESORERÍA 2018. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

		M€	
<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>PAGOS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>33.912,51</b>	<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>33.527,74</b>
1. Impuestos directos	5.299,06	1. Gastos de personal	5.943,38
2. Impuestos indirectos	10.136,08	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	961,04
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,02	3. Gastos financieros	412,67
4. Transferencias corrientes	12.220,44	4. Transferencias corrientes	20.228,99
5. Ingresos patrimoniales	24,47	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,23	6. Inversiones reales	348,85
7. Transferencias de capital	602,16	7. Transferencias de capital	1.546,51
8. Activos financieros	126,87	8. Activos financieros	50,80
9. Pasivos financieros	4.903,18	9. Pasivos financieros	4.035,51
<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>1.050,00</b>	<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>1.190,83</b>
1. Impuestos directos	33,88	1. Gastos de personal	0,14
2. Impuestos indirectos	48,61	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	74,33
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	94,31	3. Gastos financieros	4,12
4. Transferencias corrientes	137,99	4. Transferencias corrientes	639,16
5. Ingresos patrimoniales	0,62	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	6. Inversiones reales	114,64
7. Transferencias de capital	669,39	7. Transferencias de capital	333,17
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	23,73
9. Pasivos financieros	65,20	9. Pasivos financieros	1,54
<b>INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	<b>57.938,24</b>	<b>PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	<b>56.765,93</b>
1. Acreedoras	56.920,39	1. Acreedoras	56.247,54
2. Deudoras	223,64	2. Deudoras	255,60
3. Valores	794,21	3. Valores	262,79
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>36.541,01</b>	<b>MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>36.541,01</b>
<b>SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>3.728,91</b>	<b>SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>5.145,16</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>133.170,67</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>133.170,67</b>

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 17.6

**Notas:**

- La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 14.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
- El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (2.539,64 M€), de cuentas no bancarias (0,66 M€) y de cuentas de valores (2.064,86 M€). Los dos primeros se corresponden con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 14.7 y nº 14.8).

## Apéndice 17.5.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

- A.17.1** En los informes de fiscalización de la Cuenta General 2012 a 2015 se incluyó un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de denuncia penal el 1 de febrero de 2013.

En concreto, en el informe referido a 2013, se incluyó, entre otros aspectos, como hecho posterior, que en el periodo de alegaciones al informe provisional, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio facilitó el acta de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas de liquidación provisional en las actuaciones previas nº 163/13, de 30 de octubre de 2014, así como el escrito de reclamación de la Delegación Territorial al banco de la cuantía indebidamente abonada.

- A.17.2** En el acta del Tribunal de Cuentas se concluye que, en base a los artículos 47, 59.1 y 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los hechos generan responsabilidad contable por alcance derivada de la disposición de fondos a través del cheque nº 7253027 por una cuantía de 222.786,95 €.

Asimismo, en el acta se refleja que, en el informe de auditoría interna realizado por la entidad financiera, se reconoce una contingencia económica para ésta por importe de 112.311,06 €, derivado del pago de cheques a personas que ya no estaban autorizadas. En diciembre de 2014, la Delegación Territorial reclama a la entidad financiera el reintegro de la citada cantidad, así como los correspondientes intereses de demora.

- A.17.3** Por otro lado, mediante comunicación interior 179/2015, de 16 de abril de 2015, del Interventor General, se ha elevado conjuntamente por la IGJA y la DGT y DP, consulta al Gabinete Jurídico de la CHAP sobre el procedimiento que debe instarse para exigir a la entidad financiera el reintegro, así como el órgano competente para tramitarlo y resolverlo. La realización de dicha consulta se incluía en la resolución conjunta de ambos centros directivos de 3 de marzo de 2015, para el control del funcionamiento de las cuentas del fondo de mejora forestal. La letrada del Gabinete Jurídico ha llegado a las conclusiones citadas en el punto A.17.4.

- A.17.4** Con motivo del trabajo de la Cuenta General del ejercicio 2016, se solicitó a la Junta de Andalucía información, respondiendo la DGT y DP textualmente lo siguiente:

*“En relación a la información de la situación, así como cuanta documentación dispusiera, respecto de los hechos acaecidos durante 2016 y hasta la fecha, en relación con la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de Almería, la Sra. Letrada del Gabinete Jurídico informa que el Juzgado de lo Penal ha terminado su instrucción y elevado a el sumario a la Audiencia Provincial de Almería, no habiéndose fijado aún fecha para celebrar las correspondientes sesiones.*

*La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no ha tenido conocimiento de que se haya producido ninguna modificación en el estado del procedimiento judicial y de responsabilidad contable en relación con la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería, denominada “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal”. Debe observarse que es la representación procesal de la Junta de Andalucía, por medio de sus Letrados, quien está legitimada como actora. Por ello, deberá ser quien comunique a esta Dirección General las resoluciones judiciales que hubiesen recaído, a cuyo sentido y alcance se deberán atener las actuaciones administrativas.*

*Todo ello de acuerdo con las conclusiones del Informe de la Letrada del Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*

- 1. No habiendo recaído resolución judicial en los procesos penal y contable que se encuentran abiertos en relación con la referida cuenta, ha de mantenerse la suspensión que respecto de las actuaciones administrativas se acordó en la resolución de 4 de marzo de 2013, de la DGT y DP.*
- 2. Efectuado el requerimiento extrajudicial para que procediese al reintegro a la JA del importe de 112.311,06 €, así como los correspondientes intereses de demora, la falta de atención del mismo dará lugar al ejercicio de acciones en reclamación de su responsabilidad civil, bien en el seno del proceso penal o ante la jurisdicción civil.*

*3. Encontrándose el Gabinete Jurídico personado en el proceso penal y teniendo autorización para el ejercicio de las acciones que se consideren oportunas, puede ejercitar dentro de dicho procedimiento penal las acciones civiles que procedan frente al Banco, sin necesidad de una nueva autorización para instar la reclamación ante la jurisdicción civil.*

*Como ya se informó en su día, de las anteriores conclusiones se infiere que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública debe abstenerse de realizar actuaciones administrativas de comprobación del funcionamiento de la cuenta en tanto no recaiga resolución judicial y que el requerimiento de reintegro por responsabilidad contable por alcance puede ser ejercitada por la representación procesal de la Junta de Andalucía personada en el procedimiento”.*

Al igual que en ejercicios anteriores, para la realización del trabajo de la Cuenta General de 2018 se ha solicitado a la Junta de Andalucía información acerca de las novedades producidas en relación con esta cuestión, manifestando la DGT y DP que carece de información adicional sobre este tema.

**A.17.5** No obstante, de la información contenida en la resolución nº 568/2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo dimanante del Recurso de Casación nº 1989/2018, se ha conocido que la Audiencia Provincial de Almería, con fecha 14 de febrero de 2018, dictó sentencia al respecto condenando al autor del cobro de cheques (por un total acreditado de 105.338,20 €) con cargo a la mencionada “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal”.

Contra dicha resolución se interpuso recurso de apelación, dictándose sentencia por la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Andalucía, con fecha 22 de mayo de 2018, desestimando íntegramente el mismo, en causa seguida por delitos de falsedad en documento mercantil y malversación de caudales públicos.

Por último, con fecha 21 de noviembre de 2019 recae la mencionada resolución 568/2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por la que se condena al autor del cobro de tales cheques a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la Junta de Andalucía mediante el pago de 239.638,20 €, con imposición de las costas procesales. Del pago de la indemnización, hasta el importe de 105.338,20 €, debe responder subsidiariamente la entidad financiera en donde figuraba la mencionada cuenta restringida de ingresos.<sup>55</sup>

<sup>55</sup> Punto añadido por la alegación presentada.

### 18. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

00182317



## 18.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 18.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo VII de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones. Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

Por su parte, el art. 52.2.b) establece que la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias expresa la evolución de cada una de las cuentas extrapresupuestarias en el ejercicio.

Cabe reseñar que los preceptos que detallan el contenido de la Cuenta General (arts.105.2 y 106 del TRLGHP y 56.1.b) de la Orden de contabilidad pública) no contemplan específicamente este estado como parte de la misma.

- 18.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2018 se detallan en el cuadro nº 18.1. Se observa que el 45,63% del total se corresponde con la agrupación de acreedores, el 51,82% con la de valores y el 2,55% con la de deudores.

**SALDOS 2018 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS**

	M€	
	IMPORTE	%
Acreedores	2.293,65	45,63%
Deudores	128,23	2,55%
Valores	2.604,86	51,82%
<b>Total</b>	<b>5.026,73</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. Cuadro nº 18.1

- 18.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 18.2. El aumento global del 32,62% se debe fundamentalmente a los incrementos de los saldos finales de las agrupaciones de acreedores y valores. El aumento en acreedores deriva fundamentalmente de las cuentas Multisociedad 1010, 1013, 2002 y 2006, y el de deudores a la cuenta 44902018 ODPN FORMALIZACIÓN INGRESOS EJERCICIO 2018 (definida en el punto 18.13).

**DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA**

	M€		
	2017	2018	VARIACIÓN
Acreedores	1.620,64	2.293,65	41,53%
Deudores	96,27	128,23	33,19%
Valores	2.073,43	2.604,86	25,63%
<b>Total</b>	<b>3.790,34</b>	<b>5.026,73</b>	<b>32,62%</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. Cuadro nº 18.2

- 18.4 Las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 18.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2018. En total han sido 43 cuentas sin movimiento por importe de 25,20 M€.
- 18.5 El cuadro nº 18.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2017.

## VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

AGRUPACIÓN	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
	2017	2018	IMPORTE	%
Acreedores	3,48	3,47	-0,01	-0,30%
Deudores	21,61	21,73	0,12	0,54%
Valores	24,19	0,00	-24,19	-100,00%
<b>Total</b>	<b>49,28</b>	<b>25,20</b>	<b>-24,08</b>	<b>-48,87%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2017-2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.3

- 18.6 Se observa, con respecto a 2017, una disminución a casi la mitad del saldo de cuentas que no han tenido movimiento, hecho motivado fundamentalmente por la reducción en 5,19 M€ del saldo de la cuenta de certificaciones de descubierto a cobrar en 2018, a diferencia del ejercicio anterior donde esta cuenta no había registrado movimiento alguno. El saldo total de cuentas sin movimiento de las agrupaciones de acreedores y deudores solamente ha experimentado una leve variación con respecto a 2017. En cualquier caso, aún figuran cuentas sin movimientos de bastante antigüedad.

## 18.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

### 18.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

- 18.7 Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 5,29% del total de la agrupación de acreedores.
- 18.8 En el cuadro nº 18.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

## ANTIGÜEDAD OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

AÑO	IMPORTE
2005	2,22
2006	1,83
2007	1,89
2008	2,05
2009	4,30
2010	11,43
2011	3,09
2012	2,74
2013	3,43
2014	3,46
2015	9,84
2016	8,84
2017	6,32
2018	59,98
<b>Total general</b>	<b>121,42</b>

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 18.4

### 18.2.2. Cuentas multisociedad

- 18.9** En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

Además, en este ejercicio, se han dado de alta 7 cuentas multisociedad asociadas a APES con el fin agilizar los pagos a los acreedores afectados por el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales<sup>56</sup>.

En el cuadro nº 18.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global, y en el apéndice 18.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta y las entidades instrumentales asociadas a cada una de ellas.

#### MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

					M€
SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	
123,96	12.121,23	11.469,59	11.469,59	775,61	

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.5

### 18.3. Cuentas de la agrupación de deudores

#### 18.3.1. Anticipo a Ayuntamientos

- 18.10** En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo al Presupuesto por participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o por otros conceptos, excluidas las subvenciones, regulados en el artículo 36 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018. Así, el movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2018 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2018.

<sup>56</sup> Este Decreto tiene por objeto principal garantizar unos determinados plazos de pago para los sectores prioritarios de la salud, educación y servicios sociales, por su vinculación con la prestación de los servicios públicos esenciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA) u otros conceptos de cada municipio durante 2018 a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2018.

En el cuadro nº 18.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En el cuadro nº 18.11 del apéndice 18.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

## MOVIMIENTO ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS

				M€
Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	1,28	0,27	-	1,02
<b>Fuente:</b> Cuenta General 2018.				<b>Cuadro nº 18.6</b>

## 18.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella

- 18.11** En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada "Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006". Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016 se firmó entre ambas partes adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio.

- 18.12** Respecto al ejercicio 2018, con fechas 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre el Ayuntamiento de Marbella realizó respectivos ingresos en efectivo de 1,08 M€. De cada una de estas cantidades 0,09 M€ se correspondían a intereses, que se imputaron directamente al presupuesto, contabilizándose el resto, en la correspondiente cuenta extrapresupuestaria por 0,99 M€ cada uno.

## ANTICIPO MARBELLA

		M€
		Principal del anticipo
<b>Saldo a 01/01/2018</b>		<b>-65,06</b>
Cuota 20/03/2018		0,99
Cuota 20/06/2018		0,99
Cuota 20/09/2018		0,99
Cuota 20/12/2018		0,99
<b>Saldo a 31/12/2018</b>		<b>-61,11</b>
<b>Fuente:</b> IGJA. Elaboración propia.		<b>Cuadro nº 18.7</b>

## 18.3.3. Cuenta 44902018 ODPN Formalización ingresos ejercicio 2018

- 18.13** El saldo de esta cuenta deudora ha experimentado un significativo incremento en 2018 como se ha indicado en el punto 18.3 de este informe. Esta cuenta se crea para aplicar al presupuesto de ingresos del ejercicio 2018 aquellos ingresos que fueron recaudados por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre y final del ejercicio.

Se trata de cobros pendientes de traspasar a las cuentas tesoreras de la Junta de Andalucía desde las cuentas de las entidades colaboradoras que se encargan del cobro de tributos. En el ejercicio 2019 esta cuenta quedará saldada con la realización efectiva de la transferencia de los cobros correspondientes a 2018. En todos los ejercicios se crea una cuenta de idéntica naturaleza para ajustar la operativa contable y tesorera.

## 18.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

- 18.14** El saldo final de la agrupación de valores ha aumentado en 543,62 M€ respecto a 2018 lo que supone un incremento del 25,46%, derivada mayoritariamente de los incrementos en las cuentas de los depósitos en valores.

El artículo 11 de la Orden de 6 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario establece que las Intervenciones Provinciales remitirán en la misma fecha que las conciliaciones bancarias (fecha límite hasta el 5 de marzo de 2019), las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la caja general de Depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 27 de febrero de 2019. Se han efectuado y remitido dichas actas.

En el ejercicio 2017 se modificó la redacción de este artículo, especificando que las operaciones que deben ser objeto de arqueo son las relativas a la caja general de depósitos y cartones de bingo, no exigiéndose el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el cuadro nº 18.8 se muestra la variación del saldo de dichas certificaciones en 2018.

## VARIACIÓN SALDO CERTIFICACIONES DESCUBIERTOS

					M€
	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Desglose cuenta 55791201 "Certif. Desc. a Cobrar (SUR)" 2018	24,19	-5,19	0,00	0,00	19,00

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.8

## 18.5. Apéndices

- Apéndice 18.5.1. Relación de cuentas sin movimientos  
 Apéndice 18.5.2. Detalle cuentas multisociedad  
 Apéndice 18.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

00182317

## Apéndice 18.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Cuenta	Saldo
41807100 ADI DEVOLUCIONES INGRESOS SUR	641.637,57
41906104 OANP RETENCIONES JUDICIALES	233,62
41906105 OANP EMBARGOS NO JUDICIALES	63534,42
41906105 OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70
41906170 OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64
41906260 ODNP PAGO FONDO LIQUIDEZ AUT.	158.871,80
41906380 OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61
41906500 OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89
47509701 IVA DE IMPORTACIÓN	85,76
47519404 IRPF IARA	19.611,68
47519800 "DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA"	2049,84
47604314 SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52
47709403 IVA IARA	1.741.465,47
55401207 CPA PTES.APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43
55401301 CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76
55402206 CPA PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10
55408702 CPA REM.PTES.FORMALIZ.SEG.SOCIAL	19.990,15
56006100 FIANZAS Y DEPOSITOS	10.499,94
<b>TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES</b>	<b>3.469.584,56</b>
44901050 ODNP operaciones redondeo entrada euro	0,01
44901700 ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27
44901800 ODNP ANTICPO AVRA DEV FIANZAS	3.414.113,49
44905100 ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11
44905200 ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14
44905300 ODNP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98
44905320 ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02
44906201 ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13
44906202 ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50
44906250 ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46
44906256 ODNP AMPLIACIÓN PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08
44906280 ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17
44906301 ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17
44906350 ODNP GEST.MECAN.PAGO PROVEED.2013	222.905,97
44908300 ODNP REMESAS DE FONDOS EN TRAMITE	201.599,41
55506160 PPA AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48
55506190 PPA SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12
55506290 PPA COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75
55508800 PPA REMESAS PTES.DE APLICACION	120.207,10
56506140 FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50
56506150 DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.DH	125.818,90
57511420 CGF ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A.	123,8
57511421 CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33
57511449 CGF REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28
<b>TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES</b>	<b>21.727.105,17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25.196.689,73</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.

## Apéndice 18.5.2. Detalle cuentas multisociedad

## MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD

						M€
CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	
55001001 Multisociedad 1001	6,20	43,42	48,21	48,21	1,41	
55001002 Multisociedad 1002	1,29	18,50	18,75	18,75	1,04	
55001003 Multisociedad 1003	0,25	0,85	1,03	1,03	0,07	
55001005 Multisociedad 1005	0,67	11,12	10,81	10,81	0,97	
55001006 Multisociedad 1006	0,00	3,37	3,37	3,37	0,00	
55001007 Multisociedad 1007	17,46	5,56	1,44	1,44	21,58	
55001008 Multisociedad 1008	0,70	14,10	14,53	14,53	0,27	
55001009 Multisociedad 1009	2,62	43,40	42,57	42,57	3,46	
55001010 Multisociedad 1010	86,54	8.504,08	8.388,90	8.388,90	201,72	
55001012 Multisociedad 1012	0,86	7,11	7,26	7,26	0,71	
55001013 Multisociedad 1013	0,00	804,03	688,66	688,66	115,37	
55001014 Multisociedad 1014	3,13	71,37	71,23	71,23	3,27	
55001015 Multisociedad 1015	4,25	112,79	106,64	106,64	10,39	
55002000 Multisociedad 2000	0,00	124,70	117,90	117,90	6,80	
55002001 Multisociedad 2001	0,00	67,20	60,33	60,33	6,87	
55002002 Multisociedad 2002	0,00	540,01	380,83	380,83	159,18	
55002003 Multisociedad 2003	0,00	149,69	149,68	149,68	0,01	
55002004 Multisociedad 2004	0,00	182,29	168,66	168,66	13,63	
55002005 Multisociedad 2005	0,00	85,56	74,10	74,10	11,46	
55002006 Multisociedad 2006	0,00	1.332,10	1.114,71	1.114,71	217,39	
<b>Total</b>	<b>123,96</b>	<b>12.121,23</b>	<b>11.469,59</b>	<b>11.469,59</b>	<b>775,61</b>	

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.10

Las cuentas corresponden a las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer  
 Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud  
 Multisociedad 1003 Agencia Andaluza de Evaluación Educativa  
 Multisociedad 1004 Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores  
 Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía  
 Multisociedad 1006 Agencia de defensa de la Competencia de Andalucía  
 Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales  
 Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública  
 Multisociedad 1009 IFAPA  
 Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud  
 Multisociedad 1011 Patronato de la Alhambra y el Generalife  
 Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo  
 Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo  
 Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía  
 Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía  
 Multisociedad 2000 Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir  
 Multisociedad 2001 Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir  
 Multisociedad 2002 Agenc. Púb. Andaluza Educación y Formación  
 Multisociedad 2003 APE Hospital Poniente Almería  
 Multisociedad 2004 APE Costa del Sol  
 Multisociedad 2005 Emp. Púb. Emergencias Sanitarias  
 Multisociedad 2006 ASSDA

00182317

## Apéndice 18.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

## ANTICIPO AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final	M€
Los Barrios	0,4	0,21	-	0,19	
La Línea de la Concepción (1)	0,72	-	-	0,72	
Prado del Rey	0,06	-	-	0,06	
Espera	0,08	0,02	-	0,05	
El Coronil	0,03	0,03	-	0,00	
<b>Total</b>	<b>1,28 (2)</b>	<b>0,27</b>	<b>-</b>	<b>1,02 (2)</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.11

## Notas:

- (1) Existe un acuerdo de compensación de deudas para este saldo deudor que se encuentra pendiente de contabilización.
- (2) Estos importes reflejan una diferencia no material de 450,74 euros con respecto a lo que arroja el saldo en el sistema contable de GIRO. Según informa la CHIE, este importe se ha venido arrastrando desde ejercicios anteriores sin que se haya podido detectar el origen y, por ende, proceder a su regularización.

### 19. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

## 19.1. Deuda al cierre del ejercicio

- 19.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 33.867,45 M€. El 97,2% se materializaba en deuda a largo plazo (apéndice 19.4.1) y el 2,8% restante se configuraba como deuda a corto plazo (apéndice 19.4.2), según se especifica en el cuadro nº 19.1.

### RESUMEN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN A 31/12/2018

CLASE DE DEUDA	SALDO INICIAL 01/01/2017	RECTIF.	FORMALIZADO	DISPUESTO	AMORTIZAC.	SALDO FINAL 31/12/2018	IMPORTANCIA RELATIVA
<b>Deuda a largo plazo (A)=(A1)+(A2)</b>	<b>32.046,48</b>	<b>3,93</b>	<b>5.290,95</b>	<b>5.290,80</b>	<b>4.423,76</b>	<b>32.917,45</b>	<b>97,2%</b>
Programa de Bonos y Oblig.	1.496,15	0,00	0,00	0,00	1.016,00	480,15	1,4%
Programa EMTN	550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550,00	1,6%
Deuda en divisas	155,45	3,76(1)	0,00	0,00	0,00	159,21	0,5%
Otras emisiones	1.176,50	0,00	600,00	600,00	0,00	1.776,50	5,2%
Programa de Pagarés	350,84	0,00	458,25	458,25	505,29	303,80	0,9%
<b>Total Deuda Públ. en circul. (A1)</b>	<b>3.728,94</b>	<b>3,76</b>	<b>1.058,25</b>	<b>1.058,25</b>	<b>1.521,29</b>	<b>3.269,66</b>	<b>9,7%</b>
Préstamos BEI	1.614,68	0,00	220,00	220,00	113,88	1.720,79	5,1%
Préstamos Schuldschein	515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	515,00	1,5%
Otros préstamos	967,25	0,00	0,00	0,00	288,57	678,68	2,0%
Mecanismos Extraord. Financiación	25.220,62	0,17(2)	4.012,70	4.012,55(3)	2.500,02	26.733,32	65,5%
<b>Total Préstamos (A2)</b>	<b>28.317,55</b>	<b>0,17</b>	<b>4.232,70</b>	<b>4.232,55</b>	<b>2.902,48</b>	<b>29.647,79</b>	<b>87,5%</b>
<b>Deuda a corto plazo (B)</b>	<b>910,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.550,00</b>	<b>950,00</b>	<b>910,00</b>	<b>950,00</b>	<b>2,8%</b>
<b>Créditos de Tesorería (B1)</b>	<b>910,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.550,00</b>	<b>950,00</b>	<b>910,00</b>	<b>950,00</b>	<b>2,8%</b>
<b>Total (A) + (B)</b>	<b>32.956,48</b>	<b>3,93</b>	<b>6.840,95</b>	<b>6.240,80</b>	<b>5.333,76</b>	<b>33.867,45</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.1

#### Notas:

- (1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio positivas a 31/12/2018 respecto de la de 31/12/2017.  
 (2) Correcciones por ajustes realizados al FLA 2017 en el ejercicio 2018.  
 (3) Crédito definitivamente dispuesto tras devoluciones y ajustes.

- 19.2 La Cuenta de la Deuda Pública y del Endeudamiento del ejercicio 2018, rendida por la DGT y DP, comprende todas las operaciones correspondientes del año 2018, con la excepción de la falta de reflejo en el apartado de gastos asociados al endeudamiento, de determinadas obligaciones reconocidas del ejercicio en concepto de pagos de comisiones, que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018, por importe no material, y que deberán ser incluidas como rectificación en el pendiente de pago a 1 de enero de la Cuenta de Deuda Pública del ejercicio 2019<sup>57</sup>.
- 19.3 El cuadro nº 19.2 y el gráfico nº 19.1 ponen de manifiesto que el volumen global del endeudamiento financiero ha tenido un incremento de 910,97 M€ respecto del existente a la finalización de 2017, un 2,8% en términos relativos, que es el menor porcentaje de incremento de los últimos diez ejercicios.

<sup>57</sup> La Cuenta de la Deuda pública y del Endeudamiento no ha contemplado el devengo del importe definitivo de la Comisión por el Servicio Financiero del Banco España del ejercicio 2018 (20.400 €), así como otras obligaciones de carácter inmaterial.

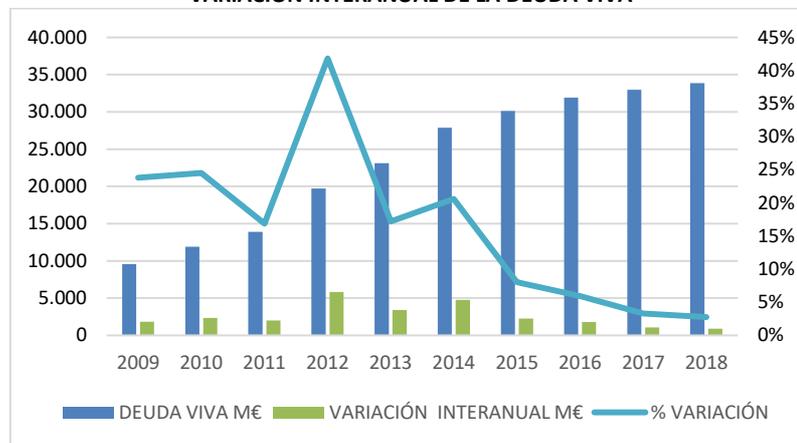
## VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

EJERCICIO	M€		
	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2009	9.550,61	1.837,28	23,8%
2010	11.891,28	2.340,67	24,5%
2011	13.898,80	2.007,52	16,9%
2012	19.711,51	5.812,71	41,8%
2013	23.108,67	3.397,16	17,2%
2014	27.874,54	4.765,87	20,6%
2015	30.113,53	2.238,99	8,0%
2016	31.902,89	1.789,36	5,9%
2017	32.956,48	1.053,59	3,3%
2018	33.867,45	910,97	2,8%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.2

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA



Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Gráfico nº 19.1

19.4 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 19.3.

## CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO	M€		
	AMORTIZACIÓN	%	% ACUMULADO
2019	5.083,25	15,0%	15,0%
2020	5.046,69	14,9%	29,9%
2021	4.664,09	13,8%	43,7%
2022	4.328,01	12,8%	56,5%
2023	4.127,21	12,2%	68,6%
2024-2028	9.585,83	28,3%	97,0%
2029-2033	681,04	2,0%	99,0%
2034-2038	351,33	1,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>33.867,45</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

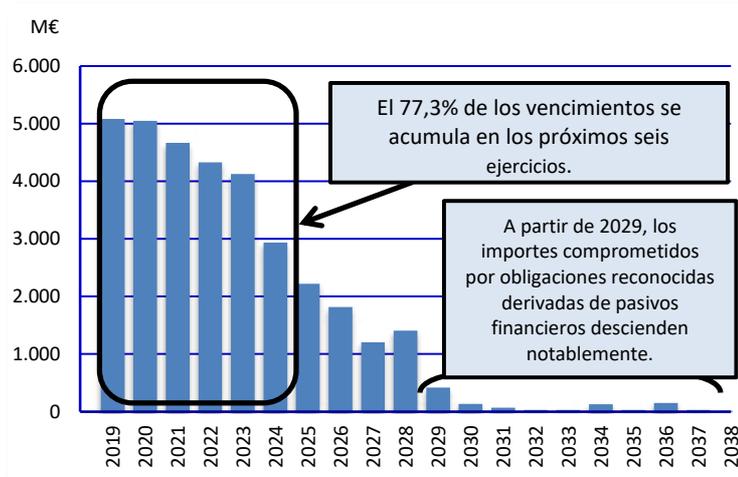
Cuadro nº 19.3

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2018 (cuadro nº 19.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

19.5 Desde el ejercicio 2012 hasta el 2018, los fondos de financiación de las comunidades autónomas se han venido manteniendo como la principal y casi exclusiva fuente financiera para el endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía.

La dependencia casi exclusiva del sistema de fondos de financiación autonómicos, cuyos plazos de vigencia se mantienen constantes en 10 años para todas las operaciones suscritas, y amortización de carácter anual, lineal y constante con dos años de carencia, ha sido el principal desencadenante de que en los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tenga que hacer frente a la amortización de más de dos tercios del importe total de la deuda viva (68,6%), y en 10 años tenga que asumir el vencimiento del 97,0% del total de la deuda, como se muestra en el cuadro nº 19.3 y en el gráfico nº 19.2.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES POR ANUALIDADES



Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Gráfico nº 19.2

Aunque Moody's mejoró durante 2018 la calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (punto A.19.16), situándola en Baa2 con perspectiva estable, es preciso señalar que para cumplir con el calendario de amortizaciones que se desprende de los datos anteriores, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las comunidades autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda acudir con normalidad a los mercados de deuda.

- 19.6 Con la aprobación en 2018, por parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, del Plan Plurianual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma (2018-2021), se persigue combinar la financiación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la que provea directamente el mercado.

El plan refleja una estrategia de retorno gradual a la financiación de mercado, que contempla operaciones con mayor plazo de vigencia (10, 25 y 30 años) con amortización bullet, es decir, que el reembolso del total del principal se efectúa a la finalización de la emisión. La materialización de esta planificación financiera en los ejercicios venideros debe tener como objetivo una reducción del riesgo que hoy en día supone un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo.

Ya en el ejercicio de fiscalización, se produjo la primera emisión contemplada en este Plan Plurianual, con la emisión de 600 M€ de fecha 26 de octubre de 2018. Las condiciones de tipo de interés y comisiones de esta operación son menos favorables que las obtenidas de los fondos de

financiación autonómica, si bien, su amortización total a la finalización del plazo de vigencia (10 años) ayuda al alargamiento de la vida media de la deuda viva de la comunidad, objetivo que es consecuente con las medidas para paliar el riesgo de incertidumbre que se depende del calendario de amortizaciones del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

## 19.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

### 19.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

- 19.7 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGT y DP, asciende a 35.439,45 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 19.4.

#### DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGT Y DP

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 19.1)	33.867,45
Universidades (cuadro nº 19.5)	7,04
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 19.6)	905,55
Apps Proyectos de colaboración público privada consolidables (*)	616,56
Factoring sin recurso (CIRBE)	42,85
<b>Deuda Andalucía según DGT y DP</b>	<b>35.439,45</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.4

(\*) Apps Metro de Málaga SA y Metro de Sevilla SA.

- 19.8 En el cuadro nº 19.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

#### SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA A 31/12/2018

	M€			
UNIVERSIDAD	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2018	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2018
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,26	0,48
Córdoba	35,80	13,98	34,79	1,01
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,27	1,90	2,05
Internac. de Andalucía (*)	-	-	-	-
Pablo de Olavide	6,60	0,29	3,09	3,51
<b>Total</b>	<b>47,09</b>	<b>14,57</b>	<b>40,05</b>	<b>7,04</b>

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 19.5

(\*) La Universidad Internacional de Andalucía no ha facilitado información a la DGT y DP.

19.9 Como detalla el cuadro nº 19.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifró en 905,55 M€.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES	
ENTE PÚBLICO	M€
<b>Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales</b>	
Ag. Reg. Esp. Servicio Andaluz de Empleo	0,28
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	10,62
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	446,13
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	374,90
Ag. Pública Empr. de la RTVA	13,39
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa</b>	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	42,90
<b>Consortios del Sector Público Andaluz</b>	
Consortio Parque de las Ciencias de Granada	4,90
Consortio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occ. (Qualifica)	12,42
<b>Total Endeudamientos Entes Consolidables</b>	<b>905,55</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.6

**Nota:** De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

19.10 Por último, en el cuadro nº 19.7 se ofrece información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que ascendía a 62,14 M€.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES	
ENTE PÚBLICO	M€
<b>Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales</b>	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	14,77
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa</b>	
Cetursa Sierra Nevada	22,20
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta</b>	
Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	0,60
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L. (Aerópolis)	1,00
Red Logística de Andalucía	8,35
Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa)	13,85
<b>Fundaciones del Sector Público Andaluz</b>	
Fundación Andalucía Olímpica	0,20
<b>Consortios del Sector Público Andaluz</b>	
Consortio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	1,17
<b>Total Endeudamientos Entes No Consolidables</b>	<b>62,14</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.7

### 19.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.11 El Banco de España es el organismo que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010.

El objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía se situó en el 22,0% del PIB regional.

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, el Ministerio de Hacienda tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España (BDE) según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda de 2018 de la CAA en 35.439 M€.

- 19.12** Durante el ejercicio 2018, el BDE ha efectuado modificaciones en las estadísticas de la deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, motivada por la sectorización de la operación de concesión de Metro de Sevilla, que ha pasado a formar parte del perímetro de consolidación del sector administración pública. Ello ha supuesto un incremento de la deuda consolidada de 358 M€ como deuda según protocolo de déficit excesivo (PDE), por su imputación a contabilidad nacional dentro del déficit de 2018, aunque el gasto se había realizado en ejercicios anteriores.

Este incremento de deuda (conforme PDE) por la reclasificación efectuada no reunía los requisitos establecidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros para excepcionarlo a efectos de la verificación del grado de cumplimiento del objetivo de la deuda, y su cómputo ha supuesto, como refleja el cuadro nº 19.8, que la Comunidad Autónoma de Andalucía haya incumplido el objetivo de deuda de 2018.

El cuadro nº 19.8 muestra que los 35.439 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 22,1% del PIB regional, y por tanto se sitúa 316 M€ por encima del límite de endeudamiento marcado de 35.123 M€, incumpliendo el objetivo fijado en el 22,0% del PIB regional.

#### CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTES (M€) (1)	% S/ PIB (2)
<b>A) Deuda a 31/12/2017 según B. España</b>	<b>34.260</b>	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2) Objetivo Déficit Inicial (-0,4% PIB) (3)	640	
<b>B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2]</b>	<b>863</b>	
<b>C) Incremento de deuda adicional a objetivos 2018</b>	<b>-</b>	
<b>D) Objetivo = [A+B+C]</b>	<b>35.123</b>	<b>22,0%</b>
<b>E) Deuda a 31/12/2018 según B. España</b>	<b>35.439</b>	<b>22,1%</b>
<b>F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]</b>	<b>-316</b>	<b>-0,1%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.8

#### Notas:

(1) Importes redondeados sin decimales, por ser este el procedimiento empleado por el BDE.

(2) Considerando el PIB regional 2018 de la Contabilidad Regional, publicado por el INE el 29 de abril de 2019.

(3) Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 establecieron un objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía equivalente a una necesidad de financiación del -0,4% del PIB.

En el apéndice 19.4.4 se recoge una comparativa del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2018.

## 19.3. Indicadores de endeudamiento

### 19.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

- 19.13** Esta ratio establece el nivel de deuda financiera y los ingresos corrientes de una entidad. A mayor valor del indicador, mayor es el endeudamiento respecto al volumen de ingresos reconocidos por parte del ente, por lo que, a priori, la situación económico-financiera de la entidad viene evolucionando favorablemente en los últimos ejercicios, según se recoge en el cuadro nº 19.9.

## RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda viva (1)	27.874,54	30.113,53	31.902,87	32.956,48	33.867,45
Ingresos corrientes (2)	23.169,33	23.643,06	26.109,86	27.717,36	28.820,47
<b>Deuda /ingresos</b>	<b>120,3%</b>	<b>127,4%</b>	<b>122,2%</b>	<b>118,9%</b>	<b>117,5%</b>

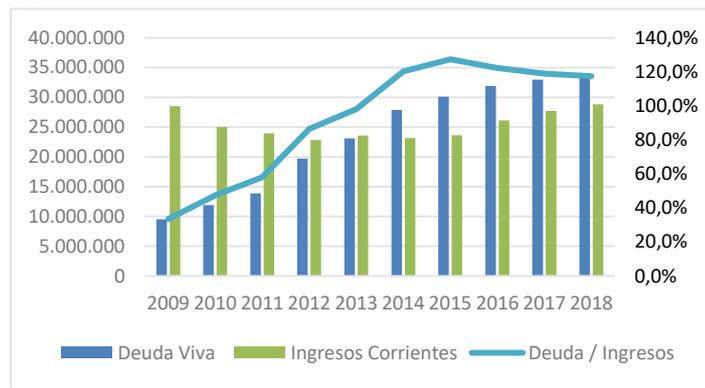
Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 19.9

## Notas:

- (1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.  
 (2) Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

## RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES



Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Gráfico nº 19.3

- 19.14 En los tres últimos ejercicios este indicador ha invertido su tendencia alcista, debido al mayor aumento porcentual de los ingresos corrientes (4,0% en 2018) respecto de la deuda viva (2,8%) (cuadro nº 19.9 y gráfico nº 19.3).

## 19.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

- 19.15 Este indicador, mide la carga presupuestaria de la deuda, que se calcula como sumatorio de los gastos financieros y los gastos derivados de la amortización del principal de la deuda.

El artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que el importe total de las anualidades de amortización (por capital e intereses) no debe exceder del veinticinco por ciento de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma en el presupuesto del ejercicio.

## INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Capítulo 3	904,51	502,40	322,20	402,02	397,85
Capítulo 9	2.092,46	1.478,74	2.497,78	3.903,63	3.918,48
<b>Carga financiera (1)</b>	<b>2.996,97</b>	<b>1.981,15</b>	<b>2.819,97</b>	<b>4.305,66</b>	<b>4.316,33</b>
Ingresos corrientes (2)	23.169,33	23.643,06	26.428,09	27.717,36	28.820,47
<b>Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)</b>	<b>12,9%</b>	<b>8,4%</b>	<b>10,7%</b>	<b>15,5%</b>	<b>15,0%</b>

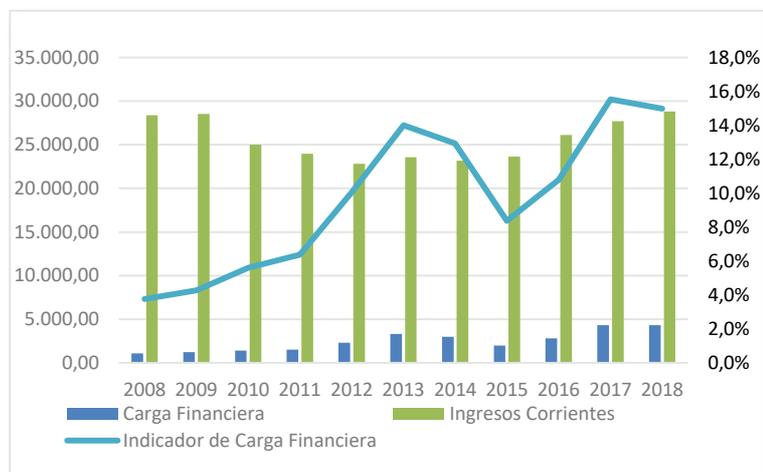
Fuente: Cuenta General 2018 y DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.10

## Notas:

- (1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.  
 (2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.  
 (3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art.14.2 b).

## INDICADOR DE CARGA FINANCIERA



Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Gráfico nº 19.4

- 19.16** Este indicador ha experimentado un descenso en 2018 del 0,5 p.p., hasta situarse en el 15,0%, debido a que el incremento relativo anual de los ingresos corrientes (4,0%), es superior al que registra la carga financiera (0,2%).

Las amortizaciones se han estabilizado (incremento del 0,4%) y los intereses de la deuda han disminuido en un 1,0% respecto de los del ejercicio anterior, debido al mayor peso que tienen las operaciones de los fondos de financiación de las comunidades autónomas, que suponen una carga por intereses a tipos más moderados (cuadro nº 19.10 y gráfico nº 19.4).

## 19.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

- 19.17** Esta ratio mide la capacidad para atender la amortización de la deuda recurriendo exclusivamente a su tesorería, es decir, representa la parte en que se podría reducir la deuda si se utilizara toda la tesorería líquida para amortizar deuda.

## RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

	M€				
Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda (1)	27.874,54	30.113,53	31.902,87	32.956,48	33.867,45
Tesorería (2)	1.883,16	1.502,59	1.672,36	1.654,62	2.539,64
<b>Ratio (2)/(1)</b>	<b>6,8%</b>	<b>5,0%</b>	<b>5,2%</b>	<b>5,0%</b>	<b>7,5%</b>

Fuente: Cuenta General, DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.11

## Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2018.

- 19.18** Los saldos en cuentas bancarias se han incrementado un 53,5% respecto al ejercicio anterior, mientras que el aumento de la deuda ha sido de un 2,8%, de ahí el notable incremento experimentado por esta ratio.

Las existencias de tesorería a 31 de diciembre de 2018 se han visto incrementadas en 885,02 M€ respecto a las de final del ejercicio 2017. Con este escenario de tesorería positiva (superior al

presentado en ejercicios anteriores), hubiera sido posible el cumplimiento del objetivo de deuda si se hubiera efectuado una menor disposición de los créditos de tesorería en el periodo final de 2018 (cuadro nº 19.1).

#### 19.3.4. Sostenibilidad

- 19.19** Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado.

La sostenibilidad ha mejorado respecto del ejercicio 2017, al verse reducida la ratio en 4,3 p.p., pero aun presenta valores muy alejados del objetivo de confluencia con la vida media de la deuda, que en el ejercicio 2018 se situó en 4,12 años (ver apartado A.19.4.1.C).

#### DEUDA VIVA TOTAL SOBRE AHORRO BRUTO CORRIENTE ANUAL (1)

Concepto	2017	2018
Deuda Viva (M€) (1)	32.956,48	33.867,45
Ahorro Bruto (M€) (2)	895,30	1.040,94
<b>RATIO (AÑOS) (3)</b>	<b>36,8</b>	<b>32,5</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 19.12

Nota:

(1) Conforme a los datos contenidos en la Cuenta de Deuda Pública 2018.

(2) Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos (DRN) y gastos (ORN).

(3) Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto. No se ofrecen datos de ejercicios precedentes porque el ahorro bruto resultó negativo.

## 19.4. Apéndices

Apéndice 19.4.1. Deuda a largo plazo

Apéndice 19.4.2. Operaciones a corto plazo

Apéndice 19.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley del Presupuesto

Apéndice 19.4.4. Comparativa del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2018

## Apéndice 19.4.1. Deuda a largo plazo

## A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

A.19.1 El endeudamiento previsto para 2018 se cifra en 4.851,18 M€. Este importe se desglosa en:

- 3.980,60 M€ en concepto de amortizaciones del sector público consolidable, financiadas por el mecanismo facilidad financiera.
- 870,58 M€ en concepto de endeudamiento neto, que incluye 647,30 M€ del déficit previsto para 2018, así como 223,28 M€ de las liquidaciones negativas.

A.19.2 Las autorizaciones, disposiciones y remanentes del ejercicio 2018, se reflejan en el cuadro nº 19.13.

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES, FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2018

OPERACIONES A LARGO PLAZO				
Autorización		Importe Autorizado	Deuda Emitida 2018	Remanente a 31/12/2018
Decreto 39/2018	Ptmo. Facilidad Fra. 2018 1T 27-02-2018	2.512,37	2.512,22	
Decreto 81/2018	Ptmo. Facilidad Fra. (adenda 1ª) 2018 2T 23-04-2018	517,38	517,38	
Ac Cons. Gob. 03-07-2018	Ptmo. BEI 09-07-2018 EU FUND 2014-2020 (B) Tramo B*	220,00	220,00	
Decreto 150/2018	Ptmo. Facilidad Fra. (adenda 2ª) 2018/3T 27-07-2018	866,98	866,98	
Decreto 176-2018		734,45		
	Ptmo. Facilidad Fra. (adenda 3ª) 2018/4T 26-10-2018		115,97	
	Emisión 26-10-2018 600M€ (1)		600,00	
	<b>Total</b>	<b>4.851,18</b>	<b>4.832,55</b>	<b>18,63</b>
	Rectificación tercera adenda (2)			-18,48
	<b>Remanente a 31/12/2018</b>			<b>0,15</b>
OPERACIONES A CORTO PLAZO				
Autorización		Importe Autorizado	Deuda Emitida 2018	Remanente a 31/12/2018
ACM 02-11-2018		350,00		
	AG Junta Andalucía (Convenio Caja) 06-11-2018 (3)		300,00	
	Entes SP Junta de Andalucía (4)		12,45	37,55(5)
		<b>350,00</b>	<b>312,45</b>	<b>0,00</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.13

## Notas:

- (1) Con autorización preceptiva del Consejo de Ministros [BEI (ACM 03/07/2018) y Emisión 600 M€ (ACM 14/09/2018)]
- (2) El importe del Préstamo de Facilidad Financiera de 2018 se vio reducido en la 3ª Adenda en 18,48 M€, de los cuales 10,58 M€ se corresponden al 1º trimestre y 7,90 M€ al segundo trimestre. Este importe fue rectificado minorando los derechos reconocidos en el capítulo IX del presupuesto de ingresos.
- (3) Operación de préstamo al amparo del contrato de 24 de octubre de 2017 formalizado para la prestación del servicio de caja de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- (4) Incluye la renovación de sendos contratos de préstamo a c/p de la RTVA por 12,00 M€ (27/11/2018) e INTURJOVEN por 0,45 M€ (28/12/2018).
- (5) La autorización de operaciones a corto plazo solo amparaba operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo que a final de ejercicio quedó sin vigencia, y por lo tanto no hay remanente de autorizaciones pendientes.

Por tanto, a la finalización del ejercicio 2018, la deuda emitida alcanzó el 99,6% de la autorización a largo plazo, quedando un remanente de 0,15 M€, mientras que a corto plazo no quedó remanente alguno al estar la autorización supeditada a formalizaciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2018.

- A.19.3** Con fecha 31 de julio de 2017, la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó al Ministerio de Hacienda la adhesión al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para 2018, aceptada por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 26 de diciembre de 2017. Finalmente, la Comunidad de Andalucía se adhirió a dicho compartimento por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2018.

Conforme a esta adhesión, la JA solicitó un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Facilidad Financiera por importe de 2.512,37 M€, correspondiente al primer trimestre, que fue suscrito el 27 de febrero de 2018. Posteriormente, se suscribieron tres adendas (23 de abril, 27 de julio y 26 de octubre) por los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2018 por importes de 517,38 M€, 866,98 M€ y 115,97 M€ respectivamente, para un total dispuesto de 4.012,57 M€ que, tras ajustes y devoluciones por importe de 0,02M€, dejan un saldo vivo de 4.012,55 M€.

El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 0,668% y el 0,982%, si bien a partir de 30 de septiembre de 2019 se fija en 0,886%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados. La amortización está prevista en diez años en ocho cuotas anuales constantes tras dos de carencia, finalizando el 30 de septiembre de 2028.

- A.19.4** Con fecha 26 de octubre de 2018 se efectuó una emisión de obligaciones a 10 años, por importe de 600 M€ al 1,875%, con un precio neto de emisión del 99,456%. La amortización se realizará en su totalidad a la finalización del plazo de vigencia de la emisión, el 30 de septiembre de 2028.

- A.19.5** Por lo que respecta a préstamos, el 9 de julio de 2018 se formalizó con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 220 M€, el Tramo B de la operación "EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCIA 2014-2020" dentro del programa estructural multisectorial que apoya la recuperación y el desarrollo sostenible de Andalucía mediante Programas Operativos en el marco del Acuerdo Español de Asociación 2014-2020. Cubrirá todos los ejes prioritarios del Programa Operativo Regional cofinanciado con FEDER y FSE.

El plazo previsto es de 20 años, con cinco de carencia, y tipo de interés fijo al 0,537% en los cinco primeros ejercicios, tipo que será revisado en 2023.

## B. Amortizaciones del ejercicio

## AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2018 (1)

CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Programa de bonos y obligaciones	1.016,00
<b>TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1.016,00</b>
Préstamos BEI	113,88
Otros préstamos	288,57
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	2.500,02
<b>TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS</b>	<b>2.902,48</b>
<b>TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P</b>	<b>3.918,48 (2)</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.14

## Notas:

(1) En el anexo 24.19.1 se recoge el detalle individualizado de cada operación.

(2) No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que asciende a 505,29 M€ (cuadro nº 19.1).

## C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2018

CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Programa Bonos y Obligaciones	480,15	11,25
Programa EMTN	550,00	1,58
Deuda en divisas	159,21	10,76
Otras emisiones	1.776,50	4,32
<b>Total Deuda Pública.</b>	<b>2.965,86</b>	<b>5,28</b>
Préstamos BEI	1.720,79	6,72
Préstamo Schuldschein	515,00	8,16
Otros Préstamos	678,68	1,48
Mecanismos Extraordinarios Financiación	26.733,32	3,82
<b>Total Préstamos</b>	<b>29.647,79</b>	<b>4,01</b>
<b>Total Endeudamiento (*)</b>	<b>32.613,65</b>	<b>4,12</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.15

(\*) No incluye los créditos de tesorería (950 M€), ni el saldo del programa de Pagarés (303,80 M€).

**A.19.6** Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,03 años, al pasar de los 4,09 años en 2017 a los 4,12 años del ejercicio 2018. Este aumento es debido, por una parte, a la emisión de obligaciones por 600 M€ que se ha llevado a cabo en el ejercicio 2018, cuya amortización íntegra es a los 10 años, y por otra, al nuevo tramo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones de la operación "EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCIA 2014-2020", cuya amortización prevista es lineal a 20 años con los cinco primeros de carencia.

## D. Operaciones en divisas

**A.19.7** Durante el ejercicio 2018, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

El importe de la totalidad de la emisión a precio del contravalor del cambio de divisas a cierre del ejercicio 2018 era de 159,21 M€<sup>58</sup>, esto es 3,76 M€ más que al cierre de 2017, cuando su contravalor fue de 155,45 M€.

<sup>58</sup> El valor de la emisión a 31 de diciembre de 2018 (159,21 M€) se obtiene de la suma del importe del valor de la parte de la emisión que se mantiene en moneda extranjera (82,97 M€), sumado a la otra parte de la emisión que fue objeto de swap de tipo de cambio con fecha 1 de octubre de 2014, y cuyo importe es ya invariable (76,24 M€).

**A.19.8** A la finalización de 2018, únicamente 95 M\$ tienen la consideración de deuda en divisas.

Por tanto, se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro 19.16, que refleja una diferencia de cambio positiva de 7,87 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

**CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2018**

			M€
OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública (1)	Valor a 31/12/2018 (2)	DIFERENCIA (1)-(2)
95 M\$ Bonos (USA) 1/10/99	90,84	82,97	7,87

Fuente: DGT y DP y BCE. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.16

Notas:

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2018 publicados por el BCE.

**A.19.9** El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2018 ha sido 0,87 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser más favorable en las fechas de pago de los intereses.

**E. Programa de pagarés**

**A.19.10** Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991. Como se detalla en el cuadro nº 19.17, su saldo neto al cierre de 2018 se situó en 303,80 M€, significativos de 47,04 M€ menos que a la finalización del ejercicio anterior.

**PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2018**

					M€
SALDO A 01/01/2018 (A)	EMITIDO (B)	REEMBOLSADO (C)	SALDO NETO D = (B)-(C)	SALDO A 31/12/2018 (A) + (D)	
350,84	458,25	505,29	-47,04	303,80	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.17

**A.19.11** Todas las subastas celebradas en el ejercicio se adjudicaron con intereses negativos para el inversor, es decir, que dieron lugar a un ingreso para la Junta de Andalucía por la rentabilidad negativa de los pagarés por un importe total de 0,59 M€.

**A.19.12** La contabilización del programa de pagarés en el ejercicio 2018 ha sido correcta, ya que a la finalización del ejercicio se ha aplicado al presupuesto la variación neta resultante de estas operaciones.

**F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo**

**A.19.13** El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2018 fue del 1,11%, lo que supone 14 p.p. menos que en 2017, que fue del 1,25%. El motivo de este descenso es que la totalidad de operaciones formalizadas en el ejercicio se suscribieron a tipos fijos que se sitúan por debajo de este tipo de interés medio calculado para 2018, a excepción de la emisión de obligaciones por importe de 600 M€ (1,75%), que al haberse emitido en el último

trimestre del ejercicio tiene poca incidencia en el saldo medio utilizado para el cálculo de esta ratio.

#### G. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

##### COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2018

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO	M€
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	3,372	3,352	0,021	
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,480	4,480	0,000	
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	0,000	
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,004	0,004	0,000	
<b>A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES</b>	<b>8,976</b>	<b>8,956</b>	<b>0,021</b>	
Gastos corrientes de la sección presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,289	0,206	0,084	
<b>B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,289</b>	<b>0,206</b>	<b>0,084</b>	
<b>A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>9,265</b>	<b>9,161</b>	<b>0,104</b>	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.18

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a L/P como las de C/P.

##### EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (\*) SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE	M€
2014	7,57	27.874,54	0,027	
2015	6,38	30.113,53	0,021	
2016	5,87	31.902,87	0,018	
2017	5,94	32.956,48	0,018	
2018	9,27	33.867,45	0,027	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.19

(\*) Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

- A.19.14** El incremento de las comisiones devengadas en el ejercicio 2018 fue motivado por los gastos en comisiones (1,2 M€) y prima de emisión (2,06 M€) de la emisión de obligaciones de 600 M€ efectuada en el ejercicio.

#### H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- A.19.15** La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

- A.19.16** Los movimientos registrados por la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2018 se recogen en el cuadro nº 19.20.

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2018**

AGENCIA	01/01/2018	31/12/2018
Standard & Poor's	BBB+ Estable	BBB+ Estable
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Baa3 Estable	Baa2 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating.

Cuadro nº 19.20

**Significado de cada Rating:** **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos **1, 2 y 3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

Moody's mejoró durante 2018 la calificación crediticia de la Comunidad Autónoma situándola en Baa2, con perspectiva estable, con lo que la Junta obtiene una mejor calificación en el ámbito los emisores que presentan una capacidad adecuada para cumplir con sus compromisos financieros. La calificación del emisor refleja el "mejor desempeño fiscal de la región en los últimos años, así como sus niveles moderados de deuda". Las otras dos agencias mantuvieron su calificación durante 2018.

- A.19.17** Respecto a la calificación de la emisión de bonos de 600 M€ de la Junta de Andalucía, de 26 de octubre de 2018, también obtuvo una calificación de Baa2 por parte de Moody's, derivada de la calificación de la región.
- A.19.18** Las revisiones más recientes de las calificaciones, efectuadas en 2019 antes del cierre de los trabajos de campo, mantienen los mismos ratings que a la finalización del ejercicio 2018.

**I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia**

- A.19.19** Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).
- A.19.20** Todos los préstamos formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) contienen cláusulas "trigger". Si bien, tras la novación suscrita en julio de 2014 con el BEI, se establece que mientras esté en vigor y sea efectivo el Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los tres contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2018 de las operaciones con el BEI que contienen cláusula "trigger" se cifra en 1.720,79 M€.

- A.19.21** También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos entre el BEI y otras entidades financieras con otras entidades del sector público andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 19.21.

**OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLAÚSULAS  
NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO
				31/12/2018
1) Agencia IDEA	19/10/2005	15/09/2018	25,00	-
2) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	10,16
3) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	123,50
4) Agencia IDEA	29/05/2012	20/12/2024	50,00	0,46
5) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	130,00
<b>PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>				<b>264,12</b>
6) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	58,44
<b>PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>				<b>58,44</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO</b>				<b>322,55</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

**Cuadro nº 19.21**

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

- A.19.22** Además, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla sociedad concesionaria de la Junta de Andalucía, cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2018 era de 274,30 M€ y 187,54 M€ respectivamente, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía.

#### Apéndice 19.4.2. Operaciones a corto plazo

- A.19.23** El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2018 se situó en 817,78 M€. Esto supone un incremento en el recurso a la financiación a corto plazo, ya que el saldo medio de estas operaciones en el ejercicio 2017 fue de 622,13 M€.
- A.19.24** Como se refleja en el cuadro nº 19.22, el saldo vivo registrado a la finalización del año ha sido de 950 M€ y se ha comprobado que en ningún momento del ejercicio se ha superado el límite máximo legalmente establecido<sup>59</sup>.

<sup>59</sup> El límite de endeudamiento vivo de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 65.2 del TRLGHP que lo fija en el 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el presupuesto.

## SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2018

									M€
FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE	Nº ENTIDADES	1 MES	TIPO MEDIO FORM 3 MESES	6 MESES	
26/04/2017	25/04/2018	1.100,00	0,00	0,00	6	EUR. + (38/57) p.b.	EUR. + (32/51) p.b.	EUR. + (24/43) p.b.	
28/07/2017	27/07/2018	150,00	0,00	0,00	1	-	EUR. + 32 p.b.	-	
24/10/2017	23/10/2018	300,00	0,00	0,00	7	-	EUR. + 33 p.b.	-	
25/04/2018	24/04/2019	1.100,00	500,00	600,00	5 (*)	EUR. + (23/42) p.b.	EUR. + (19/38) p.b.	EUR. + (13/32) p.b.	
27/07/2018	26/07/2019	150,00	150,00	0,00	1	EUR. + 28 p.b.	EUR. + 23 p.b.	EUR. + 18 p.b.	
06/11/2018	24/10/2019	300,00	300,00	0,00	1	-	EUR. + 35 p.b.	-	
<b>Total</b>		<b>3.100,00</b>	<b>950,00</b>	<b>600,00</b>	-				
						Diferencial medio formalizado a 31/12/18		EUR. + 30,58 p.b.	
						Diferencial medio dispuesto a 31/12/18		EUR. + 31,68 p.b.	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.22

(\*) Con una de las entidades financieras se suscribieron dos contratos con condiciones distintas.

- A.19.25** Las operaciones formalizadas durante 2018 contemplan diferenciales más bajos respecto al ejercicio anterior, ya que el marginal medio sobre Euribor ha sido de 31,68 p.b., mientras que en el ejercicio 2017 fue de 37,76 p.b.
- A.19.26** La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings, se mantuvo invariada en el nivel F3<sup>60</sup>.

## Apéndice 19.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

- A.19.27** El art.38.1. de la Ley de Presupuesto autorizó a distintas entidades a realizar determinadas operaciones de endeudamiento. En los puntos siguientes se detalla el uso que de estas autorizaciones se ha hecho, habiéndose comprobado que en todos los casos se han respetado los límites establecidos en dicha norma.
- A.19.28** La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía no ha hecho uso de la autorización prevista en el art.38.1.a) de la Ley del Presupuesto de 2018 para formalizar operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras públicas o privadas, bajo la modalidad de préstamos hipotecarios destinados a financiar el desarrollo de promociones de viviendas protegidas en venta o alquiler.

Se ha cumplido con la limitación de que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2018 de este tipo de operaciones (199,77 M€) no supere al del ejercicio anterior (213,90 M€).

- A.19.29** Por su parte, con base en la autorización prevista en el art.38.1.b) de la Ley del Presupuesto de 2018, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha suscrito una operación de crédito por plazo inferior a un año, cuyo saldo vivo al cierre del ejercicio era de 62,05 M€, dentro del límite establecido.
- A.19.30** Respecto a la autorización prevista en el art.38.1.c) de la Ley del Presupuesto de 2018, la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, ha suscrito dos operaciones de crédito

<sup>60</sup> Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar las compensaciones del deudor"

por plazo inferior a un año por importe de 13,40 M€, que presentaban un saldo vivo de 13,39 M€ a la finalización de 2018.

Otros dos entes del Sector Público Andaluz formalizaron operaciones de crédito en virtud de la autorización prevista en el art.38.3) de la Ley del Presupuesto, si bien no mantenían posiciones deudoras a la finalización del ejercicio.

Las autorizaciones previstas en los apartados 19.4.1 y 19.4.3, debían encontrarse dentro del límite de endeudamiento que garantizase el cumplimiento del objetivo de deuda aprobado por el Gobierno de la nación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, circunstancia que no se ha producido, tal como se expone en el apartado 19.2 de este informe.

#### B. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga.

- A.19.31** En 2018 no se ha formalizado ninguna operación financiera con los fines previstos en el apartado b del art.67.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

#### C. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.

- A.19.32** Al inicio del ejercicio estaban vigentes siete operaciones de permuta financiera, de las cuales una era de tipo de cambio, mientras que los seis restantes eran de tipo de interés.

Durante 2018 no se concertaron nuevas operaciones, mientras que una de las operaciones de permuta de tipo de interés llegó a su vencimiento, simultáneamente a la amortización de la emisión de obligaciones al 4,75% de 24 de octubre de 2007.

El anexo 24.19.1 recoge las principales características de estas operaciones.

- A.19.33** Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2018 ha sido positivo para la Junta de Andalucía en 0,87 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cambio, el resultado de los swaps de tipo de interés ha sido desfavorable en 2,99 M€ (anexo 24.19.2).

#### D. Disposición Adicional Decimosexta de la ley 5/2017: Cancelación de vencimientos de préstamos de entidades pertenecientes al sector "Administraciones Públicas" a través de algunos de los mecanismos de apoyo a la liquidez establecidos por la normativa estatal.

- A.19.34** La Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 en su disposición adicional decimosexta permite la posibilidad de cancelar los vencimientos de préstamos concertados con entidades financieras por las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones del sector público clasificadas dentro del sector «Administraciones Públicas», subsector «Comunidades Autónomas», de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, a través de algunos de los mecanismos de apoyo a la liquidez establecidos por la normativa estatal.

En virtud de esta Disposición Adicional, durante el ejercicio 2018, se ha cancelado deuda financiera por un total de 43,70 M€, toda ella por vencimientos de préstamos concertados por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, según el detalle que se refleja en el cuadro nº 19.23.

**VENCIMIENTOS DE DEUDA DE ENTES DEL SECTOR "ADMINISTRACIONES PÚBLICAS" (SEC-2010) ATENDIDOS EN VIRTUD DE LA DISP. ADIC. 16ª DE LA LEY DE PPTO. 2018**

Disposición	Ente Sector Público	Fecha Formalización	Vencimiento atendido	Importes en M€		
				Amortiz.	Intereses	Total
R. 27/03/2018	AVRA	31/03/2015	31/03/2018	1,70	0,05	1,75
R. 26/04/2018	AVRA	27/10/2011	27/04/2018	3,75	0,03	3,78
R. 28/06/2018	AVRA	31/03/2015	30/06/2018	1,70		1,70
R. 28/06/2018	AVRA	31/03/2015	30/06/2018	6,88		1,70
R. 28/06/2018	AVRA	29/07/2015	30/06/2018	4,22		6,88
O. 20/09/2018	AVRA	31/03/2015	30/09/2018	1,70		4,22
O. 26/10/2018	AVRA	27/10/2011	27/10/2018	3,75		1,70
O. 05/12/2018	AVRA	31/03/2015	31/12/2018	1,70		3,75
O. 05/12/2018	AVRA	14/07/2011	31/12/2018	7,14		1,70
O. 05/12/2018	AVRA	31/03/2015	31/12/2018	6,88		7,14
O. 05/12/2018	AVRA	29/07/2015	31/12/2018	4,22		6,88
<b>TOTAL</b>				<b>43,62</b>	<b>0,08</b>	<b>43,70</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.23

En cada una de las resoluciones y órdenes de la Consejería de Hacienda para la aplicación de este mecanismo de cancelación de deuda, se establece un calendario de pagos que el ente del sector público debe satisfacer a la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en base a los vencimientos de amortización e intereses u otros gastos financieros asociados al importe de los vencimientos, en las mismas condiciones financieras de la operación de crédito que por la Comunidad Autónoma haya tenido que suscribir con el Estado para llevar a efecto la cancelación de la deuda del ente.

Se ha verificado la contabilización de los vencimientos de deuda e intereses mediante documentos R7 (de reconocimiento de derecho de anualidades futuras). Cuando se produce el reembolso de AVRA a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, se procede a su aplicación al presupuesto ya sea de principal (Capítulo 8) o intereses (Capítulo 5) según corresponda, con cargo a dicho documento R7.

Apéndice 19.4.4. Comparativa del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2018

GRADO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DEUDA PÚBLICA SUBSECTOR CC.AA. 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Deuda Banco de España 31/12/2017 SEC 2010 (M€)	OBJETIVO DE DEUDA 2018 s/ Acuerdo del Consejo de Ministros 28/07/2017 (% PIB regional)	Deuda a 31/12/2018 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN OBJETIVO DEUDA 2018 (% PIB regional)
			IMPORTE (M€)	% PIB regional	
Andalucía	34.260	22,0%	35.439	22,1%	-0,1%
Aragón	7.959	22,0%	8.251	22,0%	0,0%
P. Asturias	4.244	18,6%	4.351	18,5%	0,1%
I. Balears	8.817	28,4%	8.721	27,8%	0,6%
Canarias	7.042	15,5%	6.808	14,9%	0,6%
Cantabria	3.033	23,2%	3.171	23,0%	0,2%
Castilla La Mancha	14.430	35,3%	14.714	35,3%	0,0%
Castilla y León	11.870	21,1%	12.360	21,1%	0,0%
Cataluña	77.740	34,2%	78.732	34,2%	0,0%
Extremadura	4.401	24,0%	4.622	23,9%	0,1%
Galicia	11.210	18,5%	11.342	18,1%	0,4%
La Rioja	1.570	19,3%	1.591	19,1%	0,2%
Comunidad de Madrid	32.783	14,8%	33.448	14,6%	0,2%
R. Murcia	8.795	29,7%	9.232	29,7%	0,0%
Cf. Navarra	3.628	17,7%	3.445	16,8%	0,9%
País Vasco	10.149	13,8%	10.041	13,6%	0,2%
Comunitat Valenciana	46.187	42,2%	47.082	42,2%	0,0%
<b>Total</b>	<b>288.118</b>	<b>24,5%</b>	<b>293.350</b>	<b>24,4%</b>	<b>0,1%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro 19.24

### 20. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

00182317



## 20.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía

### 20.1.1. Resumen de avales otorgados

- 20.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2018, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 20.1 y 20.2, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades del sector público o a empresas privadas.

#### AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años (1)	16/10/2018	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años (1)	09/08/2023	Inversión IDEA
3º	AVRA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada COPV
4º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada COPV
5º	AOPJA (3)	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años (2)	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
6º	IDEA	Ley 18/2011	07/12/2012	12 años (1)	20/12/2024	Inversión IDEA
7º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
8º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
9º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
10º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P
11º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
12º	AVRA	Ley 6 /2014	29/07/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.1

(1) La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

(2) La fecha de vencimiento final es de 25 años a partir de la fecha de desembolso.

(3) Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la AOPJA en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

#### AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años (*)	30/04/2020	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años (*)	16/07/2020	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.2

(\*) Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030, respectivamente). Han sido renovados durante el ejercicio 2018 hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

Esta información coincide con la recogida en la Cuenta General 2017, toda vez que la Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2018, no habiendo hecho uso por tanto de la autorización presupuestaria del art.33 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto para 2018.

- 20.2 Los cuadros nº 20.3 y nº 20.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2018.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS  
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO**

Nº	IMPORTES AVALADOS (1)			DISPUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º (2)	25,00	7,73	32,73	25,00	25,00	7,73	32,73	-	-	-
2º	25,00	9,92	34,92	25,00	14,84	5,89	20,73	10,16	4,03	14,19
3º (3)	35,71	-	35,71	35,71	21,43	-	21,43	14,29	-	14,29
4º	60,00	-	60,00	60,00	37,50	-	37,50	22,50	-	22,50
5º	130,00	-	130,00	130,00	6,50	-	6,50	123,50	-	123,50
6º (4)	25,00	-	25,00	25,00	24,54	-	24,54	0,46	-	0,46
7º	85,00	-	85,00	85,00	26,56	-	26,56	58,44	-	58,44
8º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
9º	51,79	-	51,79	51,79	20,71	-	20,71	31,07	-	31,07
10º	47,50	-	47,50	47,50	6,79	-	6,79	40,71	-	40,71
11º	55,00	-	55,00	55,00	13,75	-	13,75	41,25	-	41,25
12º	33,75	-	33,75	33,75	8,44	-	8,44	25,31	-	25,31
<b>Total</b>	<b>703,75</b>	<b>17,66</b>	<b>721,41</b>	<b>703,75</b>	<b>206,06</b>	<b>13,62</b>	<b>219,69</b>	<b>497,69</b>	<b>4,03</b>	<b>501,72</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.3

**Notas:**

(1) Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados 1º, 2º, 5º, 6º, 7º y 8º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios devengados durante toda la vida de la operación.

(2) Esta operación se amortizó en fecha 15/09/2018. Se mantiene la información de este aval hasta el 31/12/2018.

(3) El importe del principal avalado de este préstamo, que ascendía a 50 M€, se redujo a 35,71 M€ en virtud de la Resolución de la CHAP con efectos 31/03/2015, como consecuencia de la refinanciación formalizada con una entidad financiera en esa misma fecha por importe de 51,79 M€.

(4) El importe avalado fue de 50 M€, pero en el plazo previsto solo se dispusieron de 25 M€, por lo que el aval se redujo a 25 M€.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS**

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/18	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	226,72	187,54	8,57	39,19	187,54
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	274,30	13,33	47,78	274,30
<b>Total</b>	<b>548,80</b>	<b>461,84</b>	<b>21,89</b>	<b>86,96</b>	<b>461,84</b>

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.4

- 20.3** Las operaciones avaladas por la JA al final del ejercicio 2018 ascendían a 1.252,55 M€ más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados, de los que 703,75 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.
- 20.4** El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 501,72 M€, cifra que incluye los intereses ordinarios devengados por un aval otorgado a la agencia IDEA. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones por amortizaciones en 2018, el riesgo al cierre asciende a 461,84 M€, lo que da una suma de riesgo vivo total por avales otorgados de 963,56 M€.
- 20.5** Para los avales otorgados a las empresas Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. y Metro de Málaga S.A., se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2018 por importe de 2,35 M€, para un total de 12,06 M€ desde la fecha de otorgamiento de los dos avales vigentes.

## 20.1.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

- 20.6 Durante el ejercicio 2018 no se han llevado a cabo operaciones de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que tengan el aval de la Comunidad Autónoma, conforme a los datos facilitados por la DGT y DP.
- 20.7 Con respecto al aval concedido a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en su plan de viabilidad, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2000, cabe señalar que, aunque este aval fue cancelado a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece invariada al cierre de 2018 por un importe de 9,79 M€. A esto hay que añadir 153,93 m€ en concepto de comisiones impagadas procedentes de ejercicios anteriores a la cancelación del aval.

## 20.1.3. Avales otorgados por la agencia IDEA

- 20.8 No se han concedido avales por parte de la agencia IDEA con base en la autorización presupuestaria para el año 2018, que fijaba en 15 M€ el importe máximo de los avales a prestar por dicha agencia, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas.
- 20.9 En años anteriores la agencia IDEA otorgó avales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Al inicio de ejercicio 2018 eran 17 los avales otorgados por la agencia IDEA que mantenían riesgo vivo por un importe de 1,68 M€. El cuadro nº 20.5 resume en cifras globales las variaciones registradas durante el ejercicio 2018, tanto en número de expedientes como en importe.

**VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA  
RESUMEN DEL EJERCICIO 2018**

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	ATENCIÓNES		CANCELACIONES		Nº	IMPORTE
					Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
Avales Agencia - Convenio Neutro	1	0,32	-	-	1	0,22	1	0,09	-	-
Avales Reestructuración	13	1,33	-	-	2	0,28	10	0,48	8	0,56
Avales Ayuda Temporal	3	0,03	-	-	-	-	2	0,03	1	0,01
<b>Total Avales</b>	<b>17</b>	<b>1,68</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>0,51</b>	<b>13</b>	<b>0,61</b>	<b>9</b>	<b>0,57</b>

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.5

Nota: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

- 20.10 Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, o bien, por la

00182317

atención a los pagos fallidos que realiza la agencia IDEA cuando se producen impagos de las referidas cuotas, por ejecución de los avales otorgados.

- 20.11** Respecto a las reducciones de riesgo por atención de fallidos, ha afectado a 3 de los 17 expedientes de aval vigentes durante 2018, mientras que el importe atendido se cifra en 0,51 M€, significativo de un 30,30% del riesgo avalado al inicio del ejercicio de fiscalización.
- 20.12** En relación con la reducción de riesgo por cancelación por parte de las empresas avaladas, durante el ejercicio 2018 se cifra en 0,61 M€ y ha afectado a 13 expedientes diferentes. La cifra de riesgo reducida por este motivo supone un 36,2% del total del saldo existente a inicio del ejercicio.
- 20.13** Al final del ejercicio, mantenían riesgo vivo un total de 9 avales por un importe de 0,57 M€.
- 20.14** El objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes que han sido atendidos por quebranto durante este periodo y el importe de fallidos registrado refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

#### 20.1.3.1. Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2018

- 20.15** El cuadro nº 20.6 resume, en función de las distintas clases de aval, las variaciones registradas durante el ejercicio 2018 en el saldo de importes atendidos por quebranto de los avales otorgados por IDEA.

#### SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

PROGRAMA	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2018	RECUPERADO EN 2018	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL
Avales Agencia - Convenio Neutro	48,16	0,22	-	0,09	48,47
Avales Salvamento	14,99	-	0,05	-	14,94
Avales Reestructuración	37,22	0,28	0,05	0,03	37,48
Ayuda Temporal	14,21	-	0,17	-	14,04
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
<b>Total Avales</b>	<b>118,83</b>	<b>0,51</b>	<b>0,28</b>	<b>0,12</b>	<b>119,18</b>

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia

Cuadro nº 20.6

- 20.16** Al inicio de 2018, un total de 170 expedientes registraban importes por ejecuciones por fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 118,83 M€.

Como se ha indicado en el cuadro nº 20.5, durante el ejercicio 2018 se han producido nuevas atenciones que han afectado a tres expedientes por un importe de 0,51 M€.

El montante recuperado en dicho ejercicio es de 0,28 M€, concernientes a 18 expedientes, lo que equivale al 0,2% del saldo inicial. En solo uno de los casos se ha recuperado totalmente el montante

adeudado, siendo el resto recuperaciones parciales. Al cierre de 2018, el saldo pendiente de recuperar es de 119,18 M€, correspondientes a 172 expedientes.

- 20.17** Cabe destacar que de la información proporcionada por parte de IDEA se deduce que son numerosos los supuestos de empresas receptoras de avales que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en los que se ha decretado la conclusión, si bien no se ha proporcionado una cuantificación precisa de las ayudas que se encuentran en esta situación. Cabe indicar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda por parte de IDEA se reducen de forma sensible.<sup>61</sup>

#### 20.1.3.2. Procedimientos de solicitud de reintegro

- 20.18** En el “informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)” y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual *“el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción”*.
- 20.19** Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella agencia podían ser recuperadas por la vía civil. Al respecto, la agencia manifiesta que viene interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.
- 20.20** Para evitar faltas de coordinación de este tipo en el futuro, la agencia IDEA indicó en dicho ejercicio que iba a aprobar una instrucción específica en dicha materia. La regulación de la gestión de las recuperaciones de las cantidades concedidas mediante distintos instrumentos financieros o por las garantías ejecutadas ha sido recientemente aprobada a través de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

Por su parte, la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad indicó que, con la misma finalidad, iba a aprobar una normativa clarificadora de la naturaleza de estos ingresos<sup>62</sup>, la cual se encuentra pendiente de elaboración.

<sup>61</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>62</sup> El proyecto normativo de referencia es el de la “Ley por la que se crea la Agencia Financiera de la Junta de Andalucía, se reorganizan y regulan los fondos carentes de personalidad jurídica y se establece el marco general regulador de sus operaciones financieras”. Según informa la IGJA, esta ley no está, en la actualidad, entre los proyectos normativos previstos por el Consejo de Gobierno.

- 20.21** En cuanto a la normativa a la que hacía referencia la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, hay que indicar que se encuentra pendiente de tramitación, pero que determinados aspectos de la misma se han desarrollado en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que “tendrán la consideración de ingresos de derecho público (...) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa”.

No obstante, esta norma es de aplicación exclusivamente a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del “Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico”, al que se transfieren los patrimonios de la mayoría de los fondos de personalidad jurídica, y no comprende el resto de avales.

Cabe considerar, por tanto, que aún no se han implantado la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para evitar estas discrepancias en el futuro.

## **20.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)**

### **20.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE**

- 20.22** En el año 2018 se aprueba el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero. Uno de sus objetivos es la simplificación y reducción del número de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ) con el fin de mejorar la eficiencia en su gestión, de ahí que se cree el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)<sup>63</sup>, dotándose inicialmente con el patrimonio de los quince FCPJ totalmente autofinanciados existentes en la Comunidad Autónoma<sup>64</sup> (no se incluyen por tanto los fondos Jeremie).

Esta norma supone además el reconocimiento legal como ingresos de derecho público de las devoluciones de préstamos y créditos concedidos sin interés o con interés inferior al de mercado<sup>65</sup>, así como de las comisiones e intereses que, en su caso, se devenguen por estas operaciones, y de las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por su formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa.

Asimismo, con la finalidad de completar el marco jurídico de los procedimientos que implican a dichas operaciones, y con el objeto de potenciar la eficiencia de los recursos utilizados, que tienen un carácter reembolsable y reutilizable, se ha aprobado la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, a través de la cual se establecen normas

<sup>63</sup> La agencia IDEA actúa como agente financiero del FEyDE a la vez que tiene atribuidas funciones de gestión del mismo.

<sup>64</sup> Los cuales se considerarán extinguidos a fecha 2 de mayo de 2018, sucediéndoles el FEyDE en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones presentes y futuras.

<sup>65</sup> Conforme al régimen jurídico aplicable hasta la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2018, con cargo a los FCPJ solo se podían conceder operaciones en condiciones de mercado.

específicas sobre la gestión de los ingresos y cobros así como de las recuperaciones que resultan de las operaciones financieras<sup>66</sup>.

- 20.23** El FEyDE tiene como propósito fundamental facilitar financiación reembolsable mediante operaciones financieras de activo y concesión de garantías a emprendedores y empresas. Este fondo se estructura en tres líneas de actuación y cinco sublíneas con su correspondiente dotación inicial, procedente de las aportaciones de los FCPJ extinguidos<sup>67</sup>, tal y como se recoge en el cuadro nº 20.7.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBLÍNEAS DEL FEyDE

Línea/Sublínea	Dotación inicial	M€
<b>1. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020»</b>	<b>396,50</b>	
1.a Sublínea Capital Riesgo Start Up	9,00	
1.b Sublínea Capital Riesgo Expansión	30,00	
1.c Sublínea Préstamos para proyectos de I+D	96,00	
1.d Sublínea Garantías para competitividad de las pymes	11,50	
1.e Sublínea Desarrollo urbano sostenible (1)	250,00	
<b>2. Línea «Andalucía, financiación empresarial» (2)</b>	<b>375,00</b>	
<b>3. Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» (3)</b>	<b>186,91 (4)</b>	
<b>Total</b>	<b>958,41</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia

Cuadro nº 20.7

#### Notas:

(1) Con fecha 9 de julio de 2018 se formalizó un acuerdo de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para esta sublínea, que se implementa a través de un fondo de fondos que gestionará el BEI.

(2) Las actuaciones de esta línea se dirigirán prioritariamente a los siguientes sectores y empresas: agroalimentario, sanitario, industrias culturales, turístico, comercio, sector industrial/TC/aeronáutico/naval, energías renovables/eficiencia energética, autónomos, emprendedores, internacionalización, vivienda, I+D+i, cooperación internacional. Los recursos de esta línea son subsidiarios y complementarios a los de la Línea 1.

(3) Esta línea, cuya gestión está encomendada a la agencia IDEA, tiene como finalidad exclusiva gestionar los derechos de crédito y las obligaciones resultantes de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen. De esta forma, no se puede conceder ninguna operación financiera nueva a partir de 2 de mayo de 2018 con cargo a esta línea.

(4) Esta dotación consiste en un conjunto patrimonial formado por los derechos de cobro procedentes de la adjudicación de bienes resultados de los procedimientos de ejecución de garantías, los derechos de crédito y las obligaciones registradas hasta el 2 de mayo de 2018 por las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen, así como por un importe de la tesorería de los citados fondos.

- 20.24** Respecto a la línea «Andalucía, financiación empresarial», cabe señalar que la agencia IDEA ha realizado una consulta a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad relativa, entre otras, cuestiones, a la posibilidad de conceder nuevas operaciones en la mencionada línea. Esta consulta no ha sido atendida por el momento.<sup>68</sup>

- 20.25** Asimismo, es preciso indicar que se ha incumplido el Acuerdo tercero de la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, que establece que con anterioridad al día 10 de junio de 2018, la agencia IDEA debiera haber efectuado una comprobación de la correspondencia del saldo de la cuenta restringida de pagos por ejecución de avales de la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» con el importe del riesgo vivo de los avales formalizados con

<sup>66</sup> Además de por las mencionadas normas, el FEyDE se rige por lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, por el TRLGHP, y sus respectivas normas de desarrollo, y supletoriamente, por el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación, sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre del 2013.

<sup>67</sup> No existen otras fuentes diferentes de financiación como aportación al nuevo fondo.

<sup>68</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

cargo a los fondos que se extinguen, así como del importe del saldo de la cuenta de tesorería necesario para responder por las cantidades pendientes de desembolso por operaciones financieras de activo y por las obligaciones pendientes de pago por operaciones de gestión y mantenimiento de la integridad patrimonial formalizadas con anterioridad al día 2 de mayo de 2018, con objeto de que la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad autorizase su transferencia a la cuenta de tesorería de la línea «Andalucía, financiación empresarial». Dicha autorización se realizó de forma definitiva por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en septiembre de 2019, lo que incrementó la dotación inicial de la mencionada línea en 8,05 M€.

### 20.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE

- 20.26** La acción del FEyDE durante sus primeros meses de actividad se ha limitado a las líneas «Andalucía, financiación empresarial» y «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos», toda vez que la línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» no ha formalizado ninguna operación en 2018.

En los cuadros nº 20.8 y 20.9 se recoge el resumen de tal actividad.

#### ACTIVIDAD LÍNEA ANDALUCÍA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

Instrumento	Aprobadas (*)		Formalizadas			Saldo vivo
	Nº Operaciones	Importe	Nº Operaciones	Formalizado	Importe	
Préstamos ordinarios	5	6,93	3	6,28	6,08	4,52
Préstamos participativos	3	0,65	0	0,00	0,00	0,00
Avales	21	0,90	21	0,90	0,90	0,90
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>8,48</b>	<b>24</b>	<b>7,18</b>	<b>6,98</b>	<b>5,42</b>

Fuente: Cuentas Anuales FEyDE.

Cuadro nº 20.8

(\*) En aplicación del punto 3 del Acuerdo segundo de la Orden de Ejecución, las operaciones aprobadas por los fondos extinguidos el 2 de mayo de 2018 que han sido formalizadas con posterioridad a dicha fecha han sido imputadas a la línea «Andalucía Financiación Empresarial».

#### ACTIVIDAD FONDO TRANSITORIO PARA LA LIQUIDACIÓN OPERACIONES FONDOS EXTINGUIDOS

Instrumento	Aprobadas		Formalizadas			Saldo vivo
	Nº Operaciones	Importe	Nº Operaciones	Formalizado (2)	Importe	
Préstamos ordinarios	-	-	2	4,00	1,35	1,35
Préstamos participativos	2	0,55	1	0,35	0,35	0,35
Avales (1)	19	0,61	19	0,61	0,00	0,55
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>1,16</b>	<b>22</b>	<b>4,96</b>	<b>1,70</b>	<b>2,25</b>

Fuente: Cuentas Anuales FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.9

#### Notas:

(1) La información reflejada en este cuadro diverge de la aportada en la memoria de las CCAA del FEyDE, al no contemplar esta última dos operaciones de aval por importes de 64.000 € y 22.500 €.

(2) Existe un retardo entre la aprobación y la formalización, lo que motiva la formalización de préstamos ordinarios aun no existiendo ninguna aprobación. Las operaciones de este tipo formalizadas en 2018 fueron aprobadas en 2017.

- 20.27** No obstante, cabe indicar que la información agregada de las operaciones formalizadas de los FCPJ totalmente autofinanciados en 2017, junto con las operaciones formalizadas en 2018 (cuadro nº 20.8) para la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos», presenta una diferencia de conciliación de 41,07 M€ con la deducida de las CCAA 2018 del FEyDE,

que se corresponden con divergencias en el tratamiento de la información entre los distintos gestores de los fondos, así como a demoras en la comunicación por parte de los intermediarios financieros, duplicidades y errores de transcripción.<sup>69</sup>

- 20.28** En cuanto a los gastos del Fondo, la agencia IDEA en su cuenta anual de liquidación y justificación de los gastos financiados por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE, incluye los siguientes conceptos: gastos de personal directos e indirectos y gastos generales directos e indirectos.

El resumen de la cuenta justificativa para el ejercicio 2018, comprensiva desde 2 de mayo de 2018 a 31 de diciembre de 2018, se recoge en el cuadro nº 20.10.

## GASTOS FEyDE

	Empleo		Gastos generales		Total
	directo	Indirecto	directos	Indirectos	
Agencia IDEA	0,406	0,261	0,040	0,049	0,757
SOPREA	0,486	-	0,102	0,056	0,645
<b>Total</b>	<b>0,893</b>	<b>0,261</b>	<b>0,142</b>	<b>0,105</b>	<b>1,402</b>

Fuente: Cuenta Justificativa y Memoria 2018 Fondo FEyDE. Agencia IDEA.

Cuadro nº 20.10

- 20.29** Respecto a sus resultados y fondos propios cabe indicar que, conforme al art.2 del Decreto 1/2018, los patrimonios de los FCPJ extinguidos por esta norma se traspasarán al FEyDE, que les sucederá en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones presentes y futuras. El cuadro nº 20.11 muestra el detalle de los fondos propios del FEyDE deducido de sus primeras cuentas anuales.

## RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. ejerc. 2018	Resultado acumulado	F. propios 31/12/2018	F. propios / Dot. Patr. (%)
FEyDE	958,41	-98,53	-7,39	-105,92	852,49	88,95%

Fuente: CCAA 2018 FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.11

- 20.30** El FEyDE presenta en 2018 unos fondos propios por un total de 852,49 M€, representativos de un 88,95% de su dotación patrimonial inicial. La diferencia entre la dotación patrimonial y el importe de los fondos propios está en los 105,92 M€ de resultados negativos que acumulan los fondos desde su creación.

El fondo autofinanciado FEyDE presenta en 2018, su primer ejercicio de existencia, un resultado negativo de 7,39 M€<sup>70</sup>, atribuible principalmente a la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables (9,28 M€), que fue de por sí superior al conjunto de ingresos reconocidos durante el ejercicio (4,93 M€).

<sup>69</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>70</sup> En 2017, los fondos totalmente autofinanciados presentaron un resultado conjunto positivo de 5,035 M€, debido principalmente a la reversión de una provisión registrada por el actualmente extinto 'Fondo para la generación de espacios productivos', consecuencia de una desinversión de una operación a L/P.

### 20.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE

**20.31** Los impagos contabilizados en el FEyDE a 31 de diciembre de 2018 se concentran en su totalidad en la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A dicha fecha, el Fondo contabiliza impagos por importe de 106,26 M€, correspondientes a 362 operaciones<sup>71</sup>.

**20.32** La distribución del importe impagado en función de la mora, indica que el 95,7% de los impagos, por un montante total de 101,82M€ se encuentra en fase de mora, mientras que el 4,3% restante, por importe de 4,59 M€, se encuentra en fase de pre-mora.

La distribución de la mora refleja que el 57,8% corresponde a empresas que se encuentran en concurso de acreedores, un total de 47 operaciones por importe de 58,87 M€.

El resto, se distribuye en un 35,9% que han sido ejecutados por importe de 36,56 M€, y un 6,3% no ejecutado por importe de 6,39 M€.

**20.33** Por otra parte, al cierre del ejercicio 2018 se encuentran registradas provisiones contables correspondientes a 284 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 117,92 M€, de los que 109,47 M€ tienen su origen en operaciones impagadas, 0,29 M€ por riesgos valorados, y el resto se debe a las provisiones por entradas en capital y a las provisiones correspondientes a avales.

La distribución de las provisiones en función del elemento de balance refleja:

- 6,37 M€ por inmovilizaciones financieras.
- 79,29 M€ por deudores a largo plazo.
- 31,06 M€ por deudores a corto plazo.
- 1,21 M€ por provisiones para riesgos y gastos.

**20.34** En cuanto a las inversiones financieras del FEyDE, cabe indicar que tienen su origen, por una parte, en participaciones en sociedades mercantiles y por otra, en el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se ha formalizado con el Banco Europeo de Inversiones. El apéndice 20.6.1 recoge información adicional sobre estas inversiones financieras.

**20.35** Por último, cabe apuntar que en el ejercicio 2018 no se ha incorporado al patrimonio de la Junta de Andalucía ningún bien o derecho como consecuencia de procedimientos de ejecución de garantías de operaciones formalizadas en cargo a los FCPJ.

Por tanto, se mantienen los 18 inmuebles que fueron incorporados en ejercicios precedentes, por la gestión de los FCPJ que han resultado liquidados con la creación del FEyDE.

A efectos del valor razonable, estos fondos han considerado el valor por el cual los bienes fueron adjudicados (50% de su valor de tasación) con un saldo final al cierre de 2018 de 7,21 M€, mientras

<sup>71</sup> Para la determinación de los importes impagados no se tienen en cuenta las garantías tomadas en la operación.

que el balance de situación del FEyDE registra un importe de 6,86 M€, por divergencias que proceden de la valoración de los inmuebles provenientes del extinto Fondo para la Internacionalización de la economía.

### 20.3. Fondos Jeremie

#### 20.3.1. Regulación de los fondos Jeremie

- 20.36** La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Fondo de Cartera JEREMIE), como un bloque independiente de recursos financieros, con un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia. Este fondo está recogido en la subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) nº 1083/2006, en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006, el Acuerdo de Financiación del Instrumento Jeremie, de 24 de febrero de 2009, suscrito por la agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, así como en las posteriores modificaciones a este acuerdo.

- 20.37** Por su parte, el Fondo Reembolsable Jeremie para pymes industriales fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de “ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía”.

El régimen jurídico aplicable a este fondo se contiene en la disposición adicional decimoprimera de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en el Decreto-Ley 10/2013, y el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera JEREMIE para el programa PYME, con sus posteriores adendas.

- 20.38** Las últimas adendas a los Acuerdos de Financiación de ambos fondos han instaurado una política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. De esta forma se establece que los retornos que lleguen a estos fondos, así como los intereses que generen, una vez cubiertos los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del fondo, deben ser devueltos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio del fondo.
- 20.39** La entidad gestora de ambos fondos es la agencia IDEA adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Los dos fondos Jeremie han presentado sus cuentas anuales en plazo y están recogidas en la Cuenta General. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin reservas, sobre la presentación y contenido de sus estados financieros.

## 20.3.2. Actividad mantenida por los fondos Jeremie

- 20.40** En el ejercicio 2018 el Fondo Jeremie para pymes industriales redujo su patrimonio en 0,59 M€, para un total al cierre de 0,34 M€, mientras que el Fondo de Cartera Jeremie ha efectuado transferencias a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por un total en el ejercicio de 97,07 M€, situándose el patrimonio de este fondo en 70,86 M€. En el apéndice 20.6.2 se detalla la variación patrimonial del Fondo de Cartera Jeremie en los últimos 10 años.
- 20.41** Los Fondos Jeremie no han registrado nueva actividad en 2018, ya que en ambos casos el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de estas iniciativas había finalizado<sup>72</sup>. Por tanto, su actividad se limita a la recuperación y seguimiento de las operaciones vivas.
- 20.42** Con respecto a los resultados y fondos propios de los fondos Jeremie, el cuadro nº 20.12 muestra su evolución, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

## RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2018	Resultado acumulado	M€	
					F. propios a 31/12/2018	% F. propios/ Dot. Patr.
Fondo de Cartera Jeremie	70,86	-31,32	7,12	-24,21	46,65	65,8%
Jeremie para pymes industriales	0,34	-0,13	0,24	0,11	0,46	132,2%
<b>Total Fondos cofinanciados</b>	<b>71,20</b>	<b>-31,45</b>	<b>7,36</b>	<b>-24,09</b>	<b>47,11</b>	<b>66,2%</b>

Fuente: Cuentas anuales de los Fondos. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.12

- 20.43** Los fondos Jeremie presentan unos fondos propios al cierre de 2018 por un total de 47,11 M€, representativos de un 66,2% de las dotaciones patrimoniales previstas para dichos fondos. La diferencia entre la dotación patrimonial de los fondos y el importe de los fondos propios está en los 24,09 M€ de resultados negativos que acumulan estos fondos desde su creación.

Se ha producido una reducción del patrimonio en ambos fondos, como consecuencia de las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en las adendas a los acuerdos de financiación, por la política de salida de las aportaciones procedentes del programa FEDER 2007-2013.

En el ejercicio 2018, el resultado fue positivo para ambos fondos. En el caso del Fondo de Cartera Jeremie ha sido como consecuencia fundamentalmente de las reversiones por el ajuste de la valoración de los Fondos de Capital Riesgo (FCR) Axon y Al Andalus, mientras que en el caso del Jeremie para pymes industriales la causa se encuentra en la recuperación durante el ejercicio de una operación que se encontraba ejecutada y provisionada.

Desde su creación, el Fondo de Cartera Jeremie presenta un resultado negativo acumulado de 24,21 M€, lo que unido a la minoración ya aludida de los fondos propios deja su ratio de fondos propios sobre dotación patrimonial en el 66,2%, cuando en 2017 se situaba en el 81,3%.

<sup>72</sup> El 31 de diciembre de 2016 terminó el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de la iniciativa Fondo de Cartera Jeremie Andalucía, mientras que el ámbito temporal del instrumento financiero Jeremie para pymes industriales finalizó el 31 de diciembre

El fondo Jeremie para pymes industriales, con el resultado positivo de este ejercicio, ha invertido la tendencia para pasar a tener resultado acumulado positivo.

### 20.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie

- 20.44** El Fondo de Cartera Jeremie se organiza en varias líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento (con varias líneas de financiación), y las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible.
- 20.45** Respecto de las operaciones de capital riesgo, las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo de Cartera Jeremie se materializaron, por una parte, en la participación minoritaria en el capital social de una entidad y, por otra parte, en la participación en fondos de capital riesgo de régimen simplificado.

Así, desde 2013 se mantiene la provisión por la totalidad de la participación en el capital social de la empresa Kandor Graphics S.L. (2 M€), que entró en suspensión de pagos en abril de 2014. A lo largo de 2018 la empresa continúa en concurso de acreedores, no habiéndose emitido informe sobre el concurso, lo que obliga al mantenimiento de la provisión por la totalidad de la participación en la empresa en cuestión.

En cuanto a los fondos de capital riesgo, el Fondo de Cartera Jeremie participa en cuatro según el detalle contenido en el apéndice 20.6.3, sumando las provisiones reconocidas por estas operaciones 10,50 M€.

- 20.46** Por su parte, en el programa Multiinstrumento se formalizaron 105 operaciones desde el inicio de su actividad hasta la finalización del periodo de inversión (65 de préstamo ordinario, 3 de aval, 33 son de préstamo participativo, 3 de capital y 1 de préstamo subordinado) por un importe nominal formalizado total de 173,66 M€, y otras 31 operaciones en las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, por importe nominal de 2,04 M€ respectivamente.
- 20.47** El saldo vivo a 31 de diciembre de 2018 incluye 75 operaciones del programa Multi-instrumento, por un importe de 80,43 M€ y 20 operaciones de las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible por 0,75 M€, sumando un total de riesgo vivo de 81,18 M€, lo que supone un descenso de 15,61 M€ sobre el ejercicio anterior.

### 20.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales

- 20.48** De las ocho operaciones de préstamo formalizadas por este fondo, por un importe nominal formalizado de 0,93 M€, continúan activas cinco de ellas, con un saldo vivo a la finalización del ejercicio 2018 de 0,26 M€ (reducción de 0,25 M€ con respecto al ejercicio 2017).

### 20.3.5. Morosidad y provisiones de los fondos Jeremie

- 20.49** A la fecha de finalización del ejercicio 2018, un total de 58 operaciones se encontraban con irregularidades de pago, entre las cuales hay cuatro fallidos por importe de 1,16 M€ y 23 operaciones en situación de concurso.

## OPERACIONES CON DIFICULTADES DE PAGO. FONDO DE CARTERA JEREMIE

	Total		Jeremie Multiinstrum.		Jeremie Construcción		Jeremie Energía		Programa Capital riesgo	
	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€
Premora	7	6,09	6	6,06	1	0,03	0	0,00	0	0,00
Mora	12	5,57	7	5,47	3	0,06	2	0,04	0	0,00
Ejecución	16	12,16	11	11,59	1	0,00	1	0,18	3	0,40
Concurso	23	28,41	23	28,41	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>52,23</b>	<b>47</b>	<b>51,53</b>	<b>5</b>	<b>0,09</b>	<b>3</b>	<b>0,22</b>	<b>3</b>	<b>0,40</b>

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.13

Nota: los importes reflejan un riesgo máximo teórico de pérdida ya que no tienen en cuenta el valor de las garantías ni su ejecutividad.

Como se puede observar en el cuadro nº 20.13, la mayor parte de las operaciones con dificultades se concentra en el Fondo JEREMIE Multiinstrumento debido al importante peso que tiene dicho instrumento financiero en el Fondo de Cartera Jeremie.

- 20.50 El cuadro nº 20.14 refleja la dotación del ejercicio 2018 a las provisiones para los Fondos Jeremie. El cuadro nº 20.15 expresa el total de dichas provisiones al cierre de 2018.

## VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(A)+(B)+(C)+(D)	(F)	(G)	(H)=(F)+(G)	(E)+(H)
	Dotac. Saldos a largo plazo	Dotac. Saldos a corto plazo	Aplicación Insolvencias	Reversión Provisiones	Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	Variación Prov. Riesgos y Gastos	Reversión Prov. Riesgos y Gastos	Variación Neta Prov. Riesgos y Gastos	Total Variaciones
Fondo de cartera Jeremie	6,81	1,69	-	-6,86	1,65	0,34	-3,01	-2,67	-1,02
Jeremie para Pymes Industriales	0,07	0	-	-0,27	-0,19	-	-	-	-0,19
<b>TOTAL JEREMIES</b>	<b>6,88</b>	<b>1,69</b>	<b>-</b>	<b>-7,12</b>	<b>1,45</b>	<b>0,34</b>	<b>-3,01</b>	<b>-2,67</b>	<b>-1,21</b>

Fuente: Cuentas Anuales 2018 Fondos Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.14

## PROVISIONES AL CIERRE DE 2018

	Deudores a l/p y c/p	Inmoviliz. financieras	Riesgos y Gastos	Total
Fondo de cartera Jeremie	50,22	12,49	0,22	62,93
Jeremie para Pymes Industriales	0,07	-	-	0,07
<b>Total Fondos Cofinanciados</b>	<b>50,29</b>	<b>12,49</b>	<b>0,22</b>	<b>63,00</b>

Fuente: Cuentas Anuales 2018 Fondos Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.15

Al cierre del ejercicio 2018, por razones de impagos, en el Fondo de Cartera Jeremie se encuentran registradas provisiones contables por 50 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 48,34 M€. Además, siguiendo informes de riesgo se han provisionado un total de 1,87 M€.

- 20.51 En cuanto a las provisiones por inversiones financieras, la variación neta registrada en el ejercicio 2018 es la siguiente:

## PROVISIÓN POR INVERSIONES FINANCIERAS

	2018	2017
<b>MOVIMIENTO PROVISIÓN</b>		
Dotación deterioro acciones sin cotización oficial	1,71	8,37
Reversión de deterioros	-4,72	-
<b>Variación neta de provisiones de inversiones financieras</b>	<b>-3,01</b>	<b>8,37</b>

Fuente: Memoria Anual Fondo cartera Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.16

La dotación del deterioro se debe a la mayor provisión por la participación en el FCR Jeremie Andalucía, mientras que la reversión corresponde al ajuste en la valoración de las participaciones en los Fondos de Capital Riesgo Al-Ándalus y Axon, por 3,28 M€ y 1,44 M€, respectivamente.

#### **20.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ**

- 20.52** Durante los trabajos de campo llevados a cabo para este informe se comunicó a la CCA que la implementación de actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los fondos, se encontraba a la espera de la publicación oficial de toda la normativa necesaria para iniciar la actividad, en especial la orden de procedimientos. Esta orden fue publicada en el BOJA nº 200, de 16 de octubre de 2019, incumpliendo la Disposición final primera del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, que establecía un plazo máximo para la aprobación de tal norma que finalizaba en el mes de junio de 2018.

#### **20.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ**

- 20.53** Hasta el ejercicio 2017, la eficacia de los fondos (entendida como el grado de consecución y la capacidad que han demostrado para alcanzar los objetivos fijados para los mismos) y la eficiencia de los recursos, (relación entre los objetivos conseguidos y los recursos utilizados), no se consideró óptima atendiendo a los importes por los que estaban dotados y las operaciones formalizadas. Además, la tendencia apuntaba hacia una menor eficacia habida cuenta de los retornos y cancelaciones de operaciones formalizadas.

En este sentido, la CCA ha venido recomendando la necesidad de replantear estos instrumentos con objeto de cumplir de una forma más eficaz y eficiente los fines para los que se crearon. Con tal objetivo se aprueba el Decreto 1/2018, elaborado sobre la base de una simplificación y reducción del número de fondos que mejore la eficiencia de su gestión, así como sobre la previsión de una estructura jurídica y financiera que permita una gestión conjunta de operaciones cofinanciadas con fondos europeos y con recursos exclusivamente propios.

Durante los trabajos de campo se ha comunicado a la CCA que se está procediendo a implementar el cuadro normativo que permitirá adoptar medidas conducentes a la mejora de la eficacia y eficiencia, al mejor cumplimiento de los fines del FEyDE y, en definitiva, a un mayor acceso de las empresas andaluzas a los mecanismos de financiación ofertados.

#### **20.6. Apéndices**

Apéndice 20.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

Apéndice 20.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie

Apéndice 20.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

**Apéndice 20.6.1. Inversiones financieras del FEyDE**

**A.20.1** El origen de estas inversiones financieras se encuentra tanto en participaciones en sociedades mercantiles como en el Acuerdo de Financiación con el BEI para la sublínea de Desarrollo Urbano Sostenible.

Las participaciones en sociedades mercantiles proceden de los FCPJ extinguidos y liquidados. Se mantienen inversiones financieras en dos empresas:

- Se mantiene la provisión del 100% de la participación, por importe de 5 M€, por la suscripción del 25% del capital social en la entidad Elimco Soluciones Integrales SA, ya que de las últimas cuentas anuales consolidadas de dicha sociedad (2015), se desprende que el cálculo del valor teórico de la participación arroja una minusvalía teórica del importe total de la participación. No ha formulado cuentas anuales en 2018.
- De otra parte, el Fondo posee el 1,10% del capital social de la entidad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en el ejercicio 2011, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€). Al cierre del ejercicio 2018, el valor de mercado estimado era inferior en 1,37 M€ al valor contabilizado, luego se procedió a efectuar la consiguiente provisión por dicho importe.

En el ejercicio 2018 también se han producido ampliaciones de capital, siendo la estrategia del Fondo la de no adquirir nuevas acciones, por lo que la participación del Fondo ha seguido diluyéndose (1,236% en el ejercicio 2017). A pesar de ello, el importe de la minusvalía teórica se ha incrementado en 0,34 M€ en el ejercicio 2018.

En consecuencia, el balance de situación del FEyDE refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 6,37 M€, como se indica en el punto 20.33 de este informe.

Por otra parte, con fecha 9 de julio de 2018, la Dirección General Fondos Europeos, en representación de la Junta de Andalucía, formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se implementará a través de un fondo de fondos que gestionará el Banco Europeo de Inversiones. La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 250 M€ euros, realizándose una primera dotación del instrumento de 122,13 M€.

Con fecha 1 de agosto de 2018 se procede al desembolso del primer tramo, por importe de 30,5 M€, correspondiente al 25% de la dotación inicial del instrumento.

## Apéndice 20.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie

PLAN FINANCIERO FONDO CARTERA JEREMIE			
Año	Aportación Junta	Aportación FEDER	Aportación Total
2009	47,14	188,57	235,71
2014	10,00	40,00	50,00
2014	11,16	44,64	55,80
2014	7,50	30,00	37,50
2015	-8,75	-35,00	-43,75
2015	8,75	35,00	43,75
2016	-31,08	-124,32	-155,40
2017	-11,14	-44,55	-55,69
2018	-19,41	-77,66	-97,07
<b>Total</b>	<b>14,17</b>	<b>56,68</b>	<b>70,86</b>

Fuente: Cuentas Anuales.

Cuadro nº 20.17

## Apéndice 20.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

PARTICIPACIÓN DEL FONDO JEREMIE EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO								M€
FONDO DE CAPITAL RIESGO	SOCIEDAD GESTORA	FECHA CONSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	PATRIMONIO COMPROM. JEREMIE	DESEMBOLSO JEREMIE 31/12/18	INVERSIÓN PENDIENTE 31/12/18	% PARTIC. JEREMIE 31/12/18	MINUSVALÍA TEÓRICA (PROVISIONES)
FCR Jeremie Andalucía	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, SAU	04/10/2010	36,00	25,00	9,90	15,10	69,7%	8,12
FCR Axon Capital e Inversiones	FCR Axon Capital e Inversiones SGEGR SA	21/02/2014	9,45	6,25	3,65	2,50	66,1%	2,21
FCR Al-Andalus Capital, en liquidación	Alter Capital Desarrollo SGEGR SA	09/04/2014	9,00	6,25	3,28	2,97	69,4%	-
Avindia Seed Capital Fund	Avindia Capital SGEGR SA	13/05/2014	9,00	6,25	1,15	-	69,4%	0,17
<b>Total</b>			<b>63,45</b>	<b>43,75</b>	<b>17,98</b>	<b>20,57</b>		<b>10,50</b>

Fuente: Cuentas Anuales del Fondo Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.18

**A.20.2** Para el FCR JEREMIE Andalucía y el FCR Axon Capital e Inversiones existen dotadas provisiones por deterioro de valor por importe de 8,12 M€ y 2,21 M€ al cierre de 2018. En ambos casos, es debido a la diferencia entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición por y el valor teórico de la participación al cierre del ejercicio.

Asimismo, con fecha 4 de septiembre de 2018, el Fondo de Cartera Jeremie recibió del FCR Al-Ándalus Capital una transferencia por importe de 3,57 M€, en concepto de anticipo de la devolución de las participaciones a sus partícipes. A la fecha de formulación de las cuentas anuales, el Fondo FCR Al-Ándalus Capital se encuentra en liquidación, por lo que la participación no se dará de baja hasta que se haga efectiva dicha liquidación. Debido a esta situación de liquidación del FCR, y a la recuperación de las participaciones, se ha considerado necesario revertir el deterioro de valor que existía.

El resultado del ejercicio 2018 para estos fondos de capital riesgo fue negativo por 2,45 M€ en el caso del FCR JEREMIE Andalucía. En cambio, el FCR Axon Capital e Inversiones y el FCR Al-Andalus Capital en liquidación, presentaron resultados positivos por 0,81 M€ y 1,81 M€, respectivamente.

Respecto del FCR de régimen simplificado AVINDIA Seed Capital Fund, la sociedad gestora comunicó a la CNMV en 2014 el acuerdo de disolución y liquidación de este Fondo, con la oposición a dicho acuerdo de los representantes de la Agencia IDEA sin que hasta esa fecha se hubiera producido la inversión en proyecto alguno.

Se mantiene la provisión contable por 0,17 M€, cantidad que está siendo objeto de reclamación judicial, por el menor importe recuperado que fue puesto a disposición de los partícipes en el reparto del remanente positivo del fondo, de forma proporcional a sus participaciones.

00182317